

DEUDA PUBLICA

Se entiende por Deuda Pública las obligaciones contraídas por la Nación y los Entes Territoriales de cualquier nivel autorizados por las normas vigentes, que surgen como consecuencia de la realización de operaciones financieras tales como la contratación de empréstitos, emisión y colocación de Bonos y títulos valores y créditos adquiridos para proveerse de recursos líquidos y bienes de servicio, los cuales tienen un plazo definido para su pago.

Se clasifican en Interna y Externa, dependiendo su naturaleza cambiaria.

Es interna las obligaciones contraídas por el Ente público con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas consideradas cambiariamente como residente del país.

M U N I C I P I O D E L S O C O R R O
D E U D A P U B L I C A I N T E R N A
A 3 1 D E D I C / 9 5

ENTIDAD FINANCIERA	PAGARE	CONCEPTO	VENCIMIENTO	SALDO CAPITAL A DC/95	CORTO PLAZO	LARGO PLAZO
FEDERACION DE CAFETEROS	0001-90	ADQUIS. BONOS DESARROLLO URBANO	FEB 6/2005	\$5,937,500	\$250,000	\$5,187,500
BANCO CAFETERO	3553900000	ACUEDUCTO NOR ORT	AGOSTO 15/97	\$3,675,000	\$2,100,000	\$1,575,000
BANCO CAFETERO	3553590000	ACUEDUCTO NOR ORT	MARZO 7/97	\$4,462,500	\$3,570,000	\$892,500
ELECTRICADORA	33585	ALUMBRADO PUBLICO	DC 29/97	\$15,635,672	\$7,121,310	\$8,514,362
BANCO POPULAR FINCIER CRED # PAGARES 02-012606; 02-1226-7 1213-5; 02-01193-9	168-93-032	ENGASE ACUEDUCTO	SEP 21/2004	\$360,000,000	\$5,400,000	\$254,600,000
BANCO POPULAR FINCIER CRED # PAGARE 02-01188-9; 02-01207-7 2-1133-5	168-93-004	REDES ACUEDUCTO	ENERO 7/2004	\$180,100,000	\$8,104,500	\$171,995,500
				<u>\$570,810,672</u>	<u>\$27,045,810</u>	<u>\$543,764,862</u>

GASTOS FINANCIEROS POR PAGAR
DEUDA PUBLICA

INTERESES VENCIDOS SOBRE PAGARE #0001-90 NOB. A 31 DIC/95
CAUSADOS PENDIENTES DE CANCELAR \$192.375

INTERESES VENCIDOS SOBRE PTMO FINDETER PAGARES # 1188-9; 1133-5
1207-7 DE OCTUBRE 7 A 30 30 DIC/95 (84 DIDAS) \$13.699.607

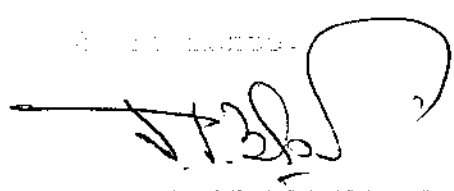
\$13.891.982

THE UNITED STATES OF AMERICA

IN SENATE

February 19, 1914
EXECUTIVE SECRETARIAT
WASHINGTON

Approved by the President of the United States
this 19th day of February, 1914.
19,000,000,000
The Secretary of the Treasury

Attest:


Very truly yours,
The Secretary of the Treasury

Approved: J. G.

COMITE DEPARTAMENTAL DE CAFETEROS DE SANTANDER

CENTRO COMERCIAL CABECERA II ETAPA TORRE NORTE PISO 4 - CONMUTADOR: 432666
APDO. AEREO 16 - CABLES "COMITECAFE" - FAX: 471668 BUCARAMANGA



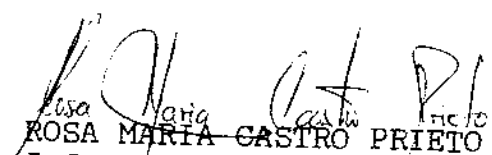
Federación Nacional de
Cafeteros de Colombia

000892

CERTIFICACION

Por la presente nos permitimos certificar que el saldo en los libros de contabilidad de este Comité, a 31 de diciembre de 1995, por crédito otorgado al MUNICIPIO DE SOCORRO y de acuerdo al pagaré No. 001/90 asciende a la suma de SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M.CTE (\$6.937.500.00)

Se expide en Bucaramanga a los veintidós (22) días del mes de febrero de 1996.


ROSA MARIA CASTRO PRIETO
Jefe Departamento de Contabilidad.

FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA

COMITE DEPARTAMENTAL DE SANTANDER

PAGARE Nº 001/90.-

VALOR : \$ 9'000.000.00

VENCIMIENTO FINAL :

PERIODO DE GRACIA : TRES (3) AÑOS

DEUDOR : MUNICIPIO DEL SOCORRO S.

ACREEDOR : FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA -- Comité
Departamental de Cafeteros de Santander.

El MUNICIPIO DEL SOCORRO S., que en adelante se llamará EL DEUDOR, representado legalmente por JAVIER A. FORONDA ARBELAEZ, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía número 9.045.281 expedida en Cargagena B. en su condición de Alcalde Municipal del Socorro, elegido por voto popular debidamente autorizado por acuerdo N°020 del Septiembre 16 de 1988, modificado por el Acuerdo N°051 de 1989 (Diciembre 9) del Concejo municipal del Socorro, se obliga incondicionalmente a pagar a la FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA-Comité Departamental de Cafeteros de Santander, entidad con domicilio principal en Bogotá D.E., en sus Oficinas del Socorro, o a su orden y que en adelante se denominará EL ACREEDOR, la suma de NUEVE MILLONES DE PESOS M/cte. (\$9'000.000.00)M.L., que dicha entidad ha recibido en calidad de préstamo, por un término de (15), años contados a partir de la fecha, de los cuales los tres (3) primeros años serán de gracia pagadero en cuarenta y ocho (48) cuotas trimestrales iguales de amortización a capital, la primera de las cuales se pagará el: SEIS (6) DE MAYO DE 1.993 - - - - -, la segunda tres meses después y así sucesivamente, sin interrupción hasta la cancelación total de la deuda. Sobre la cantidad adeudada reconocerá y pagará intereses del dieciocho por ciento (18%) anual pagaderos por trimestres vencidos, aún en el período de gracia. En caso de mora en el pago de cualquiera de las cuotas de amortización, EL DEUDOR, pagará al ACREEDOR sobre la cuota o cuotas vencidas un interés de mora del cuarenta y ocho por ciento (48%) anual efectivo. EL ACREEDOR queda facultado para declarar extinguido o insubsistente el plazo pendiente de la deuda y proceder de inmediato al cobro total de la obligación, junto con los intereses moratorios a la tasa aquí pactada, y sin necesidad de requerimiento alguno, cuando presente uno o varios de los siguientes eventos: a) El retardo en el pago de cualquier

Federación Nacional de Cafeteros de Colombia

Comité Departamental de Santander

Continuación Hoja N° 2

ra de las cuotas por concepto de capital y/o intereses. b) Si a las sumas recibidas no se les dá la destinación para lo cual fueron adquiridas o no se efectuó, o incumplió el crédito con el BCH - FFDU con intermediación financiera del BANCO CAFETERO por la suma de VEINTISIETE MILLONES DE PESOS - (\$27.000.000.00) M.L. c) Si se incumpliere el otorgamiento de la garantía o las condiciones del contrato de pignoración celebrado entre EL DEUDOR y el ACREEDOR en SOCORRO a 6-02-90. - - - d) Cuando un tercero persiguiera judicialmente la garantía del crédito. e) En caso de que dicha garantía sufiera desmejora, desvío o dresprecio, cualquiera sea la causa, tal que no sea prenda suficiente del préstamo otorgado, a no ser que se sustituya o complete a favor del ACREEDOR, previa autorización del ente correspondiente. f) Si las condiciones patrimoniales de EL DEUDOR se hubieren modificado en forma tal que se hiciera evidente su imposibilidad de cumplir con las obligaciones contractuales a su cargo. g) Si no se depositaren oportunamente los dineros correspondientes a la garantía en la cuenta especial del BANCO CAFETERO SU - CURSAL SOCORRO. Este documento está exento de timbre de acuerdo a lo dispuesto por la ley segunda de 1976 artículo 26, numeral 14 y en el decreto 1222 de 1976 artículo 12.

Para constancia se firma en el SOCORRO a los SEIS (6) días del mes de FEBRERO de Mil novecientos noventa (1.990).

EL DEUDOR
MUNICIPIO DEL SOCORRO

EL ACREEDOR
FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS-
DE COLOMBIA-Comité Dptal. de San-
tander.

JAVIER A. FORONDA ARBELAEZ
Alcalde Municipal.

SERGIO ALBERTO MANTILLA SUAREZ
Director Ejecutivo.



BANCO CAFETERO SUCURSAL SOCORRO
GERENTE P.A.

ENTIDAD B. capital

CONTRALORIA MUNICIPAL SOCORRO TABLA SERVICIO ANUAL DE LA DEUDA PAGARE N° MONTO OBLIGACION 9.000.000 -

Destino: Adquisición Bonos Condiciones Financieros Tasa Interes 18.000% Vencido Lineal X
de 12 meses Ultimo
Periodo Amortización Antier X

PERIODO	SALDO CAPITAL	AMORTIZACION	INTERESES	TOTAL PAGO	TOTAL PAGO ANUAL
1/1/90	9.000.000 =	-	405.000 =	405.000 =	
1/1/90	9.000.000 =	-	405.000 =	405.000 =	
1/1/90	9.000.000 =	-	405.000 =	405.000 =	
1/1/90	9.000.000 =	-	405.000 =	405.000 =	1'215.000 =
1/1/91	9.000.000 =	-	405.000 =	405.000 =	
1/1/91	9.000.000 =	-	405.000 =	405.000 =	
1/1/91	9.000.000 =	-	405.000 =	405.000 =	1'620.000 =
1/1/92	9.000.000 =	-	405.000 =	405.000 =	
1/1/92	9.000.000 =	-	405.000 =	405.000 =	
1/1/92	9.000.000 =	-	405.000 =	405.000 =	1'620.000 =
1/1/92	9.000.000 =	-	405.000 =	405.000 =	
1/1/93	9.000.000 =	-	405.000 =	405.000 =	
1/1/93	9.000.000 =	-	405.000 =	405.000 =	
1/1/93	8812.500 =	187.500 =	405.000 =	592.500 =	

CONTRALORIA MUNICIPAL
SOCORRO

TABLA SERVICIO ANUAL DE LA DEUDA
PAGARE N° _____ MONTO OBLIGACION _____

Condiciones Financieras _____
Tasa Interés _____
Periodo Amortizacion Antier Vencido _____

(2)

PERIODO	SALDO CAPITAL	AMORTIZACION +	INTERESES +	TOTAL PAGO	TOTAL PAGO ANUAL
Marzo 6/93	8.625.000 =	187.500 = ✓	396.563 = ✓	584.063 =	
Abril 6/93	8.437.500 =	187.500 = ✓	388.125 = ✓	575.625 = ✓	2'157.188 =
Mayo 6/94	8.250.000 =	187.500 = ✓	379.688 = ✓	567.188 =	
Junio 6/94	8.062.500 =	187.500 = ✓	371.250 = ✓	558.750 =	
Julio 6/94	7.875.000 =	187.500 = ✓	362.813 =	550.313 =	
Ago 6/94	7.687.500 =	187.500 = ✓	354.375 = ✓	541.875 = ✓	2'218.126 =
Sep 6/95	7.500.000 =	187.500 = ✓	345.938 = ✓	533.438 =	
Oct 6/95	7.312.500 =	187.500 = ✓	337.500 = ✓	525.000 =	
Nov 6/95	7.125.000 =	187.500 = ✓	329.063 = ✓	516.563 =	
Dic 6/95	6.937.500 =	187.500 = ✓	320.625 = ✓	508.125 = ✓	2'083.126 =
Ene 6/96	6.750.000 =	187.500 = ✓	312.188 = ✓	499.688 =	
Feb 6/96	6.562.500 =	187.500 = ✓	303.750 = ✓	491.250 =	
Mar 6/96	6.375.000 =	187.500 = ✓	295.313 = ✓	482.813 =	
Abr 6/96	6.187.500 =	187.500 = ✓	286.875 = ✓	474.375 =	1'948.126 =

Condiciones

Financieras

Tasa Interes

Periodo Amortizacion Antier

Vencido

③

PERIODO	SALDO CAPITAL	AMORTIZACION	INTERESES	TOTAL PAGO	TOTAL PAGO ANUAL
Junio 6/97	600.000 =	187.500 =	278.438 ✓	465.938 =	
Julio 6/97	5.812.500 =	187.500 =	270.000 = ✓	457.500 =	
Agosto 6/97	5.625.000 =	187.500 =	261.563 = ✓	449.063 =	
Septiembre 6/97	5.437.500 =	187.500 =	253.125 = ✓	440.625 =	1'813.126 =
Octubre 6/98	5.250.000 =	187.500 =	244.688 = ✓	432.188 =	
Noviembre 6/98	5.062.500 =	187.500 =	236.250 = ✓	423.750 =	
Diciembre 6/98	4.875.000 =	187.500 =	227.813 = ✓	415.313 =	
Enero 6/99	4.687.500 =	187.500 =	219.375 = ✓	406.875 =	1'678.126 =
Febrero 6/99	4.500.000 =	187.500 =	210.938 = ✓	398.438 =	
Marzo 6/99	4.312.500 =	187.500 =	202.500 = ✓	390.000 =	
Abril 6/99	4.125.000 =	187.500 =	194.063 = ✓	381.563 =	
Mayo 6/99	3.937.500 =	187.500 =	185.625 = ✓	373.125 =	1'543.126 =
Junio 6/2000	3.750.000 =	187.500 =	177.188 = ✓	364.688 =	
Julio 6/2000	3.562.500 =	187.500 =	168.750 = ✓	356.250 =	

CONTRALORIA MUNICIPAL
SOCORRO 1991

TABLA SERVICIO ANUAL DE LA DEUDA

PAGARE N° MONTO OBLIGACION

Condiciones

Financieras

Tasa Interes

Periodo Amortizacion Antier

Vencido

PERIODO	SALDO CAPITAL	AMORTIZACION X	INTERESES	TOTAL PAGO	TOTAL PAGO ANUAL
Agosto 6/2000	3.375.000 =	187.500 =	160.313 =	347.813 =	
Noviembre 6/2000	3.187.500 =	187.500 =	157.875 =	339.375 =	1.408.126 =
Febrero 6/2001	3.000.000 =	187.500 =	147.437,50 =	330.937,50 =	
Abril 6/2001	2.812.500 =	187.500 =	135.000 =	322.500 =	
Agosto 6/2001	2.625.000 =	187.500 =	126.562,50 =	304.062,50 =	
Noviembre 6/2001	2.437.500 =	187.500 =	119.125 =	305.625 =	1.273.125 =
Febrero 6/2002	2.250.000 =	187.500 =	109.687,50 =	297.187,50 =	
Abril 6/2002	2.062.500 =	187.500 =	101.250 =	288.750 =	
Agosto 6/2002	1.875.000 =	187.500 =	92.812,50 =	280.312,50 =	
Noviembre 6/2002	1.687.500 =	187.500 =	84.375 =	271.875 =	1.138.125 =
Febrero 6/2003	1.500.000 =	187.500 =	75.937,50 =	263.437,50 =	
Abril 6/2003	1.312.500 =	187.500 =	67.500 =	255.000 =	
Agosto 6/2003	1.125.000 =	187.500 =	59.062,50 =	246.562,50 =	
Noviembre 6/2003	937.500 =	187.500 =	50.625 =	238.125 =	1.003.125 =

2 de mayo 1991

CONTRATO DE PIGNORACION DE RENTAS ENTRE LA FEDERACION NACIONAL
DE CAFETEROS DE COLOMBIA Y EL MUNICIPIO DEL SOCORRO S.

Entre los suscritos, SERGIO ALBERTO MANTILLA SUAREZ, mayor de edad, domiciliado en Bucaramanga, identificado como aparece al pie de su firma, quien obra en calidad de Director Ejecutivo del COMITE DEPARTAMENTAL DE CAFETEROS DE SANTANDER, debidamente autorizado por el Subcomité Ejecutivo, de la FEDERACION NACIONAL DE CAFETEROS DE COLOMBIA, en sesión del 10 de Noviembre de 1988, que en adelante se denominará la FEDERACION y JAVIER FORONDA ARBELAEZ mayor de edad, domiciliado en el Socorro, identificado como aparece al pie de su firma, quien obra en calidad de Alcalde del Municipio del Socorro, Departamento de Santander, debidamente autorizado por el Concejo Municipal de ese Municipio mediante acuerdo #020 de Septiembre 16 de 1988, modificado por el acuerdo N°051 de 1989 (Diciembre 9); que en adelante se denominará el Municipio, se ha celebrado el contrato de pignorción de rentas consignado en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- El Municipio ha solicitado a la FEDERACION el otorgamiento de un crédito interno por la suma de NUEVE MILLONES DE PESOS M/cte. (\$9.000.000.00) M.L., para la adquisición de Bonos de Desarrollo Urbano, requisito para obtener financiación del FFDU para la construcción de acueducto prodestechados de los barrios populares sector Nororiental Municipio del Socorro. SEGUNDA.-El Municipio, para garantizar dicho crédito, además de comprometer su responsabilidad personal, con los límites establecidos por la ley, pignora a favor de la FEDERACION, la renta proveniente de los recaudos, por concepto de Impuesto Predial por el ciento veinte por ciento (120%) del servicio anual de la deuda incluido capital e intereses.

Los ingresos provenientes por este concepto se han calculado para la vigencia de 1990 en la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/cte. (\$36.000.000.00) según certificación expedida por el Alcalde y Tesorero del Socorro en Octubre 13 de 1989. Igualmente se presenta certificación del día Treinta (30) de Enero de 1.990.- - - - - expedida por Tesorería Municipal - -, en la cual se acredita la libertad y disponibilidad de las rentas pignoradas. El Municipio se obliga a efectuar las apropiaciones correspondientes en sus presupuestos internos mientras existan obligaciones pendientes por razón de empréstitos y de no hacerlo así, la FEDERACION podrá declarar vencido el plazo del crédito y hacer exigible la obligación. TERCERA.- El Municipio designa fidei

Banco Cafetero

SUC. SOCORRO

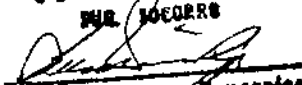
No. _____

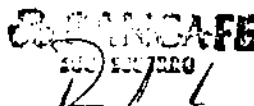
A H O R A . . . B A N C A F E

C E R T I F I C A M O S

QUE EL MUNICIPIO DEL SOCORRO, NOS ADEUDABA AL 31 DE DICIEMBRE DE 1.995 LA SUMA DE OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$8.137.500.00) POR CAPITAL E INTERESES LA SUMA DE \$226.013.00.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN EL SOCORRO, A LOS DOCE (12) DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 1.996


BANCAFE
MUN. SOCORRO
Alcalde Municipal


BANCAFE
MUN. SOCORRO
SUB GERENTE

F I R M A S A U T O R I Z A D A S

Credito		Banco Cafeterero			
Periodo	Saldo de Capital	Amortizacion a Capital	Amortizacion a Intereses	Total Pago	Total Pago Anual
1990	10'000.000=				
Feb/91	10'000.000=		902.500=		
May/91	10'000.000=		850.637.50		
Ag/91	10'000.000=		899.912.50		
Nov/91	9'750.000=	250.000=	893.750=		
		250.000=	3'546.600=		
Feb/92	9'500.000=	250.000=	862.213=	8711.250	
May/92	9'250.000=	250.000=	838.125=	84.287	
Ag/92	9'000.000=	250.000=	813.438=	81.213.15	
Nov/92	8'750.000=	250.000=	888.750=	880.300=	
		3'025.000=	3'703.126=		
Feb/93	8'500.000=	325.000=	800.081=		
May/93	8'250.000=	325.000=	846.313=		
Ag/93	7'700.000=	325.000=	882.594=		
Nov/93	7'300.000=	400.000=	788.815=	550.057.26	
		1'375.000=	3'397.813=		
Feb/94	6'900.000=	400.000=	775.625=		
May/94	6'500.000=	400.000=	733.125=		
Ag/94	6'100.000=	400.000=	690.625=		
Nov/94	5'625.000=	475.000=	648.125=		
		1'675.000=	2'847.500=		
Feb/95	5'150.000=	475.000=	613.718=		
May/95	4'675.000=	475.000=	560.063=		
Ag/95	4'200.000=	475.000=	508.407=		
Nov/95	3'675.000=	525.000=	456.750=	258906	
		1'950.000=	2'136.939=		
Feb/96	3'150.000=	525.000=	413.438=		
May/96	2'625.000=	525.000=	354.375=		
Ag/96	2'100.000=	525.000=	285.313=		
Nov/96	1'575.000=	525.000=	206.250=		
		2'100.000=	1'299.376=		
Feb/97	1'050.000=	525.000=	173.181=		
May/97	525.000=	525.000=	118.125=		
Ag/97	—	525.000=	59.063=		
		1'575.000=	354.376=		
		10'000.000=	17'285.593=		



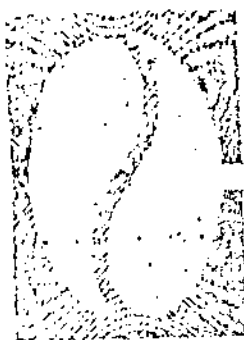
Banco Cafetero

PAGARE No.: 355359000008-4 x.x.x POR: \$10,000,000.00 M.C.B.
VENCIMIENTO FINAL: MARZO 07 DE 1997 x.x.x.x.x.x.x.x.x.x
PERIODO DE GRACIA: SIN x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x
ACREEDOR: BANCO CAFETERO x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x
LINEA DE CREDITO: F.F.D.U. x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x
MARGEN DE DESCUENTO: 85 % x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x

APROBACION: Acta de la Junta Directiva del BANCO CENTRAL HIPOTECARIO No. 02 del 12 de Septiembre de 1.989

Nosotros MUNICIPIO DEL SOCORRO - SANTANDER que en adelante se llamará EL DEUDOR, representados legalmente por JUAN BAUTISTA NIÑO SUAREZ, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.235.792 de Bogotá, en su condición de ALCALDE MUNICIPAL debidamente autorizado por el CDNSEJO MUNICIPAL DEL SOCORRO, como consta en el ACUERDO MUNICIPAL No. 005 del 2 de Junio de 1.987, nos obligamos incondicionalmente a pagar al BANCO CAFETERO, Empresa Industrial y Comercial del Estado, con domicilio principal en Bogotá en sus Oficinas de Socorro, o a su orden, y que ~~se denominará EL ACREEDOR~~, la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS M.C.B. x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x (\$10,000,000.00 x.), que de dicha Entidad hemos recibido en calidad de Empréstito, en desarrollo de lo pactado en el Contrato de Empréstito celebrado entre EL ACREEDOR y EL DEUDOR el 16 de Noviembre de 1.989, en un término máximo de siete (7) años contados a partir de la fecha, de los cuales el primero será de gracia, en veinticuatro (24) cuotas trimestrales de amortización gradual a capital, que se abonarán de la siguiente manera: el Diez por ciento (10%) del captial distribuido en cuatro (4) cuotas iguales durante el primer año; el Trece por ciento (13%), durante el segundo año; el Dieciseis por ciento (16%) durante el tercer año; el Diecinueve por ciento (19%) el cuarto año; el veintiuno por ciento (21%) durante el quinto año; y el veintiuno por ciento (21%) durante el sexto año, la primera de las cuales se pagará el 7 de Junio de 1991 x.x.x.x. la segunda tres (3) meses después y así sucesivamente sin interrupción, hasta su cancelación total. Sobre la cantidad adeudada reconoceremos y pagaremos intereses corrientes por trimestres vencidos, inclusive durante el período de gracia, sobre la parte

descontable en el BANCO CENTRAL HIPOTECARIO FONDO FINANCIERO DE DESARROLLO URBANO), a la tasa de costo promedio de captación de Certificados de Depósito a Término de las Corporaciones Financieras, DTF, que el Banco de la República señale semanalmente y que la fecha de expedición del presente pagaré es del _____, adicionada en dos (2) puntos, y sobre la no descontable a la tasa del costo promedio de captación de Certificados de Depósito a Término de las Corporaciones Financieras, DTF, que el Banco de la República señale semanalmente adicionada en Cuatro (4) puntos, según lo dispone la Resolución 53 de 1987 de la Junta Monetaria y las normas que los sustituyan. En caso de mora en el pago de cualquiera de las cuotas de amortización, el DEUDOR pagará al ACREEDOR sobre la cuota vencida de la parte del capital descontado un interés de mora equivalente al doble efectivo de la tasa de costo promedio de captación de los Certificados a término de las Corporaciones Financieras, DTF, que señale semanalmente el Banco de la República, adicionada en dos (2) puntos, y sobre la cuota vencida de la parte del capital no descontado, un interés de mora equivalente a una tasa igual al doble efectivo de la tasa de costo promedio de captación de los Certificados de Depósito a Término de las corporaciones Financieras, DTF, que señale semanalmente el Banco de la República, adicionada en cuatro (4) puntos, sin exceder en ninguno de los casos los topes legales y sin perjuicio de las acciones legales pertinentes. Siempre que EL ACREEDOR se encuentre autorizado para cobrar intereses superiores a los señalados tanto para el plazo como para la mora, las nuevas tasas serán las que se aplicarán a esta obligación, desde el momento en que rijan dichas autorizaciones. Es entendido que las nuevas tasas que se llegaren a establecer se liquidarán sobre el saldo insoluto del presente documento. La demora en el pago de una ó más de las referidas cuotas de amortización o de intereses, o la configuración de cualquiera otra de las causales de exigibilidad anticipada de la deuda pactadas en el referido contrato celebrado entre el ACREEDOR y EL DEUDOR o el incumplimiento en cualquier forma del "Reglamento de Crédito del Fondo Financiero de Desarrollo Urbano", el cual conoce el DEUDOR, dará derecho a el ACREEDOR para declarar extinguido o insubsistente el plazo pendiente de la deuda, y previo pago al BANCO CENTRAL HIPOTECARIO, FONDO FINANCIERO DE DESARROLLO URBANO, de la parte descontada de la misma, para proceder de



Banco Cafetero

Viene de la Hoja No. 1951838 correspondiente al pagaré

No. 355359000008, por \$10.000.000,00

DEUDOR: MUNICIPIO DEL SOCORRO - SANTANDER

ACREEDOR: BANCO CAFETERO

inmediato a su cobro total, junto con intereses moratorios a la tasa más alta aquí pactada y sin necesidad de requerimiento alguno.

Este documento está exento de timbre de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Segunda de 1.976, Artículo 26, Numeral 14 y en el Decreto 1222 de 1.976 artículo 12.

Para constancia se expide en el Socorro, a los 26 () días del mes de
de mil novecientos noventa (1.990.).

EL DEUDOR

MUNICIPIO DEL SOCORRO

EL ACREEDOR

BANCO CAFETERO - SOCORRO

JUAN BAPTISTA NIÑO SUAREZ

Alcalde

JOSE ANTONIO QUINTANA

Gerente

ENDOSO: Páguese a la orden del BANCO CENTRAL HIPOTECARIO ó a su orden, por el
valor recibido obligándonos solidaria y mancomunadamente. Socorro, de
de 1.990.

GERENTE BANCO CAFETERO - SOCORRO

JOSE ANTONIO QUINTANA

SECRETARIO BANCO CAFETERO - SOCORRO

JORGE GOMEZ RIVERA

SECRET

Official Administrative

PAGO DE LOS INTERESES CO

[Handwritten signature]
Graf Adolphskeller

DE LA PRESENTE DELIG
00.00.00 SIN. CASAR N

Barco
SOMMIL FACCIO

1000000

[Handwritten signature]

Banco Caletero
Cultural Group
CORRENTES

Banco Cafetero
CUC. GUAYAMA
[Signature]
ALBA BARBERA

SECRET

☒ Banco Catelero
 100.000.000.000
 100.000.000.000
 100.000.000.000

FEBREIRO 24/93

MAYO 24/93

ANULAMOS MOVIMIENTO ANTERIOR. FEBRERO 15/93.

1. Mento Coltura
Cultura, Mento
Cultura, Mento
Cultura, Mento

TERCERA HOJA DEL PAGARE N° 355359000000-4 POR VALOR DE \$10.000.000,00 A NOMBRE DE MUNICIPIO DEL SOCORRO CON VENCIMIENTO EN AGOSTO 24/97.

mediante abono de \$ 250.000,00 Valor de la SEGUNDA cuota, la presente obligación queda reducida a la suma de \$ 9.500.000,00 sin causar novación de contrato. Intereses corrientes servidos hasta FEBRERO 24/92
Suc. Socorro S. FEBRERO 18/92

mediante abono de \$ 250.000,00 Valor de la TERCERA cuota, la presente obligación queda reducida a la suma de \$ 9.250.000,00 sin causar novación de contrato. Intereses corrientes servidos hasta MAYO 24/92
Suc. Socorro S. MAYO 15/92

mediante abono de \$ 250.000,00 Valor de la CUARTA cuota, la presente obligación queda reducida a la suma de \$ 9.000.000,00 sin causar novación de contrato. Intereses corrientes servidos hasta AGOSTO 24/92
Suc. Socorro S. AGOSTO 18/92

mediante abono de \$ 325.000.00 Valor de la QUINTA CUOTA, la

presente obligación queda reducida a la suma de \$ 8.675.000.00 sin causar
novación de contrato. Intereses corrientes servidos hasta NOV.24/92

Suc. Socorro S. NOV.13/92

Banco Catetero
SUC. SOCORRO
Jefe Carrera

mediante abono de \$ 325.000.00 Valor de la SEXTA CUOTA, la

presente obligación queda reducida a la suma de \$ 8.350.000.00 sin causar
novación de contrato. Intereses corrientes servidos hasta FEBRERO 24/93

Suc. Socorro S. FEBRERO 15/93.

Banco Catetero
SUC. SOCORRO
Jefe Carrera

MEDIANTE EL ABONO DE 325.000.00 VALOR DE LA SEPTIMA CUOTA LA PRESENTE
OBLIGACION QUEDA REDUCIDA A LA SUMA DE \$8.025.000.00 SIN CAUSAR NOVACION
DE CONTRATO . INTERESSES CORRIENTES SERVIDOS HASTA MAY.24/93 .
SUC SOCORRO MAYO 14/93.

Banco Catetero
SUC. SOCORRO
Jefe Carrera

Banco Catetero
SUC. SOCORRO
Jefe Carrera

EN LA FECHA SE SIRVIERON INTERESES POR \$530.051.24 CAPITAL \$325.000.00, SOBRE
EL VALOR DE LA PRESENTE OBLIGACION HASTA AGT.24/93 . SOCORRO
ACOSTO 25/93.

Banco Catetero
SUC. SOCORRO
Jefe Carrera

Banco Catetero
SUC. SOCORRO
Jefe Carrera

EN LA FECHA SE SIRVIERON INTERESES POR VALOR DE \$478.363.00 Y CAPITAL \$400.000.00
POR EL VALOR DE LA PRESENTE OBLIGACION HASTA NOV.24/93. SOCORRO NOV.12/93.

Banco Catetero
SUC. SOCORRO
Jefe Carrera

Banco Catetero
SUC. SOCORRO
Jefe Carrera

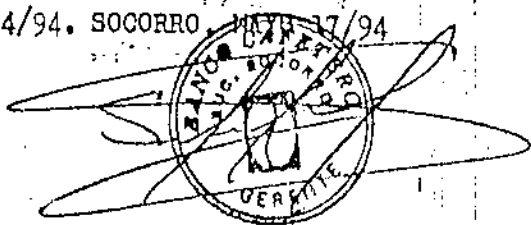
CUARTA HOJA DEL PAGARE N° 355359000010-0 POR VALOR DE \$10.000.000.00 A NOMBRE DE
MUNICIPIO DEL SOCORRO CON VENCIMIENTO EN AGOSTO 24/97.

MEDIANTE ABONO DE \$400.000.00 Y LOS INTERESES CORRIENTES HASTA FEB.24/94. ESTA OBLIGACION
QUEDA REDUCIDA A LA SUMA DE \$6.900.000.00 . SOCORRO FEB.15/94.



Banco Cafetero
SUC SOCORRO

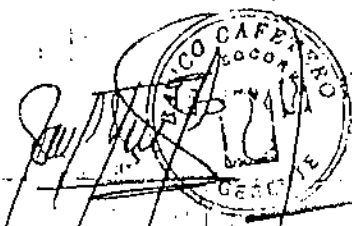
MEDIANTE ABONO DE \$400.000.00 LA PRESENTE OBLIGACION QUEDA REDUCIDA A LA SUMA DE
\$6.500.000.00 SIN CAUSAR NOVACION DE CONTRATO. INTERESES CORRIENTES SERVIDOS HASTA
MAYO 24/94. SOCORRO, MAYO 17/94



Banco Cafetero
SUC SOCORRO

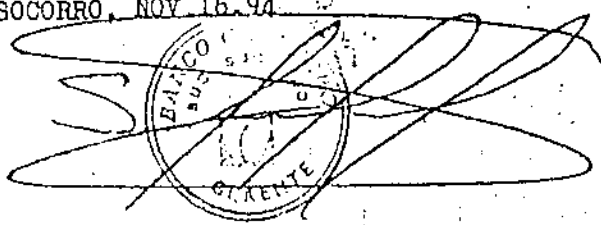
Jefe Cartera

MEDIANTE ABONO DE \$400.000.00 LA PRESENTE OBLIGACION QUEDA REDUCIDA A LA SUMA DE
\$6.100.000.00 SIN CAUSAR NOVACION DE CONTRATO. INTERESES CORRIENTES SERVIDOS HASTA
AGOSTO 24/94 SOCORRO, AGOSTO 16/94.



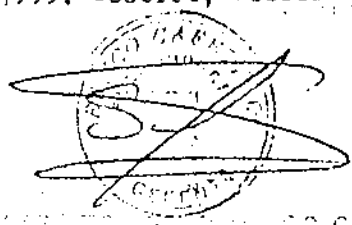
Banco Cafetero
SUC SOCORRO
JEFE CARTERA

MEDIANTE ABONO DE \$475.000.00 LA PRESENTE OBLIGACION QUEDA REDUCIDA A LA SUMA DE
\$5.625.000.00 SIN CAUSAR NOVACION DE CONTRATO INTERESES CORRIENTES SERVIDOS HASTA
NOV.15.94. SOCORRO, NOV 16.94



Banco Cafetero
SUC SOCORRO
JEFE CARTERA

MEDIANTE ABONO DE \$475.000.00 LA PRESENTE OBLIGACION QUEDA REDUCIDA A LA SUMA DE
\$5.150.000.00 SIN CAUSAR NOVACION DE CONTRATO INTERESES CORRIENTES SERVIDOS HASTA
FEBRERO 15 DE 1995. Socorro, febrero 15 de 1995.



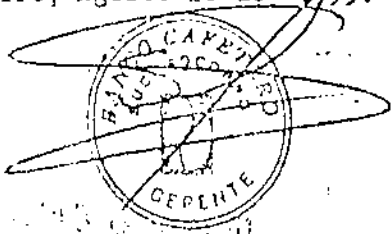
Banco Cafetero
SUC SOCORRO
JEFE CARTERA

MEDIANTE ABONO DE \$475.000.00 LA PRESENTE OBLIGACION QUEDA REDUCIDA A LA SUMA DE
\$4.675.000.00 SIN CAUSAR NOVACION DE CONTRATO. INTERESES CORRIENTES SERVIDOS HASTA
Mayo 15 de 1.995. Socorro, Mayo 15 de 1.995.



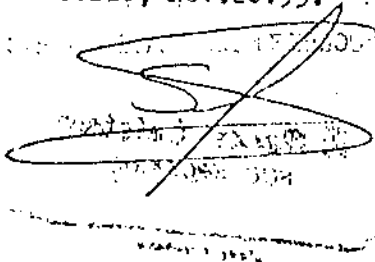
BANCAFE
SUC SOCORRO
Jefe Cartera Bancaria

MEDIANTE ABO DE \$475.000.00 LA PRESENTE OBLIGACION QUEDA REDUCIDA A LA SUMA DE \$4.200.000.00 SIN CAUSAR NOVACION DE CONTRATO. INTERESES CORRIENTES SERVIDOS HASTA AGT.15.95. Socorro, Agosto 28 de 1.995.



BANCAFER
HUGO SOCORRO
Gerente Negocios Bancarios

MEDIANTE ABONO DE \$525.000.00 LA PRESENTE OBLIGACION QUEDA REDUCIDA A LA SUMA DE \$3.675.000.00 SIN CAUSAR NOVACION DE CONTRATO. INTERESES CORRIENTES SERVIDOS HASTA NOV.15.95. Socorro, Nov.20.95.



BANCAFER
HUGO SOCORRO
Gerente Negocios Bancarios

MEDIANTE ABO DE \$475.000.00 LA PRESENTE OBLIGACION QUEDA REDUCIDA A LA SUMA DE \$4.200.000.00 SIN CAUSAR NOVACION DE CONTRATO. INTERESES CORRIENTES SERVIDOS HASTA AGT.15.95. Socorro, Agosto 28 de 1.995.

MEDIANTE ABONO DE \$525.000.00 LA PRESENTE OBLIGACION QUEDA REDUCIDA A LA SUMA DE \$3.675.000.00 SIN CAUSAR NOVACION DE CONTRATO. INTERESES CORRIENTES SERVIDOS HASTA NOV.15.95. Socorro, Nov.20.95.

MEDIANTE ABO DE \$475.000.00 LA PRESENTE OBLIGACION QUEDA REDUCIDA A LA SUMA DE \$4.200.000.00 SIN CAUSAR NOVACION DE CONTRATO. INTERESES CORRIENTES SERVIDOS HASTA AGT.15.95. Socorro, Agosto 28 de 1.995.

MEDIANTE ABONO DE \$525.000.00 LA PRESENTE OBLIGACION QUEDA REDUCIDA A LA SUMA DE \$3.675.000.00 SIN CAUSAR NOVACION DE CONTRATO. INTERESES CORRIENTES SERVIDOS HASTA NOV.15.95. Socorro, Nov.20.95.



A H O R A . . . B A N C A F E

C E R T I F I C A M O S

QUE EL MUNICIPIO DEL SOCORRO, NOS ADEUDABA AL 31 DE DICIEMBRE DE 1.995 LA SUMA DE OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS (\$8.137.500.00) POR CAPITAL E INTERESES LA SUMA DE \$226.013.00.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN EL SOCORRO, A LOS DOCE (12) DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 1.996


BANCAFE
SUC. SOCORRO
[Signature]
Wladimir Magallanes Bonavides

211

F I R M A S A U T O R I Z A D A S

Credito \$ 27'000.000 = Banco Catietero ~~San~~ Cullen y DLC

Nota de intereses pagados 21/9/91 \$ 27'000.000 5026 096

418

Periodo	Saldo de Capital	Amortización a Capital	Amortización a Intereses	Total Pago	Total Pago Anual
---------	------------------	------------------------	--------------------------	------------	------------------

1990	27'000.000 =	—	—	—	—
Mar. 91	27'000.000 =	—	1'436.850 =	✓	✓
Jun. 91	16'575.000 =	425.000 =	1'426.300 =	✓	✓
Sept. 91	16'150.000 =	425.000 =	1'448.068,38	✓	✓
Dic. 91	15'725.000 =	425.000 =	1'450.290,01	✓	✓
Mar. 92	15'300.000 =	425.000 =	5'822.489,39	✓	✓

Mar. 92	15'300.000 =	1'125.000 =	1'552.843,75	1'407'780 ⁶² (Banco Cullen)	✓
Jun. 92	14'175.000 =	552.500 =	1'510.875 =	1'543.009,81	✓
Sept. 92	14'195.000 =	552.500 =	1'456.315,62	1'502.254,11	✓
Dic. 92	13'642.500 =	552.500 =	1'401.756,25	4'259'303,53	✓
		2'082.500 =	5'921.780,62		✓

Mar. 93	13'090.000 =	552.500 =	1'415.409,37	4'774'712,90	✓
Jun. 93	12'410.000 =	680.000 =	1'358.087,50	1'545.231,41	✓
Sept. 93	11'730.000 =	680.000 =	1'297.587,50		✓
Dic. 93	11'050.000 =	680.000 =	1'216.987,50		✓
		2'092.500 =	5'278.072,87		✓

Mar. 94	10'370.000 =	680.000 =	1'174.062,50		✓
Jun. 94	9'690.000 =	807.500 =	1'101.812,50		✓
Sept. 94	8'945.000 =	807.500 =	1'016.015,62		✓
Dic. 94	8'147.500 =	807.500 =	930.218,75		✓
		3'092.500 =	4'222.109,37		✓

Mar. 95	7'400.000 =	807.500 =	864.230,62		✓
Jun. 95	6'592.500 =	892.500 =	776.475 =		✓
Sept. 95	5'695.000 =	892.500 =	679.415,62		✓
Dic. 95	4'797.500 =	892.500 =	582.356,25		✓
		3'485.000 =	2'902.537,49		✓

Mar. 96	3'570.000 =	892.500 =	502.031,25		✓
Jun. 96	2'677.500 =	892.500 =	401.625 =		✓
Sept. 96	1'785.000 =	892.500 =	301.218,75		✓
Dic. 96	892.500 =	892.500 =	200.812,50		✓
		3'670.000 =	1'405.687,50		✓

Mar. 97	—	892.500 =	100.406,25		✓
---------	---	-----------	------------	--	---

27'000.000 = 25'693.042,49

X

Valor préstamo por \$ 17'000.000.00 que redescuentamos al día de hoy al 0.5% \$ 14'450.000.00, al MUNICIPIO DEL SOCORRO Beneficiario, a 7 años de plazo incluido 1 año de gracia, Intermediario Banco Candelaria, autorizado en carta No.291 U2H de Febrero 20 de 1.990.

Cheque No.F-2501754 del Banco Bogotá y que giramos a Fr. del Banco Cafetero- Socorro, por la suma de \$ 14'179.050.05, una vez descontada la comisión de Inspección y Vigilancia y de Compromiso.

14'450.000,00

14'450.000,00

Preparado por

Revisado por

Aprobado por

Ofelia de la Cruz

Suma \$

14'450.000,00

BANCO

BCH

CENTRAL HIPOTECARIO

411525015

NIT. 80.002.963

Bucaramanga, Marzo 15 de 1.990

Forma No. 191

CREDITO

a

INTERSES - INTERSES OPERACIONALES

COMISIONES DE SERVICIOS DEL AREA DE PRESTAMOS D.U.COMISION DE INTERVENCION Y VIGILANCIA RESOLUCION 3/85 D.F.

Valor Comisión de Inspección y Vigilancia que cobramos sobre el crédito No.0902-07-02, que redescuentamos al día de hoy al Principio del Socorro al 1% sobre \$ 27'000.000.

270.000,00

270.000,00

Preparado por

Revisado por

Aprobado por

Ofelia de la Cruz

Suma \$

270.000,00

BANCO

BCH

CENTRAL HIPOTECARIO

411525010

NIT. 80.002.963

Bucaramanga, Marzo 15 de 1.990

Forma No. 191

CREDITO

a

COMISIONES DE SERVICIOS DEL AREA DE PRESTAMOS D.U.COMISION DE COMPROMISO RESOLUCION 3/85 D.F.

Valor comisión de compromiso que cobramos sobre el crédito No.0902-07-02 del Municipio del Socorro al 0.5% sobre \$ 22'940.000.00 en 3 días del 13 de Mar. /90 al 15 de Marzo de 1.990.

943.15

943.15

Preparado por

Revisado por

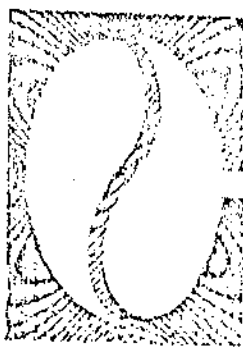
Aprobado por

Ofelia de la Cruz

Suma \$

943.15

411525010-90



Banco Cafetero

A

1951816

PAGARE No.: 355359000001-9 POR: \$17.000.000.00

VENCIMIENTO FINAL: Marzo 7 de 1.997

PERIODO DE GRACIA: Un (1) año

ACREEDOR: BANCO CAFETERO

LINEA DE CREDITO: F.F.D.U.

MARGEN DE DESCUENTO: 85%

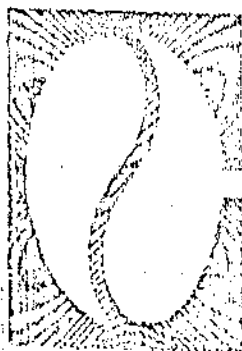
APROBACION: Acta de la Junta Directiva del BANCO CENTRAL HIPOTECARIO No. 02 del 12 de Septiembre de 1.939.

Nosotros MUNICIPIO DEL SOCORRO - SANTANDER que en adelante se llamará EL DEUDOR, representados legalmente por JAVIER FORONDA ÁRBELAEZ, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 9.045.281 de Cartagena, en su condición de ALCALDE MUNICIPAL debidamente autorizado por EL CONSEJO MUNICIPAL DEL SOCORRO, como consta en el ACUERDO MUNICIPAL No. 005 del 2 de Junio de 1.987, nos obligamos incondicionalmente a pagar al BANCO CAFETERO, Empresa Industrial y Comercial del Estado, con domicilio principal en Bogotá en sus Oficinas de Socorro, o a su orden, y que en adelante se denominará EL ACREEDOR, la suma de DIECISIETE MILLONES DE PESOS M.L. (\$17.000.000.00), que de dicha Entidad hemos recibido en calidad de Empréstito, en desarrollo de lo pactado en el contrato de empréstito celebrado entre EL ACREEDOR y EL DEUDOR el 16 de Noviembre de 1.989, en un término máximo de Siete (7) años contados a partir de la fecha, de los cuales el primero será de gracia, en Veinticuatro (24) cuotas trimestrales de amortización gradual a capital, que se abonarán de la siguiente manera: El Diez (10%) del capital distribuido en cuatro (4) cuotas iguales durante el primer año; el Trece (13%), durante el segundo año; el Dieciseis (16%) durante el tercer año; el Diecinueve (19%) el cuarto año; el Veintiuno (21%) durante el quinto año; y el Veintituno (21%) durante el Sexto año, la primera de las cuales se pagará el Siete (7) de Junio de 1.991; la segunda tres (3) meses después y así sucesivamente sin interrupción, hasta su cancelación total. Sobre la cantidad adeudada reconocemos y pagaremos intereses corrientes por trimestres vencidos, inclusive durante el período de gracia, sobre la parte descontable en el BANCO CENTRAL HIPOTECARIO (FONDO FINANCIERO DE DESARROLLO URBANO), a la tasa de costo promedio de captación de Certificados de Depósito a Término de las Corporaciones Financieras, DTF que el Banco de la República señale semanalmente.

28-90

y que a la fecha de expedición del presente pagará es del 23.26% adicionada en --
dos (2) puntos, y sobre la no descontable a la tasa del costo promedio de capta-
ción de Certificado de Depósito a término de las Corporaciones Financieras, DIF,
que el Banco de la República señale semanalmente adicionada en Cuatro (4) puntos,
según lo dispone la Resolución 53 de 1.987 de la Junta monetaria y las normas --
que lo sustituyan. En caso de mora en el pago de cualquiera de las cuotas de --
amortización, el DEUDOR pagará al ACREEDOR sobre la cuota vencida de la parte --
del capital descontado un interés de mora equivalente al doble efectivo de la ta-
sa de costo promedio de captación de los Certificados a término de las Corpora-
ciones Financieras, DIF, que señale semanalmente el Banco de la República, adi-
cionada en dos (2) puntos, y sobre la cuota vencida de la parte del capital no --
descontado, un interés de mora equivalente a una tasa igual al doble efectivo de
la tasa de costo promedio de captación de los certificados de depósito a término
de las Corporaciones Financieras, DIF, que señale semanalmente el Banco de la --
República, adicionada en Cuatro (4) puntos, sin exceder en ninguno de los casos-
los topes legales y sin perjuicio de las acciones legales pertinentes. Siempre
que EL ACREEDOR se encuentre autorizado para cobrar intereses superiores a los --
señalados tanto para el plazo como para la mora, las nuevas tasas serán las que-
se aplicarán a esta obligación, desde el momento en que rijan dichas autorizacio-
nes. Es entendido que las nuevas tasas que se llegaren a establecer se liquida-
rán sobre el saldo insoluto del presente documento. La demora en el pago de una
ó más de las referidas cuotas de amortización o de intereses, o la configuración
de cualquiera otra de las causales de exigibilidad anticipada de la deuda pacta-
das en el referido contrato celebrado entre el ACREEDOR y EL DEUDOR o el -----
incumplimiento en cualquier forma del "Reglamento de Crédito del Fondo Financie-
ro de Desarrollo Urbano", el cual conoce el DEUDOR, dará derecho a el ACREEDOR --
para declarar extinguido o insubsistente el plazo pendiente de la deuda, y previo
pago al BANCO CENTRAL HIPOTECARIO, FONDO FINANCIERO DE DESARROLLO URBANO, de la
parte descontada de la misma, para proceder de inmediato a su cobro total, junto
con intereses moratorios a la tasa más alta aquí pactada y sin necesidad de re-
querimiento alguno. -----

Este documento está exento de timbre de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Segun-
da de 1.976, Artículo 26, Numeral 14 y en el Decreto 1222 de 1.976 artículo 12. -



Banco Cafetero

Viene de la Hoja No. 1951816 correspondiente al pagaré --

No. por DIECISIETE MILLONES DE PESOS --

M.L. (\$17.000.000.00) --

DEUDOR: MUNICIPIO DEL SOCORRO-SANTANDER --

ACREEDOR: BANCO CAFETERO --

Para constancia se expide en el Socorro, a los siete (7) días del mes de
MARZO ----de Mil novecientos noventa (1.990),

EL DEUDOR

MUNICIPIO DEL SOCORRO

EL ACREEDOR

BANCO CAFETERO - OF. SOCORRO

JAVIER TORONDA ARBELAIZ

Alcalde

JOSE ANTONIO QUINTERA

Gerente

ENDOSO: Páguese a la orden del BANCO CENTRAL HIPOTECARIO o a su orden, por el
valor recibido obligándonos solidaria y mancomunadamente. Socorro, 7 de Marzo
de 1.990.

GERENTE BANCO CAFETERO - SOCORRO

SECRETARIO BANCO CAFETERO - SOCORRO

JOSE ANTONIO QUINTERA

JORGE RUEDA GOMEZ

201-28-90
20:00



EMPRESA ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A.

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS

ZONA SOCORRO

NIT. 890.201.230-1

DEPARTAMENTO DE CARTERA

PLAN DE AMORTIZACION

MUNICIPIO:

SOCORRO

VALOR:

15,635,672

FECHA FIRMA:

29-Dec-95

INTERES MFS:

0.015

INTERES DIA:

0.05%

PERIODO(MEN):

1

FECHA LIQ. CUOTAS:

29-Dec-95

V/R LIQUIDAR:

15,635,672

INTERES PERIODO:

1.50%

NRO CUOTAS

24

V/R CUOTA:

780,597

cuota	Fecha de pago	amortizacion	Interes	saldo
1	29 Enero/96	546,062	234,535	15,089,610
2	29 Febrero/96	554,253	228,344	14,535,357
3	29 Marzo/96	562,567	218,030	13,972,791
4	29 Abril/96	571,005	209,592	13,401,786
5	29 Mayo/96	579,570	201,027	12,822,216
6	29 Junio/96	588,264	192,333	12,233,952
7	29 Julio/96	597,088	183,509	11,636,865
8	29 Agosto/96	606,044	174,553	11,030,321
9	29 Sep/96	615,135	165,462	10,415,686
10	29 Oct/96	624,362	156,235	9,791,323
11	29 Nov/96	633,727	146,870	9,157,597
12	29 Dic/96	643,233	137,364	8,514,365
13	29 Enero/97	652,881	127,715	7,861,483
14	29 Feb/97	662,675	117,922	7,198,808
15	29 Marzo/97	672,615	107,982	6,526,194
16	29 Abril/97	682,704	97,893	5,843,490
17	29 Mayo/97	692,945	87,652	5,150,545
18	29 Junio/97	703,339	77,258	4,447,207
19	29 Julio/97	713,889	66,708	3,733,318
20	29 Agosto/97	724,597	56,000	3,008,721
21	29 Sep/97	735,468	45,131	2,273,255
22	29 Oct/97	746,498	34,099	1,526,757
23	29 Nov/97	757,688	22,901	789,061
24	29 Dic/97	769,061	11,536	0

OFICINA 530 SOCORRO

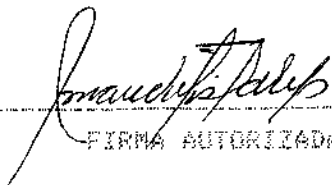
SOCORRO

, FEBRERO

16 DE 1996

El BANCO POPULAR certifica que la entidad MUNICIPIO DEL SOCORRO
identificado(a) con nit No. 890203688-8 nos debía al 31 de
DICIEMBRE de 1995 por concepto de prestamos el saldo de \$ ****540,100,000.00
QUINIENTOS CUARENTA MILLONES CIENTO MIL PESOS CON *00/100 M/CTE*****

***** y durante el mismo año nos
pagó por concepto de interes por dichos créditos la suma de \$ ****169,966.369.00
CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SE---
SENTA Y NUEVE PESOS CON *00/100 M/CTE*****



FIRMA AUTORIZADA

FIRMA AUTORIZADA

Nro. identificación: 2900034829 MUNICIPIO DEL GOBIERNO

Número Obligación	T. D.	Valor Prestamo	Fecha Inicial	Ucto. Final	Fecha Prx. pago	T. Int. Cte.	Saldo Obligacion
01133-5	D/	98,346,047	94-01-07	04-01-07	96-04-07	DTF+5.0	98,346,047.00
01188-9	D/	35,366,980	94-09-07	04-01-07	96-04-07	DTF+5.0	35,366,980.00
01193-9	D✓	146,800,000	94-09-21	04-09-21	96-03-21	DTF+5.0	146,800,000.00
01207-7	D✓	46,384,966	95-01-10	05-01-07	96-04-07	DTF+5.0	46,384,966.00
01213-5	D✓	106,000,000	95-02-21	04-07-21	96-03-21	DTF+5.0	106,000,000.00
01226-7	D✓	80,000,500	95-04-24	04-07-21	96-03-21	DTF+5.0	80,000,500.00
01260-6	D✓	27,199,500	95-07-05	04-07-21	96-03-21	DTF+5.0	27,199,500.00

TOTAL

540,100,000.00

Pulse [END] para continuar

2	3	4	5	6	7	EVOLVER 9	10FIN	_
---	---	---	---	---	---	-----------	-------	---

Embalke La Honda

PAGARE No. 02-01193-9 : POR \$ 146.000.000,00
VERIFICADO FINAL : 21 de Septiembre del 2004
DEUDOR : MUNICIPIO DE SUCORRO
ACREEDOR (Intermediario) : BANCO POPULAR
LINEA DE CREDITO : BANCO MUNDIAL - PAS
CREDITO FINDETER No. : 160-73-032-02
TASA DE INTERES: DTF + 5 : TASA DE REDESCUENTO DTF+2.5
COSTO DE CREDITO INTERMEDIARIO: DTF + 5 : MARGEN DE REDESCUENTO 60%
VENCIAMIENTO PERIODO DE GRACIA : 21 de Septiembre de 1996
El MUNICIPIO DE SUCORRO que en adelante se llamará EL DEUDOR, representado legalmente por LUZ ALBA PORRAS DE GOMEZ FORERO identificada con la cédula de ciudadanía No. 28.414.687 de Socorro en su condición de ALCALDE debidamente autorizada por el Pleno Municipal como consta en el Acuerdo No. 040 de 1992, se obliga incondicionalmente a pagar al BANCO POPULAR, sociedad anónima con domicilio principal en Cali, en sus oficinas de Sucorro, o a su orden, y que en adelante se denominará EL ACREEDOR, la suma de CUENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$ 146.000.000,00) MONEDA CORRIENTE que de dicha entidad ha prestado en calidad de empréstito en desarrollo de lo pactado en el contrato de empréstito celebrado entre el ACREEDOR y el DEUDOR el 21 de febrero de 1994, en el plazo ya indicado en el presente pagaré, contado a partir de la fecha de su expedición en treinta y dos (32) cuotas trimestrales de amortización gradual a capital, que se abonarán de la siguiente manera: el 6% del capital distribuido en cuatro (4) cuotas iguales durante el primer año; el 9% durante el segundo año; el 11% durante el tercer año; el 14% durante el cuarto año; el 14% durante el quinto año; el 15% durante el sexto año; el 15% durante el séptimo año; y el 16% durante el octavo año, la primera de las cuales se pagará el día veintiuno (21) de Diciembre de 1996, la segunda tres meses después y así sucesivamente sin interrupción, hasta la cancelación total. Sobre la cantidad adeudada reconoceremos y pagaremos intereses corrientes inclusive durante el periodo de gracia, cuyas cuotas se pagarán, la primera el día (20) de Diciembre de 1994, y las restantes por trimestres vencidos, de la siguiente manera: sobre la parte redescontable en la INSTITUCION DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. y sobre la no redescontable, iguales a la tasa de costo promedio de captación de certificados de depósito a término DTF, que el Banco de la República publica semanalmente; y que a la fecha de expedición del presente pagaré del 26.20 T.A. adicionada en cinco (5) puntos; y luego convertida a la tasa equivalente trimestre vencido, según lo dispone la Resolución No. 43 de 1990 expedida Junta Monetaria, la Circular Externa 04 de 1994 expedida por la Presidencia de la INSTITUCION DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A., y las normas que lo establezcan. En caso de mora en el pago de cualquiera de las cuotas de amortización del capital redescontado y no redescontado, un interés de mora equivalente al doble de la tasa efectiva de costo promedio de captación de los certificados a término DTF, que se pague semanalmente el Banco de la República, adicionada en cinco (5) puntos, sin exceder en ninguno de los casos los tipos legales y sin perjuicio de las acciones legales pertinentes. Siempre que el ACREEDOR se encuentre autorizado

Embalke La Honda

2004-09-21

2004-09-21

2004-09-21

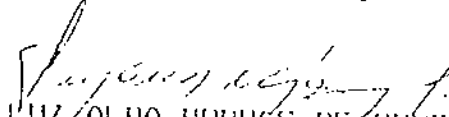
CONTINUACION DEL PAGARE No. 02-01193-9 A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE
SUCCORRO VALOR DE \$ 146.000.000,00

Para cubrir intereses superiores a los señalados tanto para el
plazo como para la mora, las nuevas tasas se aplicarán a esta
obligación, desde el momento en que rija dichas autorizaciones,
sin que esto implique modificación o renovación de la obligación
pactada en este documento. Es entendido que las nuevas tasas que
se lleguen a establecer, se liquidarán sobre el saldo insoluto
del presente documento. La mora en el pago de una o más de las
cuotas de amortización o de intereses, el hecho de
que el DEUDOR no entregue al Banco las autorizaciones o las
cartas de compromiso irrevocable de los Bancos a través de los
cuales se cancela el recibo de los dineros provenientes del IVA
ingresados a favor del Banco, como seguridad de este pagaré, o la
constatación de cualquiera otra de las causales de exigibilidad
anticipada de la deuda pactadas en el referido contrato de em-
préstito celebrado entre el ACREEDOR y el DEUDOR, o el incumpli-
miento en cualquier forma del Reglamento de Crédito de la FINAN-
CIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A., el cual conoce el DEUDOR,
dará derecho al ACREEDOR para declarar extinguido o insubsistente
el plazo pendiente de la deuda, y para proceder de inmediato a su
cobro total, junto con intereses moratorios a la tasa más alta
pactada y sin necesidad de requerimiento judicial o
notarial. El presente documento está exento del impuesto de timbre
nacional de conformidad con los artículos Nos. 12 del decreto
1722 de 1976 y 330, numeral 14 del decreto extraordinario 624 de
1977.

Para constancia se firma el presente documento en la ciudad de
Socorro a los veintidós (22) días del mes de Septiembre de
1979.

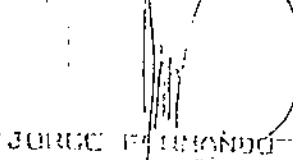
DEUDOR

MUNICIPIO DE SUCCORRO


RAFAEL PORRAS DE CÁRDENAS
C.C. 20.414.607 de Socorro
Alcalde Municipal de Socorro



Endosamos el presente pagaré a la orden de la FINANCIERA DE
DESARROLLO TERRITORIAL S.A.


Jorge Fernando Reyenthera
Buenos Aires, Argentina
BUDGETARIA COMERCIAL

Gerente Banco Popular
Banco Popular Zona Oriental

Página No. 1

Hondo.

PAGOFE No. 02-01213-5 : POR \$ 106.000.000,00

VENCIMIENTO FINAL : 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2004

DEUDOR : MUNICIPIO DE SOCORRO

ACREEDOR (Intermediario) : BANCO POPULAR

LINEA DE CREDITO : BANCO MUNDIAL - PAS

CREDITO FIDEJETER No. : 16B-93-032-02

TASA DE INTERES: DTF + 5 : TASA DE REDESCUENTO DTF+2.5

TASA RECURSOS INTERMEDIARIO: DTF + 5 MARGEN DE REDESCUENTO 60%

VENCIMIENTO PERIODO DE GRACIA : 21 DE SEPTIEMBRE DE 1996

El MUNICIPIO DE SOCORRO que en adelante se llamará EL DEUDOR, representado legalmente por PLINIO ENRIQUE ORDONEZ VILLAMIZAR identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.102.621 de Socorro en su condición de ALCALDE debidamente autorizado por el Concejo Municipal como consta en el Acuerdo No. 040 de 1992, se obliga incondicionalmente a pagar al BANCO POPULAR, sociedad anónima con domicilio principal en Cali, en sus oficinas de Socorro, o a su orden, y que en adelante se denominará EL ACREEDOR, la suma de CIENTO SEIS MILLONES DE PESOS (\$106.000.000,00) MONEDA CORRIENTE que de dicha entidad ha recibido en calidad de empréstito en desarrollo de lo pactado en el contrato de empréstito celebrado entre el ACREEDOR y el DEUDOR el 21 de Febrero de 1994, en el plazo ya indicado en el presente pagaré, contado a partir de la fecha de su expedición en treinta y dos (32) cuotas trimestrales de amortización gradual a capital, que se abonarán de la siguiente manera: el 6% del capital distribuido en cuatro (4) cuotas iguales durante el primer año; el 9% durante el segundo año; el 11% durante el tercer año; el 14% durante el cuarto año; el 14% durante el quinto año; el 15% durante el sexto año; el 15% durante el séptimo; y el 16% durante el octavo año; la primera de las cuales se pagará el día (21) de Diciembre de 1996, la segunda tres meses después y así sucesivamente sin interrupción, hasta su cancelación total. Sobre la cantidad adeudada reconoceremos y pagaremos intereses corrientes inclusive durante el periodo de gracia, cuyas cuotas se pagarán, la primera el día veintinueve (21) de Marzo xxxxxx de 1995 y las restantes por trimestres vencidos de la siguiente manera: sobre la parte redescontable en la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. y sobre la no redescontable, iguales a la tasa de costo promedio de captación de certificados de depósito a término DTF, que el Banco de la República señale semanalmente, y que a la fecha de expedición del presente pagaré es del (28,06%) T.A. adicionada en cinco (5) puntos, y luego convertida a la tasa equivalente trimestre vencido, según lo dispone la Resolución No. 43 de 1990 expedida Junta Monetaria, la Circular Externa 04 de 1994 expedida por la Presidencia de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A., y las normas que lo sustituyan. En caso de mora en el pago de cualquiera de las cuotas de amortización del capital redescontado y no redescontado, un interés de mora equivalente al doble de la tasa efectiva de costo promedio de captación de los certificados a término DTF, que señale semanalmente el Banco de la República, adicionada en cinco (5) puntos, sin exceder en ninguno de los casos los topes legales y sin perjuicio de las acciones legales pertinentes. Siempre que el ACREEDOR se encuentre autorizado

CONTINUACION DEL PAGARE No. 02-01213-5 A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE
SOCORRO POR VALOR DE \$ 106.000.000,00

Para cobrar intereses superiores a los señalados tanto para el
plazo como para la mora, las nuevas tasas se aplicarán a esta
obligación, desde el momento en que rija dichas autorizaciones,
sin que esto implique modificación o novación de la obligación
pactada en este documento. Es entendido que las nuevas tasas que
se llegaren a establecer, se liquidarán sobre el saldo insoluto
del presente documento. La mora en el pago de una o más de las
referidas cuotas de amortización o de intereses, el hecho de
que el DEUDOR no entregue al Banco las autorizaciones o las
cartas de compromiso irrevocable de los Bancos a través de los
cuales se canalice el recibo de los dineros provenientes del IVA
pignorados a favor del Banco, como seguridad de este pagaré, o la
configuración de cualquiera otra de las causales de exigibilidad
anticipada de la deuda pactadas en el referido contrato de em-
préstito celebrado entre el ACREEDOR y el DEUDOR, o el incumpli-
miento en cualquier forma del "Reglamento de Crédito de la FINAN-
CIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.", el cual conoce el DEUDOR,
dará derecho al ACREEDOR para declarar extinguido o insubsistente
el plazo pendiente de la deuda, y para proceder de inmediato a su
cobro total, junto con intereses moratorios a la tasa más alta
aquí pactada y sin necesidad de requerimiento judicial o
privado. El presente documento está exento del impuesto de timbre
nacional de conformidad con los artículos Nos. 12 del decreto
1322 de 1976 y 530, numeral 14 del decreto extraordinario 624 de
1982.

Para constancia se firma el presente documento en la ciudad de
Socorro a los veinte (20) días del mes de Febrero xxx de
1975.

DEUDOR

MUNICIPIO DE SOCORRO



PLINIO ENRIQUE URDÓNEZ VILLALBA
C.C. 91.102.621 de Socorro

Alcalde Municipal de Socorro

Endosamos el presente pagaré a la orden de la FINANCIERA DE
DESARROLLO TERRITORIAL S.A.

LUZ MARIA CUBOS DE JAIMES

Gerente Regional

GERENTE ZONA ORIENTAL

Banco Popular Zona Oriental

PAGARE No. 02-01226-7 : POR \$ 80.000.500.00 *Ambsale*

VENCIMIENTO FINAL : 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2004

DEUDOR : MUNICIPIO DE SOCORRO

ACREEDOR (Intermediario) : BANCO POPULAR

LINEA DE CREDITO : BANCO MUNDIAL - PAS

CREDITO FINDETER No. : 168-93-032-02

TASA DE INTERES: DTF + 5 : TASA DE REDESCUENTO DTF+2.5

TASA RECURSOS INTERMEDIARIO: DTF + 5 MARGEN DE REDESCUENTO 60%

VENCIMIENTO PERIODO DE GRACIA : 21 DE SEPTIEMBRE DE 1996

El MUNICIPIO DE SOCORRO que en adelante se llamará EL DEUDOR, representado legalmente por PLINIO ENRIQUE ORDONEZ VILLAMIZAR identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.102.621 de Socorro en su condición de ALCALDE debidamente autorizado por el Concejo Municipal como consta en el Acuerdo No. 040 de 1992, se obliga incondicionalmente a pagar al BANCO POPULAR, sociedad anónima con domicilio principal en Cali, en sus oficinas de Socorro, o a su orden, y que en adelante se denominará EL ACREEDOR, la suma de OCHENTA MILLONES QUINIENTOS PESOS (\$ 80.000.500,00) MONEDA CORRIENTE que de dicha entidad ha recibido en calidad de empréstito en desarrollo de lo pactado en el contrato de empréstito celebrado entre el ACREEDOR y el DEUDOR el 21 de Febrero de 1994, en el plazo ya indicado en el presente pagaré, contado a partir de la fecha de su expedición en treinta y dos (32) cuotas trimestrales de amortización gradual a capital, que se abonarán de la siguiente manera: el 6% del capital distribuido en cuatro (4) cuotas iguales durante el primer año; el 9%, durante el segundo año; el 11% durante el tercer año; el 14% durante el cuarto año; el 14% durante el quinto año; el 15% durante el sexto año; el 15% durante el séptimo; y el 16% durante el octavo año; la primera de las cuales se pagará el día veintiuno (21) de Diciembre de 1996, la segunda tres meses después y así sucesivamente sin interrupción, hasta su cancelación total. Sobre la cantidad adeudada reconoceremos y pagaremos intereses corrientes inclusive durante el período de gracia, cuyas cuotas se pagarán, la primera el día (21) de Junio de 1995 y las restantes por trimestres vencidos de la siguiente manera: sobre la parte redescontable en la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. y sobre la no redescontable, iguales a la tasa de costo promedio de captación de certificados de depósito a término DTF, que el Banco de la República señale semanalmente, y que a la fecha de expedición del presente pagaré es del (29.29%) T.A. adicionada en cinco (5) puntos, y luego convertida a la tasa equivalente trimestre vencido, según lo dispone la Resolución No. 43 de 1990 expedida Junta Monetaria, la Circular Externa 04 de 1994 expedida por la Presidencia de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A., y las normas que lo sustituyan. En caso de mora en el pago de cualquiera de las cuotas de amortización del capital redescontado y no redescontado, un interés de mora equivalente al doble de la tasa efectiva de costo promedio de captación de los certificados a término DTF, que señale semanalmente el Banco de la República, adicionada en cinco (5) puntos, sin exceder en ninguno de los casos los topes legales y sin perjuicio de las acciones legales pertinentes. Siempre que el ACREEDOR se encuentre autorizado

CONTINUACION DEL PAGARE No. 02-01226-7 A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE SOCORRO POR VALOR DE \$ 80.000.000,00

para cobrar intereses superiores a los señalados tanto para el plazo como para la mora, las nuevas tasas se aplicarán a esta obligación, desde el momento en que rijan dichas autorizaciones, sin que esto implique modificación o novación de la obligación pactada en este documento. Es entendido que las nuevas tasas que se llegaren a establecer, se liquidarán sobre el saldo insoluto del presente documento. La mora en el pago de una o más de las referidas cuotas de amortización o de intereses, el hecho de que el DEUDOR no entregue al Banco las autorizaciones o las cartas de compromiso irrevocable de los Bancos a través de los cuales se canalice el recibo de los dineros provenientes del IVA pignorados a favor del Banco, como seguridad de este pagaré, o la configuración de cualquiera otra de las causales de exigibilidad anticipada de la deuda pactadas en el referido contrato de empréstito celebrado entre el ACREEDOR y el DEUDOR, o el incumplimiento en cualquier forma del "Reglamento de Crédito de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A., el cual conoce el DEUDOR, dará derecho al ACREEDOR para declarar extinguido o insubsistente el plazo pendiente de la deuda, y para proceder de inmediato a su cobro total, junto con intereses moratorios a la tasa más alta aquí pactada y sin necesidad de requerimiento judicial o privado. El presente documento está exento del impuesto de timbre nacional de conformidad con los artículos Nos. 12 del decreto 1222 de 1976 y 530, numeral 14 del decreto extraordinario 624 de 1989.

Para constancia se firma el presente documento en la ciudad de Socorro a los 24 (24) días del mes de Abril de 1995.

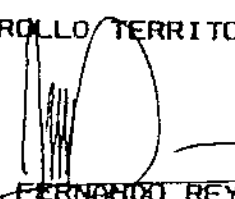
DEUDOR

MUNICIPIO DE SOCORRO


ALCALDE
PLINIO ENRIQUE ORDÓÑEZ
C.C. 91.102.621 de Socorro

Alcalde Municipal de Socorro

Endosamos el presente pagaré a la orden de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.


JORGE FERNANDO REYES PERA
Gerente

Banco Popular Bucaramanga

PAGARE No. 02-01260-6 : POR \$ 27.199.500.00 (Embalse)
 VENCIMIENTO FINAL : 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2004
 DEUDOR : MUNICIPIO DE SOCORRO
 ACREEDOR (Intermediario) : BANCO POPULAR
 LINEA DE CREDITO : BANCO MUNDIAL - PAS
 CREDITO FINDETER No. : 168-93-032-02
 TASA DE INTERES: DTF + 5 : TASA DE REDESCUENTO DTF+2.5
 TASA RECURSOS INTERMEDIARIO: DTF + 5 MARGEN DE REDESCUENTO 60%
 VENCIMIENTO PERIODO DE GRACIA : 21 DE SEPTIEMBRE DE 1996

EL MUNICIPIO DE SOCORRO que en adelante se llamará EL DEUDOR, representado legalmente por PLINIO ENRIQUE ORDONEZ VILLAMIZAR identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.102.621 de Socorro en su condición de ALCALDE debidamente autorizado por el Concejo Municipal como consta en el Acuerdo No. 040 de 1992, se obliga incondicionalmente a pagar al BANCO POPULAR, sociedad anónima con domicilio principal en Cali, en su oficina de Socorro, o a su orden, y que en adelante se denominará EL ACREEDOR, la suma de VEINTISIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 27.199.500.00) MONEDA CORRIENTE que de dicha entidad ha recibido en calidad de empréstito en desarrollo de lo pactado en el contrato de empréstito celebrado entre el ACREEDOR y el DEUDOR el 21 de Febrero de 1994, en el plazo ya indicado en el presente pagaré, contado a partir de la fecha de su expedición en treinta y dos (32) cuotas trimestrales de amortización gradual a capital, que se abonarán de la siguiente manera: el 6% del capital distribuido en cuatro (4) cuotas iguales durante el primer año; el 9% durante el segundo año; el 11% durante el tercer año; el 14% durante el cuarto año; el 14% durante el quinto año; el 15% durante el sexto año; el 15% durante el séptimo año; y el 16% durante el octavo año; la primera de las cuales se pagará el día veintiuno (21) de Diciembre de 1996, la segunda tres meses después y así sucesivamente sin interrupción, hasta su cancelación total. Sobre la cantidad adeudada reconocemos y pagaremos intereses corrientes inclusive durante el período de gracia, cuyas cuotas se pagarán, la primera el día (21) de Septiembre de 1995 y las restantes por trimestres vencidos de la siguiente manera: sobre la parte redescontable en la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. y sobre la no redescontable, iguales a la tasa de costo promedio de captación de certificados de depósito a término DTF, que el Banco de la República señale semanalmente, y que a la fecha de expedición del presente pagaré es del (26.79%) T.A. adicionada en cinco (5) puntos, y luego convertida a la tasa equivalente trimestre vencido, según lo dispone la Resolución No. 43 de 1990 expedida Junta Monetaria, la Circular Externa 04 de 1994 expedida por la Presidencia de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A., y las normas que lo sustituyan. En caso de mora en el pago de cualquiera de las cuotas de amortización del capital redescontado y no redescontado, un interés de mora equivalente al doble de la tasa efectiva de costo promedio de captación de los certificados a término DTF, que señale semanalmente el Banco de la República, adicionada en cinco (5) puntos, sin exceder en ninguno de los casos los topes legales y sin perjuicio de

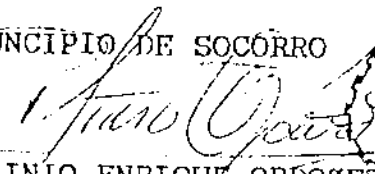
CONTINUACION DEL PAGARE No. 02-01260-6 A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE SOCORRO POR VALOR DE \$ 27.199.500,00

las acciones legales pertinentes. Siempre que el ACREEDOR se encuentre autorizado para cobrar intereses superiores a los señalados tanto para el plazo como para la mora, las nuevas tasas se aplicarán a esta obligación, desde el momento en que rija dichas autorizaciones, sin que esto implique modificación o novación de la obligación pactada en este documento. Es entendido que las nuevas tasas que se llegaren a establecer, se liquidarán sobre el saldo insoluto del presente documento. La mora en el pago de una o más de las referidas cuotas de amortización o de intereses, el hecho de que el DEUDOR no entregue al Banco las autorizaciones o las cartas de compromiso irrevocable de los Bancos a través de los cuales se caualice el recibo de los dineros provenientes del IVA pignorados a favor del Banco, como seguridad de este pagaré, o la configuración de cualquiera otra de las causales de exigibilidad anticipada de la deuda pactadas en el referido contrato de empréstito celebrado entre el ACREEDOR y el DEUDOR, o el incumplimiento en cualquier forma del "Reglamento de Crédito de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A., el cual conoce el DEUDOR, dará derecho al ACREEDOR para declarar extinguido o insubsistente el plazo pendiente de la deuda, y para proceder de inmediato a su cobro total, junto con intereses moratorios a la tasa más alta aquí pactada y sin necesidad de requerimiento judicial o privado. El presente documento está exento del impuesto de timbre nacional de conformidad con los artículos Nos. 12 del decreto 1222 de 1976 y 530, numeral 14 del decreto extraordinario 624 de 1989.

Para constancia se firma el presente documento en la ciudad de Socorro a los cinco (5) días del mes de Julio de 1995.

DEUDOR

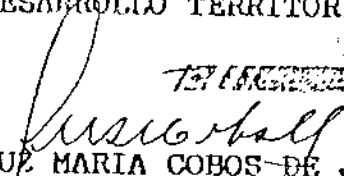
MUNICIPIO DE SOCORRO


PLINIO ENRIQUE ORDÓÑEZ VILLAMIZAR
C.C. 91.102.621 de Socorro



Alcalde Municipal de Socorro

Endosamos el presente pagaré a la orden de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.


LUZ MARIA COBOS-DE JAIMES

Gerente Banco Popular

Zona Oriental

FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.

[illegible]

Banco Caletero

PRIMERA. CONDICIONES FINANCIERAS.

1.1. MONTO. Para la realización del proyecto que adelante se determinará. El INTERMEDIARIO FINANCIERO otorgará al DEUDOR un empréstito hasta por la cantidad

X



Banco Cafetero

y aprobación, con destino al BANCO CENTRAL HIPOTECARIO, los siguientes documentos. x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x

2.1.1 Copia del Acto Administrativo expedido por la autoridad competente, que autorice el empréstito. x.x.x.x

2.1.2 Certificado expedido por la Contraloría, Auditoría o Revisoría Fiscal (según corresponda), en el

cual conste la libertad de la garantía que EL DEUDOR constituye por medio de este contrato. x.x

2.1.3 Certificado expedido por la Tesorería Municipal y/o Contraloría Municipal, en el cual se demuestre que EL DEUDOR ha asignado oportunamente los recursos que constituyen sus aportes propios para la realización del proyecto. x.x

2.1.4 Constancia expedida por el Jefe de Cuentas Corrientes del INTERMEDIARIO FINANCIERO o de la entidad bancaria respectiva, según acuerdo, en el cual se certifique la apertura de una cuenta en la entidad bancaria a nombre del DEUDOR, de conformidad con las normas fiscales y con el fin de manejar en ella la totalidad del empréstito que se denominará "CUENTA ESPECIAL EMPRESTITO FFDU - Red de Acueducto para zona de Asentamientos Humanos de bajo nivel socio-económico", la cual debe ser rentable. Esta cuenta especial podrá ser revisada en cualquier momento por el BANCO CENTRAL HIPOTECARIO y por EL INTERMEDIARIO FINANCIERO. x.x

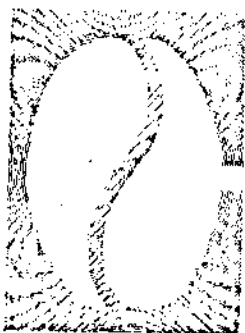
2.1.5 Copia auténtica de este contrato. x.x

2.1.6 Comprobante de pago de los derechos de publicación de este contrato, conforme a lo previsto en la cláusula NOVENA. x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x

2.2 CONDICIONES PREVIAS A TODO DESEMBOLSO. Todo desembolso del empréstito que efectue EL INTERMEDIARIO FINANCIERO a favor del DEUDOR estará sujeto al cumplimiento de los siguientes requisitos: x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x

2.2.1 Solicitud de desembolso, hecha por EL DEUDOR al INTERMEDIARIO FINANCIERO en triplicado, original para EL INTERMEDIARIO FINANCIERO, una copia para EL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO y otra para EL DEUDOR. x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x

2.2.2 Entrega al INTERMEDIARIO FINANCIERO de los documentos en los cuales conste la inversión del último desembolso efectuado, estado actual de la obra o proyecto, suscritos por el interventor de las obras, y los demás requisitos



Banco Cafetero

ciento (120%) del servicio anual de la deuda, recursos
estos que se hallan libres de otros gravámenes, como se
acredita con el certificado expedido por el Tesorero
Municipal y Contralor Municipal del Municipio del
Socorro. x.x

5.2 SUSTITUCION DE LA PRENDA. Si la renta dada en

prenda por EL DEUDOR al INTERMEDIARIO FINANCIERO disminuir en forma tal que no alcance a cubrir al ciento veinte por ciento (120%) del servicio anual de la deuda o por disposición de autoridad competente se extinguiere, podrá ser sustituida de común acuerdo entre las partes legalmente facultadas para ello y previa autorización del ente correspondiente, si fuere necesaria.x.x.x.x.x.x.x.

5.3 CERTIFICACIONES SOBRE LA PRENDA. EL DEUDOR se obliga a dejar constancia expresa no solo en su presupuesto sino en todo documento que por ley se refiera a la renta de I.V.A , sobre la vigencia del gravamen a favor del INTERMEDIARIO FINANCIERO, así como su cuantía y la denominación del proyecto financiado con el préstamo que ella garantiza. x.x

5.4	CONTROL DE LA PRENDA. EL INTERMEDIARIO FINANCIERO tiene la facultad de solicitar al DEUDOR todos aquellos documentos que considere necesarios para determinar y controlar el gravamen constituido a su favor. x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.
-----	--

[illegible]

5.6 MANEJO DE LA PRENDA. Dentro de los Quince (15) días hábiles siguientes a la legalización de este contrato, EL DEUDOR abrirá en EL INTERMEDIARIO FINANCIERO o en la Institución Bancaria que de común acuerdo se determine, una cuenta especial, la cual debe ser rentable, diferente de la cuenta Especial del Empréstito, de que trata el numeral 2.1.4. de la Cláusula SEGUNDA, que se denominará "Cuenta Especial de Garantías Empréstito FFDDU-Pignoración Rentas IVA", en la cual se consignarán directamente por las oficinas encargadas de

1963293



Banco Cafetero

autorización, EL DEUDOR se libere de la obligación de hacer directa y oportunamente los respectivos pagos, en caso de que los dineros consignados sean insuficientes para cubrirlos. x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.

SEXTA. EXENCION

[illegible]

SEPTIMA. CONTROL DEL PROYECTO

EL DEUDOR se obliga a rendir cumplidamente al	INTERMEDIARIO FINANCIERO y al
BANCO CENTRAL HIPOTECARIO los informes técnicos,	administrativos y financieros
que uno u otro estimen pertinentes sobre el proyecto, antes y durante la	ejecución de éste, con el objeto de verificar el cumplimiento de las
obligaciones contraídas en virtud de este contrato y los faculta para revisar,	mediante inspectores o peritos nombrados al efecto por EL INTERMEDIARIO
FINANCIERO o por EL BANCO CENTRAL HIPOTECARIO, los libros, comprobantes de	contabilidad y sus anexos, con la misma finalidad, así como para visitar y
verificar el desarrollo y correcta ejecución del proyecto y la debida inversión	de los recursos del empréstito. Adicionalmente, con el fin de evaluar el
impacto social y económico de proyecto, EL INTERMEDIARIO FINANCIERO y el BANCO	CENTRAL HIPOTECARIO podrán efectuar las valoraciones posteriores a la
terminación del mismo que consideren del caso, para lo cual solicitarán	oportunamente informes adicionales. La renuencia al cumplimiento de esta
obligación habilitará al INTERMEDIARIO FINANCIERO para hacer uso de la facultad	consagrada en la cláusula TERCERA de este contrato.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.

OCTAVA. OBLIGACIONES ADICIONALES

EL DEUDOR declara que ha recibido copia del Reglamento de Crédito del FONDO FINANCIERO DE DESARROLLO URBANO del BANCO CENTRAL HIPOTECARIO con sus anexos pertinentes y que previo a la celebración del presente contrato, firmará el

X

BANCO POPULAR
Cero de pagar: 530-02-01213-5 SOCORRO
MUNICIPIO DEL SOCORRO
CALLE 15 NO.14 66
VENCIDOS
30 FINDETER
21-12-95
21-12-95
106,000,000.00

LIQUIDACION DEL ABO

SOCORRO

FECHA : MA 26/12/95
F.Contab.: 26-12-95
Nit : 8902036888
Cta.Cte.: 530-02079-1
Garant/a: ADMISIBLE

Vlr. credito : 106,000,000.00
Fecha vencim. final : 21-09-2004
Fecha siguiente pago: 21-03-96
Valor cuota : 1,590,000.00

ono a capital
eres normal 90 dias
eres mora 0 dias al 48.00

o concepto
tal recibido POR CTA. CORRIENTE

8,811,250.00

8,811,250.00

8,811,250.00

8,811,250.00

MAS IGUALES

ivo Saldo: 106,000,000.00
eres para B.C.H.: 4,824,060.00
I.F. aplicado para I. corriente: 25.70

VALIDO UNICAMENTE CON EL TIMBRE DE CAJA
EL PAGO HA SIDO REGISTRADO

1-10-3-21033 REV. - II-91

BANCO POPULAR
Cero de pagar: 530-02-01226-7 SOCORRO
MUNICIPIO DEL SOCORRO
CALLE 15 NO.14 66
VENCIDOS
30 FINDETER
21-12-95
21-12-95
80,000,500.00

LIQUIDACION DEL ABO

SOCORRO

FECHA : MA 26/12/95
F.Contab.: 26-12-95
Nit : 8902036888
Cta.Cte.: 530-02079-1
Garant/a: ADMISIBLE

Vlr. credito : 80,000,500.00
Fecha vencim. final : 21-09-2004
Fecha siguiente pago: 21-03-96
Valor cuota : 1,600,010.00

ono a capital
eres normal 90 dias
eres mora 0 dias al 48.00

o concepto
tal recibido POR CTA. CORRIENTE

6,650,042.00

6,650,042.00

6,650,042.00

6,650,042.00

MAS IGUALES

ivo Saldo: 80,000,500.00
eres para B.C.H.: 3,640,822.75
I.F. aplicado para I. corriente: 25.70

VALIDO UNICAMENTE CON EL TIMBRE DE CAJA
EL PAGO HA SIDO REGISTRADO

1-10-3-21033 REV. - II-91

BANCO POPULAR

LIQUIDACION DEL ABONO

FECHA : MA 26/12/95

Número de pagaré: 530-02-01260-6 SOCORRO

F.Contab.: 26-12-95

Ador : MUNICIPIO DEL SOCORRO

Nit : 8902036888

Ubicaci'n: CALLE 15 NO.14 So

SOCORRO

Cta.Cte.: 530-02079-1

Vid. intereses : VENCIDOS

Garantía: ADMISIBLE

Plazo de crédito : 30 FINDETER

Vlr. crédito : 27,199,500.00

Fecha venc. actual: 21-12-95

Fecha vencim. final : 21-09-2004

Fecha aplicaci'n : 21-12-95

Fecha siguiente pago: 21-03-96

Saldo anterior : 27,199,500.00

Valor cuota

: 543,990.00

DEBITOS

CREDITOS

Abono a capital

0.00

Interes normal 90 días

2,260,958.00

Interes mora 0 días al 48.00

0.00

Por concepto

0.00

Total recibido POR CTA. CORRIENTE

2,260,958.00

XX

MAS IGUALES

2,260,958.00

2,260,958.00

Nuevo Saldo: 27,199,500.00

Interes para B.C.H.: 1,237,849.24

I.F. aplicado para I. corriente: 25.70

VALIDO UNICAMENTE CON EL TIMBRE DE CAJA

EL PAGO HA SIDO REGISTREADO

OFICINA 530 SOCORRO

SOCORRO

, FEBRERO

16 DE 1996

El BANCO POPULAR certifica que la entidad MUNICIPIO DEL SOCORRO
identificado(a) con nit No. 890203638-8 nos debía al 31 de
DICIEMBRE de 1995 por concepto de prestamos el saldo de \$ ****540,100,000.00
QUINIENTOS CUARENTA MILLONES CIENTO MIL PESOS CON #00/100 M/CTE*****

***** y durante el mismo año nos
pagó por concepto de intereses por dichos créditos la suma de \$ ****169,966,369.00
CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SE--
SENTA Y NUEVE PESOS CON #00/100 M/CTE*****



FIRMA AUTORIZADA

FIRMA AUTORIZADA

BANCO POPULAR

GERENCIA DE SISTEMAS

Cartera General

*** CONSULTA - ENDEUDAMIENTO DE CLIENTE ***



ESTE ES SU BANCO

Nro. identificación: 890200668 MUNICIPIO DEL GOBERNO

Número Obligación	T. D.	Valor Prestamo	Fecha Inicial	Vcto. Final	Fecha Prx.pago	T. Int. Cte.	Saldo Obligación
02-01133-8	D/	98,346,049	94-01-07	04-01-07	96-04-07	DTF+5.0	98,346,049.00
02-01188-9	D/	35,368,985	94-09-07	04-01-07	96-04-07	DTF+5.0	35,368,985.00
02-01193-9	D/	146,800,000	94-09-21	04-09-21	96-03-21	DTF+5.0	146,800,000.00
02-01207-7	D/	46,384,966	95-01-10	05-01-07	96-04-07	DTF+5.0	46,384,966.00
02-01213-5	D/	106,000,000	95-02-21	04-09-21	96-03-21	DTF+5.0	106,000,000.00
02-01226-7	D/	80,000,500	95-04-24	04-09-21	96-03-21	DTF+5.0	80,000,500.00
02-01260-6	D/	27,199,500	95-07-05	04-09-21	96-03-21	DTF+5.0	27,199,500.00

TOTAL
Pulse [END] para continuar

540,100,000.00

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10FIN _

redes

PAGARE No. 02-01133-5 : POR \$ 98.346.049,00
 VENCIMIENTO FINAL :
 DEUDOR : MUNICIPIO DE SOCORRO
 ACREEDOR (Intermediario) : BANCO POPULAR
 LINEA DE CREDITO : BANCO MUNDIAL - PAS
 CREDITO FINDETER No. : 168-93-004-02
 TASA DE INTERES: DTF + 5 : TASA DE REDESCUENTO DTF+2.5
 TASA RECURSOS INTERMEDIARIO: DTF + 5 MARGEN DE REDESCUENTO 85%

El MUNICIPIO DE SOCORRO, que en adelante se llamara EL DEUDOR, representado legalmente por LUZ ALBA PORRAS DE GOMEZ FORERO, identificada con la cédula de ciudadanía No.28.414.687 de Socorro en su condición de ALCALDE debidamente autorizada por el Concejo Municipal como consta en el Acuerdo No. 021 de 1993, se obliga incondicionalmente a pagar al BANCO POPULAR, sociedad anónima con domicilio principal en Cali, en sus oficinas de Socorro, o a su orden, y que en adelante se denominará EL ACREEDOR, la suma de NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$ 98.346.049,00) MONEDA CORRIENTE, que de dicha entidad ha recibido en calidad de empréstito en desarrollo de lo pactado en el contrato de empréstito celebrado entre el ACREEDOR y el DEUDOR el 31 de Agosto de 1993, en el plazo ya indicado en el presente pagaré, contado a partir de la fecha de su expedición en cuatro (32) cuotas trimestrales de amortización gradual a capital, que se abonarán de la siguiente manera: el 6% del capital distribuido en cuatro (4) cuotas iguales durante el primer año; el 9% durante el segundo; el 11%, durante el tercer año; el 14% durante el cuarto año; el 14% durante el quinto año; el 15% durante el sexto año; el 15% durante el séptimo año; y el 16% durante el octavo año; la primera de las cuales se pagará el día () de de 199 , la segunda tres meses después y así sucesivamente sin interrupción, hasta su cancelación total. Sobre la cantidad adeudada reconoceremos y pagaremos intereses corrientes inclusive durante el periodo de gracia, cuyas cuotas se pagarán, la primera el día () de de 199 y las restantes por trimestres vencidos de la siguiente manera: sobre la parte redescontable en la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. y sobre la no redescontable, iguales a la tasa de costo promedio de captación de certificados de depósito a término DTF, que el Banco de la República señale semanalmente, y que a la fecha de expedición del presente pagaré es del % convertida a la tasa equivalente trimestre vencido adicionada en cinco (5) puntos, según lo dispone la Resolución 43 de 1990 expedida por la Junta Monetaria y las normas que lo sustituyan. En caso de mora en el pago de cualquiera de las cuotas de amortización, EL DEUDOR pagará al ACREEDOR sobre la cuota vencida de la parte del capital redescontado y no redescontado, un interés de mora equivalente al doble de la tasa efectiva de costo promedio de captación de los certificados a término DTF, que señale semanalmente el Banco de la República, adicionada en cinco (5) puntos, sin exceder en ninguno de los casos los tocos legales y sin perjuicio de las acciones legales pertinentes. Siempre que el ACREEDOR se encuentre autorizado para cobrar intereses superiores a los señalados tanto para el plazo como para la mora, las nuevas tasas se aplicarán a esta obligación, desde el momento en que rijan

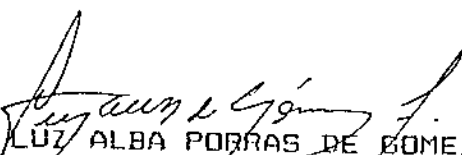
CONTINUACION DEL PAGARE No. 02-01133-5 A NOMBRE DEL MUNICIPIO
DE SOCORRO POR VALOR DE \$ 98.346.049,00

dichas autorizaciones, sin que esto implique modificación o novación de la obligación pactada en este documento. Es entendido que las nuevas tasas que se llegaren a establecer, se liquidarán sobre el saldo insoluto del presente documento. La mora en el pago de una o más de las referidas cuotas de amortización o de intereses, el hecho de que el DEUDOR no entregue al Banco las autorizaciones o las cartas de compromiso irrevocable de los Bancos a través de los cuales se canalice el recibo de los dineros provenientes del IVA pignorados a favor del Banco, como seguridad de este pagaré, o la configuración de cualquiera otra de las causales de exigibilidad anticipada de la deuda pactadas en el referido contrato de empréstito celebrado entre el ACREEDOR y el DEUDOR, o el incumplimiento en cualquier forma del "Reglamento de Crédito de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A., el cual conoce el DEUDOR, dará derecho al ACREEDOR para declarar extinguido o insubsistente el plazo pendiente de la deuda, y para proceder de inmediato a su cobro total, junto con intereses moratorios a la tasa más alta aquí pactada y sin necesidad de requerimiento judicial o privado. El presente documento está exento del impuesto de timbre nacional de conformidad con los artículos Nos. 12 del decreto 1222 de 1976 y 530, numeral 14 del decreto extraordinario 624 de 1989.

Para constancia se firma el presente documento en la ciudad de Socorro a los Cinco (5) días del mes de Enero de 1994.

DEUDOR

MUNICIPIO DE SOCORRO


LUZ ALBA PORRAS DE GOMEZ FORERO
C.C. 28.414.687 de Socorro

Alcalde Municipal de Socorro

Endosamos el presente pagaré a la orden de la FINANCIERA DE
DESARROLLO TERRITORIAL S.A.

LUZ MARIA COBOS DE JAIMES

Gerente regional

Banco Popular Zona Oriental

REMITENTE : 7 DE ENERO DEL 2004
 DEUDOR : MUNICIPIO DE SOCORRO
 ACREDOR (Intermediario) : BANCO FORTI AR
 LINEA DE CREDITO : BANCO MUNDIAL - PAS
 CREDITO FORTI AR No. : 160-73-004-02
 TASA DE INTERES: DIF 6.5 : TASA DE REDESCUENTO DIF 2.5
 TASA DE COMISION INTERMEDIARIA: DIF 1.5 MARGEN DE REDESCUENTO 60%
 EFECTIVIDAD PERIODO DE GRACIA : 7 DE ENERO DE 1996

El MUNICIPIO DE SOCORRO que en adelante se llamara EL DEUDOR, representado legalmente por LAZ ALDO PARRON DE GOMEZ FUREN(identificado con la cédula de ciudadanía No. 28.414.607 de Socorro en su condición de ALCALDE debidamente autorizada por el Concejo Municipal como consta en el Acuerdo No. 02) de 1993, se obliga incondicionalmente a pagar al BANCO FORTI AR, sociedad anónima con domicilio principal en Cali, en sus oficinas de Socorro, o a su orden, y que en adelante se denominara EL ACREDOR, la suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOCHENTA Y SEIS PESOS (\$46.304.966.00) IMPORTE CORRIENTE que de dicha entidad ha recibido en calidad de empréstito en conformidad de lo pactado en el contrato de empréstito celebrado entre el ACREDOR y el DEUDOR el 31 de Agosto de 1993, en el cual se indicaba en el presente pagaré, contado a partir de la fecha de su expedición en treinta y dos (32) cuotas trimestrales de amortización gradual a capital, que se abonarán de la siguiente manera: el 6% del capital distribuido en cuatro (4) cuotas iguales durante el primer año; el 7%, durante el segundo año; el 11% durante el tercer año; el 14% durante el cuarto año; el 14% durante el quinto año; el 15% durante el sexto año; el 15% durante el séptimo; y el 16% durante el octavo año; la primera de las cuotas se pagará el día siete (7) de Abril de 1994, la segunda tres meses después, y así sucesivamente sin interrupción, hasta su cancelación total. Sobre la cantidad adeudada reconocemos y pagaremos intereses corrientes inclusive durante el periodo de gracia, cuyas cuotas se pagarán, la primera el día siete (7) de Abril de 1994 y las restantes por trimestres vencidos de la siguiente manera: sobre la parte adeudable en la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. y sobre la no redescontable, iguales a la tasa de costo promedio de captación de certificados de depósito a término DIF, que el Banco de la República señale previamente, y que a la fecha de expedición del presente pagaré del 30.23% I.A. adicionada en cinco (5) puntos, y luego convertida a la tasa equivalente triestrate vencida, según lo dispone la Resolución No. 43 de 1990 expedida por la Honorable Junta Municipal; la Circular Externa 04 de 1994 expedida por la Presidencia de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A., y las normas que lo sustituyan. En caso de mora en el pago de cualquiera de las cuotas de amortización del capital redescontado y no redescontado, un interés de mora equivalente al triple de la tasa efectiva de costo promedio de captación de los certificados a término DIF, más el costo promedio del Banco de la República, adicionado en cinco (5) puntos, sin exceder en ningún caso los valores legales y sin perjuicio de las acciones legales pertinentes. Siempre con el ACREDOR

ENTRADA DEL PAGARE No. 02-01207-7 A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE
SACACRE POR VALOR DE 4 46.309.966,00

El acreedor autorizado para cobrar intereses superiores a los
establecidos para el plazo como para la mora, las nuevas
tasas se aplicarán a esta obligación, desde el momento en que
se la dichas autorizaciones, sin que esto implique modificación o
cancelación de la obligación pactada en este documento. Es enten-
dido que las nuevas tasas que se llegaren a establecer, se liqui-
darán sobre el saldo pendiente del presente documento. La mora
en el pago de una o más de las referidas cuotas de amortización
o de intereses, el hecho de que el DEUDOR no entregue al Banco
las autorizaciones o las cartas de compromiso irrevocable de los
Bancos a través de los cuales se canalice el recibo de los dineros
provenientes del IVA imputados a favor del Banco, como
consecuencia de esta mora, o la configuración de cualquiera otra
de las causas de exigibilidad anticipada de la deuda pactadas
en el referido contrato de empréstito celebrado entre el ACREE-
DOR y el DEUDOR, o el incumplimiento en cualquier forma del
"Platamiento de Crédito de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL
S.A.", el cual conoce el DEUDOR, dará derecho al ACREEDOR para
cancelar y extinguir o inconsistentes el plazo pendiente de la
deuda, y para proceder de inmediato a su cobro total, junto con
intereses moratorios a la tasa más alta aquí pactada y sin nece-
sidad de comparecencia judicial o privado. El presente documento
está sujeta del impuesto de timbre nacional de conformidad con
los artículos 12 del Decreto 1222 de 1976 y 530, numeral 14
del decreto extraordinario 624 de 1987.

El ACREEDOR firma el presente documento en la ciudad de
Bogotá a los treinta (30) días del mes de Diciembre de
1987.

DEUDOR

MUNICIPIO DE SACACRE

[Firma]
ALFONSO POBLOS DE GOMEZ FORERO
C.C. 29.414.487 de Sacacré

Alcalde Municipal de Sacacré

El presente pagaré a la orden de la FINANCIERA DE
DESARROLLO TERRITORIAL S.A.

[Firma]
ALFONSO POBLOS DE GOMEZ FORERO

Alcalde Regional

República Popular Zona Oriental

PAGARE No. 02-01188-9

: POR \$ 35.368.985,00

Redes

VENCIMIENTO FINAL

: 7 de Enero del 2004

DEUDOR

: MUNICIPIO DE SOCORRO

ACREEDOR (Intermediario)

: BANCO POPULAR

LÍNEA DE CREDITO

: BANCO MUNDIAL - PAS

CREDITO FINDETER No.

: 168-93-004-02

TASA DE INTERES: DTF + 5

: TASA DE REDESCUENTO DTF+2.5

TASA DE CARGOS INTERMEDIARIO: DTF + 5 MARGEN DE REDESCUENTO 60%

VENCIMIENTO PERIODO DE GRACIA : 07 de Enero de 1996

El MUNICIPIO DE SOCORRO que en adelante se llamará EL DEUDOR, representado legalmente por LUZ ALBA PORRAS DE GOMEZ FOREK, identificada con la cedula de ciudadanía No. 28.414.687 de Socorro en su condición de ALCALDE debidamente autorizada por el Consejo Municipal como consta en el Acuerdo No. 021 de 1993, se obliga mancomunadamente a pagar al BANCO POPULAR, sociedad anónima con domicilio principal en Cali, en sus oficinas de Socorro, o a su orden, y que en adelante se denominará EL ACREEDOR, la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DIOCEINTOS DUEBENTA Y CINCO PESOS (\$ 35.368.985,00) MONEDA CORRIENTE que de dicha entidad, ha recibido en calidad de depósito en desarrollo de lo pactado en el contrato de empréstito celebrado entre el ACREEDOR y el DEUDOR el 31 de Agosto de 1994, en el plazo ya indicado en el presente pagaré, con los a portar de la fecha de su expedición en treinta y dos (32) cuotas trimestrales de amortización gradual a capital, que se aborarán de la siguiente manera: el 6% del capital distribuido en cuatro (4) cuotas iguales durante el primer año; el 9% durante el segundo año; el 11% durante el tercer año; el 14% durante el cuarto año; el 14% durante el quinto año; el 15% durante el sexto año; el 15% durante el séptimo; y el 16% durante el octavo año; la primera de las cuales se pagará el día (7) de Abril de 1996, la segunda tres meses después y así sucesivamente sin interrupción, hasta su cancelación total. Sobre la cantidad adeudada reconoceremos y pagaremos intereses durante inclusive durante el periodo de gracia, cuyas cuotas se pagarán, la primera el día siete (7) de Octubre de 1994, y las restantes por trimestres vencidos de la siguiente manera: sobre la parte redescontable en la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. y sobre la no redescontable, iguales a la tasa de costo promedio de captación de certificados de depósito a término DTF, que el Banco de la República señale semanalmente, y que a la fecha de expedición del presente pagaré es del 26,67 % l.a. adicionada en cinco (5) puntos, y luego convertida a la tasa equivalente trimestre vencido, según lo dispone la Resolución No. 43 de 1990 expedida Junta Monetaria, la Circular Entero 04 de 1994 expedida por la Presidencia de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A., y las normas que lo sustituyan. En caso de mora en el pago de cualquiera de las cuotas de amortización del capital redescontado y no redescontado, un interés de mora equivalente al doble de la tasa efectiva de costo promedio de captación de los certificados a término DTF, que señale semanalmente el Banco de la República, adicionada en cinco (5) puntos, sin exceder en ninguno de los casos los topes legales y sin perjuicio de las acciones legales pertinentes. Siempre que el ACREEDOR se encuentre autorizado para cobrar intereses superiores a los señalados tanto para el plazo como para la mora, las nuevas tasas se aplicarán a

Redes

CONTINUACION DEL PAGARE No. 02-01188-9 A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE
SOCORRO POR VALOR DE \$ 35.360.985,00

Esta obligación. Desde el momento en que rijan dichas autorizaciones, sin que esto implique modificación o novación de la obligación pactada en este documento. Es entendido que las nuevas tasas que se llegaren a establecer, se liquidarán sobre el saldo insoluto del presente documento. La mora en el pago de una o más de las referidas cuotas de amortización o de intereses, el hecho de que el DEUDOR no entregue al Banco las autorizaciones o las cartas de compromiso irrevocable de los Bancos a través de los cuales se canalice el recibo de los dineros provenientes del IVA asignados a favor del Banco, como seguridad de este pagaré, o la configuración de cualquiera otra de las causales de exigibilidad anticipada de la deuda pactadas en el referido contrato de empréstito celebrado entre el ACREEDOR y el DEUDOR, o el incumplimiento en cualquier forma del Reglamento de Crédito de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A., el cual conoce el DEUDOR, dará derecho al ACREEDOR para declarar extinguido o vencido el plazo pendiente de la deuda, y para proceder de inmediato a su cobro total, junto con intereses moratorios a la tasa más alta aquí pactada y sin necesidad de requerimiento judicial o privado. El presente documento está exento del impuesto de timbre nacional de conformidad con los artículos Nos. 12 del decreto 1222 de 1976 y 530, numeral 14 del decreto extraordinario 624 de 1979.

Para constancia se firma el presente documento en la ciudad de Socorro a los siete (7) días del mes de Septiembre de 1991.

DEUDOR

MUNICIPIO DE SOCORRO

Fernando Gómez Forero
LUZ ALBA FORERO DE GOMEZ FORE
C.C. 29.414.687 de Socorro



Alcalde Municipal de Socorro

Endosamos el presente pagaré a la orden de la FINANCIERA DE
DESARROLLO TERRITORIAL S.A.

Fernando Gómez Forero
LUZ MARIA COBOS DE JAIMES
Gerente Regional

Banco Popular Zona Oriental.

02-01188-9 A NOMBRE DEL MUNICIPIO DE SOCORRO

CUARTO No. 7
MUNICIPIO DEL SOCORRO
SERVICIO DE DEUDA -- A CORRIENTES

ENTIDADES PRESTARIAS	FECHA CAPACITACION	SECTOR	MONTOS TOTAL PRESTADO	MONTOS POR DESEMBOLSAR VENCIENTES	FECHA DE PRESTAMO POR ACREDITAR	SALDO	PAGO	AÑOS PROYECCIONES										
								1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	
BANCO CAFETERO 355-35900001-9 355-35900001-0	15/02/91	ACUEDUCTO	27,650,000	0	07/03/97	17,550,000		AMORTIZACION: 4,927,500	5,535,000	5,676,089	1,417,508							
								INTERESES: 6,795,704	4,609,913	2,232,562	159,469							
	16/03/91	ALCANALIA			24/08/97			COMISIONES										
								TOTAL	11,633,204	10,144,913	7,902,562	1,576,969						
BANCO DE OCCIDENTE FINCIER 168-73-004	18/08/93	REDES	180,100,000	0	07/01/2004	180,100,000		AMORTIZACION: 0	0	9,104,508	14,856,250	18,919,500	23,863,259	25,214,009	26,564,750	27,015,000	28,365,750	
								INTERESES: 30,912,081	54,038,080	53,422,163	50,079,056	45,115,900	38,935,369	31,472,475	23,806,969	15,736,238	7,550,431	
								COMISIONES	1,801,008	0								
								TOTAL	32,713,889	54,030,000	61,526,063	64,937,306	64,025,550	62,798,019	50,680,475	42,751,238	35,896,181	
BANCO CAFETERO 081-98	06/02/90	ACUEDUCTO	5,000,000	0		7,500,000		AMORTIZACION: 750,000	750,800	750,900	758,000	750,000	750,000	759,000	758,800	750,000	750,800	
								INTERESES: 1,468,120	1,353,126	1,198,120	1,863,126	926,120	793,120	658,126	523,125	388,126	253,126	
								COMISIONES										
								TOTAL	2,218,120	2,683,126	1,948,120	1,813,126	1,678,126	1,408,120	1,273,125	1,138,126	1,003,126	
BANCO POPULAR FINCIER 168-73-032		GENERAL	360,000,000	0		300,000,000		AMORTIZACION: 0	0	3,400,800	24,380,080	34,209,088	42,380,000	59,400,089	51,300,089	54,000,089	54,908,880	
								INTERESES: 11,010,009	90,805,049	108,000,000	103,950,000	95,445,000	84,375,000	70,470,000	55,350,000	39,555,000	23,355,809	
								COMISIONES	3,600,000									
								TOTAL	14,618,000	90,885,000	113,400,000	128,230,000	129,645,000	120,675,000	106,650,000	93,555,000	78,255,000	
TOTAL SERVICIO DEUDA SECTOR AGUA POTABLE			576,100,000	0		565,150,800		AMORTIZACION: 5,677,500	6,285,000	19,924,509	41,325,750	53,800,500	66,913,250	76,364,000	78,614,750	81,765,000	84,015,750	
								INTERESES: 50,493,911	115,858,039	144,852,851	155,251,651	141,488,176	124,103,495	102,609,681	79,680,094	55,679,364	31,138,557	
								COMISIONES	5,491,000	0	0	0	0	0	0	0	0	
								TOTAL	61,174,411	116,143,039	184,777,351	196,577,401	195,348,676	191,010,745	158,294,844	137,444,364	115,154,307	
SERVICIO DEUDA RECREACION CORPORACION NAL. TURISMO	21/02/91	PARQUE	10,600,000	0	24/03/95	7,500,000		AMORTIZACION: 3,333,332	1,066,666									
								INTERESES	1,360,125	226,087								
								COMISIONES										
								TOTAL	4,693,457	1,093,353								
TOTAL SERVICIO DEUDA INVERSION			586,100,000	0		572,658,800		AMORTIZACION: 9,010,832	7,951,666	19,924,500	41,325,750	53,800,500	66,913,250	76,364,000	78,614,750	81,765,000	84,015,750	
								INTERESES: 51,450,050	117,084,726	144,052,851	155,251,651	141,400,170	124,103,495	102,609,681	79,680,094	55,679,364	31,138,557	
								COMISIONES	5,401,000	0	0	0	0	0	0	0	0	
								TOTAL	65,867,808	105,036,392	184,777,351	196,577,401	195,348,676	191,010,745	158,294,844	137,444,364	115,154,307	
TOTAL DEUDA INTERNA en CBL			754,100,000			680,928,000		AMORTIZACION: 67,913,572	46,820,650	31,022,020	48,775,740	53,000,500	60,913,259	76,364,000	78,614,750	81,765,000	84,015,750	
								INTERESES: 74,908,362	168,566,432	168,799,425	155,911,430	141,488,176	124,103,495	102,609,681	79,680,094	55,679,364	31,138,557	
								COMISIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
								TOTAL	114,824,934	231,387,408	199,022,245	204,687,170	219,548,076	219,016,745	178,964,654	158,294,844	137,444,364	

FECHA : JU 11/01/96
F.Contab.: 11-01-96 ✓
Nit : 8902036888
Cta.Cte.: 530-02079-1
Garantia: ADMISIBLE

Intereses :	VERIBOS	Vlr. credito :	35,368.985.00
Base de credito :	30 FINDETET	Fecha vencim. final :	07-01-2004
Fecha venc. actual :	07-01-96	Fecha siguiente pago :	07-04-96
Fecha aplicaci3n :	07-01-96	Valor cuota :	5,659,038.00
Pago anterior :	35,368,985.00	DEBITOS	CREDITOS

ano a capital		0.00
terres normal	70 dias	2,882,572.00 ✓
terres more	0 dias a 1 48.00	0.00
as, arrendadas		0.00

Saldo recibido POR CTA. CORRIENTE	1,882,572.00	

CAS IGUALES	2,882,572.00	2,882,572.00
Saldo:	35,320,925.00	
Interes para B.C.H.:	1,575,157.74	
I.F. aplicado para l. corriente:	25.14	

VALIDO UNICAMENTE CON EL TIMBRE DE CASA
EL PAGO HA SIDO REGISTRADO

1-10-3-21033 REV. - II-91

MUNICIPIO POPULAR LIQUIDACION DEL ABONO
 de pagar: 530-02-01133-5 SOCORRO ✓ (+130')
 : MUNICIPIO DEL SOCORRO
 recci"n: CALLE 15 NO.14 55 SOCORRO
 uid. intereses : VENCIDOS
 se de credito : 30 FINDETER Vlr.
 cha venc. actual: 07-01-96 Fecha venc.
 cha aplicaci"n : 07-01-96 fecha sigu.
 do anterior : 98,346,049.00 Valor cu

FECOA : JU 11/01/96
F.Contab.: 11-01-96
Nit : 8902036888
Cta.Cte.: 530-02079-1
Garantia: ADMISIBLE

base de credito :	30 FINDEFER	Vir. credito :	98,346,049.00
fecha venc. actual :	07-01-96	Fecha vencim. final :	07-01-2004
fecha aplicaci "n :	07-01-96	fecha siguiente pago:	07-04-96
saldo anterior :	98,346,049.00	Valor cuota :	1,475,191.00
	DEBITOS		CREDITOS

ono a capital			0.00
eres normal	90 dias		8,015,203.00
			0.00
eres mora	0 dias al	48.00	
			0.00

	8,015,203.00	
total recibido POR CTA. CORRIENTE	8,015,203.00	
XX		
Montos IGUALES	8,015,203.00	8,015,203.00

evo Saldo: 98,346,649.00
 teres para B.C.H.: 6,204,775.16
 F.F. aplicado para I. corriente: 25.14

VALIDO UNICAMENTE CON EL TIMBRE DE CAJA
EL PAGO HA SIDO REGISTRADO

CO POPULAR LIQUIDACION DEL ABONO
 No de pagar: 530-02-01133-5 SOCORRO
 1-0-3-21033 REV. JLR
 MUNICIPIO DEL SOCORRO

FECHA : JU 11/01/96
F.Contab.: 11-01-96
Nit : 8902036886

OBLIGACIONES FINANCIERAS

En este rubro se contabiliza los compromisos contraídos por el Ente Público, para el financiamiento de sus actividades., que pueden provenir de instituciones financieras publicas o privadas, Nacionales o extranjeras y respaldadas con recursos propios.

Se clasifican de acuerdo con su naturaleza cambiaria.

En el Municipio del Socorro, todas las obligaciones financieras se encontrarón debidamente soportadas y cumpliendo con las normas legales.

GASTOS FINANCIEROS POR PAGAR
OBLIGACIONES FINANCIERAS

PRESTAMO BANCO GANADERO 06217-3	\$174.043
PRESTAMO BANCO GANADERO 06445-4 20 DIAS INT CAUSADOS X PA	\$23.575
PRESTAMO COOPCENTRAL PAGARE 94373 153 DIAS	\$772.915

\$970.533

=====



Número

COLOMBIA - SANTANDER

CONTRALORIA MUNICIPAL

SOCORRO (S. S.)

CERTIFICACION ESTADO DE LA DEUDA A 31 DE DICIEMBRE DE 1995

ENTIDAD FINANCIERA	PAGARE	CONCEPTO	VENCIMIENTO	SALDO CAPITAL	AMORTIZACION	INTERESES	TOTAL PAGADO	SALDO CAPITAL
				01-01-95	CAPITALIZ.			DIC. 31/95
Federación de Cafet.	0001-90	Adquisición Bancos	Feb. 6/2005	7.897.500	750.000	1.520.625	2.270.625	6.937.500
		Desarrollo Urbano						
Banco Cafetero	35900010-9	Agueducto Nor Oct.	Ago. 15/97	5.625.000	1.950.000	799.413	2.749.413	3.675.000
Banco Cafetero	3590001-9	Agueducto Nor Oct.	Marz. 7/97	7.947.500	3.485.000	1.782.400	5.267.400	4.462.500
Banco Ganadero	06217-3	Motosierra Matadero	Jul. 7/97	3.825.000	1.175.000	482.000	1.657.000	2.650.000
Banco Ganadero	06445-4	Compra vehículo	Marz. 10/96	6.655.000	5.340.000	1.070.558	6.410.558	1.315.000
Banco Ganadero	05881-0	Reconstr. Matadero	Marz. 5/95	800.000	800.000	74.500	874.500	-0-
Banco Ganadero	06308-3	Central Transporte	Oct. 27/95	23.304.000	23.304.000	2.114.700	25.418.700	-0-
Corp. Nal. Turismo	018	Const. parque Convent.	Mayo 24/95	1.666.667	1.666.667	226.687	1.893.354	-0-
Electrificadora	93967	Alumbrado Pto.	Nov. 28/95	11.947.891	11.947.891	-0-	11.947.891	-0-
Electrificadora	33585	Alumbrado Pto.	Dic. 29/97	-0-	-0-	-0-	-0-	15.635.672
Ocupacional	94373	Compra carro Bomber.	Ago. 8/97	22.916.630	8.333.360	6.220.710	14.554.070	14.583.270
Bco. Popular Findefer	168-93-032	Entalse Agueducto	Sept. 21/2004	360.000.000	-0-	96.247.016	96.247.016	360.000.000
Bco. Popular findefer	168-93-004	Redes Agueducto	Ene. 7/2004	180.000.000	-0-	54.030.000	54.030.000	180.000.000
				632.385.188	58.751.918	164.568.609	223.320.527	589.258.942

CompuFiscal
Gloria BEBELA GALVIS RUEDA
Contralora Municipal

Adriana G.

MUNICIPIO DEL SOCORRO
 OBLIGACIONES FINANCIERAS
 A 31 DE DICIEMBRE DE 1.995

ENTIDAD FINANCIERA	PAGARE	CONCEPTO	VENCIMIENTO	SALDO CAPITAL A DC /95	CORTO PLAZO	LARGO PLAZO
BANCO GANADERO	8217-3	MOTOSIERRA MATADERO	JULIO 7 -97	\$2.650.000	\$1.450.000	\$1.200.000
BANCO GANADERO	8445-4	COMPRA VEHICULO	MARZO 10-96	\$1.315.000	\$1.315.000	\$0
COOP-CENTRAL	84373	COMPRA CARRO BOMBIEROS	AGOSTO 8-97	\$14.583.270	\$8.333.200	\$6.249.990
T O T A L				\$18.548.270	\$11.098.200	\$7.449.990

Socorro, Febrero 12 de 1996

SEÑORA
GLADYS OROSTECUI OSSES
TESORERA MUNICIPAL
CIUDAD.

Estimada señora:

En respuesta a su oficio de Febrero 8 de 1.996 nos permitimos informarle los saldos de las Cuentas así:

839-01817-3	\$5.114.077.35
839-00233-4	\$9.575.590.89
839-05758-5	\$ 235.179.78
839-73935-6	\$ 44.814.00

De igual forma le comunicamos que el saldo de las obligaciones al 31 de Diciembre de 1.995 fue de \$3.965.000.00 y los intereses causados fueron de \$2.277.414.00

obligaciones D^o 062126 - 2600000
obligaciones de compra 1215000
\$ 2.277.414.00

cordialmente,

BANCO GANADERO
SUC. SOCORRO


BANCO GANADERO
SUC. SOCORRO

SECRETARIO

FACARE No. 06217-6 a cargo del MUNICIPIO DEL SOCORRO, línea FINANCIERA DE
DESARROLLO TERRITORIAL S.A. (FINDETAR).

de mora en el pago de cualquiera de las cuotas de amortización, EL DEUDOR, pa-
gará al ACREEDOR sobre la cuota vencida de la parte del capital descontado
un interés de mora equivalente al doble efectivo de la tasa de costo promedio
de captación de los certificados de depósitos a término de las Corporaciones
Financieras, DTF, que señale semanalmente el Banco de la República, adicionado
en tres (3) puntos y sobre la cuota vencida de la parte del capital no descon-
tado, un interés de mora equivalente a una tasa igual al doble efectivo de la
tasa de costo promedio de captación de los certificados de depósitos a término
de las Corporaciones Financieras, DTF, que señale semanalmente el Banco de la
República, adicionada en cinco (5) puntos, sin exceder en ninguno de los casos
los topes legales y sin perjuicio de las acciones legales pertinentes. Siem-
pre que el ACREEDOR se encuentre autorizado para cobrar intereses superiores
a los señalados tanto para el plazo como para la mora, las nuevas tasas, serán
las que se aplicarán a esta obligación, desde el momento en que rijan dichas
autorizaciones. Es entendido que las nuevas tasas que se llegaren a estable-
cer se liquidarán sobre el saldo insoluto del presente documento. La demora en
el pago de una o más de las referidas cuotas de amortización o de intereses, o
la configuración de cualquiera otra de las causales de exigibilidad anticipada
de la deuda pactada en el referido contrato celebrado entre el ACREEDOR y
EL DEUDOR que el incumplimiento de cualquiera forma del "Reglamento de Crédito de
la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A." (FINDETAR), el cual conoce el
DEUDOR, dará derecho al ACREEDOR para declarar extinguido o insubsistente
el plazo pendiente de la deuda y previo pago a la FINANCIERA DE DESARROLLO
TERRITORIAL S.A. (FINDETAR), de la parte descontada de la misma, para proceder
de inmediato a su cobro total, junto con intereses moratorios a la tasa más
alta aquí pactada y sin necesidad de requerimiento alguno.

Emendación de Anónima, configuración, dará, el, desarrollo, amortización,
al, siguiente, del, dará, "Si vale".

En constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Socorro, a los SEIS (6)
días del mes de julio de mil novecientos noventa y dos (1.992).

Firma
10/08/414657 Socorro



SOLICITUD DE OBLIGACIONES DE PAGAR
TASA REESES 0.1% + 3 PUNTOS
SERVIDO AMORTIZACION ADELANTE X VENCIDO

PERIODO	SALDO CAPITAL	AMORTIZACION	INTERESES	TOTAL PAGO	ANUAL TOTAL PAGO
06.07-92	5,000,000	- 0 -	262,111	262,111	262,111
06.10-92	5,000,000	- 0 -	262,111	262,111	524,222
06.01-93	5,000,000	- 0 -	309,868	309,868	
06.04-93	5,000,000	- 0 -	337,425	337,425	
06.07-93	5,000,000	- 0 -	405,382	405,382	
06.10-93	4,775,000	225,000	337,145	612,145	1,688,020
06.01-94	4,550,000	225,000	368,897	593,897	
06.04-94	4,325,000	225,000	350,655	575,655	
06.07-94	4,100,000	225,000	332,413	557,413	
06.10-94	3,875,000	275,000	312,117	585,117	2,312,582
06.01-95	3,550,000	275,000	287,821	562,821	
06.04-95	3,225,000	275,000	255,525	540,525	
06.07-95	3,000,000	275,000	243,229	518,229	
06.10-95	2,550,000	300,000	214,852	564,852	2,186,429

56012701730

SEEDLING

10

100

1

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200
201
202
203
204
205
206
207
208
209
210
211
212
213
214
215
216
217
218
219
220
221
222
223
224
225
226
227
228
229
230
231
232
233
234
235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276
277
278
279
280
281
282
283
284
285
286
287
288
289
290
291
292
293
294
295
296
297
298
299
300
301
302
303
304
305
306
307
308
309
310
311
312
313
314
315
316
317
318
319
320
321
322
323
324
325
326
327
328
329
330
331
332
333
334
335
336
337
338
339
340
341
342
343
344
345
346
347
348
349
350
351
352
353
354
355
356
357
358
359
360
361
362
363
364
365
366
367
368
369
370
371
372
373
374
375
376
377
378
379
380
381
382
383
384
385
386
387
388
389
390
391
392
393
394
395
396
397
398
399
400
401
402
403
404
405
406
407
408
409
410
411
412
413
414
415
416
417
418
419
420
421
422
423
424
425
426
427
428
429
430
431
432
433
434
435
436
437
438
439
440
441
442
443
444
445
446
447
448
449
450
451
452
453
454
455
456
457
458
459
460
461
462
463
464
465
466
467
468
469
470
471
472
473
474
475
476
477
478
479
480
481
482
483
484
485
486
487
488
489
490
491
492
493
494
495
496
497
498
499
500
501
502
503
504
505
506
507
508
509
510
511
512
513
514
515
516
517
518
519
520
521
522
523
524
525
526
527
528
529
530
531
532
533
534
535
536
537
538
539
540
541
542
543
544
545
546
547
548
549
550
551
552
553
554
555
556
557
558
559
560
561
562
563
564
565
566
567
568
569
570
571
572
573
574
575
576
577
578
579
580
581
582
583
584
585
586
587
588
589
590
591
592
593
594
595
596
597
598
599
600
601
602
603
604
605
606
607
608
609
610
611
612
613
614
615
616
617
618
619
620
621
622
623
624
625
626
627
628
629
630
631
632
633
634
635
636
637
638
639
640
641
642
643
644
645
646
647
648
649
650
651
652
653
654
655
656
657
658
659
660
661
662
663
664
665
666
667
668
669
670
671
672
673
674
675
676
677
678
679
680
681
682
683
684
685
686
687
688
689
690
691
692
693
694
695
696
697
698
699
700
701
702
703
704
705
706
707
708
709
710
711
712
713
714
715
716
717
718
719
720
721
722
723
724
725
726
727
728
729
730
731
732
733
734
735
736
737
738
739
740
741
742
743
744
745
746
747
748
749
750
751
752
753
754
755
756
757
758
759
760
761
762
763
764
765
766
767
768
769
770
771
772
773
774
775
776
777
778
779
780
781
782
783
784
785
786
787
788
789
790
791
792
793
794
795
796
797
798
799
800
801
802
803
804
805
806
807
808
809
810
811
812
813
814
815
816
817
818
819
820
821
822
823
824
825
826
827
828
829
830
831
832
833
834
835
836
837
838
839
840
84

USA 7-11-65

10

REF ID: A671276

SECRET NO 3571

8

[illegible]



BANCO GANADERO

socorro, Febrero 12 de 1996

SEÑORA
GLADYS OROSTEGUI OSSES
TESORERA MUNICIPAL
CIUDAD.

Estimada señora:

En respuesta a su oficio de Febrero 8 de 1.996 nos permitimos informarle los saldos de las Cuentas así:

839-01817-3	\$5.114.077.38
839-00233-4	\$9.575.590.89
839-05758-5	\$ 235.179.78
839-73935-6	\$ 44.814.00

De igual forma le comunicamos que el saldo de las obligaciones al 31 de Diciembre de 1.995 fue de \$3.965.000.00 y los intereses causados fueron de \$2.277.414.00

obligación Dº 062173 → 2650000
obligación Dº 06445-4 1315000
3.965000

cordialmente,

BANCO GANADERO
SUC. SOCORRO

E. Ramirez
BANCO GANADERO
SUC. SOCORRO

SECRETARIO



BANCO
GANADERO

PAGARE DECRETO 1730/74, RES. 10/80, COMERCIO, RES. 3/88

LIBRANZAS, MAZDA COCHES

PAGARE A LA ORDEN No. 06445-4

OFICINA: SOCORRO

POR VALOR DE \$ 16.000.000.00

VENCIMIENTO: JUNIO 10/93

TASA DE INTERES ANUAL: 32.27 - %

PAGADEROS POR: TRIMESTRE ANTICIPADO

FECHA DE SUSCRIPCION: MARZO 10/93

ORIGEN RECURSOS: COMERCIO

Yo (nosotros), MUNICIPIO DEL SOCORRO, representado en este acto por LUZ ALBA
PORRAS DE GOMEZ, identificada con cedula de ciudadanía número 28.414.687
expedida en Socorro, quien actúa en calidad de Alcalde, debidamente autori-
zada por el Honorable Concejo Municipal, según acuerdo No. 011 de fecha
junio 25 de 1.992.

Me (nos) obligo (amos) a pagar solidaria e incondicionalmente a la orden del BANCO GANADERO o a quien repre-
sente sus derechos en la oficina SOCORRO

de la ciudad de SOCORRO, situada en la carrera 15 # 14-29

la suma de: DIEZ Y SEIS MILLONES DE PESOS NOVE. (\$ 16.000.000.00)

moneda legal colombiana. Este pagaré devenga intereses remuneratorios correspondientes sobre la cantidad expre-
sada, liquidados a una tasa del TREINTA Y DOS PUNTO VEINTISIETE por ciento (32.27%) anual,
pagaderos por TRIMESTRE ANTICIPADO. Si el pago de capital y/o intereses no se efectuare en la fecha antes
indicada, me (nos) obligo (amos) a reconocer y a pagar intereses a una tasa de mora equivalente al doble del interés
corriente pactado en el momento de producirse dicha situación, sin exceder el límite máximo permitido por la Ley,
sin perjuicio de las acciones legales del acreedor para el cobro judicial, caso en el cual serán de mi (nuestro) cargo los
gastos de cobranza. Acepto (amos) en facultar al BANCO para reajustar las tasas de interés, hasta el monto máximo
que la Ley permita con posterioridad a la fecha del presente pagaré. En el evento que deje (mos) de cancelar cum-
plidamente una o más cuotas de capital y/o intereses, el BANCO podrá declarar vencido el plazo concedido para el

CUADRO DE PAGOS ANUAL DE LA DEUDA
MUNICIPIO DE SAN CARLOS

ENTIDAD MUNICIPIO DE SAN CARLOS

ENTIDAD MUNICIPIO DE SAN CARLOS

ENTIDAD MUNICIPIO DE SAN CARLOS

PERIODO	SALDO CAPITAL	AMORTIZACION	INTERESES	TOTAL PAGO	ANUAL TOTAL PAGO
Marzo 10/93	16,000,000				
Junio 10/93	16,000,000	1,335,000	1,123,099	2,518,099	
Septiembre 10/93	14,665,000	1,335,000	1,075,398	2,410,398	
Diciembre 10/93	13,330,000	1,335,000	967,697	2,302,697	7,231,194
Marzo 10/94	11,995,000	1,335,000	859,996	2,194,996	
Junio 10/94	10,660,000	1,335,000	752,294	2,087,294	
Septiembre 10/94	9,325,000	1,335,000	644,593	1,979,593	
Diciembre 10/94	7,990,000	1,335,000	536,892	1,871,892	8,133,775
Marzo 10/95	6,655,000	1,335,000	429,191	1,764,191	
Junio 10/95	5,320,000	1,335,000	321,490	1,656,490	
Septiembre 10/95	3,985,000	1,335,000	213,789	1,548,789	
Diciembre 10/95	2,650,000	1,335,000	106,088	1,441,088	6,410,558
Marzo 10/96	1,315,000	1,315,000	-	1,315,000	1,315,000

COPIA

Cajón de la Cruz

Socorro, septiembre 2 de 1.994.
Of# 104

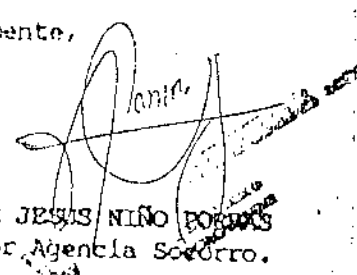
Señora
LUZ ALBA PORRAS DE GOMEZ FORERO
Alcaldesa Mayor del Municipio
Socorro

Respetada Alcaldesa:

Adjunto al presente estoy enviando los siguientes documentos:

- 1- Pagaré nro. 94373 Municipio del Socorro por valor de VEINTI CINCO MILLONES DE PESOS MCTE.- (\$25.000.000.00).
- 2- Auxiliar de Cartera para control de pagos.
- 3- Extracto de la cuenta nro. 102-08082 de abril 6 de 1.994, hasta la fecha.

Atentamente,


JOSE DE JESUS NIÑO BORRERO
Director Agencia Socorro.

C.c. Tesorería Municipal
Contraloría Municipal



COOPCENTRAL LTDA.

CENTRAL COOPERATIVA FINANCIERA PARA LA PROMOCION SOCIAL

LA CENTRAL COOPERATIVA FINANCIERA PARA LA PROMOCION SOCIAL

"COOPCENTRAL LTDA"

CERTIFICA:

Que la ALCALDIA MUNICIPAL DEL SOCORRO, se encuentra vinculada a nuestra Entidad con las siguientes Cuentas con saldo a diciembre 31 de 1995, así:

NOMBRE	NUMERO CUENTA	SALDO
COMUNES MPIO SOCORRO	202-00066-9	\$ 35.398.060.74
BOMBEROS	202-00075-9	\$ 4.539.620.30
INDUSTRIA Y COMERCIO	102-08081-3	\$ 1.668.901.50
RECURSOS IVA	202-0068-1	\$ 67.014.802.00
RENTA CIRCULACION Y TRAN.	402-00338-3	\$ 10.196.153.00

Igualmente el saldo de la obligación es la siguiente:

NOMBRE	NUMERO PAGARE	SALDO
BOMBEROS	02180094373	\$ 14.583.310.00
INTERESES		539.598.00

Se expide a solicitud del interesado a los doce (12) dias del mes de febrero de 1996.

En constancia firma,


RUTH REYES ARIAS
GERENTE OFICINA (E)

AUXILIAR CARTERA DE CREDITOS

INVERSION : VEHICULO GARANTIA : 1
 PAGARE NO.: 02060094373 CIA NO : 08032
 DEUDOR : MUNICIPIO DEL SOCORRO NIT NO : 890203633-8
 REPRESENTANTE LEGAL : SRA. LUZ ALBA PORRAS DE GOMEZ FORERO
 C.C. 28.414.687
 DIRECCION : CALLE 15 No. 14-65 TELEFONO : 272181
 PLAZO : 36 MESES AMORTIZACIONES : 90
 INTS : 36 PAGADEROS : 90
 MORA : 48 % VENCIMIENTO FINAL : 97.08.08

<u>FECHA DE PAGOS</u>	<u>ABONOS A CAPITAL</u>	<u>INTERESES</u>	<u>SALDO PRESTAMO</u>
94-06-08		2.250.000	25.000.000
94-11-08	2.083.370	2.062.497	22.916.630
94-02-08	2.083.330	1.874.997	20.833.300
95-05008	2.083.330	1.637.497	18.749.970
95-08-08	2.083.330	1.499.997	16.555.640
95-11-08	2.083.330	1.312.497	14.583.310
96-02-08	2.083.300	1.124.997	12.499.980
96-05-08	2.083.330	937.497	10.416.650
96-08-08	2.083.330	749.997	8.333.320
96-11-08	2.083.330	562.497	6.249.990
97-02-08	2.083.330	374.997	4.166.660
97-05-08	2.083.330	187.497	2.083.330
97-08-08	2.083.330		

8 SEP 1994

[Handwritten signature]

213 CUENTAS POR PAGAR

21305 PROVEEDORES Y CONTRATISTAS \$787.920.852,90

NOMBRES

CATEDRAL	\$2.187.500,00
PROYECTO CONSTRUCCION EMBALSE LA HONDA	\$216.121.475,50
MUNICIPIO DEL SOCORRO	\$183.631.190,00
CIUDAD LIMPIA	\$5.905.200,00
GRUPO PRECOOPERATIVO DE RECICLAJE COMUNEROS	\$14.338.240,00
CONVENIO EMPLEO URBANO RED SOLIDARIDAD	\$1.980.800,00
ORNAMENTACION ALPES	\$300.000,00
PARROQUIA NUESTRA SRA. DE CHIQUINQUIRA	\$11.756.960,00
COMITE DEPARTAMENTAL DE CAFETEROS	\$3.780.000,00
EMARA LTDA.	\$641.500,00
GUSTAVO DIAZ RIVERO	\$570.000,00
SOLMAHER LTDA.	\$6.666.072,00
JOSE MORENO GOMEZ	\$1.953.000,00
MIGUEL MOJICA JAIMES	\$3.900.000,00
JAIME PACHECO	\$1.060.390,00
ALIANZA ANDINO CULTURAL	\$11.450.000,00
CORPORACION UIS	\$33.959.000,00
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS SOCORRO	\$37.754.629,95
LUIS ALFONSO MARTINEZ	\$5.754.339,82
SANTIAGO SANCHEZ VESGA	\$771.898,15
PONCE DE LEON Y ASOCIADOS	\$54.702.917,53
MIGUEL FERNANDO JAIMES	\$21.259,50
TOPOCONSA	\$23.969.738,65
HERNANDO LUIS ARDILA OVALLE	\$2.030.156,00
DEPOSITO DE MATERIALES EL NOGAL	\$10.776.000,00
MANUEL ROBERTO PILONIETA SILVA	\$6.750.000,00
JAIRO SALAS PLATA	\$3.499.200,00
ROSENDO PENA	\$600.000,00
MANUEL BUENO GONZALEZ	\$3.100.000,00

HORACIO BLANCO	\$1.690.080,00
MAURICIO ABRIL	\$210.000,00
ALMACEN EL DUGAL	\$35.000,00
FRANCISCO CARRENO	\$4.128.625,00
ISAIAS CESPEDES	\$573.000,00
FERRETERIA MOMPICO	\$1.352.000,00
EVELIO GOMEZ	\$400.000,00
RED SOLIDARIDAD ERSa	\$5.077.680,00
MARCO A. CARRILLO	\$1.300.000,00
DISTECNICA LTDA.	\$1.353.636,00
WILLIAMS CALA TOLOZA	\$11.028.318,00
CABILDO VERDE	\$6.500.000,00
RODRIGO RUIZ NOSSA	\$372.000,00
REYNALDO PARRA	\$1.000.000,00
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SERVICIO SALUD	\$66.180.150,00
JOSE GONZALO ARDILA NEIRA	\$59.250,00
RICARDO ATUESTA CORREA	\$59.250,00
ORLANDO CALA CALVETE	\$59.250,00
EFRAIN DIAZ RODRIGUEZ	\$59.250,00
CARLOS ALBERTO DURAN PARRA	\$59.250,00
PABLO ANTONIO ESPINOSA RUEDA	\$59.250,00
ENRIQUE GAST AMAYA	\$29.625,00
ALFONSO GUATERO PORRAS	\$59.250,00
MATILDE PARRA DE ARDILA	\$63.250,00
HELENA PLATA DE FRACO	\$59.250,00
MARIELA RODRIGUEZ MUNOZ	\$59.250,00
CLAUDIA LUCIA RUEDA LEON	\$59.250,00
GONZALO RUGELES RIVERO	\$63.250,00
DISTRIBUIDORA BAVARIA CORZO GOMEZ Y CIA.	\$297.700,00
EMISORA JOSE ANTONIO GALAN	\$340.000,00
LITOGRAFIA REAL	\$300.000,00
ROQUE JULIO HERRERA	\$449.580,00
VANGUARDIA LIBERAL	\$527.500,00
ADMINISTRACION POSTAL NAL.	\$417.030,00
COTRASARAVITA	\$101.000,00
CORPORACION CLUB DEL SOCORRO	\$157.106,00
ASOARCO	\$130.000,00

FLORISTERIA PRIMAVERAL	\$120.000,00
GLORIA DE RODRIGUEZ	\$250.000,00
MARTHA CECILIA PINZON	\$33.300,00
DAVID FERNANDO OYULA GOMEZ	\$1.800.000,00
LITOGRAFIA JOSE LUIS PIERUCCINI	\$409.700,00
PARRA Y PLATA Y CIA.	\$124.360,00
FRANCISCO CARRENO	\$267.750,00
AUTOSERVICIO LA PROVEEDORA	\$727.000,00
ALVARO MEJIA	\$406.000,00
GRANERO CENTRAL	\$536.750,00
FOTO GUERRERO	\$71.080,00
PAPELERIA BOLIVAR	\$713.720,00
FORTUNATO GOMEZ	\$299.400,00
AUTOMOTORA DEL ORIENTE LTDA.	\$493.148,00
ALMACEN DEL REPUESTOS ROMAR	\$420.350,00
RAUL ANTONIO TRUJILLO MORENO	\$16.500,00
BATERIAS LUTER	\$292.800,00
KAMI MOTOS LTDA.	\$98.553,00
HECTOR J. MARTINEZ	\$10.000,00
CASA JEEP	\$71.000,00
IMPORTADORA DE RESPUESTOS LTDA.	\$129.390,00
PEDRO MARTIN SERRANO	\$881.750,00
COMUNICAR	\$535.000,00
NELSON ALEJANDRO RODRIGUEZ	\$50.700,00
GLADYS OROSTEGUI OSSES	\$96.444,00
RADIO BUCARICA	\$375.000,00
WILSON SALAZAR VILLARREAL	\$166.200,00
PLINIO ENRIQUE ORDONEZ VILLAMIZAR	\$226.850,00
LA CASA DEL AGUA - VILLA OLIMPICA	\$1.810.500,00
DEPORTES PENALTY	\$1.189.300,00
LA CASA DE LA CULTURA-HORACIO RODRIGUEZ	\$60.000,00
JOYERIA Y RELOJERIA GUZMAR	\$30.000,00
FRANCISCO GALAN	\$138.000,00
HOTEL TAMACARA	\$1.321.552,00
JOSEFA DE MARTINEZ	\$30.000,00
ESAP	\$330.000,00
JHON JAIRO PULIDO	\$80.000,00

PANADERIA Y BIZCOCHERIA IMPERIAL	\$49.200,00
FELIX CARRENO	\$48.000,00
LUIS A. RINCON	\$25.000,00
HOTEL COLONIAL	\$75.000,00
COPETLAN	\$30.000,00
CONFENALCO	\$367.500,00
ELECTRIFICADORA DE SANTANDER	\$1.191.204,00
TELECOM	\$1.394.255,00
ALFONSO PEDRAZA FIGUERO	\$20.000,00
ESTAC. DE SERVICIO RICOMAR	\$1.199.257,00
R.C.N.	\$200.000,00
CONTRALORIA MUNICIPAL	\$3.166.663,00
JHON EDUARDO GRILLO	\$127.000,00
ANA LINEROS DE VILLARREAL	\$116.840,00
ESPERANZA PENALOZA	\$54.160,00
ASOCIACION COMUNERA DE MUNICIPIOS	\$356.800,50
ADOLFO CARLIER	\$1.379.646,00
LEONOR CASTRO DE ARDILA	\$549.999,00
HERNANDO RUIZ OVALLE	\$1.784.844,00
FETESAN	\$400.000,00
MOTODIOGENES	\$229.000,00
BENJAMIN LOPEZ NINO	\$330.000,00
PUNTO POSITIVO	\$400.000,00
NEPOMUCENO CARTAGENA E HIJOS	\$27.132,00
GUALTER GOMEZ	\$60.000,00
HENRY PARRA PENA	\$290.000,00
CAJASAN	\$575.704,00
CARLOS A. LIZCANO ARDILA	\$1.936.834,30
INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI	\$115.218,00
COLEGIO OFICIAL ABELINO MORENO	\$30.000,00
VICTOR MANUEL PLAZAS	\$222.000,00
HERMAN JHOMN MARTINEZ	\$150.000,00
LUIS E. PARRA	\$198.000,00
ISAIAS CESPEDES	\$573.000,00
JOSE ALVARO MALDONADO	\$400.000,00
PEDRO JOSE GOMEZ CARDENAS	\$400.000,00
ALMACEN LOS ALPES	\$230.000,00

AMPARO SUAREZ	\$6.000,00
---------------	------------

21315 IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR	\$5.261.825,00
--	----------------

DIAN-RETENCION EN LA FUENTE	\$5.261.825,00
-----------------------------	----------------

DECRETO No. 002 DE 1992
(ENERO 1992)

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA RESERVA PRESUPUESTAL DE 1995

EL ALCALDE MUNICIPAL DEL SOCORRO (S)
En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO:

- QUE LA TESORERIA MUNICIPAL ENVIO RELACION DE CUENTAS PARA RESERVA PRESUPUESTALES DE 1995.
- QUE SE HACE NECESARIO AUTORIZAR DICHA RESERVA PARA CUBRIR LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS.

DECRETA

ARTICULO PRIMERO. AUTORIZA LA RESERVA PRESUPUESTAL DE 1995 DE ACUERDO A LA SIGUIENTE RELACION:

ITEM	CODIGO 8 RUBRO	BENEFICIARIO Y DETALLE	VALOR TOTAL CUENTA	VALOR CANCELADO	VALOR RESERVA
1	77-1	CATEDRAL			0.00
		CONVENIO PREVISION BESASTRES	20,000,000.00	17,812,500.00	2,187,500.00
2	77-2	PROYECTO CONSTRUCCION CENALSE LA HONRA	245,000,000.00	38,936,341.64	246,963,658.36
3	1.4.2.3.-A	MUNICIPIO SOCORRO			0.00
		CONVENIO FINITER - MANTO VIAS VEREDALES	39,900,000.00		39,900,000.00
4	1.3.2.1-A	Ciudad Limpia			0.00
		PARRIDO DE CALLES	8,436,800.00	2,530,840.40	5,905,959.60
5	1.3.2.1-A	GRUPO PRECOOPERATIVO DE RECICLAJE CERRINEROS			0.00
		ECOLOGICA			0.00
		RECICLAJE BASURAS	20,483,200.00	6,144,960.00	14,338,240.00
6	1.3.2.1-A	CONVENIO EMPLEO URBANO RED SOLIDARIAD			0.00
		SALDO POR COMPROMISO APOYO RED SOLIDARIAD	1,900,800.00		1,900,800.00
7	1.3.2.1-A	ORNAMENTACION ALSES			0.00
		SUMINISTRO DE 4 CANASTILLAS RECOLECTORAS			0.00
		DE BASURA	300,000.00		300,000.00
8	1.2.1.2.2	PARRQUIA NIRA SAA DE CHEQUINQUIRA			0.00
		REVIVIR RED SOLIDARIAD PY DILA COMUNIANTIA	11,472,964.00		11,472,964.00
		TOTAL CONVENIOS	395,800,000.00	44,524,691.64	331,275,308.36

PRINCIPIO DEL SOCORRO
RELACION RESERVA PRESUPUESTAL 1993

CANINOS

ITEM	CODIGO O RUBRO	DESCRIPTIVO Y DETALLE	VALOR TOTAL CUENTA	VALOR CANCELADO	VALOR RESERVA
					0.00
9	89	COMITE DEPARTAMENTAL DE CAFETEROS CALQUIER MOTONIVELADORA MEJORAMIENTO VIA LA HO: CHONDA	288,000.00		288,000.00
					0.00
10	89	COMITE DEPARTAMENTAL DE CAFETEROS CALQUIER MOTONIVELADORA MEJORAMIENTO VIA LA HO: DE SAN JOSE	156,000.00		256,000.00
					0.00
11	89	SEARA LITA SUMINISTRO DE CINCO VIAJES DE TATUADO Y SIETE VIAJES RAZON RAMAL VIA ARBOLADO	641,500.00		641,500.00
					0.00
12	89	GUSTAVO DIAZ RIVERA CALCANTARILLA USTICARA CARRETERA LBS CHIRCALES VEREDA VARIET	570,000.00		570,000.00
					0.00
13	89	COMITE DEPTAL DE CAFETEROS COFINANCIACION MEJORAMIENTO VIA INSPECCION CHO: CHONCHOS FINCA UBALDO GALVIS	600,000.00		600,000.00
					0.00
14	89	COMITE DEPTAL DE CAFETEROS COFINANCIACION MEJORAMIENTO VIA LA YEE CALIB DE REINAS ESCUELA	633,943.00		633,943.00
					0.00
15	89	COMITE DEPTAL DE CAFETEROS COFINANCIACION MEJORAMIENTO VIA ESCUELA CHONCA FINCA LA QUINTA	600,000.00		600,000.00
					0.00
16	89	COMITE DEPTAL DE CAFETEROS COFINANCIACION MEJORAMIENTO VIA CHICAL LA HONDA	647,562.00		647,562.00
					0.00
TOTAL CANINOS			4,137,065.00	0.00	4,137,065.00

MUNICIPIO SOCORRO

RELACION RESERVA PRESUPUESTAL 1995 FONDO BONDEOS

ITEM	CODIGO O SUBPRO	BENEFICIARIO Y DETALLE	VALOR TOTAL CUENTA	VALOR CANCELADO	VALOR RESERVA
17	72	SOLKANE			2.00
		DOTACION PERSONAL CUERPO DE BONDEROS			1.01
		VOLUNTARIOS	6,666,072.90		0.00
					6,666,072.00
					0.00
					0.00
					0.00
		TOTAL BONDEOS	6,666,072.00	0.00	6,666,072.00

FONDO CUENCAS HIDROGRAFICAS

ITEM	CODIGO O SUBPRO	BENEFICIARIO Y DETALLE	VALOR TOTAL CUENTA	VALOR CANCELADO	VALOR RESERVA
18	183	MUNICIPIO DEL SOCORRO			0.00
		CONSERVACION Y RECUPERACION DE NACIMIENTO DE L			0.00
		DE LAS MICROCUENCAS DE BUERRADA LA MONDA			0.00
		Y POZO AZUL	6,000,000.00		0.00
					6,000,000.00
					0.00
					0.00
		TOTAL CUENCAS HIDROGRAFICAS	6,000,000.00	0.00	6,000,000.00

FONDO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL

ITEM	CODIGO O SUBPRO	BENEFICIARIO Y DETALLE	VALOR TOTAL CUENTA	VALOR CANCELADO	VALOR RESERVA
19	VI	MUNICIPIO DEL SOCORRO			0.01
		CONSERVACION Y RECUPERACION DE NACIMIENTO DE L			0.00
		DE LAS MICROCUENCAS DE BUERRADA LA MONDA			0.00
		Y POZO AZUL	1,500,000.00		0.00
					1,500,000.00
					0.00
		TOTAL SANEAMIENTO AMBIENTAL	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00

MUNICIPIO DEL SOCORRO

RELACION RESERVA PRESUPUESTAL 1995

INVERSION URBANA

ITEM	CODIGO RUBRO	BENEFICIARIO DETALLE	VALOR TOTAL CUENTA	VALOR CANCELADO	VALOR RESERVA
		EDUCACION			
20	1.1.1.3.2	JOSE NOEMI GOMEZ CONSTRUCCION Y COLOCACION CIELO RAZO INSTITUTO COOPERATIVO CACIQUE CHANCHON	1,933,918.01		1,933,000.00
21	1.1.1.3.6	MIGUEL NOJICA JAINES RECONSTRUCCION DE DUMPAS SANITARIA ESCUELA NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO	800,800.00		800,800.01
22	1.1.1.4.2	MUNICIPIO DEL SOCORRO COFINANCIACION TERMINACION CONSTRUCCION COLEGIO OFICIAL AVELINA MORENO	3,581,010.04		3,500,001.01
23	1.1.1.5.8	JAIKE PACHECO MANTO PLANTA FISICA CONC. SAN VICENTE P.	1,060,390.00		1,161,310.01
24	1.1.1.6.2	MUNICIPIO DEL SOCORRO MANTO COLEGIO OFICIAL AVELINA MORENO	1,510,010.10		1,510,101.01
25	1.1.1.6.3	MIGUEL NOJICA JAINES PINTURA, RESAME Y FRISO 20 SALINES CUS REPARACION DE GOTERAS	3,100,000.00		3,000,000.11
26	1.1.1.8.2	ALIANZA ANDINO CULTURAL BIBLIOTECAS -MATERIAL DIDACTICO	401,000.00		400,000.00
27	1.1.1.8.3	ALIANZA ANDINO CULTURAL BIBLIOTECAS -MATERIAL DIDACTICO	400,010.00		410,101.04
28	1.1.1.8.4	ALIANZA ANDINO CULTURAL BIBLIOTECAS -MATERIAL DIDACTICO	400,100.00		400,000.01
29	1.1.1.8.5	ALIANZA ANDINO CULTURAL BIBLIOTECAS -MATERIAL DIDACTICO	400,000.00		400,000.10
30	1.1.1.8.6	ALIANZA ANDINO CULTURAL BIBLIOTECAS -MATERIAL DIDACTICO	410,110.10		410,000.10
31	1.1.1.8.7	ALIANZA ANDINO CULTURAL BIBLIOTECAS -MATERIAL DIDACTICO	410,010.10		410,101.01
32	1.1.1.8.8	ALIANZA ANDINO CULTURAL BIBLIOTECAS -MATERIAL DIDACTICO	410,000.00		401,010.01
33	1.1.1.8.9	ALIANZA ANDINO CULTURAL BIBLIOTECAS -MATERIAL DIDACTICO	400,000.00		400,001.01

ITEM	CODIGO E RUBRO	BENEFICIARIO Y DETALLE	VALOR TOTAL CUENTA	VALOR CANCELADO	VALOR RESERVA
34	1.1.1.10.10	ALIANZA AMPINO CULTURAL BIBLIOTECAS - MATERIAL DIDACTICO	400,000.40		400,000.00
35	1.1.1.11.1	ALIANZA AMPINO CULTURAL BIBLIOTECAS - MATERIAL DIDACTICO	1,250,000.00		1,250,000.00
36	1.1.1.11.2	COOPERACION UIS ADQUISICION EQUIPO DE LABORATORIO E IMPL- MENTOS BIBLIOTECA	15,000,000.00		15,000,000.00
37	1.1.1.12.1	COOPERACION UIS MUEBLES ESCUELA DE GOBIERNO	5,000,000.00		5,000,000.00
38	1.1.1.13.1	COOPERACION UIS MOTACION ESCUELA DE GOBIERNO	6,400,000.00		6,400,000.00
39	1.1.1.13.1	COOPERACION UIS MOTACION CENTRO DE INVESTIGACIONES EDUCATIVAS	3,500,000.00		3,500,000.00
40	1.1.1.13.2	MUNICIPIO SOCORRO CONFINANCIACION CONSTRUCCION BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL	45,030,040.00		45,030,000.00
41	1.1.1.13.2	COOPERACION UIS CONSTRUCCION AULA CENTAL DE INVESTIGACIONES	4,459,000.00		4,459,440.00
SALUD					
42	1.2.1.1.1	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL SOCORRO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO - MPD SOCORRO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - PRESTACION SER- VICIOS MEDICOS BASICOS A LA POBLACION DE ESTRATOS 1 Y 2 QUE RECIBE EN EL MPD	7,754,829.95		7,734,829.95
43	1.2.1.1.1	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS Y MUNICIPIO SOCORRO SERVICIOS ESENCIALES	404,650.00		404,650.00
44	1.2.1.1.4	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS Y MUNICIPIO SOCORRO PAGO DE NUTRICIONISTA	1,202,875.00		1,202,875.00
45	1.2.1.1.2	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS Y MUNICIPIO SOCORRO CADA UNIDAD ODONTOLÓGICA PEDIATRIA	7,000,000.00		7,000,000.00
46	1.2.1.2.1	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS Y MUNICIPIO SOCORRO PAGO PERSONAL MEDICO Y PARAMEDICO	5,373,300.25		5,373,300.25
47	1.2.1.2.1	MUNICIPIO DEL SOCORRO POR PARTE MUNICIPIO CONVENIO MAL DE RENABI- LITACION PROGRAMA REVIVIR	2,024,640.00		2,024,640.00

ITEM	CODIGO 9 SUBTI	BENEFICIARIO Y DETALLE	VALOR TOTAL CUENTA	VALOR CANCELADO	VALOR RESERVA
48	1.2.1.2.1	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SERVICIO SECCIONAL DE SALUD MUNICIPIO SOCORRO	48,381,476.25		4.71 7.07 48,381,476.25
		AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RUSTICO			0.00 0.00 0.00
49	RESERVA 74	LUIS ALFONSO MARTINEZ - RECURSOS PROPIOS CONSTRUCCION ENBALSE LA HONDA	86.47	0.00	0.00 0.00 76.40 0.70
50	RESERVA 74	LUIS ALFONSO MARTINEZ - RECURSOS NACION CONSTRUCCION ENBALSE LA HONDA	272,558,757.54	272,796,503.19	0.00 0.00 5,751,253.35
51	RESERVA 97	SANTIAGO SANCHEZ VESPA - RECURSOS NACION CONSTRUCCION ENBALSE LA HONDA	2,477,020.74	7,705,101.75	0.00 0.00 771,270.15
52	RESERVA 74	PONCE DE LEON Y ASOC. - RECURSOS NACION CONSTRUCCION ENBALSE LA HONDA	4,516,241.46	4,151,210.75	0.00 0.00 345,022.71
53	1.3.1.1.2	PROYECTO CONSTRUCCION ENBALSE RUEYRAPH LA HONDA	1,157,817.52		0.00 0.00 1,157,817.52
54	1.3.1.1.2	MIGUEL FERNANDO JAZMES PT CONSTRUCCION ENBALSE LA HONDA	21,259.50		0.00 0.00 21,259.50
55	1.5.1.1.2	PONCE DE LEON PT CONSTRUCCION ENBALSE LA HONDA	77.35		0.00 0.00 77.35
		OTROS SECCIONES			0.00 0.00 0.00
56	1.4.1.2.7-9	BOGOTANA LTDA CONSTRUCCION MURO CONTENCIÓN RUEYRABA DEL MARAHITO	17,580,644.05	12,966,782.35	0.00 0.00 4,613,861.70
57	1.4.1.2.7-1	HERNANDO LUIS ARBILA OVALLE INTERVENCIÓN CONSTRUCCION MURO CONTENCIÓN RUEYRABA MARAHITO	3,165,156.00	1,635,300.80	0.00 0.00 1,529,855.20
58	1.4.1.2.7-9	DEPOSITO DE MATERIALES EL MOGAL MATERIALES CONSTRUCCION MURO CONTENCIÓN RUEYRABA MARAHITO	6,916,287.04		0.00 0.00 6,916,287.04
	1.4.1.2.7	MANUEL RAYATO PILONIETA SILVA CANCELACION CONTRATO SISTEMATIZACION AGRO	13,520,300	6,750,000	0.00 0.00 6,770,300.00
		DEPORTE CULTURA Y RECREACION			0.00 0.00 0.00
59	1.5.1.4.1	MUNICIPIO DEL SOCORRO REPARACION CONSTRUCCION SERRERIA Y RE- MAJES DEL ESTADIO MUNICIPAL	12,004,140.00		0.00 0.00 12,004,140.00
60	1.5.1.4.2	MUNICIPIO SOCORRO REPARACION INSTALACIONES ESTADIO JUVENTUD COMUNERA	2,000,000.00		0.00 0.00 2,000,000.00
61	1.5.1.5.1	MUNICIPIO DEL SOCORRO REPARACION ESTADIO JUVENTUD COMUNERA	6,055,550.00		0.00 0.00 6,055,550.00
					0.00

ITEM	CODIGO A RUBRO	DEBENEFICIARIO Y DETALLE	VALOR TOTAL CUENTA	VALOR CANCELADO	VALOR RESERVA
					0.00
		TOTAL RESERVA PRESUPUESTAL INVERSION URBANA	331,340,838.30	325,841,608.11	225,325,230.11

MUNICIPIO DEL SOCARRA

RELACION RESERVA PRESUPUESTAL 1995 INVERSION RURAL

ITEM	CODIGO A RUBRO	DEBENEFICIARIO Y DETALLE	VALOR TOTAL CUENTA	VALOR CANCELADO	VALOR RESERVA
		EDUCACION			0.00
					0.00
					0.00
62	1.1.2.1.2	JAIRO SALAS PLATA CONSTRUCCION AULA ESCOLAR ESCUELA VDA EL BOQUE CHUSQUE	3,477,290		3,477,290.00
					0.00
63	1.1.2.3.2	ROSENDO PENA MANTO PLANTA FISICA ESCUELA VDA ALTA REINAS	608,000.00		608,000.00
					0.00
64	1.1.2.3.3	MANUEL RUENO G. MANTO PLANTA FISICA ESCUELA VDA BUENA VISTA	660,000.00		660,000.00
					0.00
					0.00
65	1.1.2.3.4	MAURICIO BLANCO SUNIMISTRO CEMENTO HIERRO, MANTO PLANTA FISICA ESCUELA VDA HOYA DE SAN JOSE	265,300.00		265,300.00
					0.00
66	1.1.2.3.4	MAURICIO ABRIL PUERTA ESCUELA VDA HOYA DE SAN JOSE	210,000.00		210,000.00
					0.00
67	1.1.2.3.7	ALFACEN PUGAL CINCUENTA VIDRIOS ESCUELA EL BOQUE	35,000.00		35,000.00
					0.00
68	1.1.2.3.7	FRANCISCO CARRENO MATERIALES MANTO PLANTA FISICA ESCUELA VDA EL BOQUE	365,000.00		365,000.00
					0.00
69	1.1.2.3.0	ISAIAS CESPEDAS R. MANTO PLANTA FISICA ESCUELA VDA MORROS	573,000		573,000.00
					0.00
70	1.1.2.3.11	FERRETERIA ROMPICO SUNIMISTRO ARENA, YRITURAO, CEMENTO GARCIA MANTO VEREDA NUEBRAS	1,184,000.00		1,184,000.00
					0.00
					0.00
71	1.1.2.3.21	LEONIL GOMEZ MANTO PLANTA FISICA ESCUELA VDA YANACAA	404,000.00		404,000.00

ITEM	CÓDIGO B SUBPRO	DEMOFICARIO Y DETALLE	VALOR TOTAL CUENTA	VALOR CANCELADO	VALOR RESERVA
					9.00
					9.00
72	1.1.2.4.1	ALIANZA ANDINO CULTURAL BIBLIOTECAS - MATERIAL DIDACTICO	300,000.00		0.00
					300,000.00
					0.00
73	1.1.2.4.2	ALIANZA ANDINO CULTURAL BIBLIOTECAS - MATERIAL DIDACTICO	300,000.00		0.00
					300,000.00
					0.00
74	1.1.2.4.3	ALIANZA ANDINO CULTURAL BIBLIOTECAS - MATERIAL DIDACTICO	300,000.00		0.00
					300,000.00
					0.00
75	1.1.2.4.4	ALIANZA ANDINO CULTURAL BIBLIOTECAS - MATERIAL DIDACTICO	300,000.00		0.00
					300,000.00
					0.00
76	1.1.2.4.5	ALIANZA ANDINO CULTURAL BIBLIOTECAS - MATERIAL DIDACTICO	300,000.00		0.00
					300,000.00
					0.00
77	1.1.2.4.6	ALIANZA ANDINO CULTURAL BIBLIOTECAS - MATERIAL DIDACTICO	300,000.00		0.00
					300,000.00
					0.00
78	1.1.2.4.7	ALIANZA ANDINO CULTURAL BIBLIOTECAS - MATERIAL DIDACTICO	300,000.00		0.00
					300,000.00
					0.00
79	1.1.2.4.8	ALIANZA ANDINO CULTURAL BIBLIOTECAS - MATERIAL DIDACTICO	300,000.00		0.00
					300,000.00
					0.00
80	1.1.2.4.9	ALIANZA ANDINO CULTURAL BIBLIOTECAS - MATERIAL DIDACTICO	300,000.00		0.00
					300,000.00
					0.00
81	1.1.2.4.10	ALIANZA ANDINO CULTURAL BIBLIOTECAS - MATERIAL DIDACTICO	300,000.00		0.00
					300,000.00
					0.00
82	1.1.2.4.11	ALIANZA ANDINO CULTURAL BIBLIOTECAS - MATERIAL DIDACTICO	300,000.00		0.00
					300,000.00
					0.00
83	1.1.2.4.12	ALIANZA ANDINO CULTURAL BIBLIOTECAS - MATERIAL DIDACTICO	300,000.00		0.00
					300,000.00
					0.00
84	1.1.2.4.13	ALIANZA ANDINO CULTURAL BIBLIOTECAS - MATERIAL DIDACTICO	300,000.00		0.00
					300,000.00
					0.00
85	1.1.2.4.14	ALIANZA ANDINO CULTURAL BIBLIOTECAS - MATERIAL DIDACTICO	300,000.00		0.00
					300,000.00
					0.00
86	1.1.2.4.15	ALIANZA ANDINO CULTURAL BIBLIOTECAS - MATERIAL DIDACTICO	300,000.00		0.00
					300,000.00
					0.00
87	1.1.2.4.16	ALIANZA ANDINO CULTURAL BIBLIOTECAS - MATERIAL DIDACTICO	300,000.00		0.00
					300,000.00
					0.00
88	1.1.2.4.17	ALIANZA ANDINO CULTURAL BIBLIOTECAS - MATERIAL DIDACTICO	300,000.00		0.00
					300,000.00
					0.00
89	1.1.2.4.18	ALIANZA ANDINO CULTURAL BIBLIOTECAS - MATERIAL DIDACTICO	300,000.00		0.00
					300,000.00
					0.00
90	1.1.2.4.19	ALIANZA ANDINO CULTURAL BIBLIOTECAS - MATERIAL DIDACTICO	300,000.00		0.00
					300,000.00
					0.00

ITEM	CODIGO B RUBRO	BENEFICIARIO Y DETALLE	VALOR TOTAL CUENTA	VALOR CANCELADO	VALOR RESERVA
					8.00
90	1.1.2.4.20	ALIANZA AMPINO CULTURAL BIBLIOTECAS - MATERIAL DIDACTICO	300,000.00		300,000.00
					0.00
91	1.1.2.4.21	ALIANZA AMPINO CULTURAL BIBLIOTECAS - MATERIAL DIDACTICO	300,000.00		300,000.00
					0.00
92	1.1.2.4.22	ALIANZA AMPINO CULTURAL BIBLIOTECAS - MATERIAL DIDACTICO	300,000.00		300,000.00
					0.00
93	1.1.2.4.23	ALIANZA AMPINO CULTURAL BIBLIOTECAS - MATERIAL DIDACTICO	300,000.00		300,000.00
					0.00
		SALON			0.00
					0.00
94	1.2.2.1.1	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS Y MUNICIPIO SOCORRO COMPRA MEDICAMENTOS Y BOTACION DE LA UNIDAD ODONTOLÓGICA	13,079,125.00		13,079,125.00
					0.00
95	1.2.2.2.1	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS Y MUNICIPIO SOCORRO PAGO PERSONAL MEDICO Y PARAMEDICO	1,979,963.75		1,979,963.75
					0.00
96	1.2.2.2.1	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SERVICIO SECCIONAL DE SALUD Y MUNICIPIO SOCORRO SUSCRIPCION A LA OBRERA DE SEGURIDAD SOCIAL	12,019,673.75		12,019,673.75
					0.00
		AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO			0.00
					0.00
97	1.3.2.1	PROYECTO SOLIDARIDAD - ERSA MANTO DISPENSACION FINAL DE BASURAS	0,744,640.00	4,372,320.00	4,372,320.00
					0.00
98	1.3.2.1	CONVENIO EMPLEO OBRERO RED SOLIDARIDAD SALDO POR COMPROMETER APOORTE MUNICIPIO	765,360.00		765,360.00
					0.00
99	1.3.2.2	COMITE OPTAL DE CAFETEROS COFINANCIACION CAMBIO DE RED DE CONDUCCION ACUEDUCTO EL GRATIBO CHOCHOS	450,000.00		450,000.00
					0.00
100	1.3.2.2-C	MARCO A. CARRILLO MANTO ACUEDUCTO VNA VERDIN	1,300,000.00		1,300,000.00
					0.00
101	1.3.2.2-D	PROYECTO PLANCO GOMEZ SUMINISTRO DE TUBERIA UNIONES Y RECONSTRUCCION BOJE LLAVE DE PASO, MANTO ACUEDUCTO OYA CARROL SOLB	1,400,000.00		1,400,000.00
					0.00
102	1.3.2.2-E	FRANCISCO CARRENO Y CIA LTDA SUMINISTRO DE TUBERIA MANTO ACUEDUCTO VNA NORRIS	1,105,670.00		1,105,670.00
					0.00
103	1.3.2.2-E	FERRERIA MONPICO			0.00

ITEM	CODIGO B RUBRO	BENEFICIARIA Y DETALLE	VALOR TOTAL CUENTA	VALOR CANCELADO	VALOR RESERVA
					0.10
		SUMINISTRO DE MATERIALES PARA ACUEDUCTO VIA NORROS	168,001.00		168,000.00
					0.18
104	1.3.2.2-E	FRANCISCO CARRENO MATERIALES ACUEDUCTO YR NORROS	440,900.00		440,900.00
					0.10
105	1.3.2.2-H	FRANCISCO CARRENO Y CIA LTDA SUMINISTRO DE TUBERIA MANTENIMIENTO ACUEDUCTO VEREDA CHOCHOS Y PARIE BRJA	1,213,047.00		1,213,047.00
					0.00
146	1.3.2.2.-I	FRANCISCO CARRENO SUMINISTRO 2R TUBOS 2.5' PARR MANTO ACUEDUCTO VIA NORRA DE SAN JOSE	800,800.00		800,800.00
					0.00
107	1.3.2.4.1-A	INTECHNICA ETSA SUMINISTRO DE ELECTROBORRACHAS MM 34 557 ACUEDUCTO VIR EL ROSQUE	1,353,436.00		1,353,436.00
					0.00
106	1.3.2.4.1-A	FRANCISCO CARRENO Y CIA LTDA SUMINISTRO TUBERIA PARA ACUEDUCTO PARCE- LACION VDA EL ROSQUE	124,000.00		124,000.00
					0.00
101	1.3.2.4.1-B	WILLIAMS CALA TOLAZA CONTRATO CONSTRUCCION DE ESCRETAS EN LA CUENCA HIDROGRAFICA DE LA HONDA	7,528,310.00		7,528,310.00
					0.00
111	1.3.2.4.2	CABILDO VERDE DISEÑOS Y ESTUDIOS DE SANEAMIENTO BASICO CUENCA GUERRADA LA HONDA	6,500,000.00		6,500,000.00
					0.00
113	1.3.2.4.2	WILLIAMS CALA TOLAZA CONTRATO DESCAPOTE DEL VASO DEL EMPALME LA HONDA	3,500,000.00		3,500,000.00
					0.00
		DIFUSION DE SECTORES			0.00
112	1.4.2.1	MUNICIPIO DEE SOCORRO ASISTENCIA BASICA AGROPECUARIA A PEQUEÑOS PRODUCTORES APSTB A PY PISCICOLA Y LONDAI- CULTURA	3,313,000.00		3,313,000.00
					0.00
113	1.4.2.5	COMITE DE CAFETEROS MEJORAMIENTO VIA CHIRCAL LA HONDA	102,438.00		102,438.00
					0.00
114	1.4.2.5	COMITE OPTAL DE CAFETEROS COFINANCIACION MEJORAMIENTO VIA LR YE ALTO DE REINAS	266,057.00		266,057.00
					0.00
115	1.4.2.7	RODRIGO RUIZ HERRERA CINCO VIAJES DE TRITURADO MEJORAMIENTO VIA SOCORRO - ABRAS - LA IE	372,100.00		372,100.00
					0.00
		DEPORTE CULTURA Y RECREACION			0.00

ITEM	CODIGO O RUBRO	BENEFICIARIO Y DETALLE	VALOR TOTAL CUENTA	VALOR CANCELADA	VALOR RESERVA
					0.00
116	1.5.2.2.1	KAMUEL BUENO GONZALEZ			0.00
		CONSTRUCCION POLIDEPORTIVO VIA BUENA			0.00
		VISTA	2,500,000.00		2,500,000.00
					0.00
117	1.5.2.3-A	REINALDO PARRA			0.00
		ELABORACION PINTADA ARCOS CANCHA MULTIPLE			0.00
		VEREDA EL MARAMBAL	1,400,000.00		1,400,000.00
					0.00
					0.00
					0.00
					0.00
					0.00
			90,977,336.50	4,372,320.00	86,605,016.50
		TOTAL RESERVA PRESUPUESTAL	460,650,251.00	330,216,820.14	330,433,323.64

ARTICULO SEGUNDO. EL PRESENTE DECRETO DICE A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICION.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

EXPEDIDO EN EL SOCORRO A LOS DIEZ (10) DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS (1996).

EL ALCALDE MUNICIPAL

PLINIO ENRIQUE GARCIA OVELLANZA

EL SECRETARIO GENERAL

LUIS JOSE PAREDES URIBE

MUNICIPIO SOCORRO

RELACION DE CUENTAS POR PAGAR 1995
FONDOS COMUNES

Alfonso Santos

Socorro, 9 de Enero de 1996

ITEM	COPIED O RUBRO	BENEFICIARIO Y DETALLE	VALOR TOTAL CUENTA	VALOR CANCELADO	VALOR RESERVA
1	2	JOSE GONZALO ARDILA NEIRA HONORARIOS POR ASISTENCIA SESIONES EXTRA- ORDINARIAS 30 Y 31 DE DIC/95	59,250.00		59,250.00
2	2	RICARDO ATUESTA CORREA HONORARIOS POR ASISTENCIA SESIONES EXTRA- ORDINARIAS 30 Y 31 DE DIC/95	59,250.00		59,250.00
3	2	ORLANDO CALA CALVETE HONORARIOS POR ASISTENCIA SESIONES EXTRA- ORDINARIAS 30 Y 31 DE DIC/95	59,250.00		59,250.00
4	2	JEFFRAIN DIAZ RODRIGUEZ HONORARIOS POR ASISTENCIA SESIONES EXTRA- ORDINARIAS 30 Y 31 DE DIC/95	59,250.00		59,250.00
5	2	CARLOS ALBERTO DUAN PARRA HONORARIOS POR ASISTENCIA SESIONES EXTRA- ORDINARIAS 30 Y 31 DE DIC/95	59,250.00		59,250.00
6	2	PABLO ANTONIO ESPINOSA RUEGA HONORARIOS POR ASISTENCIA SESIONES EXTRA- ORDINARIAS 30 Y 31 DE DIC/95	59,250.00		59,250.00
7	2	ENRIQUE BASTI ANAYA HONORARIOS POR ASISTENCIA SESION EXTRA- ORDINARIA 30 DE DIC/95	29,625.00		29,625.00
8	2	ALFONSO GUAJERO PORRAS HONORARIOS POR ASISTENCIA SESIONES EXTRA- ORDINARIAS 30 Y 31 DE DIC/95	59,250.00		59,250.00
9	2	MAYILDE PARRA DE ARDILA HONORARIOS POR ASISTENCIA SESIONES EXTRA- ORDINARIAS 30 Y 31 DE DIC/95	59,250.00		59,250.00
10	2	HELENA PLATA DE FRANCO HONORARIOS POR ASISTENCIA SESIONES EXTRA- ORDINARIAS 30 Y 31 DE DIC/95	59,250.00		59,250.00
11	1	MARIELA RODRIGUEZ MUÑOZ HONORARIOS POR ASISTENCIA SESIONES EXTRA- ORDINARIAS 30 Y 31 DE DIC/95	59,250.00		59,250.00

ITEM	CODIGO O RUBRO	BENEFICIARIO Y DETALLE	VALOR TOTAL CUENTA	VALOR CANCELADO	VALOR RESERVA
12	2	CLAUDIA LUCIA RUEDA LEON HONORARIOS POR ASISTENCIA SESIONES EXTRA- ORDINARIAS 30 Y 31 DE DIC/95	59,258.00		59,258.00
13	2	GONZALO RUGELES RIVERO HONORARIOS POR ASISTENCIA SESIONES EXTRA- ORDINARIAS 30 Y 31 DE DIC/95	59,250.00		59,250.00
14	10	DISTRIBUIDORA BAVARIA CORTO GOMEZ Y CIA SUMINISTRO BEBIDAS CONCEJO MUNICIPAL	78,408.00		78,408.00
15	12	EMISORA JOSE ANTONIO BALAN MENSAJES NAVIDEÑOS DEL 1 AL 31 DIC/95	150,000.00		150,000.00
16	12	LITOGRAFIA REAL 300 LIBROS PUENAS ORLANDO NOSSA	300,000.00		300,000.00
17	12	ROQUE JULIO HERRERA SERVICIO FOTOCOPIAS DICIEMBRE CONCEJO	77,318.00		77,318.00
18	12	VANGUARDIA LIBERAL SUSCRIPCION NOV-DIC/95 CONCEJO MUNICIPAL	20,000.00		20,000.00
19	13	ADMON POSTAL NACIONAL PORTES CORRESPONDENCIA NOV/95	1,900.00		1,900.00
20	13	COTRASARAVITA LTDA TRANSPORTE CONCEJALES VOA CINCO MIL	36,000.00		36,000.00
21	14	MATILDE PARRA DE ARDILA REDUCCION DE TRANSPORTE ASISTENCIA SESIONES EXTRAORDINARIAS 30 Y 31 DIC/95	4,000.00		4,000.00
22	14	GONZALO RUGELES RIVERO REDUCCION DE TRANSPORTE ASISTENCIA SESIONES EXTRAORDINARIAS 30 Y 31 DIC/95	4,000.00		4,000.00
23	16	CORPORACION CLUB SOCORRO SEIS BOTELLAS DE WHISKY CLAUSURA SESIONES	76,640.00		76,640.00
24	16	ASOARCO 26 BONOS PROADecuACION TEATRO MUNICIPAL	130,000.00		130,000.00
25	16	FLORISTERIA PRIMAVERA SUMINISTRO CORONA FLIA ORTIZ TENERAN	20,000.00		20,000.00
26	16	FLORISTERIA PRIMAVERA SUMINISTRO CORONA FLIA SUAREZ RODRIGUEZ	30,000.00		30,000.00
27	16	CLUB SOCORRO ALQUILER INSTALACIONES Y SERVICIO BAR	80,468.00		80,468.00
28	16	GLORIA DE RODRIGUEZ COMIDA NAVIDEÑA EMPLEADOS MUNICIPIO	250,000.00		250,000.00

ITEM	CODIGO RUBRO	BENEFICIARIO Y DETALLE	VALOR TOTAL CUENTA	VALOR CANCELADO	VALOR RESERVA
29	16	MARTHA CECILIA PINZON SUMINISTRO DE AGUARDIENTE Y VASOS	33,300.00		33,300.00
30	22	DAVID FERNANDO BYUELA GOMEZ INDUSTRIAS PROFESIONALES	2,700,000.00	900,000.00	1,800,000.00
31	29	LITOGRAFICAS JOSE LUIS PIERUCCINI 50 PLIEGOS DE PERGAMINOS, 4 CARTERAS TIPO- GRAFIA Y UN ESCALINERO OBRAS PUBLICAS	70,000.00		70,000.00
32	29	PARRA Y PLATA Y CIA 3 CAN.COCACOLA 15 BOTELLONES AGUA CRISTAL	53,040.00		53,040.00
33	29	FRANCISCO CARRENO 10 CANDADOS YALE Y 12 ESCOBAS METALICAS	177,000.00		177,000.00
34	29	AUTOSERVICIO LA PROVEEDORA SUMINISTRO DE 9 BULTOS MAIZ PALMAS	153,000.00		153,000.00
35	29	AUTOSERVICIO LA PROVEEDORA SUMINISTRO DE 10 BULTOS MAIZ PALMAS	170,000.00		170,000.00
36	29	AUTOSERVICIO LA PROVEEDORA SUMINISTRO DE 13 BULTOS MAIZ PALMAS	234,000.00		234,000.00
37	29	ALVARO MEJIA TINTA ANTIALERGICA BLANCA Y BORRADORES DE GRANILLA	406,000.00		406,000.00
38	29	GRANERO CENTRAL ELEMENTOS ASEB Y CAFETERIA ALCALDIA	103,250.00		103,250.00
39	29	AUTOSERVICIO LA PROVEEDORA SUMINISTRO DE 10 BULTOS MAIZ PALMAS	170,000.00		170,000.00
40	29	FOTO GUERRERO REVELADO DE DOS ROLLOS ALCALDIA	11,000.00		11,000.00
41	29	FRANCISCO CARRENO 3 CANDADOS, 5 AEROSBLES, 1 MACHETE, 1 PALA- MERRADERO, 4 PALAS Y 4 PICAS OBRAS PUBLICAS	67,510.00		67,510.00
42	29	PAPELERIA BOLIVAR PAPELERIA Y ELEMENTOS OFICINA DEP ALCALDIA	713,720.00		713,720.00
43	29	PARRA Y PLATA Y CIA LYDA AGUA CRISTAL Y GASEOSA ALCALDIA Y INS PUBLICA	65,960.00		65,960.00
44	29	GRANERO CENTRAL CONPRA ELEMENTOS ASEB Y CAFETERIA ALCALDIA	137,500.00		137,500.00
45	29	PARRA Y PLATA Y CIA LYDA AGUA CRISTAL INS PUBLICA	5,360.00		5,360.00
46	30	FORTUNATO GOMEZ			

ITEM	CODIGO 8 RUBRO	BENEFICIARIO Y DETALLE	VALOR TOTAL CUENTA	VALOR CANCELADO	VALOR RESERVA
		REPUESTOS, REPARACION VEHICULO BF. OS 6032	114,400.00	-	114,400.00
47	30	FORTUNATO GOMEZ REPUESTOS, REPARACION VEHICULO BF. OS 0762	87,900.00		87,900.00
48	30	FORTUNATO GOMEZ REPARACION VEHICULO BF. AS 0627	71,100.00		71,100.00
49	30	AUTOMOTORA DEL ORIENTE LTDA MANTO VEHICULO DUC 594	493,140.00		493,140.00
50	30	ALMACEN DE REPUESTO ROMAR REPUESTOS Y ARREGLO PRENSA VEH. BF. OS 0762	144,100.00		144,100.00
51	30	PAUL ANTONIO TRUJILLA MORENO VALINERA CLUSON VEH BF. OS 6031	16,500.00		16,500.00
52	30	BATERIAS LUTER REPUESTOS Y REPARACION VEH BF DUC 592	292,800.00		292,800.00
53	30	ALMACEN DE REPUESTOS ROMAR REPUESTOS PARA VEH BF. OS 0762	62,000.00		62,000.00
54	30	XAMI MATARS LTDA MANTENIMIENTO VEH. BF DUC 592	98,553.00		98,553.00
55	30	ALMACEN DE REPUESTOS ROMAR REPUESTOS VEH. BF. AS 6031, OS 6024, OS 0627	114,950.00		114,950.00
56	30	HECTOR J. MARTINEZ ARREGLO LINEA TELEFONICA ALCALOTA	10,000.00		10,000.00
57	30	ALMACEN DE REPUESTO ROMAR REPUESTO VEH BF OS 0762	62,000.00		62,000.00
58	30	CASA JEEP MANTO VEHICULO OS 6031	71,000.00		71,000.00
59	30	IMPARTADORA DE REPUESTOS LTDA REPUESTOS VEH BF. OS 0627	129,390.00		129,390.00
60	30	FORTUNATO GOMEZ REPUESTOS VEH BF OS 6027	26,000.00		26,000.00
61	30	ALMACEN DE REPUESTO ROMAR REPUESTOS VEH BF OS 6024	37,300.00		37,300.00
62	30	PEDRO MARTIN SERRANO MANTO VEHICULOS BF. +6032, 6031, 6027, 6024	612,250.00		612,250.00
63	31	GENISORA JOSE A SALAM CUMAS MENSAJES NAVIDENOS 7 A 31 RTC/95	130,000.00		130,000.00
64	31	COMUNICAR PUBLICACION ACUERDOS	535,000.00		535,000.00

ITEM	CODIGO O RUBRO	BENEFICIARIO Y DETALLE	VALOR TOTAL CUENTA	VALOR CANCELADO	VALOR RESERVA
65	31	VANGUARDIA LIBERAL PUBLICACION LICITACION PUBLICA 001 DE 1995	487,500.00		487,500.00
66	31	NELSON ALEJANDRO HERNANDEZ COPIAS HELIOGRAFICAS PLAN DE DESARROLLO	59,788.00		59,788.00
67	31	GLADYS OROSTEGUI OSSES REEMBOLSO PUBLICACION DIARIO OFICIAL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 061/95 DPTO SANTANDER Y MUNI Y MUNICIPIO ENBALSE LA MONDA	96,444.00		96,444.00
68	31	VANGUARDIA LIBERAL SUSCRIPCION NOV-DIC/95 ALCALDIA	20,000.00		20,000.00
69	31	LITOGRAFICAS JOSE LUIS PIERUCCINI ELABORACION SELLOS EN MADERA ESCUELA QUEBRADAS	13,000.00		13,000.00
70	31	LITOGRAFICAS JOSE LUIS PIERUCCINI SELLO MANGO DE MADERA ASESORIA JURIDICA Y PERGAMINO IMPRESO A TRES TINTAS	26,300.00		26,300.00
71	31	RADIO BUCARICA TRANSMISION ESPECIAL PROGRAMA DIC/95	375,000.00		375,000.00
72	32	ADMON POSTAL NACIONAL PORTES CORRESPONDENCIA NOV/95	167,200.00		167,200.00
73	32	ADMON POSTAL NACIONAL PORTES CORRESPONDENCIA DCT/95	112,100.00		112,100.00
74	32	ADPOSTAL PORTES CORRESPONDENCIA DEPENDENCIAS	135,670.00		135,670.00
75	33	WILSON SALAZAR VILLAREAL REEMBOLSO GASTOS DE VIAJE (PEAJES GASOLINA)	166,200.00		166,200.00
76	33	OLINDO ENRIQUE ORDOÑEZ VILLANIZAR REEMBOLSO GASTOS DE VIAJE BOGOTA-ARMENIA BOGOTA B/MANGA, B/MANGA BOGOTA.	226,850.00		226,850.00
77	37	FLORISTERIA PRIMAVERA CANASTA ROSAS I.T.I.S-CORAN FLIA AGUILAR R	40,000.00		40,000.00
78	37	LA CASA DEL AGUA - VILLA OLIMPICA ALIMENTACION NIÑOS PARTICIPANTES FESTIVAL MUSICAL NAVIDEND	312,540.00		312,500.00
79	37	DISTRIBUIDORA CORSO GOMEZ REUNIONES UNATAS PROVINCIA	63,300.00		63,300.00
80	37	REPORTES PENALTY TROFEOS COPA MUNICIPAL DE BALONCESTO	120,000.00		120,000.00

ITEMO	CODIGO O RUBRO	DEBENEFICIARIO Y DETALLE	VALOR TOTAL CUENTA	VALOR CANCELADO	VALOR RESERVA
81	37	FLORISTERIA PRIMAVERA CORONA FLIA RAMIREZ CORZO	30,000.00		30,000.00
82	37	CASA DE LA CULTURA - NORACIO RODRIGUEZ PLATA BIEZ BOLETAS CONCIERTO MUSICA COLOMBIANA HOMENAJE MAESTRO JOSE O. MORALES	60,000.00		60,000.00
83	37	JOTERIA Y RELOJERIA SUZAR PLACA EN BRONCE CUMPLEAÑOS 104 DE LA POLICIA	30,000.00		30,000.00
84	37	FRANCISCO BALAN SUNINTSTROS ALMUERZO SRIA AGRICULTURA	49,500.00		49,500.00
85	37	FRANCISCO BALAN COMIDAS BAREROS REPARCNO	40,000.00		40,000.00
86	37	FRANCISCO BALAN SERVICIO RESTAURANTE COMANDANTE BATALLON Y SRIA AGRICULTURA	48,500.00		48,500.00
87	37	HOTEL TANACARA SERVICIO RESTAURANTE REFRIGERIOS ALBUILER SALON FORO ALCALDES PROV. COMUNERA Y SUAMENJMA	156,494.00		156,494.00
88	37	HOTEL TANACARA SERVICIO RESTAURANTE BANQUETOS Y RELAJ. DE LA GOBERNACION CON MOTIVO DE LA FERZA	304,117.00		304,117.00
89	37	HOTEL TANACARA PASADOCAS JUROS BASEOSAS HOMENAJE POLICIA NACIONAL	100,000.00		100,000.00
90	37	JOSEFA DE MARTINEZ 15 ALMUERZOS PARTICIPANTES DESFILE MUJES BENEFICIO DAMAS ROSAS	30,000.00		30,000.00
91	30	ESAP INSCRIPCION CURSO NUEVO KPIO COLOMBIANO	330,000.00		330,000.00
92	40	JOHN JAIR PULIDO PRESENTACION MUSICAL CUMPLEAÑOS SOCORRO	30,000.00		30,000.00
93	41	PANADERIA Y BIZCACHERIA IMPERIAL PONQUE 6 LIBRAS FIESTA NIÑOS	49,200.00		49,200.00
94	43	GRANERO CENTRAL SUNINTSTRO DE VIVERES CELEBRACION NAVIDAD NIÑOS POBRES GOBERNACION Y ALCALDIA SOCORRO	60,000.00		60,000.00
95	43	GRANERO CENTRAL SUNINTSTROS DE VIVERES CELEBRACION NAVIDAD DIFERENTES DEPENDENCIAS ALCALDIAS	236,000.00		236,000.00
96	43	DISTRIBUIDORA DAVARIA CORZO GOMEZ			

ITEM	CODIGO O RUBRO	RENEFICIARIO Y DETALLE	VALOR TOTAL CUENTA	VALOR CANCELADO	VALOR RESERVA
		SUMINISTRO DEBIDAS FIESTAS NAVIDENAS	156,000.00		156,000.00
97	43 BIS	FELIX CARRENO TALCOS Y MECHAS TEJO OLIMPIADAS COMUNALES	48,000.00		48,000.00
98	43 BIS	ENISORA JOSE A GALAN OLIMPIADAS COMUNALES PUBLICIDAD	60,000.00		60,000.00
99	43 BIS	DEPORTES PENALTY TAFOES, MEDALLAS Y PREMIOS OLIMPIADAS C.	967,000.00		967,000.00
100	43 BIS	LUIS ALEJANDRO RINCON REFRIGERIOS CONGRESOS JUNTA ACC. COMUNAL	25,000.00		25,000.00
101	44	HOTEL TAMACARA ALOJAMIENTO SRIO PLANEACION OPTAL Y MAYOR POLICIA	207,479.00		207,479.00
102	44	HOTEL TAMACARA ALOJAMIENTO GOBERNADOR, SRIO AGUAS,	550,662.00		550,662.00
103	44	HOTEL COLONIAL SERVICIO ALOJAMIENTO SR HECTOR SANCHEZ FRIO BENEFICENCIA SANTANDER, 23,24,25 NOV/95	75,000.00		75,000.00
104	46	FRANCISCO CARRENO Y CIA LTDA 3 PEINILLAS CON CUBIERA	22,440.00		22,440.00
105	46	CDOPETRAH PASAJES IAASLAO MENOR Y AGENTE POLICIA A B/MANGA	30,000.00		30,000.00
106	48 YIS	CONFENALCO CAMPIN 3 NOCHES, ALIMENTACION 4 RIAS SELEC. INFANTIL FUTBOOL	367,500.00		367,500.00
107	59	ELECTRIFICADORA DE SANTANDER ENERGIA DEPENDENCIAS ALCALDIA PTA SALUD CHOCHOS, LUCHADERO, PLANTA DE PAVIMENTO PARQUE INTRA DE NOVIEMBRE/95	393,036.00		393,036.00
108	59	TELECON TELEFONO DEPENDENCIAS DEL 16-10 AL 30-11/95	1,323,805.00		1,323,805.00
109	60	ALFONSO PEDRAIA FIGUEROA REPARACION COMPUERTA VOLQUETA OS 6031	20,000.00		20,000.00
110	60	ESTACION DE SERVICIOS RICONAR CONDUCCION 2a BUIN PIC VEN MPID	507,651.00		507,651.00
111	60	MEORO MARTIN SERRANO MANTO DE VEN, OF OS0627, DUC592 Y OS6032	269,500.00		269,500.00
112	60	R.C.N TRANSMISION RADIAL EPOCA DICIEMBRE	200,000.00		200,000.00

ITEM	CODIGO RUBRO	BENEFICIARIO Y DETALLE	VALOR TOTAL CUENTA	VALOR CANCELADO	VALOR RESERVA
113	73	CONTRALORIA MUNICIPAL APORTE MUNICIPAL DICIEMBRE/95	3,166,663.00		3,166,663.00
114	74	JOHN EDUARDO GRILLO GARAVITO (9) ARREGLO 6 SILLAS PERSONERIA MUNICIPAL	127,000.00		127,000.00
115	74	ANA LINEROS DE VILLARREAL (8) PAPELERIA Y UTILES OFICINA PERSONERIA	15,010.00		15,010.00
116	74	ESPERANZA PENALOZA (10) SERVICIO FOTOCOPIAS DICIEMBRE PERSONERIA	12,960.00		12,960.00
117	74	ESPERANZA PENALOZA (10) SERVICIO FOTOCOPIAS OCT-NOV/95 PERSONERIA	41,200.00		41,200.00
118	74	ANA LINEROS DE VILLARREAL (8) PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA PERSONERIA	101,830.00		101,830.00
119	74	TELECOM TELEFONO DE 16-18 AL 30-12/95	70,450.00		70,450.00
120	79	ASOCIACION COMUNERA DE MUNICIPIOS APORTE DE 1995	356,800.50		356,800.50
121	10	ESTACION DE SERVICIOS RICOMAR APORTE COMBUSTIBLE POLICIA ESTACION SOCORRO	299,376.00		299,376.00
122	01	FOTO GUERRERO IMPLEMENTOS FOTOGRAFICOS POLICIA OCT/95	60,000.00		60,000.00
123	83	PARRORQUIA NTRA SRA DEL SOCORRO CANON ARRENDAMIENTO CENTRO DE ARTES NOVIEMBRE Y DICIEMBRE/95	284,000.00		284,000.00
124	85	ADOLFO CARLTER ARRENDAMIENTO OFICINAS OFICIALES	1,379,646.00		1,379,646.00
125	88	LEONOR CASTRO ARBILA INDENMITACION POR SUPRESION DEL CARGO AUXILIAR MECANOGRABA TESORERIA MUNICIPAL	549,999.00		549,999.00
126	94	EL NOGAL SUMINISTRAR MATERIALES EL BUDO CONTENCIÓN BUEBRADA EL MARANJITO	3,859,800.00		3,859,800.00
127	14	TRIPUCONSA LTDA CONSTRUCCION MURO CONTENCIÓN BUEBRADA MARANJITO	19,287,877.00		19,287,877.00
128	94	HERNANDO RUZZ ARBILA DVALLE INTERVENTORIA CONSTRUCCION MURO DE CON- TENCION BUEBRADA EL MARANJITO	1,704,844.00		1,704,844.00
129	120	PETRASAM			

MUNICIPIO DEL SOCORRO

RELACION DE CUENTAS POR PAGAR 1995

CONVENIOS

ITEM	CODIGO B RUBRO	BENEFICIARIO Y DETALLE	VALOR TOTAL CUENTA	VALOR CANCELADO	VALOR RESERVA
135	77-2	PONCE DE LEON Y ASOCIADOS S.A INTERVENTORIA DE SEP 14 A DIC 13/95	45,000,000.00		45,000,000.00
TOTAL CONVENIOS			45,000,000.00		45,000,000.00

MUNICIPIO SOCORRO

RELACION DE CUENTAS POR PAGAR 1995

FONDO BOMBEROS

ITEM	CODIGO B RUBRO	BENEFICIARIO Y DETALLE	VALOR TOTAL CUENTA	VALOR CANCELADO	VALOR RESERVA
136	72	LITOGRAFICAS JOSE LUIS PIERUCCINI SUMINISTROS PAPELERIA Y ELEMENTOS OFICINA CUERPO BOMBEROS DEL SOCORRO	299,600.00		299,600.00
137	83 A.845	MEPOMUCEND CARTAGENA 6 HIJOS REVISION DE 1500 XNS CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO DEL VEHICULO BSF 135 DE BOMBEROS	27,132.00		27,132.00
TOTAL BOMBEROS			326,732.00		326,732.00

MUNICIPIO DEL SOCORRO

RELACION RESERVA PRESUPUESTAL 1995

MUNICIPIO DEL SOCORRO

RELACION CUENTAS POR PAGAR 1995

FONDO CUENCAS HIDROGRAFICAS

ITEM	CODIGO 0 RUBRO	BENEFICIARIO Y DETALLE	VALOR TOTAL CUENTA	VALOR CANCELADO	VALOR RESERVA
139	145	WALTER GOMEZ 900 MIL PLEGABLES PARA CAMPAÑA DE RECI- CLAJE DE LOS CONSUMEROS ECOLOGICOS	60,000.00		60,000.00
TOTAL CUENCAS HIDROGRAFICAS			60,000.00		60,000.00

MUNICIPIO DEL SOCORRO

RELACION CUENTAS POR PAGAR 1995

PREVISION SOCIAL

ITEM	CODIGO 0 RUBRO	BENEFICIARIO Y DETALLE	VALOR TOTAL CUENTA	VALOR CANCELADO	VALOR RESERVA
139	84	INSTITUTO DE SEGURO SOCIAL CUOTAS PARTES PENSIONALES DEL 05-04 A 31-00 DE 1995 DE URIBE U. RAFAEL, PTNA DE RUELES MARIA E., CAMELO P. NEMECIR	1,567,552.00		1,567,552.00
140	84	CAPRECON CUOTA PARTE PENSIONAL DE ABRIL A DIC/95 DE SR. JAINE MARTINEZ PORRAS	315,300.00		315,300.00
141	84	ICA CUOTA PARTE PENSIONAL DE JOSE DE JESUS GERENA SANCHEZ DEL 01-07 AL 31-12/95	32,725.00		32,725.00
TOTAL PREVISION SOCIAL			1,915,665.00		1,915,665.00

MUNICIPIO SBOCORRO
RELACION DE CUENTAS POR PAGAR 1995
INVERSION URBANA

ITEM	CODIGO RUBRO	BENEFICIARIO Y DETALLE	VALOR TOTAL CUENTA	VALOR CANCELADO	VALOR RESERVA
EDUCACION					
142	1.1.1.8.1	HENRY PARRA PENA TELEVISOR CHALLENGER DE 20" MOD TC 200	290,000.00		290,000.00
143	1.1.1.14.1	ELECTRIFICADORA DE SANTANDER ENERGIA MBV/95 ESCUELAS URBANAS	445,824.00		445,824.00
144	1.1.1.14.2	ELECTRIFICADORA DE SANTANDER ENERGIA MBV/95 ITIS	352,344.00		352,344.00
SALUD					
145	1.2.1.1.3	CAJASAN TREINTA Y UNA VACUNA VA HENGONC Y DICE DE HENFILIS	575,704.00		575,704.00
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO					
146	1.3.1.1.2	CARLOS ALBERTO LIZCANO ARDILA CONTRATO Y ADICIONAL DE CONSULTORIA CONSTRUCCION EMBALSE LA HONDA	3,073,660.00	1,836,834.30	1,936,834.30
147	1.3.1.1.2	PROYECTO CONSTRUCCION EMBALSE BUEBRADA LA HONDA	9,157,917.52		9,557,117.52
OTROS SECTORES					
148	1.4.1.2.7-A	COMITE DPTAL DE CAFETEROS ALBUILER DE MOTONIVELADORA TRABAJOS EN VIA ACCESO COLESED DE FERIAS	36,000.00		36,000.00
149	1.4.1.2.8	INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI SUMINISTRO LISTADO DE CONTRIBUYENTES IMPUESTO PREDIAL MUNICIPIO SBOCORRO	115,210.00		115,210.00
DEPORTE CULTURA Y RECREACION					
150	1.5.1.2.2	COLEGIO OFICIAL AVELINA MORENO 2o PUESTO CONCURSO DE COMPARSA	30,000.00		30,000.00
151	1.5.1.2.2	COMTRASAAVIYA LTDA TRANSPORTE INTEGRANTES SERENATA	65,000.00		65,000.00
152	1.5.1.2.2	VICTOR MANUEL PLAZAS JURADO CALIFICADOR FINAL CONCURSO CANCION INEBITA	222,000.00		222,000.00
153	1.5.1.2.2	HERMANN JOHANN MARTINEZ EXPOSICION ACUERDOS INDEBIDABLES CATEDRAL	150,000.00		150,000.00

ITEM	CODIGO O RUBRO	BENEFICIARIO Y DETALLE	VALOR TOTAL CUENTA	VALOR CANCELADO	VALOR RESERVA
154	1.5.1.2.2	LUIS ENRIQUE PARRA JURADO CALIFICADOR CANCION ENEB3TA	198,000.00		198,000.00
			15,511,576.12	1,936,834.30	13,574,741.82

MUNICIPIO DEL SOCORRO

RELACION CUENTAS POR PAGAR 1995 INVERSION RURAL

ITEM	CODIGO O RUBRO	BENEFICIARIO Y DETALLE	VALOR TOTAL CUENTA	VALOR CANCELADO	VALOR RESERVA
EDUCACION					
155	1.1.2.3.9	ISATAS DESPESES M. MANTO PLANTA FISICA ESCUELA VAA MORROS	573,000.00		573,000.00
156	1.1.2.3.14	JOSE ALVARO MALDONADO MANTO PLANTA FISICA ESCUELA CAISTO REY	400,000.00		400,000.00
157	1.3.2.3.17	PEDRO JOSE GOMEZ CARDENAS MANTO PLANTA FISICA ESCUELA VOA EL RINCON	400,000.00		400,000.00
158	1.1.2.4.13	ALMACEN LOS ALPES TV. DE 14' ESCUELA VOA ALTO DE CHACHOS	230,000.00		230,000.00
159	1.1.2.8.2	AMPARO SUAREZ REEMBOLSO GASTOS DE VIAJE A SAN GIL CAPAC.	6,000.00		6,000.00
SALUD					
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO					
160	1.3.2.2-F	LA CASA DEL AGUA SUMINISTRO DE ACCESORIOS MANTO ACUEDUCTO VBA EL BOSQUE	1,498,000.00		1,498,000.00
DEPORTE CULTURA Y RECREACION					
161	1.5.2.5	DEPORTES PENALTY SUMINISTRO TROFEOS CAMPEONATO JUVENIL CAMPESENO	34,000.00		34,000.00
162	1.5.2.5	DEPORTES PENALTY SUMINISTRO TROFEOS PREMIACION CAMPEONATO FUTBOL	60,300.00		60,300.00

ITEM	CODIGO O RUBRO	BENEFICIARIO Y DETALLE	VALOR TOTAL CUENTA	VALOR CANCELADO	VALOR RESERVA
					0.00
		TOTAL CUENTAS POR PAGAR INVERSIÓN RURAL	3.291.300.00	0.00	3.291.300.00
		TOTAL CUENTAS POR PAGAR	74.191.878.62	2.836.834.30	71.354.836.32

Enrique B. Villanizar
 ENRIQUE BRUNO VILLANIZAR
 ALCALDE

COLOMBIA SANTANDER
 TESORERÍA MUNICIPAL
Glady's Ordoñez Besses
 GLADYS ORDOÑEZ BESSES
 TESORERA MUNICIPAL

DE COLOMBIA



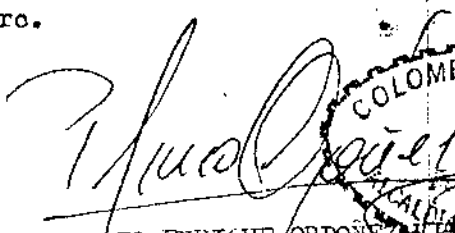
Departamento de Santander
ALCALDIA MAYOR
SOCORRO

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO
DEL SOCORRO

C E R T I F I C A :

Que ADOLFO CARLIER VARGAS, tiene en arrendamiento una casa de su propiedad situada en la carrera 12 de esta ciudad con la nomenclatura N^o.14-09 al - Municipio para el funcionamiento de las Oficinas-públicas; en el período comprendido de julio a diciembre de 1995.

Se expide en el Socorro, a los veintinueve (29) - días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cinco (1995), para legalización de la cuenta de cobro.


PLINIO ENRIQUE ORDÓÑEZ
Alcalde Municipal



Teresa ^U.

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

Entre los suscritos a saber: **PLINIO ENRIQUE ORDÓÑEZ VILLAMIZAR**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.102.621 expedida en el Socorro, obrando en nombre y representación del Municipio del Socorro, en calidad de Alcalde Municipal, quien para los efectos de este contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, y el señor **ADOLFO CARLIER VARGAS**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 2.186.126 expedida en el Socorro, vecino de esta ciudad, se ha celebrado un contrato de arrendamiento que se rige por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO. - Por medio del presente contrato el Arrendador concede al Arrendatario el goce de un inmueble con destino al funcionamiento exclusivamente de oficinas públicas, una casa situada en la carrera 12 de esta ciudad marcada con su puerta de entrada con los números 14-09.

CLAUSULA SEGUNDA: DURACION DEL CONTRATO. - El término de duración de este contrato es de **SEIS (6) MESES** contados a partir de la firma del presente contrato. Los contratantes de común acuerdo podrán prorrogar la vigencia del presente contrato antes de su vencimiento.

CLAUSULA TERCERA: PRECIO. - El valor del presente contrato es por la suma de **UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$1.379.646,00) MCTE**, los cuales serán cancelados por mensualidades vencidas de **DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$229.941,00) MCTE**.

CLAUSULA CUARTA: IMPUTACION PRESUPUESTAL. - El pago del presente contrato se hará con cargo al numeral 98 del Presupuesto General de Rentas y Gastos de 1995.

CLAUSULA QUINTA: El Arrendatario pagará al Arrendador la suma estipulada en la cláusula tercera previa expedición de la disponibilidad presupuestal y presentación de la correspondiente cuenta de cobro. El Arrendador recibirá los pagos mensuales por concepto del Arrendamiento pactado en este contrato en la Tesorería Municipal.

CLAUSULA SEXTA: Los gastos de servicios de agua, energía eléctrica, teléfono que ocasione el inmueble objeto del presente contrato a partir del del 2 de enero de 1995 serán a cargo del Municipio.

CLAUSULA SEPTIMA: MEJORAS. - El Municipio se compromete a no hacer reformas en el inmueble arrendado sin expresa autorización del Arrendador, obligándose a sí mismo a restituir el bien arrendado en el mismo estado que lo recibe, salvo el deterioro normal por su uso.

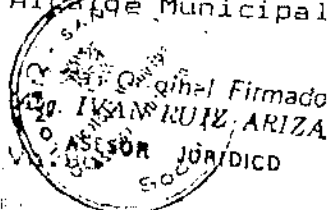
CLAUSULA OCTAVA: - Las partes acuerdan que los datos correspondientes a cabida y linderos del inmueble objeto de este contrato podrán ser incluidos por cualquiera de las partes en el momento en que se haga necesario.

NOVENA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. - El arrendador declara no estar incurso dentro de los casos de inhabilidades e incompatibilidades descritos en la Ley 60 de 1993.

DECIMA: PERFECCIONAMIENTO. - Firmas de las partes, anexas por y salvo municipal. Para constancia se firma en el Socorro a los dos (2) días del mes de enero de mil novecientos noventa y cinco (1995).

PLINIO ENRIQUE ORDÓÑEZ V.
Alcalde Municipal

ADOLFO CARLIER VARGAS
Arrendador



FEDERACION GENERAL DE TRABAJADORES DE SANTANDER

"FETRASAN"

FILIAL C. G. T. D. CLAT - C. M. T. - P. J. 00580/84

FACTURA No. 035

POR CONCEPTO DE : INSCRIPCION AL SEMINARIO TALLER DICTADO
POR ESTA CENTRAL OBRERA DURANTE DOS DIAS, EN LA ESCUELA
CENTRAL DE VARONES DEL MUNICIPIO DEL SOCORRO, A TODOS LOS
TRABAJADORES OFICIALES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DEL SOCORRO,
ESTO INCLUYO MATERIAL DIDACTICO, ALIMENTACION A TODOS
LOS PARTICIPANTES COMO TAMBIEN TRANSPORTES Y ALOJAMIENTO
DE LOS INSTRUCTORES QUE HICIERON PARTE EN ESTE ENCUENTRO
POR LA SUMA DE \$400.000=.

Federación General de Trabajadores

de Santander

6540162

EL MUNICIPIO DE EL SOCORRO

DEBE A :

BENJAMIN LOPEZ NIÑO c.c. 5.760.925 de Socorro Sder., la suma de TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$330.000.00)m.l. por concepto de ensayos y Dirección de la Banda Municipal y la Coral de El Socorro, durante el mes de diciembre de 1.995.

SON : TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE.-


BENJAMIN LOPEZ NIÑO
5.760.925 Socorro

71

F

ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS

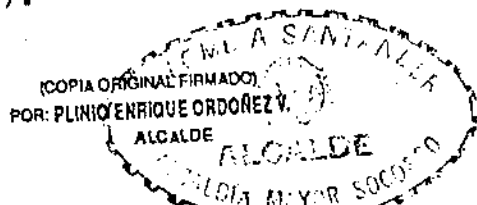
Entre los suscritos a saber: **PLINIO ENRIQUE ORDONEZ VILLAMIZAR**, identificado con la cédula de ciudadanía número 21.102.621 expedida en Socorro, quien obra en nombre y representación del Municipio del Socorro, en su condición de Alcalde Municipal, y por otra parte **BENJAMIN LOPEZ NIÑO** identificado con la cédula de ciudadanía número 5.760.925 expedida en Socorro quien en adelante se denominará **EL AUTORIZADO** celebramos la presente orden de prestación de servicios que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO.— **EL AUTORIZADO** se compromete para con el **MUNICIPIO** a prestar sus servicios como Director de los Coros del Municipio del Socorro y de la Banda Municipal realizando las siguientes funciones: a) Realizar ensayos de Coros y de la Banda Municipal 2 veces a la semana con intensidad de 4 horas semanales. b) Responder por el mantenimiento y conservación de los instrumentos a su disposición prestados por la Casa de la Cultura. **SEGUNDA: IMPUTACION PRESUPUESTAL.**— El valor de la presente orden se cancelará con cargo al numeral 153 del Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio. **TERCERA: VALOR DEL SERVICIO Y CONDICIONES DE PAGO.**— El valor de la presente orden es de TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$3.300.000,00) MTCM, los cuales serán cancelados por mensualidades vencidas de TRECIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$330.000,00) MCTE, previa presentación de la correspondiente cuenta de cobro y certificación de la prestación de servicios expedida por el Alcalde Municipal. **CUARTA: FECHA DE INICIACION Y TERMINACION DE LA ORDEN.**— La presente orden tiene una duración de DIEZ (10) MESES contados a partir del PRIMERO (1) de marzo al TREINTA Y UNO (31) de DICIEMBRE de 1995. **QUINTA: INHABILIDADES.**— **EL AUTORIZADO** declara no estar incurso dentro de los casos de inhabilidad e incompatibilidad descritos en la LEY 80 de 1993. **SEXTA: NO VINCULACION LABORAL.**— Esta Orden de Prestación de Servicios se celebra de conformidad a lo dispuesto en el artículo 32 numeral 3o de la Ley 80 de 1993. **SEPTIMA: CLAUSULA DE CADUCIDAD.**— El Municipio unilateralmente dará por terminado el contrato en los siguientes casos fuera de los previstos en el art. 18 de la Ley 80 de 1993: a) Por el incumplimiento de una cualquiera de las obligaciones a cargo del **AUTORIZADO**, consignadas en la cláusula primera. b) Cuando en el ejercicio de las funciones para las cuales fue contratado **EL AUTORIZADO**, cause perjuicios no previstos a la Administración por dolo o culpa leve sin detrimento de las acciones civiles y penales correspondientes. **OCTAVA: CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.**— La declaratoria de caducidad por parte del Municipio causará a cargo del **AUTORIZADO** a título de sanción penal, el 10% del valor de la presente orden. **PARAGRAFO PRIMERO:** Dicho valor será deducido directamente del monto de los honorarios causados a favor del **AUTORIZADO** y que aún no hayan sido cancelados por el Municipio. **PARAGRAFO SEGUNDO:** A fin de que garantice el pago la sanción establecida en la presente cláusula, en el evento de hacerse necesario, el presente contrato presta mérito ejecutivo en contra del **AUTORIZADO**. **NOVENA:** La presente orden finalizará al cumplimiento del término

F

establecido o antes por acuerdo entre las partes. DECIMA:
PERFECCIONAMIENTO.- Firmas de las partes, Anexar Paz y
Salvo Municipal.

Para constancia se firma en el Socorro a los veintiun (21)---
días del mes de MARZO de mil novecientos noventa y cinco
(1995).



PLINIO ENRIQUE ORDÓÑEZ V.
Alcalde Municipal


BENJAMIN LOPEZ NINO
El Autorizado

Copia Original Firmado
Abg. IVAN RUIZ ARIZA
ASESOR JURIDICO

Vo.Bo. ASESOR JURIDICO



ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS ✓

MUNICIPIO DEL SOCORRO

NUMERO _____

DEPENDENCIA Tesorería MunicipalCIUDAD SocorroFECHA 08-12-95CONTRATISTA NANCY STELLA VESCA HERNANDEZNIT. o C.C. No. 371945.333DE Socorro

OBJETO: Difusión, promoción y difusión de las diferentes actividades inherentes a la Administración Municipal mediante la realización, producción, edición de libretos en el programa Punto - Positivo.

OBLIGACIONES

1. EL CONTRATISTA SOLO TIENE DERECHO A LOS EMOLUMENTOS EXPRESAMENTE CONVENIDOS SIN QUE SE GENERE RELACION LABORAL NI PRESTACIONES SOCIALES POR MOTIVO DE LA PRESENTE ORDEN. 2. EL CONTRATISTA DEBERA CANCELAR EL 4 % DE ESTAMPILLAS DE PREVISION SOCIAL DEPARTAMENTAL, SOBRE EL VALOR DE LA PRESENTE ORDEN. 3. EL CONTRATISTA DEBERA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES Y GOZARA DE LOS DERECHOS DE QUE TRATA EL ART. 5 DE LA LEY 80 DE 1993. 4. EN LA PRESENTE ORDEN SE ENTIENDE INCORPORADAS LAS CLAUSULAS EXCEPCIONALES DE CADUCIDAD Y DE TERMINACION, MODIFICACION E INTERPRETACION UNILATERALES, POR LOS HECHOS, CON LOS EFECTOS Y EN LA FORMA CONSAGRADA POR LOS ART. 14, 15, 16, 17 Y 18 DE LA LEY 80 DE 1993. 5. EL CONTRATISTA NO PODRA CEDER LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE ADQUIERE CON LA PRESENTE ORDEN, SALVO AUTORIZACION PREVIA Y ESCRITA DEL MUNICIPIO. 6. EL CONTRATISTA MANIFIESTA BAJO JURAMENTO NO ESTAR INCURSO EN NINGUNA DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR PREVISTOS EN EL ART. 8 Y SIGUIENTES DE LA LEY 80 DE 1993.

VALOR Cuatrocientos mil pesos mcte.(\$ 400.000,00)

CONDICIONES DE PAGO

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

FECHA DE INICIACION:

FECHA DE TERMINACION:

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 60

VIGENCIA

1995FECHA 08-12-95

JEFE DE LA ENTIDAD O DELEGADO

FIRMA CONTRATISTA

Teresa L.



C.C. o NIT.

371945.333Socorro

REPUBLICA DE COLOMBIA

TESORERIA
MUNICIPAL
SOCORRO S.S.

EL JEFE DE PRESUPUESTO

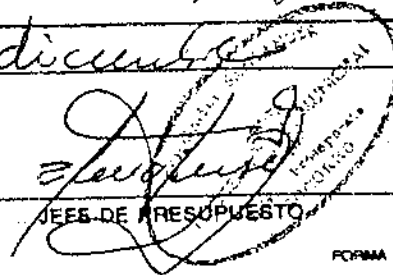
HACE CONSTAR

Que dentro del Presupuesto de Gastos del Municipio
para la vigencia de 1.99 5 figura el numeral 60 del capítulo

Denominado Reserva Municipal
Fondo Interadministrativo

sobre el cual se da una disponibilidad en el fondo de Comunes
\$ 400.000 Con destino a: Mano Stella, Vesga, Hernando de
Divulgación, promoción y difusión de las diferentes actividades
subyacentes a la Admin. Mpol, en el programa
punto positivo.

Expedida en el Socorro, a los 8 días del mes de diciembre
de 1.99 5


JEFE DE PRESUPUESTO

FORMA TM - 05

Atentamente me dirijo a usted para presentar cotización de:
Divulgación, promoción y difusión de las diferentes actividades inherentes a la Administración
Municipal mediante la realización, producción, edición de libretos en el programa Punto Positivo
valor total: \$400.000,00

Son: cuatrocientos mil pesos moneda legal colombiana.

Expedida a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco
1995

Atentamente,


NANCY STELLA VESGA HERNANDEZ
C.C. 37'947.333 Socorro

ORDEN DE TRABAJO

MUNICIPIO DEL SOCORRO

NUMERO

DEPENDENCIA SECRETARIA DE DBRAS PUBLICAS

CIUDAD SOCORRO

FECHA 27. 12. 95

CONTRATISTA ALVARO MALDONADO HERNANDEZ

NIT. o C.C. No. 91. 101. 437 DE SOCORRO

OBJETO: MANTENIMIENTO ESCUELA CRISTO REY VEREDA ALTO DE CHOCHOS PARTE BAJA

- PINTURA A SIETE PUERTAS
- PINTURA DE DOS SALONES
- PINTURA DE LA COCINA Y COMEDOR
- PINTURA DE LAS COLUMNAS Y DOS MURALES Y EL TABLERO

OBLIGACIONES

1. EL CONTRATISTA SOLD TIENE DERECHO A LOS EMOLUMENTOS EXPRESAMENTE CONVENIDOS SIN QUE SE GENERE RELACION LABORAL NI PRESTACIONES SOCIALES POR MOTIVO DE LA PRESENTE ORDEN. 2. EL CONTRATISTA DEBERA CANCELAR EL 4 %DE ESTAMPILLAS DE PREVICION SOCIAL DEPARTAMENTAL, SOBRE EL VALOR DE LA PRESENTE ORDEN. 3. EL CONTRATISTA DEBERA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES Y GOZARA DE LOS DERECHOS DE QUE TRATA EL ART. 5 DE LA LEY 80 DE 1993. 4. EN LA PRESENTE ORDEN SE ENTIENDE INCORPORADAS LAS CLAUSULAS EXCEPCIONALES DE CADUCIDAD Y DE TERMINACION, MODIFICACION E INTERPRETACION UNILATERALES, POR LOS HECHOS. CON LOS EFECTOS Y EN LA FORMA CONSAGRADA POR LOS ART. 14, 15, 16, 17 Y 18 DE LA LEY 80 DE 1993. 5. EL CONTRATISTA NO PODRA CEDER LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE ADQUIERE CON LA PRESENTE ORDEN, SALVO AUTORIZACION PREVIA Y ESCRITA DEL MUNICIPIO. 6. EL CONTRATISTA MANIFIESTA BAJO JURAMENTO NO ESTAR INCURSO EN NINGUNA DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR PREVISTOS EN EL ART.8 Y SIGUIENTES DE LA LEY 80 DE 1993.

VALOR \$ 400.000,00= CUATROCIENTOS MIL PESOS. MCTE

(\$ 400.000,00=)

CONDICIONES DE PAGO

AL TERMINAR EL TRABAJO

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

FECHA DE INICIACION: 27.12. 95

FECHA DE TERMINACION: 22. 1. 96

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 1.1.2.3.14

VIGENCIA

FECHA 27.12.95

JEFE DE LA ENTIDAD O DELEGADO

FIRMA CONTRATISTA

C.C. o NIT. 91.101.437 SOCORRO

COTIZACION:

Yo, JOSEALVARO MALDONADO HERNANDEZ, identificado con la cedula= de ciudadania numero 91101437 del Socorro, me permito cotizar lo siguiente:

OBRA:

Pintura a siete puertas.

Pintura a Dos salones de la escuela de Cristo Rey

Salon de la Cocina, y comedor, columnas y dos murales

y ~~tres~~ tableros, por la suma de mano de obra y matriales

por la suma de cuatrocientos mil pesos \$ 400.000

y doce rejas de ventanas

Este trabajo en el local dela vereda Chochos, parte baja.

Atte,

ALVARO MALDONADO HERNANDEZ.

[Handwritten signature]

PARRA PENA
Motocicletas YAMAHA
Electrodomésticos Y Muebles
Calle 13 No. 15-23/25 - Tel.: 272338
SOCORRO - SANTANDER

No. 3684

Fecha : DICIEMBRE 29 DE 1995
Señor (es) : MUNICIPIO DEL SOCORRO
Nit. : 890203688-8
Dirección : CALLE 15 No. 14-66
Forma de Pago: CONTADO

Tel.: 273437

(SOCORRO)

CANT.	DETALLE	V/R UNIT.	V/R TOTAL
1	TELEVISOR CHALLENGER DE 20", MODEL TC 2001R.		\$290.000=
SON: DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/L.			=====
Comprador <i>[Signature]</i> Vendedor <i>[Signature]</i>			\$290.000=

Vendedor
17158108

[Handwritten mark]
F

ADMINISTRACION MUNICIPAL

SOLICITUD DE SUMINISTRO N° 5710

Fecha Diciembre 29 de 1995

Objeto Concentración Escolar Los Comuneros Numeral 1.1.8.1.

Autorizador HENRY PARRA PEÑA

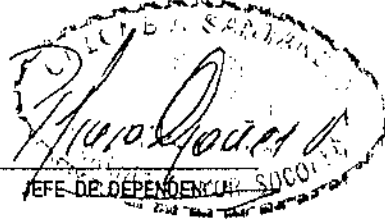
Objeto Sector educación

CANTIDAD	DETALLE	VALOR	
		UNITARIO	TOTAL
1	televisor chanllenger de 20" model TC 2001R.		290.000,
TOTAL: Doscientos noventa mil pesos mcte.		\$	290.000,

FORMA CM - 13A



Teresa L.



CONTRALORIA

F

SOCORRO
MUNICIPAL
LEZOBREYIN

EL SUSCRITO JEFE DE CONTROL INTERNO
DE LA ALCALDIA MUNICIPAL SOCORRO

C E R T I F I C A :

Que ALMACEN LOS ALPES, suministro un TELEVISOR CROWN 14 Manual, con destino a la Escuela Vereda Altode Chochos del Municipio del Socorro. por un valor de DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$230.000,00) MCTE. el cual se recibio a Satisfacción.

Se expide en el Socorro, a los treinta (30) dias del mes de Enero de Mil Novecientos Noventa y Seis (1996), para el trámite de la cuenta de cobro.

ARISTOBULO MENESES RUEDA
JEFE CONTROL INTERNO

F

COLOMBIA SANTANDER
CONTRALORIA SOCORRO

ADMINISTRACION MUNICIPAL

RESUPUESTO

SOLICITUD DE SUMINISTRO N° 5742

Fecha Diciembre 29 de 1995

Objeto Dotación material didáctico Escuela Vda. Numeral 1.1.2.4.13
Alto de Chochos ALMACEN LOS ALPES

Destino Educación

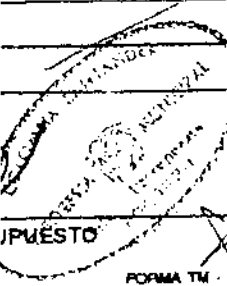
CANTIDAD	DETALLE	VALOR	
		UNITARIO	TOTAL
1	TV. CROWN 14 MANUAL		230.000,
TOTAL: Doscientos treinta mil pesos mcte.		\$	230.000,

del capítulo

1.1.2.4.13

destino

destino



las del mes de
para el trámite

Almamente,

Alcalde Municipal

Jefe de Dependencia

CONTRALORIA

Atesa l.

F

F

ORDEN DE TRABAJO

MUNICIPIO DEL SOCORRO

NUMERO

DEPENDENCIA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

CIUDAD SOGORRO

FECHA 19. 12. 95

CONTRATISTA PEDRO JOSE GOMEZ DARDENAS

NIT. o C.C. No. 91 105 283 DE SOGORRO

OBJETO: REPARACIONES LOCATIVAS ESCUELA EL RINCON

- GANALETAS EN CONCRETO PARA CONDUCCION DE AGUAS LLUVIAS DIMENSION DE 10 MTS POR 0.60
- PINTURA DE UN SALON DE CLASES EN DOS COLORES, 4 BAÑOS, COCINA APARTAMENTO Y FACHADA? CINCO VENTANAS Y CINCO PUERTAS, CON INTERVINOLO Y DOMESTICO RESPECTIVAMENTE.
- CONSTRUCCION DE UN TABLERO EN LAMINA DE MADEFLEX CON UNA DIMENSION DE 2 MTS POR 0.80 .
- RESANE DE FIGURAS EN EL PISO EN EL SALON DE CLASE Y EL APARTAMENTO

OBLIGACIONES

1. EL CONTRATISTA SOLO TIENE DERECHO A LOS EMOLUMENTOS EXPRESAMENTE CONVENIDOS SIN QUE SE GENERE RELACION LABORAL NI PRESTACIONES SOCIALES POR MOTIVO DE LA PRESENTE ORDEN. 2. EL CONTRATISTA DEBERA CANCELAR EL 4 %DE ESTAMPILLAS DE PREVISION SOCIAL DEPARTAMENTAL, SOBRE EL VALOR DE LA PRESENTE ORDEN. 3. EL CONTRATISTA DEBERA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES Y GOZARA DE LOS DERECHOS DE QUE TRATA EL ART. 5 DE LA LEY 80 DE 1993. 4. EN LA PRESENTE ORDEN SE ENTIENDE INCORPORADAS LAS CLAUSULAS EXCEPCIONALES DE CADUCIDAD Y DE TERMINACION, MODIFICACION E INTERPRETACION UNILATERALES, POR LOS HECHOS. CON LOS EFECTOS Y EN LA FORMA CONSAGRADA POR LOS ART. 14, 15, 16, 17 Y 18 DE LA LEY 80 DE 1993. 5. EL CONTRATISTA NO PODRA CEDER LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE ADQUIERE CON LA PRESENTE ORDEN, SALVO AUTORIZACION PREVIA Y ESCRITA DEL MUNICIPIO. 6. EL CONTRATISTA MANIFIESTA BAJO JURAMENTO NO ESTAR INCURSO EN NINGUNA DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR PREVISTOS EN EL ART.8 Y SIGUIENTES DE LA LEY 80 DE 1993.

VALOR CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE

(\$ 400.00,00)

CONDICIONES DE PAGO

AL TERMINAR LA OBRA

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

FECHA DE INICIACION: 19. 12. 95

FECHA DE TERMINACION:

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 1.1.2.3.17

VIGENCIA 1995 FECHA 19.12. 95

JEFE DE LA ENTIDAD O DELEGADO

FIRMA CONTRATISTA

C.C. o NIT. 91.105.283 SOGORRO

SOCORTO , Diciembre 18 195

DOCTOR ;

PLINIO ENRIQUE ORDOÑEZ

ALCALDE MAYOR

L. c.

Muy comedidamente me dirijo a Ud. para pedirle se digne aprobar el presente contrato de reparaciones locativas de la Escuela "ELRINCON" que consiste en los siguientes arreglos:

- 1o)- CANALETA EN CONCRETO PARA CONDUCCION DE AGUASS LLUVIAS CON UNA DIMENSION DE 10 MTS. DE LARGO POR 0,60 .
- 2o)- PINTURA DE UN SALON DE CLASE EN DOS COLORES, cuatro baños , cocina apartamento y la fachada, cinco ventanas y cinco puertas , con intervinile y doméstico respectivamente.
- 3o) CONSTRUCCION DE UN TABLERO EN LAMINA MADEFLEX CON UNA DIMENSION DE 2 Mts. POR 0,80 .
- 4o) RESANE DE FISURAS EN EL PISO DE ~~EL APARTAMENTO~~, EN EL SALON DE CLASE Y EN EL APARTAMENTO.

ESTA OBRA SE CONTRATA A TODO COSTO . POR UN VALOR DE CUATROCIENTOS MIL PESOS (400.000.00).

EL CONTRATANTE:

VTO . BNO. : ALCALDIA . :



PEDRO JOSE GOMEZ CARDENAS

CC. 91' 105. 283 de Socorro



SEÑOR RETENEDOR: Antes de diligenciar este formulario, lee cuidadosamente las instrucciones.
Para evitar sanciones diligencie correctamente el formulario y no olvide firmar esta declaración.

5.261.825
9401040416671

BANCO GANADERO
SUC. SOCORRO

18 ENE 1996

Corrección 588: D1 588: D2 588: D3 589: D4 589-1: D5 590: D6



DECLARACION MENSUAL DE RETENCION EN LA FUENTE

RECIBIDO POR PAGO

13839010508777
13839010508777

AÑO 19 95 Señale con "X" el mes al cual corresponde esta declaración: ENE FEB MAR ABR MAY JUN JUL AGO SEP OCT NOV DIC

DATOS GENERALES
1 NIT. 890.203.688 DV. 2 Administración del: EUCARIMANGA Código: 04
3 Apellidos y nombres o razón social completos MUNICIPIO SOCORRO Teléfono: 27.2224
4 Dirección: CALLE 15 N. 14-66 Municipio: SOCORRO Departamento: SANTANDER 5 No. Establecimientos: 1

CONCEPTOS DE RETENCIONES	1.	SALARIOS Y OTRAS PAGOS LABORALES	RS	234.100
	2.	DIVIDENDOS	RD	--0--
	3.	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	RF	--0--
	4.	LOTERIAS, RIFAS, APUESTAS Y SIMILARES	RL	--0--
	5.	HONORARIOS	RH	2.103.576
	6.	COMISIONES	RC	--0--
	7.	SERVICIOS	RJ	912.592
	8.	PAGOS AL EXTERIOR - REMESAS	RM	--0--
	9.	PAGOS AL EXTERIOR RENTA (Pagos o bonos en cuenta a residentes en el exterior)	RE	--0--
	10.	COMPRAS	RK	657.300
	11.	ARRENDAMIENTOS (Muebles e inmuebles)	RA	--0--
	12.	ENAJENACION DE ACTIVOS FIJOS ANTE NOTARIOS Y AUTORIDADES DE TRANSITO	RN	--0--
	13.	OTRAS RETENCIONES (Incluidas construcción, urbanización, etc.)	RO	1.327.557
	14.	SUBTOTAL RETENCIONES (suma renglones 1 a 13)	RW	5.235.125
	15.	COMPRAS	RQ	--0--
	16.	SERVICIOS	RI	--0--
	17.	OTROS CONCEPTOS (Incluye rendimientos financieros)	RV	--0--
	18.	TOTAL AUTO-RETENCIONES (suma renglones 15 a 17)	RP	--0--
	19.	A LA TARIFA GENERAL	RX	26.700
	20.	EN CUANTIA INDETERMINADA	RY	--0--
	21.	OTRAS TARIFAS	AZ	--0--
	22.	TOTAL RETENCION IMPUESTO TIMBRE (suma renglones 19 a 21)	IT	26.700
OTRAS	23.	MAS SANCIONES	VS	0
	24.	TOTAL RETENCIONES MAS SANCIONES (renglones 14 + 18 + 22 + 23)	RT	5.261.825

Firma Declarante: [Firma]

Nombre: [Nombre] C.C. No. [C.C. No.]

Firma Revisor Fiscal: [Firma] Contador Público

Nombre: [Nombre] Matricula No. [Matricula No.]

25. VALOR A PAGAR: 5.261.825

26. INTERESES DE MORA: --0--

27. TOTAL A PAGAR (renglón 25 + 26): 5.261.825

Efectivo 28 Tarjeta 29 Cheque 30 X Ne. 216027

Cuenta No. 839-06508-3

\$ 5.261.825

RECIBIDO POR PAGO

BANCO GANADERO SOCORRO

18 ENE 1996

Recibido Cajero No. 1

POR CONSIGNACION

- CONTRIBUYENTE -



Casa de la Cultura
"Horacio Rodríguez Plata"

LA ALCALDIA DEL SOCORRO

D E B E A:

CASA DE LA CULTURA
"HORACIO RODRIGUEZ PLATA"

LA SUMA DE:\$60.000.00

POR CONCEPTO DE: Diez Boletas para el Concierto de
Música Colombiana JOSE A. MORALES
realizado el 23 de septiembre de
1.995.

SON: SESENTA MIL PESOS M/CTE...\$60.000.00 ✓

Socorro, septiembre 22 de 1995

Elena Leon
ELENA LEON
Secretaría





Departamento de Santander

ALCALDIA MAYOR

SOCORRO EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DEL
SOCORRO

C E R T I F I C A :

Que LA CASA DE LA CULTURA HORACIO RODRIGUEZ PLATA,
suministró 10 boletas para el concierto de Música-
Colombiana Homenaje al Maestro JOSE A. MORALES.

Se expide en el Socorro, a los veinte (20) días -
del mes de noviembre de mil novecientos noventa y -
cinco (1995), para legalización de la cuenta de -
cobro.


ALCALDE
MUNICIPIO MAYOR SOCORRO
PLINIO ENRIQUE ORDÓÑEZ VILLALAZ
Alcalde Municipal

Teresa L.

F



Departamento de Santander
ALCALDIA MAYOR

SOCORRO EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DEL
SOCORRO

CERTIFICA:

Que DEPORTES PENALTY O JAVIER ARCHILA LEON, sumi-
nistró cuatro (4) trofeos y dos (2) placas para-
la copa Municipal de baloncesto.

Se expide en el Socorro, a los tres (3) días del
mes de noviembre de mil novecientos noventa y -
cinco (1995), para legalización de la cuenta de-
cobro.


COLOMBIA SANTANDER
ALCALDE
ALCALDIA MAYOR SOCORRO
PLINIO ENRIQUE ORDOÑEZ VILLAMIZAR
Alcalde Municipal

Teresa L.

F



PO-2633585

PAGARE A LA ORDEN

Nº.

Por: 15.635.672,00

Vencimiento(s): 97-12-29

Ciudad donde se efectuará el pago: SOCORRO

Intereses durante el plazo: 1.5%

Intereses durante la mora: 4%

ALCALDIA MUNICIPAL DE EL SOCORRO CON NIT. 890203688-8 Y PLINIO ENRIQUE ORDOÑEZ VILLAMIZAR, IDENTIFICADO CON C.C. 91.102.621 DE SOCORRO QUIEN OBRA EN CALIDAD DE ALCALDE Y REPRESENTANTE LEGAL DEL MUNICIPIO DE EL SOCORRO Y EXISTIENDO UNA DEUDA CON LA ESSA POR CONCEPTO DE ALUMBRADO PUBLICO POR UN VALOR DE QUINCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE (15.635.672,00) SEGUN ESTADO DE ALUMBRADO PUBLICO A OCTUBRE DE 1995.XXXX XXX

Declaro(amos) que por virtud del presente título valor pagaré(más) incondicionalmente, a la orden de E.S.S.A (ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. E.S.P.)

o a quien represente sus derechos, en la ciudad y fecha de vencimiento arriba indicados, e en las

fechas de amortización por cuotas señaladas en las cláusulas adicionales de esta misma pagaré. la suma de: QUINCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE. \$ 15.635.672,00

mas los intereses antes señalados, pagaderos EN VEINTICUATRO CUOTAS (24) MENSUALES IGUALES Y CONSECUTIVAS SIENDO EL PAGO DE LA PRIMERA CUOTA A PARTIR DEL EL 29 DE ENERO DE 1996 Y LA ULTIMA EL 29 DE DICIEMBRE DE 1997.

En el evento de que deje(mos) de pagar e lleme una o más cuotas de capital

y los intereses, el tenedor podrá declarar insubsistentes las plazas de esta obligación y pedir su inmediata paga total, o el pago del saldo o saldos insolutos (ante de capital como de intereses, como también de las obligaciones accesorias a que haya lugar, sin necesidad de requerimiento judicial e constitución en mora e requerimiento previo, a las cuales desde ya renuncio(amos). Expresamente declaro(amos) excusada la presentación para el pago, el aviso de rechazo y el protesto.

Autorizo(amos) al tenedor para dar por terminado el plazo de la obligación y cobrarla judicial o extrajudicialmente, en el evento de que al deudor o cualquiera de los deudores fuere embargado de bienes o fuere sometido a solicitud concursal, a solicitar e fuere llamado a concurso de acreedores o declarado en quiebra.

En caso de cobro judicial o extrajudicial será de mi(nuestra) cuenta las costas y gastos de cobranza. Los derechos fiscales que causa este pagaré serán de mi(nuestra)

cargo. Para constancia se firma en la ciudad de SOCORRO

el 29 DE DICIEMBRE DE 1995

Plinio Enrique Ordoñez Villamizar
COLOMBIA SANTANDER
ALCALDE
MAYOR SOCORRO

FACTURA No.

CLIENTE **ALCALDIA MUNICIPAL SOCORRO.** MES **09** DIA **18** AÑO **93**
 DIRECCION **COTIZACION.** TEL.
 CIUDAD **SOCORRO.** VENDEDOR

CANT.	DESCRIPCION	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	TROFEO CAMPEON MASCULINO DC-324	29.900	29.900 ✓
1	TROFEO SUBCAMPEON MASCULINO DC-326	23.900	23.900 ✓
1	TROFEO CAMPEON FEMENINO DC-294	31000	31000 ✓
1	TROFEO SUBCAMPEON FEMENINO DC-293	31400	31400 ✓
2	PLACAS ENSEÑADOR MASCULINO Y FEMENINO DC-110 7x5	5900	11800 ✓
Copa Municipal de bolnasto alcaldia socorro			

FIRMA Y SELLO

DEPORTES PENALTY

CARRERA 15 No 10-10 SOCORRO

JAVIER ARCHILA JEON

SUB-TOTAL

TOTAL \$

128.000 =

ALCALDIA MUNICIPAL
SOCORRO
Fecha **Sept 18**
Hora **10:30**
RECIBIDO

Deportes Penalty

JAVIER ARCHILA L.

Diseño y Confección de Uniformes Deportivos y Sudaderas. Todo en Implementos Deportivos

DISTRIBUIDOR DE TROFEOS

Carrera 16 No. 10A-05 Teléfono 275222 Socorro Slder.

C. C. 91.106.393 Socorro

Fecha

DIA	MES	AÑO
21	12	85

Factura N° 0036

SEÑOR		Alcaldia Municipal	
DIRECCION		Socorro.	
		TELEFONO	
Cant.	DETALLE	Vr. Unitario	Vr. TOTAL
1	balon Futbol	30.000	30.000 =
2	" Micro-Futbol	18.000	36.000 =
30	Medallas Mascadas	3.000	90.000 =
6	trofeos Campeon	35.000	210.000 =
6	" Sub-campeon	25.000	150.000 =
6	" tercer - puesto	20.000	120.000 =
6	" Cuarto puesto	18.000	108.000 =
2	" Goléadores	18.000	36.000 =
2	" Valla M - Venc	18.000	36.000 =
1	Campeon Mujeres	20.000	20.000 =
2	" Infantil	20.000	40.000 =
1	" Futbol	13.000	13.000 =
2	" Sub-campeon Int	15.000	30.000 =
5	DEPORTES Atletismo.	12.000	60.000 =
8	Penalizaciones	3.000	24.000 =
TOTAL \$			962.000 =
VENDEDOR		FIRMA	
Cra. 16 No. 10A-05 Esquina			
Socorro			
Javier Archila		Total \$ 962.000	
C. C. 91.106.393 Soc.		C. C. No.	

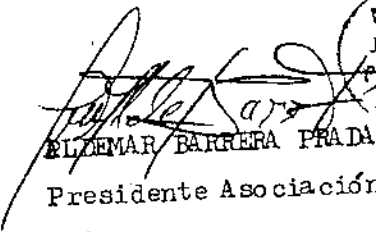
F

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA ASOCIACION DE JUNTAS DE ACCION
COMUNAL DEL SOCORRO SANTANDER .

C E R T I F I C A :

Que el almacén de deportes PENALTY suministro implementos
deportivos para la premiación de las terceras Olimpiadas
Comunales por un valor de \$ 967.000.

Expedida en Socorro. 20 de Diciembre de 1995.


ELIEAMAR BARRERA PRADA

Presidente Asociación de juntas de acción
Del socorro.

Asociación Comunal de
Juntas de Acción Comunal
No. 0087 S. de 1975
Socorro, Santander
PRESIDENTE

F

COLOMBIA



Departamento de Santander

ALCALDIA MAYOR

SOCORRO EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DEL SOCORRO

CERTIFICA:

Que JOYERIA Y RELOJERIA GUZMAR, suministró 1 placa en bronce marcada para el cumpleaños No.104 de la Policía.

Se expide en el Socorro, a los trece (13) días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cinco (1995), para legalización de la cuenta de cobro.

Plinio Enrique Ordóñez Villamizar
COLOMBIA SANTANDER
ALCALDE
MAYOR SOCORRO

PLINIO ENRIQUE ORDONEZ VILLAMIZAR
Alcalde Municipal

Teresa L.

A

2

Lee detenidamente el letra de es
algunos de los gráficos.
Con base en el primer gráfico de
la manera siguiente en un caso.
Cuenta una definición sobre

ORIENTACION DIDACTICA

¿Qué se entiende por hábito?

ORIENTACION DIDACTICA

TEMA No. 18: Sintaxis de los
ahora

SINTESIS DE
EL SUSCRITO



ADMINISTRACION MUNICIPAL

SOLICITUD DE SUMINISTRO **Nº** **5672**

Fecha Diciembre 10 de 1995

Servicio Relaciones públicas

Numeral 37

Proveedor FRANCISCO GALAN

Destino Alcaldía Municipal

CANTIDAD	DETALLE	VALOR	
		UNITARIO	TOTAL
	Suministro de almuerzos para funcionarios de la Secretaría de Agricultura.		49.500,
TOTAL: Cuarenta y nueve mil quinientos		\$	49.500,

FORMA CM - 13 A

Cordialmente,

[Signature]

ALCALDE MUNICIPAL

Teresa L.

Handwritten signature: *Handwritten signature*
JEFF DE-DEPENDENCIA

CONTRALORIA



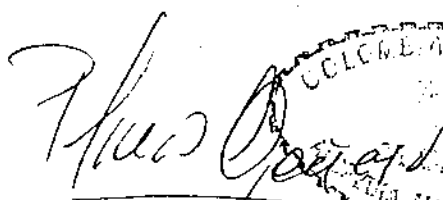
COLOMBIA
Departamento de Santander
ALCALDIA MAYOR
SOCORRO

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO
DEL SOCORRO

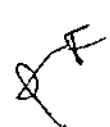
CERTIFICA:

Que FRANCISCO GALAN, suministró almuerzos para los funcionarios de la Secretaría de Agricultura.

Se expide en el Socorro, a los veintiseis (26)- días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cinco (1995), para legalización de la - cuenta de cobro.


COLOMBIA SANTANDER
ALCALDE
ALCALDIA MAYOR SOCORRO
PLINIO ENRIQUE ORDONEZ VILLAMIZAR
Alcalde Municipal

Teresa L.



Restaurante Joaquín

Calle 4a No. 15-21 Tel. 273129 - Socorro S.

Fecha DIC. 11/91

Recibí de: _____

La Suma de _____

Por \$ 49.50

Concepto de SER. Des

Recibido

[Handwritten signature and scribbles over the receipt]



Departamento de Santander
ALCALDIA MAYOR
SOCORRO

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DEL
SOCORRO

C E R T I F I C A :

Que FRANCISCO GALAN, prestó el servicio de restaurante para atención al señor Comandante del Batallón Galán y al Secretario de agricultura.

Se expide en el Socorro, a los veintinueve (29) - días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cinco (1995), para legalización de la cuenta de cobro.


COLOMBIA SANTANDER
ALCALDE
ALCALDIA MAYOR SOCORRO
PLINIO ENRIQUE ORDONEZ
Alcalde Municipal

Teresa L.

F

ALREAROS
JAPICUM
ORACOS

ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS

MUNICIPIO DEL SOCORRO

NUMERO

DEPENDENCIA Alcaldía Municipal

CIUDAD Socorro

FECHA 23-12-95

CONTRATISTA FRANCISCO GALAN

NIT. o C.C. No. _____ DE _____

OBJETO: Servicio de restaurante para atención del señor Comandante del Batallón de Artillería No.5 José Antonio Galán y del Secretario de agricultura; ofrecido por el señor Alcalde.

OBLIGACIONES

1. EL CONTRATISTA SOLO TIENE DERECHO A LOS EMOLUMENTOS EXPRESAMENTE CONVENIDOS SIN QUE SE GENERE RELACION LABORAL NI PRESTACIONES SOCIALES POR MOTIVO DE LA PRESENTE ORDEN. 2. EL CONTRATISTA DEBERA CANCELAR EL 4 % DE ESTAMPILLAS DE PREVISION SOCIAL DEPARTAMENTAL. SOBRE EL VALOR DE LA PRESENTE ORDEN. 3. EL CONTRATISTA DEBERA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES Y GDZARA DE LOS DERECHOS DE QUE TRATA EL ART. 5 DE LA LEY 80 DE 1993. 4. EN LA PRESENTE ORDEN SE ENTIENDE INCORPORADAS LAS CLAUSULAS EXCEPCIONALES DE CADUCIDAD Y DE TERMINACION, MODIFICACION E INTERPRETACION UNILATERALES, POR LOS HECHOS, CON LOS EFECTOS Y EN LA FORMA CONSAGRADA POR LOS ART. 14, 15, 16, 17 Y 18 DE LA LEY 80 DE 1993. 5. EL CONTRATISTA NO PODRA CEDER LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE ADQUIERE CON LA PRESENTE ORDEN, SALVO AUTORIZACION PREVIA Y ESCRITA DEL MUNICIPIO. 6. EL CONTRATISTA MANIFIESTA BAJO JURAMENTO NO ESTAR INCURSO EN NINGUNA DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR PREVISTOS EN EL ART. 8 Y SIGUIENTES DE LA LEY 80 DE 1993.

VALOR Cuarenta y ocho mil quinientos pesos mte.

(\$ 48.500.)

CONDICIONES DE PAGO

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

FECHA DE INICIACION:

FECHA DE TERMINACION:

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 37

VIGENCIA 1995

FECHA 23-12-95

JEFE DE LA ENTIDAD O DELEGADO

FIRMA CONTRATISTA

C.C. o NIT.

Teresa L.



[Handwritten signature and stamp]

F

COLOMBIA SANTANDER
CONTRALORIA SOCORRO

ADMINISTRACION MUNICIPAL

SOLICITUD DE SUMINISTRO N° 5687

Fecha Diciembre 13 de 1995

Servicio Relaciones públicas

Numeral 37

Proveedor FRANSISCO GALAN

Destino Alcaldía Municipal

CANTIDAD	DETALLE	VALOR	
		UNITARIO	TOTAL
	Suministro de comida para los obre res que laboran en el reparcheo - de las calles del Socorro.		40.000,
	TOTAL: Cuarenta mil pesos mcte.	\$	40.000,

FORMA CM - 13 A

Cordialmente,

[Firma]
ALCALDE MUNICIPAL
Teresa L.

[Firma]
JEFE DE DEPENDENCIA

CONTRALORIA

ORDEN DE SERVICIO

MUNICIPIO DEL SOCORRO

NUMERO 001

DEPENDENCIA PERSONERIA MUNICIPAL

CIUDAD Socorro

FECHA 27 diciembre-95

CONTRATISTA JHON EDUAR GRILLO GARAVITO

NIT. o C.C. No. 91.344.363 DE Piedecuesta

OBJETO: Reparación de seis sillas

(Tapizado de 4 sillas, tipo escritorio con brazos
Tapizado de 2 sillas para escritorio con rodachines
Cambiar espuma las 6 sillas en los asientos.

OBLIGACIONES

1. EL CONTRATISTA SOLO TIENE DERECHO A LOS EMOLUMENTOS EXPRESAMENTE CONVENIDOS SIN QUE SE GENERE RELACION LABORAL NI PRESTACIONES SOCIALES POR MOTIVO DE LA PRESENTE ORDEN. 2. EL CONTRATISTA DEBERA CANCELAR EL 4 % DE ESTAMPILLAS DE PREVISION SOCIAL DEPARTAMENTAL, SOBRE EL VALOR DE LA PRESENTE ORDEN. 3. EL CONTRATISTA DEBERA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES Y GOZARA DE LOS DERECHOS DE QUE TRATA EL ART. 5 DE LA LEY 80 DE 1993. 4. EN LA PRESENTE ORDEN SE ENTIENDE INCORPORADAS LAS CLAUSULAS EXCEPCIONALES DE CADUCIDAD Y DE TERMINACION, MODIFICACION E INTERPRETACION UNILATERALES, POR LOS HECHOS, CON LOS EFECTOS Y EN LA FORMA CONSAGRADA POR LOS ART. 14, 15, 16, 17 Y 18 DE LA LEY 80 DE 1993. 5. EL CONTRATISTA NO PODRA CEDER LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE ADQUIERE CON LA PRESENTE ORDEN, SALVO AUTORIZACION PREVIA Y ESCRITA DEL MUNICIPIO. 6. EL CONTRATISTA MANIFIESTA BAJO JURAMENTO NO ESTAR INCURSO EN NINGUNA DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR PREVISTOS EN EL ART. 8 Y SIGUIENTES DE LA LEY 80 DE 1993.

VALOR CIENTO VEINTISIETE MIL PESOS MCTE.

(\$ 127.000.00)

CONDICIONES DE PAGO

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

FECHA DE INICIACION: 15 de diciembre FECHA DE TERMINACION: 27 diciembre/95

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 068 CODIGO VIGENCIA 95 FECHA

JEFE DE LA ENTIDAD O DELEGADO

FIRMA CONTRATISTA

C.C. o NIT. 91.344.363 de Piedecuesta

MES	DÍA	AÑO
29	XI	95

RECCION

ALCALDIA

TEI

CIVICAD

SOLORRO

VENDEDOR JOHN GRILLO

ERA INTEGRAL
DA.

CIENTOS DE COPIAS

ENOR(EG) ALCALDIA SOCOTRO

Factura Nº 3512

DEBE A: HOTEL TAMARA

LA SUMA DE \$ CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS
NOVENA Y CUATRO PESOS M/OTE (\$ 156.494.00)
POR CONCEPTO DE:

SERVICIO DE RESTAURANTE REFRIGERIOS? ALQUILERES
FORO DE ALCALDES REGION COMUNERA Y GUANENTINA

TOTAL \$ 156,494.00

Fecha, Socorro, Diciembre de 1995

Firma del Cliente

ESTA CUENTA DE COBRO SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO

F

56494
56494

ADMINISTRACION HOTELERA INTEGRAL
COL. & CIA. LTDA.

HOTEL HOTEL TAMACARA

Personas _____ Habitación N° _____

Señor: Natalia Soconó

Factura Nº 3512

Fecha de Entrada	Fecha de Salida
------------------	-----------------

APMA MEMBERSHIP 7 A

FIRMA PAJAJAO

F

f



ADMINISTRACION HOTELERA INTEGRAL COL. & CIA. LTDA.

HOTEL HOTEL TAMACARA

Personas 2 Habitación N° 306

Señor: Antonio Pulido

Factura N° 3508

Fecha de Entrada 24 Fecha de Salida 26

Cuentas de <u>NOD</u>								TOTAL
VIENEN								
Alajamiento								69768
Restaurante								33400
Bar								1730
Cafeteria								12600
Renta								
Tel. L. O.								3877
Tel. Local								600
Lavandería								
Seguro Hotelero								600
Impuesto								
Otros								
SUB-TOTAL								121575
Pagos hechos:								
Deposita Reserva								
Descuentos								
Abonos PASAN								
TOTAL GENERAL \$								121575
								121575

FIRMA RECEPCIONISTA

FIRMA PASAJERO

F

P



ADMINISTRACION HOTELERA INTEGRAL
& CIA. LTDA.
NIT: 860.527.822-0

CUENTA DE COBRO

SEÑORES) ALCALDIA SOCORRO

DEBE A: HOTEL TAMACARA

LA SUMA DE \$ 207.479.00 DOSCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS
SESENTA Y NOVE PESOS 00/100

POR CONCEPTO DE:

SERVICIOS PRESTADOS A LOS SEÑORES:

ALOJAMIENTO

ANTONIO FULIDO

3508

121.575.00

121

MAJOR POLICIA

3509

85.904.00

TOTAL \$ 207.479.00

Fecha, Socorro, Noviembre-95

Firma del Cliente

ESTA CUENTA DE COBRO SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO

2
Copia
Descontado
bas 13 Aduana de

REGISTRACION HOTELERA INTEGRAL
& CIA. LTDA.
NIT: 860.527.822-0

TEL

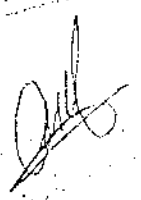
CUENTA DE COBRO

SEÑOR(ES) ALCALDIA SOCORRO

DEBE A: HOTEL TAMACARA

LA SUMA DE \$ TRESCIENTOS SEIS MIL CIENTO DIECISETE PESOS
(\$ 306.117.11)
POR CONCEPTO DE:

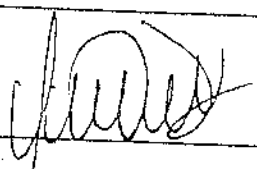
ATENCIONES A GANADEROS Y DELEGADOS DE LA
GOBERNACION CON MOTIVO DE LA FERIA EXPOSICION



TOTAL \$ 306.117.00

Fecha, SOCORRO NOVIEMBRE/95

Firma del Cliente



ESTA CUENTA DE COBRO SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO

F

ADMINISTRACION HOTELERA INTEGRAL COL. & CIA. LTDA.

HOTEL HOTEL TAMACARA

Personas

Habitación N°.

Señor:

Fecha de Entrada

Fecha de Salida

Factura N° 3511

de									TOTAL
VIENER									
Almuerzo									
Restaurante									
Bar									
Refrigerio									
Comida									
L. D.									
Local	117								
Lavanderia									
Seguro Hotelero									
Quinto									
de									
Alimentación 205000									
SUB-TOTAL	306117								
Impuestos:									
Deposito Reserva									
Impuestos									
Impuestos PASAN									
TOTAL GENERAL \$									306117
									306117-4

FIRMA RECEPCIONISTA

FIRMA PARAJERO

F

ADMINISTRACION HOTELERA INTEGRAL
& CIA. LTDA.
NIT: 860.527.822-0

CUENTA DE COBRO

(ES) ALCALDIA SOCORRO

A: HOTEL TAMACARA

SUMA DE \$ CIENTO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$100.800.00)

CONCEPTO DE:

PASABOCAS JUCOS Y GASEOSAS HOMENAJE A
LA POLICIA NACIONAL

100.800.00
TOTAL \$

Socorro, Noviembre de 1995

Firma del Cliente

ESTA CUENTA DE COBRO SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO

TELERA INTEGRAL

ADMINISTRACION HOTELERA INTEGRAL

& CIA. LTDA.

NIT: 860.527.822-0

CUENTA DE COBRO

ALCALDIA SOCORRO

HOTEL TAMACARA

DE \$ 550.662 QUINIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS

SESENTA Y DOS PESOS P/DIEZ

CEPTO DE:

DE HABITACION A LOS SEÑORES :

DR. MARIO CAMACHO PRADA	3507	261.768.00
DR. HERNAN PORRAS	3503	132.614.00
DR. CRISANTO VALDIBIESO	3504	156.280.00

TOTAL \$ 550.662.00

ro, NOVIEMBRE DE 1995

liente

DE COBRO SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO

GOVERNO MUNICIPAL

COLOMBIA SANTANDER
CONTRALORIA SOCORRO

ADMINISTRACION MUNICIPAL

SOLICITUD DE SUMINISTRO N° 5674

Fecha Diciembre 11 de 1995

Servicio OLIMPIADAS COMUNALES

Numeral 43 BIS

Proveedor FELIX CARREÑO

Destino Alcaldía Municipal

CANTIDAD	DETALLE	VALOR	
		UNITARIO	TOTAL
	Suministro de talcos		26.000,
	Suministro de mechas		22.000,
TOTAL: Cuarenta y ocho mil pesos mcte.		\$	48.000

FORMA CM-13A

Corralmente
COLOMBIA SANTANDER
ALCALDE MUNICIPAL
Teresa L.

COLOMBIA SANTANDER
JEFE DE DEPENDENCIA SOCORRO

CONTRALORIA

FACTURA No.

ENTE Alcaldía Municipal

MES DIA AÑO

3 11 1995

DIRECCION

TEL.

CIUDAD

VENDEDOR Felix Carreño

CANT.

DESCRIPCION

V. UNITARIO

V. TOTAL

- Suministro de talco S.

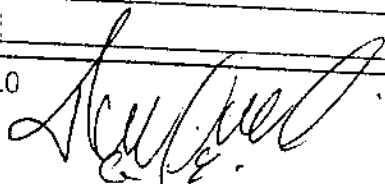
\$26.000.-

- Suministro de mechas para
las canchales de manta tejida

\$22.000.-

Son: Cuarenta y ocho mil pesos M/cte.

FIRMA Y SELLO



cc. 9/10/675 SOLAR

SUB-TOTAL

TOTAL \$

\$48.000.-



Departamento de Santander

ALCALDIA MAYOR

SOCORRO

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DEL
SOCORRO

CERTIFICA:

Que LUIS ALEJANDRO RINCON, suministró refrigerios
con destino a los participantes en el Congreso de
la junta de Acción Comunal.

Se expide en el SOCORRO a los catorce (14) días -
del mes de diciembre de mil novecientos noventa y
cinco (1995), par a legalización de la cuenta de-
cobro.

Plinio Enrique Ordóñez Villamizar
PLINIO ENRIQUE ORDÓÑEZ VILLAMIZAR
Alcalde Municipal

Teresa L.

FACTURA

ALFREDI SOLOMO NO.

CLIENTE:

ALFALDI SOEORTO

DIRECCION:

CONDICIONES DE PAGO:

FEGNA:

FIGURA:
D. C. 13.951

CANT.

DETALLE - ARTÍCULO

PRECIO	UNIDAD
--------	--------

VALOR TOTAL

50	Imparadas
----	-----------

200

15000

50	gasas
----	-------

200

20,000

RECEIVED:

TOTAL

25.09/0

65-53229 B/m84

26404
2062
REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento de Santander
ALCALDIA MAYOR
SOCORRO

el SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DEL
SOCORRO

C E R T I F I C A :
=====

Que COPETTRAN, transportó a la ciudad de Bucaramanga
2 menores y Agentes de Policía (ida y regreso).

Se expide en el Socorro, a los catorce (14) días -
del mes de noviembre de mil novecientos noventa y -
cinco (1995), para legalización de la cuenta de co-
bro.



PLINIO ENRIQUE ORDÓÑEZ
Alcalde Municipal.

Teresa L.

✍

4

COOPERATIVA SANTANDEREANA DE TRANSPORTADORES LIMITADA

NIT. 90.200.928

CUENTA DE COBRO N° 072

SOCORRO, Octubre 4 de 1995

Lugar y fecha

Señor(es): ALCALDIA MUNICIPAL (SOCORRO)

Por concepto de pasajes.

DEBE

Según solicitudes adjuntas

30.000,00

Son: TREINTAMIL PESOS MCTE.

Atentamente,

[Signature]

GUSTO TOLOZA S.

AGENCIA SOCORRO

NIT. No. 90.200.928-7

[Signature]
OCT 01/95

F

de Santander
ALDIA MAYOR
SOCORRO

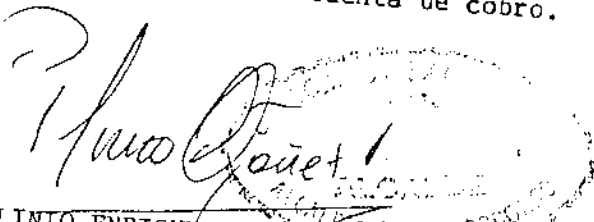
EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DEL
SOCORRO

C E R T I F I C A :

Que CONFENALCO, prestó a cabalidad el siguiente servicio para la Selección Infantil del Socorro participante en el Campeonato Departamental de Bucaramanga los días 30 de noviembre, 1, 2 y 3 de diciembre de 1995; asís:

4 días de alimentación para 25 personas....	\$330.000,
camping para 25 personas.....	37.500,
Para un total.....	<u>\$367.500,</u>

Se expide en el Socorro, a los trece (13) días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cinco (1995), para legalización de la cuenta de cobro.


PLINIO ENRIQUE ORDÓÑEZ VILLANIZAR
Alcalde Municipal

Teresa L.

Declaración de
baja de vigencia de 1995
HACE
DE COI

No.



LA COORDINADORA DEL CENTRO DE CAPACITACION
SOCORRO

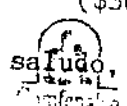
HACE CONSTAR

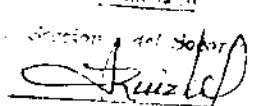
Que la Selección Infantil del Socorro participará en el campeonato Departamental de Bucaramanga los días 30 de noviembre 1, 2 y 3 de diciembre de 1995 con los siguientes costos:

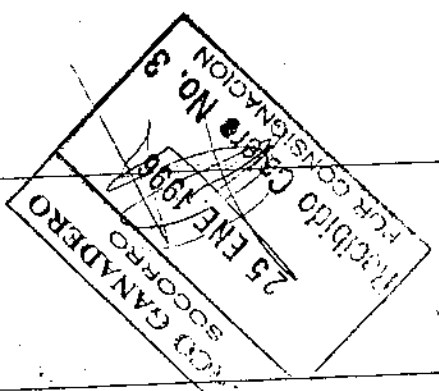
Valor de camping por persona \$500, total de personas 25 para un total de \$12.500.00 por noche osea las tres noches tienen un costo de \$37.500.00

Valor comida por persona \$3.300 por 25 personas, total de la alimentación por los 4 días es de \$330.000.00

GRAN TOTAL: TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M.C.
(\$367.500.00)

Cordial saludo,



COORDINADORA
ZOYLA RUIZ-DE-ALVAREZ
Coordinadora Socorro

NOMBRE / DIRECCION		DIGITO	VALORES	VALOR SALDO	VALOR TOTAL
157 TECNICO INDUSTRIAL CRA 8 12 - 00		49093921-08	159,841	192,503	352,344
			159,841	192,503	352,344
			TOTAL		

ESTA FACTURA DEBE CANCELARSE EN
 ANTES DE DIC 29/1993
 PROXIMA FACTURA CORRESPONDIENTE A INTERESES POR MORA Y SANCION. SI CANCELA DESPUES DE LA

E. S. S. A. (SOCORRO)

DE OTRA FORMA SE CARGARAN \$ 11,073 EN SU

CANCELADO \$

FECHA DE PAGO

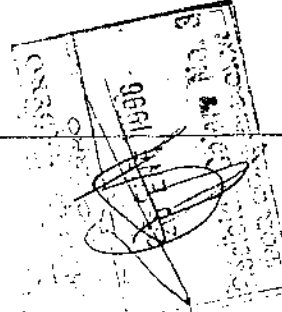
157 TECNICO INDUSTRIAL CRA 8 12 - 00

157 TECNICO INDUSTRIAL CRA 8 12 - 00



FECHA DIC 19/95	ENTIDAD ALCALDIA MUNICIPAL (ESCUELAS)	ZONA SOCORRO	CUENTA 800001-130503
DIRECCION SOCORRO	MUNICIPIO SOCORRO	PERIODO NOVIEMBRE/95	FECHA PAGO DIC 29/95

NOMBRE / DIRECCION	DIGITO	VALOR MES	VALOR SALDO	VALOR TOTAL
ESCUELA DE VARONES	49094821-K9	20.492	22.280	42.772
ESCUELA SAN VICENTE DE PAUL	49095321-35	20.492	22.280	42.772
ESCUELA COOP. SANTA INES	49095421-K9	20.492	22.280	42.772
ESCUELA KENNEDY	49096121-62	37.399	39.822	77.221
ESCUELA SAN RAFAEL	49096421-53	20.492	26.449	46.941
ESCUELA COMUNEROS	49096721-44	20.492	26.449	46.941
ESCUELA RICENTENARID	49097221-80	20.492	26.449	46.941
ESCUELA EL CONVENTO	37057903-75	42.112	57.352	99.464
CALLE 15 No. 14-08				
TOTAL		202.463	243.361	445.824



ESTA FACTURA DEBE CANCELARSE EN

ANTES DE DIC 29, 95 DE OTRA FORMA SE CARGARAN \$

EN SU

PROXIMA FACTURACION, CORRESPONDIENTE A INTERESES POR MDRA Y SANCION. SI CANCELA DESPUES DE LA

FECHA INDICADA SE ABONARA A LA DEUDA TOTAL SOLO EL VALOR PAGADO.

CANCELO	\$
FECHA DE PAGO	

RECIBI

13/11/95

13/11/95



ELECTRIFICADORA
DE
SANTANDER S.A. ESP.
NIT. 890.201.230

SOCORRO
MUNICIPIO DEL SOCORRO

88-08758800510
F 50051228

ALCALDIA

DV 2

CLASE DE SERVICIO	TARIFA	ESTIMADO	HOGARES	CARGA INSTALADA	OBS.	NUMERO INTERNO			
Oficial	NOA	503	E:0	0	1.50	0	49097121-17		
CONTADOR		LECTURA ACTUAL		LECTURA ANTERIOR		FACTOR	CONSUMO	PAGOMESIO	
38762746 A3		52453		52361		1.00	92	98	
CONSUMOS ANTERIORES		67		200		109	88	101	93
CONCEPTO		VALOR		CONCEPTO		VALOR			
CONS OFIC MUNI		17.819		ACUMBRADO PUBL		2.673			
SALDO ANTERIOR		20.211		INTERESES MES		732			
INTERESES ACUM		698							
SERVICIO	DESDE	HASTA	ATRASOS	PAGUE	HASTA	TOTAL			
31/OCT/95	30/NOV/95	0	0	DIC/29/95	PAGA	42.133			

USUARIO



ELECTRIFICADORA
DE
SANTANDER S.A. ESP.
NIT. 890.201.230

SOCORRO
SOCORRO COD 0009

88-08750800430
50051220

PLANTA DE PAVIMENTO

DV 1

CLASE DE SERVICIO	TARIFA	ESTIMADO	HOGARES	CARGA INSTALADA	OBS.	NUMERO INTERNO			
Oficial	NOA	503	E:0	0	174.00	0	49096321-9K		
CONTADOR		LECTURA ACTUAL		LECTURA ANTERIOR		FACTOR	CONSUMO	PAGOMESIO	
1273194 A0		1581		1581		10.00	0	10	
CONSUMOS ANTERIORES		10		200		10	0	10	
CONCEPTO		VALOR		CONCEPTO		VALOR			
CONS OFIC MUNI		17.819		ACUMBRADO PUBL		2.673			
SALDO ANTERIOR		20.211		INTERESES MES		732			
INTERESES ACUM		698							
SERVICIO	DESDE	HASTA	ATRASOS	PAGUE	HASTA	TOTAL			
31/OCT/95	30/NOV/95	0	0	DIC/29/95	PAGA	42.133			

USUARIO

RECIBIDO

Fecha: 22 ENE 1996

Hora: 2:20

Firma: [Signature]

SOCORRO

ORDEN DE PAGO N° 06828

MUNICIPIO DEL SOCORRO

VIGENCIA 19 1995 Socorro 29 DIC. 1995

Pagado a: TELECOM

La Suma de: UN millón trescientos veintitres mil ochocientos cinco pesos mcte.

Período a que se refiere la Cuenta: 16 octubre al 30 Noviembre/95

DETALLE

Vr. a pagar por servicio telefónico del período comprendido entre el 16 de octubre al 30 de noviembre de 1995 de los siguientes teléfonos de las dependencias de la Alcaldía Municipal: 272562, 2583, 2224, 2181, 2589, 2558, 2580, 2579, 3954, 2644, 3437, 22582, 3771, 2594.

FORMA CM 21

Valor Total \$ 1'323.805,

Retención en la Fuente \$

Sobre Tasa \$

Otros \$

Neto a Girar \$ 1'323.805,

IMPUTACION

Acuerdo No. 007/95

Por Servicios públicos

Departamento Tesorería Municipal

Presupuesto G.R.G.

Cápítulo 59

Numeral \$1'323.805,

Valor

TESORERO MUNICIPAL SANTANDER

TESORERO MUNICIPAL

CONTRALORIA MUNICIPAL

CONTROL PRESUPUESTAL

CONTRALOR O DELEGADO

ORDENADOR

PAGADO

23 ENE 1996

Fecha

Cheque

Banco

FIRMA DEL ACREEDOR

879999023-9

C.C. O NIT.

29 DIC. 1995

Fecha:

Vendedor: Wilson Soares de Souza
CC 91100978 de Socorro

ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS

MUNICIPIO DEL SOCORRO

NUMERO

DEPENDENCIA Tesorería MunicipalCIUDAD SocorroFECHA 19-12-95CONTRATISTA ALFONSO PEDRAZA FIGUEREDONIT. o C.C. No. 91'100.978 DE Socorro

OBJETO: Soldadura en 1 a compuerta de la volqueta recolectora blanca de placas OS-6031.

OBLIGACIONES

1. EL CONTRATISTA SOLO TIENE DERECHO A LOS EMOLUMENTOS EXPRESAMENTE CONVENIDOS SIN QUE SE GENERE RELACION LABORAL NI PRESTACIONES SOCIALES POR MOTIVO DE LA PRESENTE ORDEN. 2. EL CONTRATISTA DEBERA CANCELAR EL 4 % DE ESTAMPILLAS DE PREVISION SOCIAL DEPARTAMENTAL, SOBRE EL VALOR DE LA PRESENTE ORDEN. 3. EL CONTRATISTA DEBERA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES Y GOZARA DE LOS DERECHOS DE QUE TRATA EL ART. 5 DE LA LEY 80 DE 1993. 4. EN LA PRESENTE ORDEN SE ENTIENDE INCORPORADAS LAS CLAUSULAS EXCEPCIONALES DE CADUCIDAD Y DE TERMINACION, MODIFICACION E INTERPRETACION UNILATERALES, POR LOS HECHOS, CON LOS EFECTOS Y EN LA FORMA CONSAGRADA POR LOS ART. 14, 15, 16, 17 Y 18 DE LA LEY 80 DE 1993. 5. EL CONTRATISTA NO PODRA CEDER LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE ADQUIERE CON LA PRESENTE ORDEN, SALVO AUTORIZACION PREVIA Y ESCRITA DEL MUNICIPIO. 6. EL CONTRATISTA MANIFIESTA BAJO JURAMENTO NO ESTAR INCURSO EN NINGUNA DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR PREVISTOS EN EL ART. 8 Y SIGUIENTES DE LA LEY 80 DE 1993.

VALOR Veinte mil pesos mcte.(\$ 20.000,)

CONDICIONES DE PAGO

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

FECHA DE INICIACION:

FECHA DE TERMINACION:

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 60VIGENCIA 1995 FECHA 19-12-95

ESTACION DE SERVICIO "RICOMAR" NO. 2

Carrera 13 No. 2-38 Socorro Santander

Teléfono: 2728754

NIT. 5760.889-9

Socorro DICIEMBRE 18/95

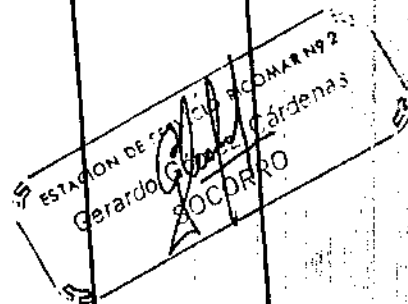
FACTURA No. 0143

Señor ALCALDIA DEL SOCORRO

a ESTACION DE SERVICIO RICOMAR

DEBE:

Cantidad	ARTICULO	Vr. Unitario	Vr. TOTAL
336	Gak GASOLINA SUMINISTRADA A LOS VEHICULOS PERTENECIENTE A LA POLICIA.	891	299.376= ✓
TOTAL.....			\$299.376=
SON: DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE.			



Esta Factura se asimila a la Letra de Cambio según los Artículos 621, 671, 772, 773, 774 del Código de Comercio

ESTACION DE SERVICIO "RICOMAR"

Carrera 13 No. 2-38 Socorro Santander
Teléfono: 272875
NIT. 5760.889-9

Socorro 1630 DICIEMBRE 30/95 FACTURA No. 0145

Señor ALCLADIA DEL SOCORRO

a ESTACION DE SERVICIO RICOMAR

DEBE:

Cantidad	ARTICULO	Vr. Unitario	Vr. TOTAL
123	Gal GASOLINA VEHICULO BUC 592	891	109.593=
180	Gal GASOLINA VEHICULO OS 6031	891	160.380=
2/4	Gal ACEITE HIDRAULICO	1.100	2.200=
1/4	Gal ACEITE H.D.	1.400	1.400=
1	LIQUIDO DE FRENOS	1.300	1.300=
215	Gal GASOLINA VEHICULO OS 0762	891	191.565=
4/4	Gal ACEITE H.D.	1.400	5.600=
2/4	Gal HIDRAULICO	1.100	2.200=
115	Gal GASOLINA VEHICULO OS 6024	891	102.465=
2/4	Gal ACEITE H.D.	1.400	2.800=
250	Gal A.C.P.M. VEHICULO OS 0627	891	222.750=
86	Gal GASOLINA VEHICULO IS 6398	891	76.626=
4	Gal GASOLINA MOTO REI 33	891	3.564=
2	Gal GASOLINA MOTO REI 30	891	1.782=
4	Gal GASOLINA MOTO REI 32	891	3.564=
1/4	Gal ACEITE H.D.	1.400	1.400=
TOTAL.....			\$839.189=

SON: OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE
MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS
N/CTE.

592.189 + 1.60
297.000 + 129
889.189

ESTACION DE SERVICIO RICOMAR No. 2
Gerente: [Firma] DE Cárdenas
S. [Firma] RRO

Esta Factura se asimila a la Letra de Cambio según los Artículos 621, 671, 772, 773, 774 del Código de Comercio

ESTACION DE SERVICIO "RICOMAR" No. 2

Carrera 13 No. 2-38 Socorro Santander

Teléfono: 272875

NIT. 5760.889-9

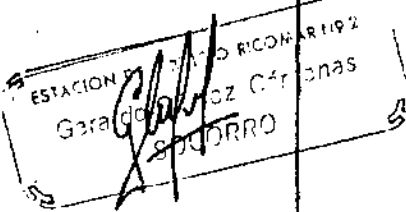
Socorro DICIEMBRE/30/95

FACTURA No. 0146

Señor ALCALDIA DEL SOCORRO

a ESTACION DE SERVICIO RICOMAR

DEBE:

Cantidad	ARTICULO	Vr. Unitario	Vr. TOTAL
12	Gal GASOLINA MOTOS REI 31-29 PERTENECIENTES A CIRCULACION Y TRANSITO.	891	10.692=
	TOTAL.....		\$10.692=
	SON: DIEZ MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE.....		
			

Esta Factura se asimila a la Letra de Cambio según los Artículos 621, 671, 772, 773, 774 del Código de Comercio

IO BLANCO GOMEZ

FERRETERIA

Calle 12 No. 15-77 - Tel. 272030

Teléfono: HOBLAGOMEZ

SOCORRO S. S.

Fax: 272597

IVA REGIMEN COMUN

Laminas y Fondos

de cobre

Laminas de Hierro

Hierros y Alambres en

todas las dimensiones.

Imusa
Herramientas
Loza Sanitaria
Tubería Galvanizada
Plástica y P V C

Fecha: Noviembre 21 de 1.99 95

FACTURA

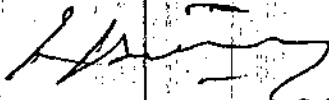
No.

Señor: MUNICIPIO SOCORRO INSP/ CIRCULACION Y TRANCITO

a HORACIO BLANCO GOMEZ

NIL C.C. 2.186.715

DEBE

CANTIDAD	ARTICULO	VALOR TOTAL
5	galones de thinner \$3.200=	16.000=
2	brochas de 2" 990=	1.980=
2	brochas de 4" 3.400=	6.800=
TOTAL.....		24.780=
 FERRETERIA DE Horacio Blanco G. Socorro Tel 272030		

NOTA: La mercancía viaja por cuenta y riesgo del comprador.

Recibí

C.C.

F. X

ANA LINEROS DE VILLARREAL
C. C. 29,122,271 Socorro S.

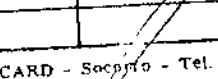
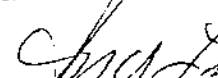
Cotizaciones

Fecha Socorro, Dic 18 de 1998 Nº 398

Señor: Alcalde, Socorro Doi: PERSONERO

[illegible]

GPCARD - Socorro - Tel. 72268


 TIPCARD - Sacramento - Tel. 72266

 Recibí
 de 28.4.12

Firma

REGISTRACION MUNICIPAL

Solicitud de Suministro

Nº 4852

Fecha 22 de Diciembre de 1995

Servicio Papeleria

Numeral 8

Proveedor Jha Lineros de Villarreal

Destino Xertonerie Dupel.

Cantidad	DETALLE	VALOR	
		Unitario	Total
1	Cinta para maquina electrica		5.000 =
1	Fechador		3.500 =
1	Caja de phinches		200 =
1	Caja panchos para folder		900 =
15	Sobres Manila carta	50 =	750 =
15	Sobres Manila N-50	60 =	900 =
15	Sobres Manila N-6	80 =	1.200 =
15	Sobres Manila N-7	100 =	1.500 =
1	Resaltador		500 =
2	Cartulinas Verde y Amarillo	280 =	560 =
		\$	15.010 =

Cordialmente

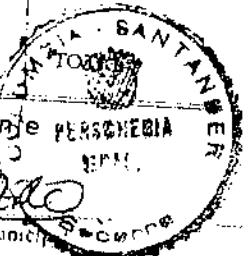
PERSONEIA

FORMA CUL-13A

[Signature]
Gerente Municipal

Jefe de Dependencia

Contadora



REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento de Santander

Personería Municipal
SOCORRO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA PERSONERIA MUNICIPAL

HACE CONSTAR

Que de conformidad, se recibió el servicio de fotocopiado durante el mes de diciembre del año en curso, prestado por la señora Esperanza Peñaloza.

No siendo otro el objeto de la presente certificación, se firma en el Socorro a los veintidos (22) días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cinco (1995).

Leonor Hernández de la Hoya
LEONOR HERNANDEZ DE LA HOYA
Secretara



CLIENTE

DIRECCION

DIA	MES	AÑO
23	XII	95

TEI

ANT:

DESCRIPCION	FECHA	VALOR	OTROS
...	...	...	...

VR. UNIT.

VR.TOTAL

- Por concepto de fotocopias durante el mes de Diciembre/9

12,960 =

TOTALS

12,960 =

37887-875 Song. F M

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento de Santander
Personería Municipal
SOCORRO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA PERSONERIA MUNICIPAL

HACE CONSTAR

Que, se recibió de conformidad el servicio de fotocopiado durante los meses de octubre y noviembre de mil novecientos noventa y cinco (1995) para la Personería Municipal, prestado por la Señora ESPERANZA PEÑALOZA.

Dada en el Socorro a los cinco (5) días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cinco (1995).

Leonor Hernández
LEONOR HERNANDEZ DE JOYA
Secretaria



F

DIA	MES	AÑO

FACTURA

CLIENTE	TEL.
Personería M/Pal	
DIRECCION	

CANT.	DESCRIPCION	VR. UNIT.	VR. TOTAL
1030	fotocopias tomadas		
	durante octubre y nov		
	de 1995		41.200
RECIBI	TOTAL S		41.200=

37887875 SENG

←

ADMINISTRACION MUNICIPAL

SOLICITUD DE SUMINISTRO N° 5636

Fecha Diciembre 1 de 1995

Servicio Materiales y suministros

Numeral 29

Proveedor PAPELERIA BOLIVAR

Destino Alcaldía Municipal

CANTIDAD	DETALLE	VALOR	
		UNITARIO	TOTAL
10	cuadernos argollados grande	1.300,	13.000,
5	cjas. compucarta 9 1/2 x 11 a 1 parte	41.000,	205.000,
10	resmas original oficio	5.900,	59.000,
10	resmas copia oficio	4.200,	42.000,
10	resmas original carta	5.300,	53.000,
10	resmas original copia carta	3.700,	37.000,
30	rollos cinta papel	400,	12.000,
50	carpetas corrientes con gancho	180,	9.000,
10	rollos papel para fax	34.000,	34.000,
10	cintas pegante rollo grande	1.000,	10.000,
6	cajas ganchos cosedora	1.000,	6.000,
10	cintas para impresora 11-70 kores	5.500,	55.000,
5	cintas para máquina eléctrica	5.000,	25.000,
50	sobres manila extra oficio	60,	3.000,
50	sobres manila oficio	50,	2.500,
50	sobres manila carta	50,	2.500,
3	cajas de cassett sony x 10	8.000,	24.000,
12	borradores mata	100,	1.200,
60	lapiz berol color	150,	9.000,
48	lapiceros bic	180,	8.640,
6	pega stic	1.300,	7.800,
TOTAL:		\$	618.640,

PASAN....

FORMA CM-13A

Cordialmente

ALCALDE MUNICIPAL (e)

JEFE DE DEPENDENCIA

CONTRALORIA

OBSERV

miner

ADMINISTRACION MUNICIPAL

SOLICITUD DE SUMINISTRO N° 5637

Fecha Diciembre 1 de 1995

Servicio Materiales y suministros Numeral 29

Proveedor PAPELERIA BOLIVAR

Destino Alcaldía Municipal

CANTIDAD	DETALLE	VALOR	
		UNITARIO	TOTAL
10 ✓	VIENEN....		618.640,
6 ✓	pilas alcalina AA	900,	9.000,
6 ✓	potes colbón 115 gris ✓	780,	4.680,
10 ✓	resaltaodres ✓	500,	3.000,
10 ✓	cajas ganchos click ✓	120,	1.200,
10 ✓	cajas carbón azul ✓	6.800,	68.000,
10 ✓	frascos tinta para sellos ✓	520,	5.200,
10 ✓	minas para portaminas faber	400,	4.000,
TOTAL: Setecientos trece mil setecientos		\$	713.720,

veinte pesos mcte.

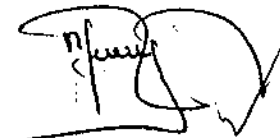
FORMA CM-13 A

Cordialmente,


ALCALDE MUNICIPAL (e)

Teresa L.


JEFE DE DEPENDENCIA


CONTRALORIA

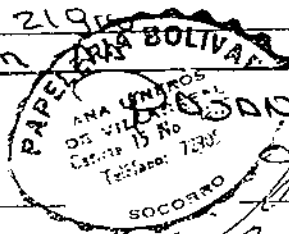
Carrera 15 No. 11-77 Tel. 272690 Socorro S.

Fecha Socorro, Dic 11 de 19 95 N° 393

Señor: Alcalde Socorro Dño: Alcaldía

Cantidad	ARTICULOS	Valor Unitario	Valor Total
10	Cuadernos Argollados Grande	1300	13000=
5	Cajas Computar 9 1/2 x 11	41000	205000=
10	Resmas ORIGINAL OFICIO	5900	59000=
10	Resmas COPIA OFICIO	4200	42000=
10	Resmas ORIGINAL CARTA	5300	53000=
10	Resmas COPIA CARTA	3200	32000=
30	Rolls Cinta Papel	400	12000=
50	Carpetas CORRIENTES	180	9000=
10	Rolls Papel Para FAX	3400	34000=
10	Rolls Cinta Resmas Grande	1000	10000=
6	Cajas Ganchos Casadora	1000	6000=
10	Cinta Para Impresora 11-70	5500	55000=
5	Cintas Para Máquina Eléctrica	5000	25000=
50	Sobres Manila Extra - Oficio	60	3000=
50	Sobres Manila Oficio	50	2500=
50	Sobres Manila Carta	50	2500=
3	Cajas Cassett Song 10	8000	24000=
12	Dormadores Nata	100	1200=
60	lapices Bepi Color	150	9000=
48	lapiceros Bic	180	8640=
6	Pega Stic 219	1300	7800=
10	Queros Alcalin	900	9000=
		TOTAL	627.640

TIPCARD - Socorro - Tel. 72268



Recibi

Firma

[Handwritten signature]
018.400 1-4

ER "BOLIVAR"

ANA LINEROS C. VILLARREAL
O. B. M. A. N. 271 8888888 B.

Carrera 15 No. 11-77 Te. 272690 Socorro S.

Fecha Socorro, D. C. 11 de 19 95 N° 393

Alcalde Socorro Don Alcaldia

Idad	ARTICULOS	Valor Unitario	Valor Total
	Cuadernos Argollados Grande	1300	13000=
5	Cajas Comp. carta 9 1/2 x 11	41000	205000=
0	Resmas Originales Oficio	5400	59000=
0	Resmas Copia Oficio	4200	42000=
0	Resmas Originales Carta	5300	53000=
0	Resmas Copia Carta	3700	37000=
0	Roller Cinta Papel	400	12000=
0	Carpetas Comp. 11 x 17	180	9000=
0	Roller Papel Para Fax	3400	34000=
0	Roller Cinta Pegante Grande	1000	10000=
0	Cajas Barridos Copibloc	1000	6000=
0	Cinta Para Impresora 11 7/8	5600	55000=
0	Cintas Para Maquina Electrica	5000	26000=
0	Sobres Manila Extra Oficio	60	3000=
0	Sobres Manila Oficio	50	2500=
0	Sobres Manila Carta	50	2500=
0	Cajas Cajas H. Son. 11 1/2	8000	24000=
0	Borradores Neta	100	1200=
0	Impresos Beca Cont.	150	9000=
3	Impresos Beca	180	8640=
6	Pega Beca 21 gms	1250	7500=
10	Quilos Aluminio Al.	900	9000=
		TOTAL	627.640

RD - Socorro - Tel. 72268

Recibí

ANA LINEROS C. VILLARREAL
Carrera 15 No. 11-77
Teléfono 272690
Socorro S.

27 42271 Firma

LINEAS DE VILLARREAL
C. C. 28.422.271 Socorro S.

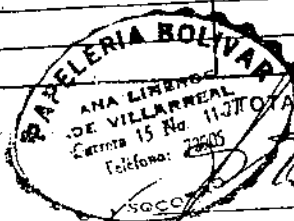
Carrera 15 No. 11-77 Tel. 272690 Socorro S.

Fecha Socorro, Dic 11 de 1995 No 394

Señor: Alcaldia Socorro

~~GPCARD - Socorro - Tel. 72250~~

Recibí



ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS

MUNICIPIO DEL SOCORRO

NUMERO

DEPENDENCIA Alcaldía Municipal

CIUDAD Socorro

FECHA 28-11-95

CONTRATISTA FORTUNATO GOMEZ

NIT. o C.C. No. 2'184.611 DE Socorro

OBJETO: Reparación del vehículo OS-6032:

- Arreglo general de la caja y revisada cross.
- Arreglo general del tomafuerza.
- Cambio mangueras del hidráulico.

OBLIGACIONES

1. EL CONTRATISTA SOLO TIENE DERECHO A LOS EMOLUMENTOS EXPRESAMENTE CONVENIDOS SIN QUE SE GENERE RELACION LABORAL NI PRESTACIONES SOCIALES POR MOTIVO DE LA PRESENTE ORDEN. 2. EL CONTRATISTA DEBERA CANCELAR EL 4 %DE ESTAMPILLAS DE PREVICION SOCIAL DEPARTAMENTAL, SOBRE EL VALOR DE LA PRESENTE ORDEN. 3. EL CONTRATISTA DEBERA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES Y GOZARA DE LDS DERECHOS DE QUE TRATA EL ART. 5 DE LA LEY 80 DE 1993. 4. EN LA PRESENTE ORDEN SE ENTIENDE INCORPORADAS LAS CLAUSULAS EXCEPCIONALES DE CADUCIDAD Y DE TERMINACION, MODIFICACION E INTERPRETACION UNILATERALES, POR LOS HECHOS, CON LDS EFECTOS Y EN LA FORMA CONSAGRADA POR LOS ART. 14, 15, 16, 17 Y 18 DE LA LEY 80 DE 1993. 5. EL CONTRATISTA NO PODRA CEDER LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE ADQUIERE CON LA PRESENTE ORDEN, SALVO AUTORIZACION PREVIA Y ESCRITA DEL MUNICIPIO. 6. EL CONTRATISTA MANIFIESTA BAJO JURAMENTO NO ESTAR INCURSO EN NINGUNA DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR PREVISTOS EN EL ART. 8 Y SIGUIENTES DE LA LEY 80 DE 1993.

VALOR Cincuenta mil pesos mcte.

(\$ 50.000.)

CONDICIONES DE PAGO

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

FECHA DE INICIACION:

FECHA DE TERMINACION:

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 30

VIGENCIA 1995 FECHA 28-11-95

JEFE DE LA ENTIDAD O DELEGADO

FIRMA CONTRATISTA

Teresa L.
Teresa L.

Fortunato Gomez
FORTUNATO GOMEZ
C.C. o NIT. 2'184.611
Calle 4 No. 1345 Teléfono: 273017
Socorro (Santander)

FACTURA

No

Fecha 5 NOV. 1995

Forma de pago

Señor
VOLQUETA OS 6027 DODGE

Vendedor

Dirección
MUNICIPIO SOCORRO

Teléfono

CANT.	ARTICULO	UNIDAD	TOTAL
6	1/2 X 2/y 1/2 CATERPILLAR		
	CON TUERCA ALTA		5.800.00
2	3/8 x 4		1.000.00
1	Pasador templete		7.700.00
1	TUERCA PASADOR		1.900.00
1	BUJE PARA EL TEMPLETE		3.800.00
1	GRAOA EJE		3.900.00
1	CENTRAL 1/2 X 12		1.900.00
	TOTAL		26.000.00

ALMACEN Y TALLER FORD GOMEZ

FORTUNATO GOMEZ CASTRO

Calle 4 No. 13-06 Teléfono: 273417

Socorro (Santander)

TOTAL \$

El comprador

274617

C.C./NIT.

Socorro

Fortunato Gait
Propietario del local

ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS

MUNICIPIO DEL SOCORRO

NUMERO

DEPENDENCIA Alcaldía Municipal

CIUDAD Socorro

FECHA 27-11-95

CONTRATISTA FORTUNATO GOMEZ

NIT. o C.C. No. 2'184.611 DE Socorro

OBJETO:

Mantenimiento del vehículo OS-0762:

- Cambio empaques bomba gasolina.
- Cambio reten rueda trasera y postura tornillos quijada.
- Cambio espárragos eje del otro lado y rectificadas roscas.

OBLIGACIONES

1. EL CONTRATISTA SOLO TIENE DERECHO A LOS EMOLUMENTOS EXPRESAMENTE CONVENIDOS SIN QUE SE GENERE RELACION LABORAL NI PRESTACIONES SOCIALES POR MOTIVO DE LA PRESENTE ORDEN. 2. EL CONTRATISTA DEBERA CANCELAR EL 4 %DE ESTAMPILLAS DE PREVISION SOCIAL DEPARTAMENTAL, SOBRE EL VALOR DE LA PRESENTE ORDEN. 3. EL CONTRATISTA DEBERA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES Y GOZARA DE LOS DERECHOS DE QUE TRATA EL ART. 5 DE LA LEY 80 DE 1993. 4. EN LA PRESENTE ORDEN SE ENTIENDE INCORPORADAS LAS CLAUSULAS EXCEPCIONALES DE CADUCIDAD Y DE TERMINACION, MODIFICACION E INTERPRETACION UNILATERALES, POR LOS HECHOS, CON LOS EFECTOS Y EN LA FORMA CONSAGRADA POR LOS ART. 14, 15, 16, 17 Y 18 DE LA LEY 80 DE 1993. 5. EL CONTRATISTA NO PODRA CEDER LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE ADQUIERE CON LA PRESENTE ORDEN, SALVO AUTORIZACION PREVIA Y ESCRITA DEL MUNICIPIO. 6. EL CONTRATISTA MANIFIESTA BAJO JURAMENTO NO ESTAR INCURSO EN NINGUNA DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR PREVISTOS EN EL ART. 8 Y SIGUIENTES DE LA LEY 80 DE 1993.

VALOR Veintium mil trescientos pesos mcte.

(\$ 21/300,00)

CONDICIONES DE PAGO

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

FECHA DE INICIACION:

FECHA DE TERMINACION:

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 30

VIGENCIA 1995 FECHA 27-11-95

JEFE DE LA ENTIDAD O DELEGADO

FIRMA CONTRATISTA

Teresa L.
ALCALDIA MAYOR SOCORRO

Fortunato Gomez
FIRMA Y SELLO FORTUNATO GOMEZ
C.C. o NIT. 2'184.611
Calle 4 No. 13-95 Teléfono: 27342
Socorro (Santander)

ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS

MUNICIPIO DEL SOCORRO

NUMERO

DEPENDENCIA Alcaldía Municipal

CIUDAD Socorro

FECHA 27-11-95

CONTRATISTA FORTUNATO GOMEZ

NIT. o C.C. No. 2'184.611 DE Socorro

OBJETO: Reparación del vehículo OS-0627:

- Cambio central muelle trasero.
- Arreglo general soporte muelle quitándolo.
- Arreglo grapas de ajuste.
- Arreglo terminales barra transversal.
- Ajuste tornillos soporte de los 4 muelles.
- Cambio grapa eje y ajuste de las 4 grapas.
- Arreglo con soldadura de la palanca de la caja.

OBLIGACIONES

1. EL CONTRATISTA SOLO TIENE DERECHO A LOS EMOLUMENTOS EXPRESAMENTE CONVENIDOS SIN QUE SE GENERE RELACION LABORAL NI PRESTACIONES SOCIALES POR MOTIVO DE LA PRESENTE ORDEN. 2. EL CONTRATISTA DEBERA CANCELAR EL 4 % DE ESTAMPILLAS DE PREVISION SOCIAL DEPARTAMENTAL SOBRE EL VALOR DE LA PRESENTE ORDEN. 3. EL CONTRATISTA DEBERA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES Y GOZARA DE LOS DERECHOS DE QUE TRATA EL ART. 5 DE LA LEY 80 DE 1993. 4. EN LA PRESENTE ORDEN SE ENTIENDE INCORPORADAS LAS CLAUSULAS EXCEPCIONALES DE CADUCIDAD Y DE TERMINACION, MODIFICACION E INTERPRETACION UNILATERALES, POR LOS HECHOS, CON LOS EFECTOS Y EN LA FORMA CDNSAGRADA POR LOS ART. 14, 15, 16, 17 Y 18 DE LA LEY 80 DE 1993. 5. EL CONTRATISTA NO PODRA CEDER LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE ADQUIERE CON LA PRESENTE ORDEN, SALVO AUTORIZACION PREVIA Y ESCRITA DEL MUNICIPIO. 6. EL CONTRATISTA MANIFIESTA BAJO JURAMENTO NO ESTAR INCURSO EN NINGUNA DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR PREVISTOS EN EL ART. 8 Y SIGUIENTES DE LA LEY 80 DE 1993.

VALOR Setenta y un mil cien pesos mcte.

(\$ 71.100, /)

CONDICIONES DE PAGO

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

FECHA DE INICIACION:

FECHA DE TERMINACION:

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 1308

VIGENCIA 1995

FECHA 27-11-95

JEFE DE LA ENTIDAD O DELEGADO

FIRMA CONTRATISTA

Teresa L.

ALMACEN Y TALLER FORD GOMEZ
C.C. o NIT. 2'184.611 Teléfono: 273317
Socorro (Santander)

15-0018 9-138 7000

DEBITO

DGE

No
Fecha
Forma de pago
Vendedor
Teléfono

ANT.	ARTICULO	UNIDAD	TOTAL
	CAMBIO CENTRAL MUELLE		
	TRASERO		7.800.00
	ARREGLO GENERAL SOPORTE		
	MUELLE QUITANDOLO		24.000.00
	ARREGLO GRAPAS DE AJUSTE		1.800.00
	ARREGLO TERMINALES BARRA TRANS		
	VERSAL		16.000.00
	AJUSTE TORNILLOS SOPORTES		
	DE LOS 4 MUELLES		6.000.00
	CAMBIO GRAPA EJE Y AJUSTE		
	DE LAS 4 GRAPAS		6.000.00
	ARREGLO CON SOLDADURA DE LA		
	BALANCA DE LA CAJA	TOTAL	9.500.00
	EJECUTIVO Y TALLER FORD GOMEZ		\$ 71.100.00
	FORTUNATO GOMEZ CASTRO		
	C.C./NIT.		

9784611
Socorro (Santander)

FACTURA

No
Fecha **25 OCT. 1995**

Forma de pago

Señor
VOLQUETA OS 6027 DODGE

Vendedor

Dirección
MUNICIPIO SOCORRO

Teléfono

CANT.	ARTICULO	UNIDAD	TOTAL
6	1/2 X 2/y 1/2 CATERPILAR		
	CON TUERCA ALTA		5.800.00
2	3/8 x 4		1.000.00
1	Pasador templete		7.700.00
1	TUERCA PASADOR		1.900.00
1	BUJE PARA EL TEMPLATE		3.800.00
1	GRASA EJE		3.900.00
1	CENTRAL 1/2 X 12		1.900.00
	TOTAL		26.000.00

ALMACEN Y TALLER FORD GOMEZ

FORTUNATO GOMEZ CASTRO

Calle 4 No. 13-05 Teléfono: 273017
Socorro (Santander)

TOTAL \$

2148677

El comprador

C.C./NIT.

Fortunato Gomez
Popularia Bolívar

SOCORRO

Descontados
bas 19 Adquis 06

HECH: fol 32

ACTURA

No
Fecha
Forma de pago
Vendedor
Teléfono

RECOLECTOR FORD OS 6032

Dirección
MUNICIPIO SOCORRO

CANT.	ARTICULO	UNIDAD	TOTAL
1	JUEGO EMPAQUES BOMBA		
	GASOLINA CON CHICLERES		13.000.00
1	FULL VALBULINA		11.900.00
1	SILICONA		1.900.00
1	PERMATAX		1.900.00
1	BOLJE Y DORILLO PARA TOMA		
	FUERZA		19.000.00
2	ARANDELAS EN ACERO		6.000.00
1	JUEGO EMPAQUES CAJA		3.800.00
1	RETEN EJE DE TOMA		5.000.00
8	TORNILLOS SURTIDOS		1.900.00
	TOTAL		64.400.00
ALMACEN Y TALLER FORD GOMEZ		TOTAL \$	=====
El comprador FORTUNATO GOMEZ CASTRO		2784677	
Calle 4 No. 13-05 Teléfono: 273017		C.C./NIT.	
Socorro (Santander)			

SOCORRO ✓

273017

2107

PURA

05:0672 H.I. VOLQUETA

No	
Fecha	
Forma de pago	
Vendedor	
Teléfono	
Dirección MUNICIPIO SOCORRO	

CANT.	ARTICULO	UNIDAD	TOTAL
1	JUEGO EMPAQUES BOMBA DE		
	GASOLINA CON CHICLETES		13.000.00
3	1/2 x 3 FN ACERO		4.800.00
3	LIBRAS GRASA		3.500.00
1	PERMATEX		1.800.00
1	EMPAQUE EJES		1.900.00
10	ESPARRAGOS EJE COMPLETOS		16.900.00
1	CHAVETA HAUSEN Y TUERCA		8.800.00
1	JUEGO BUJIAS		15.900.00
TOTAL			\$ 66.600.00
ALMACEN Y TALLER FORTUNATO GOMEZ CASTRO			
FORTUNATO GOMEZ CASTRO			
Calle 4 No. 13-06 Teléfono: 273017			
Socorro (Santander)			
El comprador		TOTAL \$	
<i>Fortunato Gomez</i>		2764621	
Popular de Socorro		C.C./NIT.	
		Socorro	

Socorro (Santander)

MAYOR SOCORRO

F

ORDEN DE DE PRESTACION DE SERVICIOS

MUNICIPIO DEL SOCORRO

NUMERO

DEPENDENCIA Alcaldía Municipal

CIUDAD Socorro

FECHA 19-12-95

CONTRATISTA AUTOMOTORA DEL ORIENTE LTDA.

NIT. o C.C. No. 890.200075-1

DE

OBJETO: Mantenimiento del vehículo BUC-594:

- Revisión bloqueo
- Sincronización, revisión
- Suspensión, ajustar rueda izquierda, alineación y balanceo.

OBLIGACIONES

1. EL CONTRATISTA SOLO TIENE DERECHO A LOS EMOLUMENTOS EXPRESAMENTE CONVENIDOS SIN QUE SE GENERE RELACION LABORAL NI PRESTACIONES SOCIALES POR MOTIVO DE LA PRESENTE ORDEN. 2. EL CONTRATISTA DEBERA CANCELAR EL 4 %DE ESTAMPILLAS DE PREVISION SOCIAL DEPARTAMENTAL SOBRE EL VALOR DE LA PRESENTE ORDEN. 3. EL CONTRATISTA DEBERA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES Y GOZARA DE LOS DERECHOS DE QUE TRATA EL ART. 5 DE LA LEY 80 DE 1993. 4. EN LA PRESENTE ORDEN SE ENTIENDE INCORPORADAS LAS CLAUSULAS EXCEPCIONALES DE CADUCIDAD Y DE TERMINACION, MODIFICACION E INTERPRETACION UNILATERALES, POR LOS HECHOS. CON LOS EFECTOS Y EN LA FORMA CONSAGRADA POR LOS ART. 14, 15, 16, 17 Y 18 DE LA LEY 80 DE 1993. 5. EL CONTRATISTA NO PODRA CEDER LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE ADQUIERE CON LA PRESENTE ORDEN, SALVO AUTORIZACION PREVIA Y ESCRITA DEL MUNICIPIO. 6. EL CONTRATISTA MANIFIESTA BAJO JURAMENTO NO ESTAR INCURSO EN NINGUNA DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR PREVISTOS EN EL ART. 8 Y SIGUIENTES DE LA LEY 80 DE 1993.

VALOR Cuatrocientos noventa y tres mil ciento cuarenta y ocho pesos mcte.

(\$ 493.148,00)

CONDICIONES DE PAGO

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

FECHA DE INICIACION:

FECHA DE TERMINACION:

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 30

AGENCIA 1995 FECHA 19-12-95

JEFE DE LA ENTIDAD O DELEGADO

FIRMA CONTRATISTA

Teresa L.

C.C. o NIT.

91248366 10/12/95

SOCORRO
MUNICIPAL
QUEBRADAS

Socorro, 14 de diciembre de 1995

Señor
PLINIO ENRIQUE ORDOÑEZ VILLAMIZAR
Alcalde Municipal
Socorro

ASUNTO: Mantenimiento Escuela Vereda Quebradas, Socorro.

De acuerdo con nuestra conversación verbal de la fecha, a continuación relacionamos materiales, necesarios para el mantenimiento de Escuela vereda Quebradas:

15 M3 Arena de Mogotes
15 M3 triturado fino
40 Btos Cemento gris X 50 Kls.
16 lms Teha Eternit #5
16 lms. teja eternit # 8

Agradeciendo su colaboración.

Atentamente,

Angel Miguel La Rotta

ANGEL MIGUEL LAROTA
Presidente

2 128 421

[Signature]
Dic 15/95

[Signature]

F

MONPICO

RAMIRO MONSALVE PICO, SRA. Eⁿ HIJOS

Carrera 16 No. 11-20 Tel. 272190 SOCORRO S.

460

Fecha Doconig, Diciembre 28/95

efior: Alcaldia Municipal 20012

[illegible]

Vendedor

2

5762088-5

MF

DIRECCION

Escola Quebrado (continua)

RECIBI.

TOTAL \$

118400

542882.2-

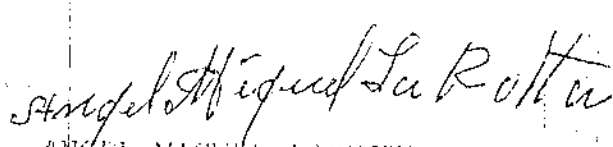
F

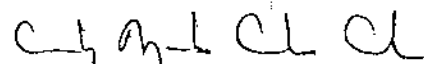
CONVENIO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOCORRO - VEREDA QUEBRADAS

Entre los suscritos a saber : por una parte el INGENIERO LUIS JOSE PAREDES URIBE identificado con la cédula de ciudadanía número 91.102.523 expedida en la ciudad del socorro, en calidad de Alcalde Encargado y por otra el Señor ANGEL MIGUEL LARROTA, identificado con la cédula de ciudadanía número 2.188.481 expedida en el Socorro, quien actua en representación de la vereda Quebradas, hemos suscrito el siguiente convenio bajo los parametros que procedemos a consignar : La ferreteria MOMPICO se compromete a entregar los materiales en el sitio de la obra a los interesados : 15 mts3 de arena de mogotes, 15 mts3 de triturado, 40 bultos de cemento, 16 tejas de eternit No. 5, 16 tejas de eternit No. 8. La interventoria estará a cargo de la Secretaría de Obras Públicas Municipales, la junta de acción comunal se compromete a colaborar con la mano de obra. La obra debe estar concluida para el 31 de mayo de 1996. si no se concluye la obra en el plazo estipulado, los interesados deberan devolver los materiales suministrados por el Municipio o el valor de los mismos: en constancia se firma en el Municipio del Socorro Santander a los veintiocho dias del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cinco (1995).

INGENIERO

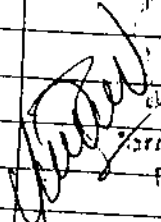

LUIS JOSE PAREDES U.
Alcalde Encargado


ANGEL MIGUEL LARROTA
Presidente Acomunal


ING. CARLOS A. CENTENO CENTENO
Interventor

F

Uones. CONTRACION

DESCRIPCION	VR. UNIT.	VR. TOTAL
12 mt cuna amon	2000	60.000
12 mt tubiada	2000	50.000
2 bultos de cemento	6000	12000
100 ladrillos	160	16.000
Adquirido (Kilates)		30.000
		168990
 Caracas 13 de 11 20 Teléfono: 2192 Sueldo: 100.000		
RECIBI	TOTAL \$ 168000	

TESORERIA
MUNICIPAL
SOCORRO S.S.

REPUBLICA DE COLOMBIA

EL JEFE DE PRESUPUESTO

HACE CONSTAR

Que dentro del Presupuesto de Gastos del Municipio

para la vigencia de 1.99 5 figura el numeral 1.3.2.2.1-E del capítulo

Denominado sección agro-pastoril y fomento básico

Mantenimiento a los canales y veredales -

sobre el cual se da una disponibilidad en el fondo de Presupuesto Rural

\$ 168.000 Con destino a: Plantación y cultivo

de materiales para mantenimiento
de canales y veredales (cultivos, arboles, etc.)

Expedida en el Socorro, a los 29 días del mes de diciembre
de 1.99 5

[Firma]
JEFE DE PRESUPUESTO

FORMA TM - 03

TOTAL: Ciento sesenta y ocho mil pesos mcte. \$ 168.000,

FORMA CM - 13 A

[Firma]
JEFE DE DEPENDENCIA

CONTRALORIA

200080 22
SUC-572

MOTORA DEL ORIENTE LTDA
NIT. 890.200075-1

Calle 24 No. 13-46 Tel. 300812
Cra. 27 No. 63-29 Tel. 475183
Fax 303907 - 434297 - 475183
Bucaramanga - Colombia

CUENTA DE COBRO No. 1774

Fecha: DICIEMBRE 19 DE 1995 Oficina: PUERTA DEL SOL

Señor (es) MUNICIPIO DEL SOCORRO

Dirección MUNICIPIO DEL SOCORRO

FACTURA No.	FECHA	VENCIMIENTO	VALOR
04113		SEGUN REVISION BLOQUEO,	\$302.442.00
04127		SINCRONIZACION, REVISION	\$29.298.00
2097		SUSPENSION, AJUSTAR RUEDA	\$161.408.00
		IZQ, ALINEACION Y BALANCEO	
		TOTAL.....	\$493.148.00
			

SON: CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS

MONEDA CORRIENTE,

Hacemos cosntar que he (mos) recibido la presente cuenta
junto con:

Firma y Sello

18412531

~~REF ID: A660102~~

Muelles y Grapas - Partes - Eléctricas - Lubrificantes y Remachada de Frenos

Carrera 13 No. 2-82 ~ SOCORRO - Teléfono 272850

FACTURA Nº 0203

Fecha

Señor ALCALDIA MUNICIPAL SOGOTZ. OS 0762.

NOS AGRADA SERVIRLE

4

[illegible]

Dodge - Ford - Suzuki - Chevrolet - Nissan - Renault - Willys - Daihatsu
Muelles y Grapas - Partes - Eléctricas - Lubricantes y Remachado de Frenos

Carrera 13 No. 2-82 - SOCORRO - Teléfono 272850

Fecha

FACTURA Nº 0202

Señor ALCALDIA MUNICIPAL SOCORRO. OS 0762

NOS AGRADA SERVIRLE

F

Carrera 13 No. 2-82 - SOCORRO - Teléfono 272850

29 DEC. 1995

FACTURA Nº 0204

Fecha

Señor ALCALDIA MUNICIPAL SOCORRO. OS 6024.

[illegible]

TOTAL \$	37,300 =
----------	----------

NOS AGRADA SERVIRLE

991 990/100

MUSE CONSTRAINT

Muelles y Grapas - Partes - Eléctricas - Lubricantes y Remachada de Frenos

DICIEMBRE - 29-95:

Fecha

FACTURA Nº 0343

Señor ALCALDIA MUNICIPAL SOCORRO 05 6024

Almacén de Repuestos
ROMAR
XIOMARA BUSTAMANTE
REC-34946-572 5000
SOTOGRHO

TOTAL \$

 $37.300 =$

NOS AGRADA SERVIRLE

4

Αποτίμηση

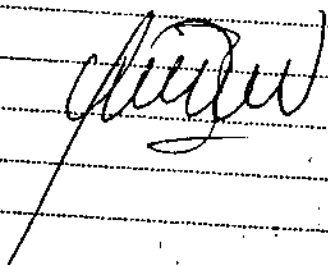
Muelles y Grapas - Partes - Eléctricas - Lubricantes y Remachada de Frenos

Carrera 13 No. 2-82 - SOCORRO - Teléfono 272850

Fecha

FACTURA Nº 0329

Señor ALCALDIA MUNICIPAL SOCORRO. OS-0262

Cant.	DETALLE	Vr. Unit.	TOTAL
	ARREGLO DE PRENSA - DISCO (obra de MANO)		35.000 =
			
TOTAL \$		55.000 =	

NOS AGRADA SERVIRLE

F

HVCE CONSUMOS

Suzuki - Chevrolet - Nissan - Renault - Willys - Daihatsu

Muelles y Grapas - Partes - Eléctricas - Lubricantes y Remachada de Frenos

Carrera 13 No. 2-82 - SOCORRO - Teléfono 272850

DICIEMBRE - 15 - 95.

Fecha

FACTURA Nº 0327

Señor ALCALDIA MUNICIPAL SOCORRO - OS-0768

Cant.	DETALLE	Vr. Unit.	TOTAL
1	BALINERA CLOSS.		27.000 =
1	DISCO CLOSS.		42.000 =
1	SILICONA.		1.800 =
1	GALÓN VALVULINA.		6.100 =
1	JUEGO TORNILLOS PRENSA		11.000 =
1	GRASA		1.200 =

TOTAL \$ 89.100 =

NOS AGRADA SERVIRLE

F

ADMONA

REPUESTOS

ROMAR

GENUINOS PARA TODA CLASE DE AUTOMOTORES

Ford - Suzuki - Chevrolet - Nissan - Renault - Willys - Daihatsu

Muelles y Grapas - Partes - Eléctricas - Lubricantes y Remachada de Frenos

Carrera 13 No. 2-82 - SOCORRO - Teléfono 272850

18 DIC. 1995

FACTURA Nº 0331

Fecha

Señor ALCALDIA MUNICIPAL SOCORRO- OS 0762.

Cant.	DETALLE	Vr. Unit.	TOTAL
2	TORNILLOS CENTRALES		1.600 =
2	HOJAS		39.200 =
2	BUJES		5.000 =
1	TORNILLO CENTRAL		1.200 =
2	BUJES		5.000 =
1	HOJA AUXILIAR		10.000 =
Almacén de Repuestos ROMAR TEL. 272850 <i>[Handwritten signature]</i> E-561474 B/100000			

TOTAL \$ 62.000 =

NDS AGRADA SERVIRLE

bsla 18 A.

2000330 22
RECEPCION

REPUESTOS

ROMAR

Dodge - Ford - Suzuki - Chevrolet - Nissan - Renault - Willys - Daihatsu
Muelles y Grapas - Partes - Eléctricas - Lubricantes y Remachada de Frenos

Carrera 13 No. 2-82 - SOCORRO - Teléfono 272850

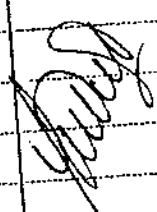
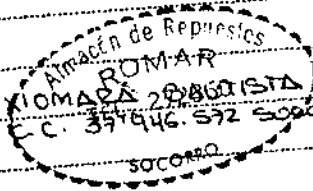
NOVIEMBRE 30-95.

FACTURA Nº 0322

Fecha

COTIZACIÓN:

Señor ALCALDIA MUNICIPAL SOCORRO 05 0762.

Cant.	DETALLE	Vr. Unit.	TOTAL
2	TORNILLOS CENTRALES.		1.600 ✓
2	HOJAS.		39.200 ✓
2	BUJES.		5.000 ✓
1	TORNILLO CENTRAL.		1.200 ✓
2	BUJES		5.000 ✓
1	HOJA AUXILIAR.		10.000 ✓
 			
autog 2: alcalde 3/6.11.18 veloz			
TOTAL S			62.000 ✓

NOS AGRADA SERVIRLE

Multirepuestos Del Socorro

NIT. 5.764.979-1



REPUESTOS PARA TODA CLASE DE VEHICULOS
REMACHADA DE FRENOS Y DISCOS DE CLUSHT

Diciembre 29 de 1995

No.

Señores:
MUNICIPIO DEL SOCORRO
L. C.

Apreciados Señores:

Le estamos enviando su cuenta de cobro correspondiente a Agosto 8 de 1995 según cotizac. No.22248 por concepto de suministro de repuestos-automotores para el vehículo C-30 con Placas OS-6031, cuyo conductor es el señor: MANUEL RENGIFO.

CANTIDAD.

1

DETALLE

Balínera Clusht

V/R.TOTAL

\$16.500.00

SON: DIECISEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/cte.

Esperamos que esta factura sea cancelada en la mayor brevedad posible ya que se encuentra muy vencida.

Complemento:

Multirepuestos Del Socorro

NIT. 5.764.979-1

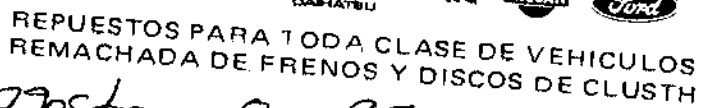
CARRERA 13 No. 6-18

RAUL ANTONIO BARRALLO MORENO
SOCORRO. SANTAFÉ DE BOGOTÁ
MULTIREPUUESTOS DEL SOCORRO

RTM/rtm.

NIT. 5.764.979-1
Carrera 13 No. 6-18 Teléfono 272112 Socorro (S.)

Carrera 13 No. 6-18 Teléfono 272112 Socorro (S.)

[illegible]

ACTURA CAMBIARIA DE COMPRAVENTA: La presente factura se asimila en sus efectos a la Letra de Cambio. Código del Comercio Art. 774 Numeral 6o.

TOTAL \$

C.C. No.

ADJUNTA

ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS

MUNICIPIO DEL SOCORRO

NUMERO

DEPENDENCIA Alcaldía Municipal

CIUDAD Socorro

FECHA 12-12-95

CONTRATISTA BATERIAS LITER

NIT. o C.C. No. _____ DE _____

OBJETO: Mano de obra para la reparación del vehículo de placas BUC-592.

OBLIGACIONES

1. EL CONTRATISTA SOLO TIENE DERECHO A LOS EMOLUMENTOS EXPRESAMENTE CONVENIDOS SIN QUE SE GENERE RELACION LABORAL NI PRESTACIONES SOCIALES POR MOTIVO DE LA PRESENTE ORDEN. 2. EL CONTRATISTA DEBERA CANCELAR EL 4 %DE ESTAMPILLAS DE PREVISION SOCIAL DEPARTAMENTAL, SOBRE EL VALOR DE LA PRESENTE ORDEN. 3. EL CONTRATISTA DEBERA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES Y GOZARA DE LOS DERECHOS DE QUE TRATA EL ART. 5 DE LA LEY 80 DE 1993. 4. EN LA PRESENTE ORDEN SE ENTIENDE INCORPORADAS LAS CLAUSULAS EXCEPCIONALES DE CADUCIDAD Y DE TERMINACION, MODIFICACION E INTERPRETACION UNILATERALES, POR LOS HECHOS. CON LOS EFECTOS Y EN LA FORMA CONSAGRADA POR LOS ART. 14, 15, 16, 17 Y 18 DE LA LEY 80 DE 1993. 5. EL CONTRATISTA NO PODRA CEDER LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE ADQUIERE CON LA PRESENTE ORDEN, SALVO AUTORIZACION PREVIA Y ESCRITA DEL MUNICIPIO. 6. EL CONTRATISTA MANIFIESTA BAJO JURAMENTO NO ESTAR INCURSO EN NINGUNA DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR PREVISTOS EN EL ART. 91.B Y SIGUIENTES DE LA LEY 80 DE 1993.

VALOR Ochenta y cinco MIL pesos mcte.

(\$ 85.000,

CONDICIONES DE PAGO

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

FECHA DE INICIACION :

FECHA DE TERMINACION :

REGISTRO PRESUPUESTAL N.º 30

VIGENCIA 1995 FECHA 12-12-95

JEFE DE LA ENTIDAD O DELEGADO

FIRMA CONTRATISTA

C.C. o NIT.

Teress L.
100

BATERIA LUTER

Calle 6 No. 16-40 - Tel.
SOCORRO S.

PEDIDO No 1947

Fecha, NOVI 27/95

de 1.98

Señor ALCALDIA DEL SOCORRO

Dirección

BATERIAS LUTER

BOG-592

DEBE

Cantidad	ARTICULO REFERENCIA	V. Unitario	VALOR TOTAL
4	PIÑONES		97.450
2	GUAYAS		19.500
	ESCOBILLAS		23.500
	BUJES		35.850
1	INDUCIDO		22.500
	REBICION DE ARRANQUE		
2	BUJES		3.500
	ESCOBILLAS		5.500
	MANO DE OBRA		89.000
			292.800

ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SOCORRO
SANTANDER

BATERIA LUTER
CE 2937004
BOGOTÁ

COMPRADOR

VENDEDOR

Firma Sello

Firma y Sello

ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS

MUNICIPIO DEL SOCORRO

NUMERO

DEPENDENCIA Alcaldía Municipal

CIUDAD Socorro

FECHA 03-10-95

CONTRATISTA CASA JEEP

NIT. o C.C. No. DE

OBJETO: Mantenimiento del vehículo OS-6031; así:

-1 prensa clutch C-30.....\$42.000,
-1 Empastada disco.....17.000,
-1 cepillada volante motor.....12.000,

OBLIGACIONES

1. EL CONTRATISTA SOLO TIENE DERECHO A LOS EMOLUMENTOS EXPRESAMENTE CONVENIDOS SIN QUE SE GENERE RELACION LABORAL NI PRESTACIONES SOCIALES POR MOTIVO DE LA PRESENTE ORDEN. 2. EL CONTRATISTA DEBERA CANCELAR EL 4 % DE ESTAMPILLAS DE PREVISION SOCIAL DEPARTAMENTAL, SOBRE EL VALOR DE LA PRESENTE ORDEN. 3. EL CONTRATISTA DEBERA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES Y GOZARA DE LOS DERECHOS DE QUE TRATA EL ART. 5 DE LA LEY 80 DE 1993. 4. EN LA PRESENTE ORDEN SE ENTIENDE INCORPORADAS LAS CLAUSULAS EXCEPCIONALES DE CADUCIDAD Y DE TERMINACION, MODIFICACION E INTERPRETACION UNILATERALES, POR LOS HECHOS, CON LOS EFECTOS Y EN LA FORMA CONSAGRADA POR LOS ART. 14, 15, 16, 17 Y 18 DE LA LEY 80 DE 1993. 5. EL CONTRATISTA NO PODRA CEDER LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE ADQUIERE CON LA PRESENTE ORDEN, SALVO AUTORIZACION PREVIA Y ESCRITA DEL MUNICIPIO. 6. EL CONTRATISTA MANIFIESTA BAJO JURAMENTO NO ESTAR INCURSO EN NINGUNA DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR PREVISTOS EN EL ART. 8 Y SIGUIENTES DE LA LEY 80 DE 1993.

VALOR Setenta y un mil pesos mcte.

(\$ 71.000,)

CONDICIONES DE PAGO

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

FECHA DE INICIACION:

FECHA DE TERMINACION:

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 30

VIGENCIA 1995 FECHA 03-10-95

JEFE DE LA ENTIDAD O DELEGADO

FIRMA

Casa Jeep

C.C. 9125610 D/6A

Teresa L.

Avenida 13 de Junio No. 15-39 - Teléfono: 273016



№ 0035

Dirección: _____ Plazo: _____

7

ADMINISTRACION MUNICIPAL

SOLICITUD DE SUMINISTRO N° 5645

Fecha Noviembre 29 de 1995

Numeral 30

Servicio Mantenimiento

Proveedor IMPORTADORA DE REPUESTOS LTDA.

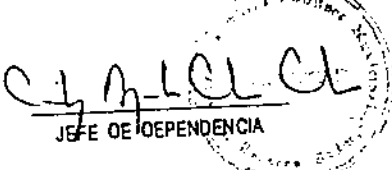
Destino Alcaldía Municipal

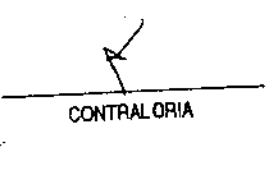
CANTIDAD	DETALLE	VALOR	
		UNITARIO	TOTAL
1	Porta escobillas		80.000,
1	Juego de bujes		4.500,
1	Juego de escobillas		4.000,
1	Tapa del arranque		25.000,
	Sub-totl.		113.500,
	Iva 14%		15.890,
TOTAL: Ciento veintinueve mil trescientos noventa pesos mcte.			\$ 129.390,

FORMA CM-13A

Cordialmente,


ALCALDE MUNICIPAL
TERESA L.


JEFE DE DEPENDENCIA


CONTRALORIA

IMPORTADORA DE REPUESTOS LTDA.

IMPORTADORES Y DISTRIBUIDORES

IVA. REGIMEN COMUN

NIT. 890.208.125-7

Carrera 15 No. 21-67

Tels: 331252-331468-332005-422334

Fax: 331104 Gerencia: 425913 A. A. 1772

BUARAMANGA - COLOMBIA

Jeep

Dodge

LUV

CHEVROLET

Ford



TOYOTA



SUZUKI



DAIHATSU



NISSAN

Bucaramanga **05 DIC. 1995** de 19____
Señor **ALCALDIA DEL SOCORRO**
C.C. o NIT. **890.203.688-B**
Dirección **Socorro**

FACTURA CREDITO

Nº 131270

ORDEN

CANT.	NUMERO	CODIGO	DESCRIPCION	V.UNIT.	V. TOTAL
1			Porta escobillas		\$ 80.000.00
1			Juego bujes		4.500.00
1			Juego escobillas		4.000.00
1			Tapa del arranque		25.000.00
			Suma		\$ 113.500.00
			14% IVA		15.890.00
			TOTAL		\$ 129.390.00
ACEPTADA:				SUB-TOTAL \$	
Firma y Sello				IVA. 14 %	
				TOTAL \$	

LA PRESENTE FACTURA CAMBIARIA DE COMPRA-VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO ART. 774 DEL CODIGO DE COMERCIO

EL SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

CERTIFICA:

Que el señor PEDRO MARTIN SERRANO, suministro y realizó el siguiente mantenimiento a los siguientes vehiculos OS-6032, OS-6031, EUC-592, OS-6027, OS-0762 Y OS-6024; así:

- Lavado
- Grasa
- Petrolizada
- Valvulina
- Liquido frenos
- filtros
- Aditivos

Expedida en el Socorro Santander, a los veinte nueve (29) días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cinco (1995).


ING CARLOS A CENTENO CENTENO
Secretario de obras publicas

Luz Marina D

F

ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS

MUNICIPIO DEL SOCORRO

NUMERO

DEPENDENCIA Alcaldía Municipal

CIUDAD Socorro

FECHA 12-12-95

CDNTRATISTA PEDRO MARTIN SERRANO V.

NIT. o C.C. No. 19.172.130 DE Bogotá

OBJETO :

Mantenimiento de los siguientes vehiculos del Municipio de placas OS-6032, OS-6031, BUC-592, OS-6027, OS-0762, OS-6024; así:

- lavado
- Grasa
- Petrolizada
- Valvulina
- Líquido frenos
- Filtros
- Aditivos

OBLIGACIONES

1. EL CONTRATISTA SOLO TIENE DERECHO A LOS EMOLUMENTOS EXPRESAMENTE CONVENIDOS SIN QUE SE GENERE RELACION LABORAL NI PRESTACIONES SOCIALES POR MOTIVO DE LA PRESENTE ORDEN. 2. EL CONTRATISTA DEBERA CANCELAR EL 4 % DE ESTAMPILLAS DE PREVISION SOCIAL DEPARTAMENTAL, SOBRE EL VALOR DE LA PRESENTE ORDEN. 3. EL CONTRATISTA DEBERA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES Y GOZARA DE LOS DERECHOS DE QUE TRATA EL ART. 5 DE LA LEY 80 DE 1993. 4. EN LA PRESENTE ORDEN SE ENTIENDE INCORPORADAS LAS CLAUSULAS EXCEPCIONALES DE CADUCIDAD Y DE TERMINACION, MODIFICACION E INTERPRETACION UNILATERALES, POR LOS HECHOS, CON LOS EFECTOS Y EN LA FORMA CONSAGRADA POR LOS ART. 14, 15, 16, 17 Y 18. DE LA LEY 80 DE 1993. 5. EL CONTRATISTA NO PODRA CEDER LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE ADQUIERE CON LA PRESENTE ORDEN, SALVO AUTORIZACION PREVIA Y ESCRITA DEL MUNICIPIO. 6. EL CONTRATISTA MANIFIESTA BAJO JURAMENTO NO ESTAR INCURSO EN NINGUNA DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR PREVISTOS EN EL ART. 8 Y SIGUIENTES DE LA LEY 80 DE 1993.

VALOR Seiscientos doce mil doscientos cincuenta pesos mcte.

(\$ 612.250, /)

CONDICIONES DE PAGO

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

FECHA DE INICIACION :

FECHA DE TERMINACION :

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 30 VIGENCIA 1995 FECHA 12-12-95

JEFE DE LA ENTIDAD O DELEGADO

FIRMA CONTRATISTA

[Firma]
ALCALDE
MAYOR SOCORRO

Pedro martin serrano v
C.C. o NIT. 19172130 Bogotá

Teresa L.

Feb 19

07 DEC. 1995

de 1.9

Arbolito Municipal

SOLOMON

Atención: Yocinto
Auchicle Volquete blanco OS-6032 DEBE X
la Pata Martin Serrano V.

Formo de Pago: Credito a favor de (caja)

SERVICIOS

[illegible]

12-95

de placas

DOS SIN QUE
ORDEN. 2.
RTAMENTAL,
ILIGACIONES
NTE ORDEN
ERMINACION,
V LA FORMA
NO PODFA
TORIZACION
AR INCURSO

Vendedor: Pedro martin serrano V.
cc # 19172130 Bogotá

DERIVANTES DE LA LEY 80 DE 1993

VALOR Seiscientos doce mil doscientos cincuenta pesos mcte.

(\$ 612.250,

CONDICIONES DE PAGO

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

FECHA DE INICIACION :

FECHA DE TERMINACION :

REGISTRO PRESUPUESTAL N°

VIGENCIA 1995 FECHA 12-12-95

04 DIC. 1995

Fecha

de 1995

MAYORALDIA MUNICIPAL

Dirección: SOCORRO

A MITSUBISHI 615. RUA 592 DEBEX

Forma de Pago: CREDITO. A FAVOR de Pedro m Serrano R/upta. o

PRESUPUESTO

Cantidad	ARTICULOS	Valor Unitario	Valor Total
1	Lavado	4800 ⁼	4800 ⁼
1	Lavado motor	2800 ⁼	2800 ⁼
1	petroleo	1000 ⁼	1000 ⁼
1	Emgrase.	2600 ⁼	2600 ⁼
6/4	VALVOL SUPER.	1700 ⁼	10200 ⁼
1	Filtro de Aceite. orig.	3600 ⁼	3600 ⁼
1	Filtro Aire. orig	4900 ⁼	4900 ⁼
1	Refricar	1300 ⁼	1300 ⁼
1	COYIN desmoch. limpiador	1200 ⁼	1200 ⁼
1/4	VALVOLIA SPITAX	3800 ⁼	3800 ⁼
TOTAL			36.200

del capítulo

Serono
de pole
do OS-6031

SUPUESTO

FORMA TM - 08

IDOS SIN QUE
E ORDEN. 2.
RTAMENTAL,
BLIGACIONES
ENTE ORDEN
TERMINACION,
EN LA FORMA
A NO PODRA
JTORIZACION
AR INCURSD
EL 9T.8 Y

COMPRESORES

enderar: Pedro Martin Serrano V.
CC# 19172130 BOGOTA.

TOTAL

36.200

VALOR Seiscientos doce mil doscientos cincuenta pesos mcte.

(\$ 612.250,

CONDICIONES DE PAGO

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

FECHA DE INICIACION:

FECHA DE TERMINACION:

REGISTRO PRESUPUESTAL No 30

VIGENCIA

1995

FECHA 12 1995

COTILACION

04 DIC. 1995

Fecha

de 1.9 95

ALCALDIA MUNICIPAL

Dirección: SOCORRO.

A Volqueta Naranjada. OS 6024 DEBE X

Forma de Pago: credito a favor de Pedro M. Serrano Velanda

PRESUPUESTO

del capítulo

Cantidad	ARTICULOS	Valor Unitario	Valor Total
1	Sumido	10500 =	10500 =
1	" motor	3900 =	3900 =
1	grasa	4800 =	4800 =
1	petroleo.	1500	1500 =
9/4	maxter- so	1500 =	13500 =
10 1/2	VALVULINA. cambio.	1800	18900 =
1	Filtro de Aceite.	4200	4200 =
1	Filtro compresor	2100	2100 =
1	Aditivo motor.	2300	2300 =
3	Aditivos transmision	1000	3000 =
9/4	HIDRAULICO. donax	1900	3900 =
7	brucerus	2200	2200 =
3	botas Agua Butera.	400	1200
TOTAL			\$ 72.000 =

Sereno
do OS-6031

(Firma)

SUPUESTO

FORMA TM - 03

IDOS SIN QUE
E ORDEN. 2.
RTAMENTAL,
BLIGACIONES
ENTE ORDEN
ERMINACION,
EN LA FORMA
A NO PODRA
JTORIZACION
AR INCURSO
EL 9T.8 Y

COIMPRESORES

Vendedor: Pedro Martin Serrano Velanda
CC # 19172130 Bogotá.

VALOR Seiscientos doce mil doscientos cincuenta pesos mcte.
(\$ 612.250, /)

CONDICIONES DE PAGO

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

FECHA DE INICIACION:

FECHA DE TERMINACION:

REGISTRO PRESUPUESTAL NO. 30 / 30

VIGENCIA 1995 FECHA 12-12-95

JEFE DE LA ENTIDAD O DELEGADO

FIRMA CONTRATISTA

de 1945

ALCALDIA MUNICIPAL

Dirección: SOCORRO

A VO/Queta Olunco. OS 6032 DEBEX

Forma de Pago: Credito A FAVOR de pedro m serrano

PRESUPUESTO

del capítulo

[illegible]

Sender: Pedro Martin Serrano V.
CC # 19172130 Bogotá.

Senono
o. pole ✓
ulo OS-6031

RESUPUESTO

PCBWA TM - 03

ENIDOS SIN QUE
NTE ORDEN. 2.
EPARTAMENTAL,
S OBLIGACIONES
IESENTE ORDEN
TERMINACION,
Y EN LA FORMA
ISTA NO PODRA
A AUTORIZACION
ESTAR INCURSO
EN EL 9T.8 Y

VALOR Seiscientos doce mil doscientos cincuenta pesos mcte.

(\$ 612,250

CONDICIONES DE PAGO

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

FECHA DE INICIACION:

FECHA DE TERMINACION:

REGISTRO PRESUPUESTAL N° 30

VIGENCIA 1995 FECHA 12-12-95

JEFE DE LA ENTIDAD O DELEGADO

de 1.9

Alcaldio Municipal

Dirección :

Socosto

A Vehicle Mitsubishi 6115 BUA592

DEBEX

Forma de Pago: Crédito a favor de Pedro Nolin serrano U.

PRESUPUESTO

del capitulo

[illegible]

Vendedor: Pedro martin Serrano V.
CC # 19172130 Bogota.

Senono
do 05-6031 ✓

SUPUESTO

FLYING - 00

NIDOS SIN QUE
RE ORDEN. 2.
ARTAMENTAL,
OBLIGACIONES
SENTE ORDEN
TERMINACION,
EN LA FORMA
TA NO PODRA
AUTORIZACION
ITAR INCURSO
NEL 97.8 Y

VALOR Seiscientos doce mil doscientos cincuenta pesos mcte.

(\$ 612.250,

CONDICIONES DE PAGO

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

FECHA DE INICIACION :

FECHA DE TERMINACION :

REGISTRO PRESUPUESTAL N°

VIGENCIA 1995 FECHA 12-12-95

Luz Marina D

01 DIC. 1995

de 19

Fecha

Municipio

Socorro

Vehículo Mitsubishi gris BuA 592 DEBE X

Forma de Pago: Crédito a favor de Pedro Martín Serrano U.

PRESUPUESTO

del capítulo

Cantidad	ARTICULOS	Valor Unitario	Valor Total
1	Saveado	4800	4800
1	Pavado motor	3000	3000
6/4	Howoline super	1300	10200
2/4	Valvulina Spirox	2200	4400
1	Filtro de aceite	3600	3600
1/4	Hidráulico Donox	3000	3000
1	Ambientador	6500	6500
2	Potes de agua para batería	400	800
1	Cojín de agua limpio briso	1300	1300
1	Filtro de aire	4600	4600
COIMPRESORES			
TOTAL			\$ 42200=

Servicio
 2° parte
 No 05-6031

SUPUESTO

FORMA TM - 13

Vendedor: Pedro Martín Serrano U.
 CC # 19172130 Bogotá

ING CARLOS A. CENTENO CENTENO
 Secretario de obras públicas

Luz Marina D

Fecha: 11 DIC. 1995 de 19

dirección: Socorro

Dirección: Secundo
 Vehículo: Rescolector Rojo 05-6032 DEBE X

Forma de Pago: Crédito a favor de Pedro Martín Serrano U.

_del capítulo

[illegible]

Vendedor: Pedro Martin Serrano
CC # 19172130 Bogota.

Senono
do 05-6031

SUPUESTO

FORMA TM - 08

ING
Secretary

Luz Marina D

Forma de Pago: credito a favor de Pedro Martin Semanov

[illegible]

Vendedor: Pedro MONTAN SERRANO
C.C. # 19172130 Bogotá

ING CARLOS A. CENTENO CENTENO
Secretario de obras publicas.

Luz Marina D

PRESUPUESTO

_del capitulo

Senono
to 05-6031

SUPUESTO

PDFHA TM - 03

da 1.9 _____

Municipio
Socorro

DEBEX

Forma de Pago

Credito a favor de Pedro Martin Serrano U

del capítulo

[illegible]

Vendedor: Pedro Martin Serramuel
CC # 19122130 Bogota

ING CARLOS A CENTENO CENTENO
Secretario de obras publicas

Luz Marina D

Luz Marina D

de 1.9

Socorro

vehículo Volquete Blanca 05-6031 DEBE X

Orino de Pogo

crédito a favor de Pedro Martin senam

del capitulo

[illegible]

Seneca
date ✓
do OS-6031

SUPUESTO

FORMA TM - 05

15-13-4

Vendedor: Pedro martin serrano V.
CC# 1972130 Bogotá

ING CARLOS A CENTENO CENTENO
Secretario de obras publicas

Luz Marina D

Debo pagar...
 04 DIC 1985 de 19...
 Alcaldía Municipal
 SACOPIO
 Vehículo Recolector Rojo NS-6032 DEBEX
 Pago: Crédito a favor de Pedro Martín Serrano U.

PRESUPUESTO

Cantidad	ARTICULOS	Valor Unitario	Valor Total
1	Lavado	13500	13500
1	Lavado Motor	3800	3800
1	Graso	4500	4500
1	Petrolizado	1800	1800
1	Unicollino	1700	1700
9	60 Hidráulico	6500	58500
1	Pote de líquido grande	4800	4800
1	Filtro de compresor	1800	1800
2	Potes de agua para bateno	400	800
7	Brochetas pequeñas y grandes		2500
3/4	Max-ter 50	1450	13050
1	Filtro	2500	2500
1	Aditivo motor	2200	2200
2	Aditivos para transmisión	1400	2800
1	Aditivo Radiador	900	900
COIMPRESORES		TOTAL	\$120.250

del capítulo

Serrano
 Potes
 lo NS-6031

PRESUPUESTO

FORMA TM - 00

Vendedor:

Pedro Martín Serrano U.
 CC # 19172130 Bogotá

ING CARLOS A. CENTENO CENTENO
 Secretario de obras públicas

Luz Marina D

F

ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS

MUNICIPIO DEL SOCORRO

NUMERO

DEPENDENCIA Alcaldía Municipal

CIUDAD Socorro

FECHA 16-11-95

CONTRATISTA WILSON ALEJANDRO HERNANDEZ

NIT. o C.C. No. 91'108.305 DE SDCORRO

OBJETO :

Servicio de heliograficas para el Plan de Desarrollo; así:

- 1 copia de 1 pliego.....\$1.500,
- 2 copias de 1 pliego.....\$1.500, c/u.
- 10 copias de 1/2 pliego.....\$ 800, c/u.
- 10 copias de 1/2 pliego.....\$ 800, c/u.
- 8 copias de 1 pliego.....\$1.500, c/u.
- (detalles pavimentos)
- 2 copias 1 pliego (centro de artes).....\$1.500, c/u.
- 15 copias de 1/2 pliego (Capilla Jesús de Nazareth).....\$ 800, c/u.
- 4 copias 1/2 pliego (Quebrada Jaboncilla)...\$ 800, c/u.

OBLIGACIONES

1. EL CONTRATISTA SOLO TIENE DERECHO A LOS EMOLUMENTOS EXPRESAMENTE CONVENIDOS SIN QUE SE GENERE RELACION LABORAL NI PRESTACIONES SOCIALES POR MOTIVO DE LA PRESENTE ORDEN. 2. EL CONTRATISTA DEBERA CANCELAR EL 4 %DE ESTAMPILLAS DE PREVISION SOCIAL DEPARTAMENTAL, SOBRE EL VALOR DE LA PRESENTE ORDEN. 3. EL CONTRATISTA DEBERA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES Y GOZARA DE LOS DERECHOS DE QUE TRATA EL ART. 5 DE LA LEY 80 DE 1993. 4. EN LA PRESENTE ORDEN SE ENTIENDE INCORPORADAS LAS CLAUSULAS EXCEPCIONALES DE CADUCIDAD Y DE TERMINACION, MODIFICACION E INTERPRETACION UNILATERALES, POR LOS HECHOS, CON LOS EFECTOS Y EN LA FORMA CONSAGRADA POR LOS ART. 14, 15, 16, 17 Y 18 DE LA LEY 80 DE 1993. 5. EL CONTRATISTA NO PODRA CEDER LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE ADQUIERE CON LA PRESENTE ORDEN, SALVO AUTORIZACION PREVIA Y ESCRITA DEL MUNICIPIO. 6. EL CONTRATISTA MANIFIESTA BAJO JURAMENTO NO ESTAR INCURSO EN NINGUNA DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR PREVISTOS EN EL ART. 8 Y SIGUIENTES DE LA LEY 80 DE 1993.

VALOR Cincuenta mil setecientos pesos mcte.

(\$ 50.700,00)

CONDICIONES DE PAGO

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

FECHA DE INICIACION :

FECHA DE TERMINACION :

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 31

VIGENCIA 1995 FECHA 16-11-95

JEFE DE LA ENTIDAD O DELEGADO

FIRMA CONTRATISTA

Teresa L.
Teresa L.
ALCALDE
ALCALDIA MAYOR SOCORRO

C.C. o NIT. 91 108 305 Soc

ALGERIA

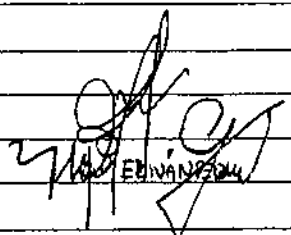
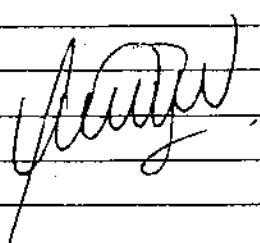
Q157

Señor (é5)

Dirección :

A WILSON ALFJANDRO HERNANDEZ G. DEBE

Forma de Pago:

Contidad	ARTICULOS	Valor Unitario	Valor Total
	VALOR SERVICIO DE HELIOGRAFI- CAS OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 1995. PARA EL PLAN DE DESARRO- LLO, AUTORIZADO POR SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS.		50.700,00
SON :	CINCUENTA MIL SEFESCIENTOS PESOS M/CTE.		
	 EDUARDO		
	CC: 91.108 305 206		
			
COIMPRESORES	TOTAL		50.700,00

Vendedor: _____

F

Teresa L.

ALCALDIA MAYOR SOCOT

ORDEN DE TRABAJO

MUNICIPIO DEL SOCORRO

NUMERO

DEPENDENCIA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

CIUDAD Socorro

FECHA

CONTRATISTA MARCO A. CARRILLO

NIT. o C.C. No. 5.761.117 DE SOCORRO

OBJETO: MANTENIMIENTO ACUEDUCTO VEREDA VERDIN:

20	Cajas con tapa para contadores a razón de \$16.900, para un total de \$338.000
70	Tubos PVC RDE 21 de 1 Pulgada a razón de \$5.538, para un total de \$387.660
65	Uniones P.V.C 1 Pulgada a razón de \$259, para un total de \$ 16.835
10	Universales a razón de \$1.490, para un total de \$ 14.900
1	Viaje de arena para un total de \$120.000
20	Bultos de cemento a razón de \$5.900, para un total de \$118.000
	Mano de obra \$304.605

VALOR TOTAL A TODO COSTO.....\$1.300.000,00

OBLIGACIONES

1. EL CONTRATISTA SOLO TIENE DERECHO A LOS EMOLUMENTOS EXPRESAMENTE CONVENIDOS SIN QUE SE GENERE RELACION LABORAL NI PRESTACIONES SOCIALES POR MOTIVO DE LA PRESENTE ORDEN. 2. EL CONTRATISTA DEBERA CANCELAR EL 4 %DE ESTAMPILLAS DE PREVISION SOCIAL DEPARTAMENTAL, SOBRE EL VALOR DE LA PRESENTE ORDEN. 3. EL CONTRATISTA DEBERA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES Y GOZARA DE LOS DERECHOS DE QUE TRATA EL ART. 5 DE LA LEY 80 DE 1993. 4. EN LA PRESENTE ORDEN SE ENTIENDE INCORPORADAS LAS CLAUSULAS EXCEPCIONALES DE CADUCIDAD Y DE TERMINACION, MODIFICACION E INTERPRETACION UNILATERALES, POR LOS HECHOS, CON LOS EFECTOS Y EN LA FORMA CONSAGRADA POR LOS ART. 14, 15, 16, 17 Y 18 DE LA LEY 80 DE 1993. 5. EL CONTRATISTA NO PODRA CEDER LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE ADQUIERE CON LA PRESENTE ORDEN, SALVO AUTORIZACION PREVIA Y ESCRITA DEL MUNICIPIO. 6. EL CONTRATISTA MANIFIESTA BAJO JURAMENTO NO ESTAR INCURSO EN NINGUNA DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR PREVISTOS EN EL ART.8 Y SIGUIENTES DE LA LEY 80 DE 1993.

VALOR UN MILLON TRESIENTOS MIL PESOS MCTE

(\$ 1.300.000,00)

CONDICIONES DE PAGO

AL TERMINAR EL TRABAJO

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

FECHA DE INICIACION: 29.12.95

FECHA DE TERMINACION: 20.02.96

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 1.3.2.2.C

VIGENCIA 1995 FECHA 29.12.95

JEFE DE LA ENTIDAD O DELEGADO

FIRMA CONTRATISTA

C.C. o NIT.

TESORERIA
MUNICIPAL
SOCORRO S.S.

REPUBLICA DE COLOMBIA

EL JEFE DE PRESUPUESTO

HACE CONSTAR

Que dentro del Presupuesto de Gastos del Municipio

para la vigencia de 1.99

5

figura el numeral

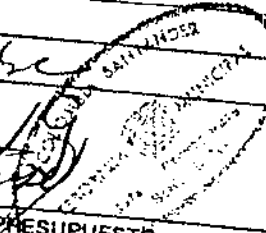
1.3.2.2.-C

del capítulo

Denominado V. Sectr agua potable y Saneamiento Basico
vereda verdin

- mantenimiento acueducto verdotes
sobre el cual se dá una disponibilidad en el fondo de Inversión Rural
\$ 1.300.000 con destino a: Manc. a esnillo
Trabajo a todo costo / mantenimiento acueducto
Vereda Verdin

Expedida en el Socorro, a los 29 días del mes de Diciembre
de 1.99 5


[Signature]
JEFE DE PRESUPUESTO

FORMA TM - 08

Comunicar

COOPERATIVA DE MEDIOS DE COMUNICACION SOCIAL
DE LA DIOCESIS DE SOCORRO Y SAN GUILLERMO, LTDA.
Personería Jurídica No. 2472
del 1º de agosto de 1991



Radio
Nuestra Señora del Socorro
H.J.W.B. 1590 KHZ. 5.000 Vatios de potencia

Acuerdo 035 de Agosto 28/95 (establece creditos y contracreditos Adicionales al presupuesto de rentas).

Acuerdo 044 de Septiembre 5/95 (Modifica acuerdo 007 de marzo 10 de 1995).

Acuerdo 033 DE Agosto 24/95 (Modifica el Articulo 1 del acuerdo 041 de Diciembre 8/91).

Acuerdo 021 de Julio 7/95 (Contracteditos y se hacen adiciones al acuerdo 007 de marzo 10/95).

Acuerdo 030 de Agosto 22/95 (Se crea el fondo especial para prevencion atención calamidades y desastres).

Acuerdo 027 de Agosto 17/95 (Se autoriza al alcalde para controlar creditos y obras de desarrollo publicas o privadas).

Acuerdo 031 de Agosto 23/95 (Crea el ente municipal para el deporte y la recreación).

Acuerdo 048 de Septiembre 9/95 (SE condona deuda fiscal de la Defensa civil del socorro).

Acuerdo 022 de Julio 3/95 (Se establece adiciones al Presupuesto de la personería municipal).

Acuerdo 036 de Agosto 25/95 (Modifica reglamento interno del Concejo Municipal).

Acuerdo 046 de Septiembre 4/95 (Crea y Reglamenta la junta Municipal de educación).

Agradecemos la atención a la presente

GUILLERMO SUAREZ DIAZ

GERENTE

Desde el Socorro tierra de libertad
Cra. 13 Calle 15 Tels. 272037 - 272651 - 272706

Comunicar

COOPERATIVA DE MEDIOS DE COMUNICACION SOCIAL
DE LA DIOCESIS DE SOCORRO Y SAN GIL LTDA.
Personería Jurídica No. 2472
del 1° de agosto de 1991



Radio
Nuestra Señora del Socorro
H.J.W.B. 1590 KHZ. 5 000 Vatios de potencia

C U E N T A D E C O B R O

ADMINISTRACION MUNICIPAL

DEL SOCORRO.

DEBE A:

C O M U N I C A R
Ltda.

La suma de QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/OTE,
(\$ 535.000) por concepto de Emisión y Lectura de:

Acuerdo 060 de Noviembre 30/95 (Plan de desarrollo deportivo municipal).

Acuerdo 063 de Diciembre 10/95 (Presupuesto)

Acuerdo 051 de Noviembre 21/95 (Creaciones Adiciones contracte ditos y creditos)

Acuerdo 052 de Noviembre 22/95 (Autorización Alcalde)

Acuerdo 061 de Diciembre 1/95 (Autoriza alcalde enagenar predios)

Acuerdo 054 de Noviembre 27 (Suprime cargo auditor fiscal de la contraloría).

Acuerdo 032 de Septiembre 1/95 (Reparación maquinaria municipio)

Acuerdo 034 de Septiembre 6/95 (Modifica Acuerdo 14 del Artículo #011 Mayo 22/95).

Acuerdo 041 de (Septiembre 02/95 (Con unilibre, negociación de Terrenos).

Acuerdo 047 de Septiembre 8/95 (Crea y reglamenta concejo MDR)

Acuerdo 040 de Septiembre 7/95 (Amplia facultades al alcalde)

Acuerdo 029 de Agosto 18/95 (Derogan acuerdo 031 y 32/88)

Acuerdo 050 de Septiembre 14/95 (Aprobación plan de inversiones Ingresos nación para el municipio).

Acuerdo 037 de Agosto 29/95 (Establece contracreditos y creditos al presupuesto de la personería)

Acuerdo 043 de Agosto 30/95 (Modifica Acuerdo 015 de junio 8/95).

Desde el Socorro tierra de libertad
Cra. 13 Calle 15 Tels. 272037 - 272651 - 272706

F

2813 13 A

22
JACOB
Socorro

Comunicar

COOPERATIVA DE MEDIOS DE COMUNICACION SOCIAL
DE LA DIOCESIS DE SOCORRO Y SAN GUILLERMO, LTDA
Personería Jurídica No. 2472
del 1º de agosto de 1991



Radio
Nuestra Señora del Socorro
H.J.W.B. 1590 KHZ. 5.000 Vatios de potencia

C O T I Z A C I O N

Señores:
Admon Municipal
Socorro.

Respetados Señores:
Reciban mi saludo Cordial.

Por medio de la presente les informo el valor de la emisión de los Acuerdos emanados de la Admon Municipal:

-Acuerdo No 060.	de Noviembre 30/95	Valor. ... \$	15.000=
-Acuerdo No.063	de Diciembre 10/95		20.000
-Acuerdo No.051	de Noviembre 21/95		35.000
-Acuerdo No.052	de Noviembre 22/95		10.000
-Acuerdo No.061	de Diciembre 1/95		10.000
-Acuerdo No.054	de Noviembre 27/95		10.000
-Acuerdo No.032	de Septiembre 1/95		15.000
-Acuerdo No.034	de Septiembre 6/95		10.000
-Acuerdo No.041	de Septiembre 2/95		10.000
-Acuerdo No.047	de Septiembre 8/95		50.000
-Acuerdo No.040	de Septiembre 7/95		10.000
-Acuerdo No.029	de Agosto 18/95		30.000
-Acuerdo No.050	de Septiembre 14/95		50.000
-Acuerdo No.037	de Agosto 29/95		10.000
-Acuerdo No.043	de Agosto 30/95		10.000
-Acuerdo No.035	de Agosto 28/95		15.000
-Acuerdo No.044	de Spbre 5/95		75.000
-Acuerdo No.033	de Agosto 24/95		10.000
-Acuerdo No.021	de Julio 7/95		15.000
-Acuerdo No.030	de Agosto 22/95		15.000
-Acuerdo No.027	de Agosto 17/95		10.000
-Acuerdo No.031	de Agosto 23/95		50.000
-Acuerdo No.048	de Spbre 9/95		10.000
-Acuerdo No.022	de julio 3/95		10.000
-Acuerdo No.036	de Agosto 25/95		10.000
-Acuerdo No.046	de Spbre 4/95		20.000

Cordialmente,

Desde el Socorro tierra de libertad
Gra. 13 Calle 15 Tels. 272037 - 272651 - 272706

535.000=

F

Comun
Reserva

18 ENE 1996
0011
RECIBIDO

ORDEN DE PAGO Nº 06817

MUNICIPIO DEL SOCORRO

VIGENCIA 19 95 Socorro Diciembre 29 de 1995
Pagado a: WILSON SALAZAR VILLARREAL
La Suma de: Ciento sesenta y seis mil doscientos pesos mcte.
Peribdo a que se refiere la Cuenta: diciembre de 1995

DETALLE

Vr. a pagar por reembolso por gastos de viaje (peajes, gasolina y repuestos) durante el mes de diciembre de 1995.

FORMA CM 21

Valor Total \$ 166.200,
Retención en la Fuente \$
Sobre Tasa \$
Otros \$
Neto a Girar \$ 166.200,

IMPUTACION

Acuerdo No. 007/95
Por Gastos de viaje
Departamento Alcaldía Municipal
Presupuesto G.R.,G
Capítulo 33
Numeral \$166.200,
Valor

TESORERO MUNICIPAL

CONTRALORIA MUNICIPAL
CONTROL PRESUPUESTAL

CONTRALOR O DELEGADO

ORDENADOR

FECHA: 29 DIC. 1995

REGISTRO: 1988

PAGADO

Fecha: Enero 18/96
Cheque: 216039
Banco: COOP

FIRMA DEL ACREEDOR
91102 234 pesos
C.C. MIT.

ORDEN DE PAGO N° 06849

MUNICIPIO DEL SOCORRO

VIGENCIA 19 96 Socorro Diciembre 29 de 1995

Pagado a: PLINIO ENRIQUE ORDOÑEZ VILLAMIZAR

Lr Suma de: Doscientos veintiseis mil ochocientos cincuenta pesos mcte.

Período a que se refiere la Cuenta: Diciembre de 1995

DETALLE

Vr. a pagar por reembolso gastos de viaje (Bogotá-Bucaramanga \$47.150,00);
(Bogotá-Armenia \$34.900,00) (Bucaramanga-Bogotá-Bucaramanga \$144.800,00);

FORMA CM 21

Valor Total \$ 226.850,
Retención en la Fuente \$
Sobre Tasa \$
Otros \$
Neto a Girar \$ 226.850,

IMPUTACION

Acuerdo No. : 007/95
Por : Gastos de viaje
Departamento : Alcaldía Municipal
Presupuesto : G.R.G.
Capítulo :
Numeral : 33
Valor : \$226.850,

TESORERO MUNICIPAL

CONTRALORIA MUNICIPAL

CONTROL PRESUPUESTAL

CONTRALOR O DELEGADO

PAGADO

Enero 18/96

2160357

COOP

Fecha :

Cheque :

Banco :

FIRMA DEL ACREEDOR

Fecha:

29 DIC. 1995

C.C. O NIT.



La Casa del Agua

Promoviendo el Deporte, La
Recreación y el Turismo en la
Provincia Comunera.



Villa Olimpica

Carrera 13 No. 11-58 Teléfono (977) 273298 Socorro S.

CUENTA DE COBRO

ALCALDIA MUNICIPAL

DEBE A :

LA CASA DEL AGUA LTDA. - VILLA OLIMPICA

POR CONCEPTO DE:

**ALIMENTACION PARA NINOS PRIMER FESTIVAL MUSICAL NAVIDENO
REALIZADO EL DIA 16 DE DICIEMBRE DE 1995.**

80 almuerzos por un valor de \$ 1.000.00 C/u.	\$ 80.000.00
80 gaseosas por un valor de \$250.00 C/u.	\$ 20.000.00
170 comidas por un valor de \$1.000.00 C/U	\$170.000.00
170 Gaseosas por un valor de \$250.00 C/u.	\$ 42.500.00

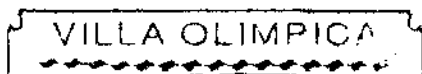
TOTAL..... \$312.500.00

SON: TRECIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE.

Socorro, 16 de diciembre de 1995.

Atentamente,

LA CASA DEL AGUA LTDA. - VILLA OLIMPICA



PEDRO FERNANDO ARDILA PEREZ

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

ADMINISTRACION MUNICIPAL

SOLICITUD DE SUMINISTRO N° 5720

Fecha Diciembre 26 de 1995

Servicio Mantenimiento acueductos Veredales-Vds. el Numeral 1.3.2.2.-F

Proveedor BOaque LA CASA DEL AGUA

Destino Sector agua potable y saneamiento básico

CANTIDAD	DETALLE	VALOR	
		UNITARIO	TOTAL
2	válvulas 1 1/2"	15.000,	30.000,
1	válvula 3/4"		5.500,
1	válvula 2 1/2" esfera		39.000,
2	uniones presión 2 1/2"	1.545,	3.090,
2	red. buje 2 1/2 x 2"	1.235,	2.470,
4	adapt. macho 1 1/2"	525,	2.100,
2	adapt. macho 3/4"	150,	300,
1	tee presión 1 1/2"		1.142,
1	codo presión 1 1/2"		780,
1	tapón limpieza 3"		1.340,
8	mtrs. tubo RDE 21 1"	922,	7.376,
4	mtrs. tubo RDE 21 1 1/2"	2.035,	8.140,
1/4	pegante PVC		12.350,
1/8	limpiador PVC		3.800,
4	tanque almacenamiento agua	60.000,	240.000,
33	tubos RDE 21 3/4"	3.100,	102.300,
437	tubos RDE 21 1/2"	2.376,	1'038.312,
TOTAL: Un millón cuatrocientos noventa y ocho mil pesos mcte.		\$	1'498.000,

FORMA CM - 13A

Cordialmente,

(COPIA ORIGINAL FIRMADO)
POR: PLINIO ENRIQUE ORDOÑEZ V.
ALCALDE

ALCALDE MUNICIPAL

JEFE DE DEPENDENCIA

CONTRALORIA

CONVENIO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOCORRO - VEREDA EL BOSQUE

Entre los suscritos a saber: Por una parte el DOCTOR PLINIO ENRIQUE ORDONEZ VILLAMIZAR Identificado con la cédula de ciudadanía número 91.102.621 expedida en la ciudad del Socorro Santander, en calidad de Alcalde y por otra el señor AGUSTIN MUNOZ GUEVARA, identificada con la cédula de ciudadanía número 91.104.310 expedida en la ciudad de Socorro Santander, quien actúa en representación de la Vereda El Bosque, hemos suscrito el siguiente convenio, bajo los parámetros que procedemos a consignar: La Casa del Agua se compromete a suministrar los siguientes materiales, los cuales el Municipio entregara en el sitio de la obra a los interesados, así: 2- Válvulas 1 1/2", 1- Válvula 3/4", 1- Válvula 2 1/2: esfera, 2- Uniones presión 2 1/2", 2 red. buje 2 1/2" x 2", 4- adapt. macho 1 1/2", 2- adapt. macho 3/4", 1- tee presión 1 1/2", 1- codo presión 1 1/2", 1- tapón limpieza 3", 8- metros tubo rde-21 1", 4- metros tubo rde 21 1 1/2", 1/4- pegante pvc, 1/8 - limpiador pvc, 4- tanque almacenamiento agua, 33- tubos RDE 21 3/4", 437- tubos RDE 21 1/2".

La comunidad se compromete a colaborar con la mano de obra, La mencionada obra debe estar concluida para el día 15 de marzo de 1996, si no se construye la obra en el plazo estipulado, los interesados deberán devolver los materiales suministrados por el Municipio o el valor del mismo: En constancia se firma en el Socorro, Santander a los diez y seis (16) del mes de enero de mil novecientos noventa y seis 1996.

DR. PLINIO ENRIQUE ORDONEZ V
ALCALDE MUNICIPAL

AGUSTIN MUNOZ GUEVARA
Presidente Acomunal

CONVENIO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOCORRO - VEREDA EL BOSQUE

Entre los suscritos a saber: Por una parte el DOCTOR PLINIO ENRIQUE ORDÓÑEZ VILLAMIZAR Identificado con la cédula de ciudadanía número 91.102.621 expedida en la ciudad del Socorro Santander, en calidad de Alcalde y por otra el señor AGUSTIN MUÑOZ GUEVARA, identificada con la cédula de ciudadanía número 91.104.310 expedida en la ciudad de Socorro Santander, quien actúa en representación de la Vereda El Bosque, hemos suscrito el siguiente convenio, bajo los parámetros que procedemos a consignar: La Casa del Agua se compromete a suministrar los siguientes materiales, los cuales el Municipio entregara en el sitio de la obra a los interesados, así: 2- Válvulas 1 1/2", 1- Válvula 3/4", 1- Válvula 2 1/2: esfera, 2- Uniones presión 2 1/2", 2 red. buje 2 1/2" x 2", 4- adapt. macho 1 1/2", 2- adapt. macho 3/4", 1- tee presión 1 1/2", 1- codo presión 1 1/2", 1- tapón limpieza 3", 8- metros tubo rde-21 1", 4- metros tubo rde 21 1 1/2", 1/4- pegante pvc, 1/8- limpiador pvc, 4- tanque almacenamiento agua, 33- tubos RDE 21 3/4", 437- tubos RDE 21 1/2".

La comunidad se compromete a colaborar con la mano de obra. La mencionada obra debe estar concluida para el día 15 de marzo de 1996, si no se construye la obra en el plazo estipulado, los interesados deberán devolver los materiales suministrados por el Municipio o el valor del mismo: En constancia se firma en el Socorro, Santander a los diez y seis (16) del mes de enero de mil novecientos noventa y seis 1996.

DR. PLINIO ENRIQUE ORDÓÑEZ V
ALCALDE MUNICIPAL

AGUSTIN MUÑOZ GUEVARA
Presidente Acomunal

ING. CARLOS A. CENTENO CENTENO
Interventor

Luz Marina D

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento de Santander
OFICINA DE TURISMO MUNICIPAL
SOCORRO

LA SUSCRITA DIRECTORA EJECUTIVA DE TURISMO MUNICIPAL

CERTIFICA

Que COTRASARAVITA LTDA , prestó servicio de transporte el día 22 de Septiembre para la serenata en la Plazoleta de San Rafael y para el recorrido turístico por el Socorro, por un valor de SESENTA Y CINCO MIL PESOS (\$65.000=), realizado en el marco de la Semana Cultural "JOSE A. MORALES"

Dada en El Socorro, a los Veintitres (23) días del mes de Septiembre de Mil Novecientos Noventa y Cinco (1.995)

Pilar Azucena Macías Ramírez
OFICINA DE TURISMO
PILAR AZUCENA MACÍAS RAMÍREZ
Directora Ejecutiva
Turismo Municipal

GERENCIA GENERAL
Cra.17 No. 14-36 /38
Tels. 273793 - 272048
SOCORRO

Bucaramanga
Terminal de Transportes
Modulo 1 Oficina 504
Tels. 445598

CUENTA DE COBRO

LA ALCALDIA MUNICIPAL DEL SOCORRO

Socorro

Bucaramanga

DEBE A

Barbosa

COTRASARAVITA LTDA

San Gil

LA SUMA DE: SESENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA LEGAL.XXXXXXX

Suaña

POR CONCEPTO DE: PAGO DE TRANSPORTE URBANO POR RECORRIDO
TURISTICO EL 23 DE SEPTIEMBRE DEL 95 SEMANA JOSE A MORALES.

Guacamayo

Simacota

Chima

Contratación

Guapotá

Palmar

Hato

Socorro, Diciembre 22 del 95

Piedecuesta

COTRASARAVITA
RECIBO

TESORERO

MARTA MIREYA ORTIZ TAPIAS

Tesorera

**LA PRESIDENTA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL LA CIUDAD DEL
SOCORRO SANTANDER.**

C E R T I F I C A :

Que la EMPRESA COTRASARAVITA LTDA. transportó a los Honorables Concejales a la vereda de cinco mil por un valor total de \$ 36.000.00

Expedida en el socorro a los 29 dias del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco (1995).

Claudia Lucia Rueda Leon
CLAUDIA LUCIA RUEDA LEON
Presidente Concejo Municipal



ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS

MUNICIPIO DEL SOCORRO

NUMERO

DEPENDENCIA Concejo Municipal

CIUDAD Socorro

FECHA 21-11-95

CONTRATISTA COTRASARAVITA LTDA.

NIT. o C.C. No. DE

OBJETO:

Transporte de Concejlaes del Municipio Socorro a la Vereda Cinco Mil, el día 21 de noviembre de 1995.

OBLIGACIONES

1. EL CONTRATISTA SOLO TIENE DERECHO A LOS EMOLUMENTOS EXPRESAMENTE CONVENIDOS SIN QUE SE GENERE RELACION LABORAL NI PRESTACIONES SOCIALES POR MOTIVO DE LA PRESENTE ORDEN. 2. EL CONTRATISTA DEBERA CANCELAR EL 4 %DE ESTAMPILLAS DE PREVISION SOCIAL DEPARTAMENTAL, SOBRE EL VALOR DE LA PRESENTE ORDEN. 3. EL CONTRATISTA DEBERA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES Y GOZARA DE LOS DERECHOS DE QUE TRATA EL ART. 5 DE LA LEY 80 DE 1993. 4. EN LA PRESENTE ORDEN SE ENTIENDE INCORPORADAS LAS CLAUSULAS EXCEPCIONALES DE CADUCIDAD Y DE TERMINACION, MODIFICACION E INTERPRETACION UNILATERALES, POR LOS HECHOS, CON LOS EFECTOS Y EN LA FORMA CONSAGRADA POR LOS ART. 14, 15, 16, 17 Y 18 DE LA LEY 80 DE 1993. 5. EL CONTRATISTA NO PODRA CEDER LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE ADQUIERE CON LA PRESENTE ORDEN, SALVO AUTORIZACION PREVIA Y ESCRITA DEL MUNICIPIO. 6. EL CONTRATISTA MANIFIESTA BAJO JURAMENTO NO ESTAR INCURSO EN NINGUNA DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR PREVISTOS EN EL ART. 8 Y SIGUIENTES DE LA LEY 80 DE 1993.

VALOR Treinta y seis mil pesos mcte.

(\$ 36.000,

CONDICIONES DE PAGO

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

FECHA DE INICIACION:

FECHA DE TERMINACION:

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 13

VIGENCIA 1995 FECHA 21-11-95

JEFE DE LA ENTIDAD O DELEGADO

FIRMA CONTRATISTA

TESORERO

Teresa L.

C.C. o NIT. 37.345.802 Socorro

GERENCIA GENERAL
Cra. 17 No. 14-36/38
Tels. 273793 - 272048
SOCORRO

Bucaramanga
Terminal de Transportes
Modulo 1 Oficina 504
Tels. 445598

EL CONSEJO MUNICIPAL DEL SOCORRO

DEBE A

COTRASARA VITA LTDA

Socorro

Bucaramanga

LA SUMA DE: TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/L.XXXXXXX

Barbosa

POR CONCEPTO DE: VIAJE HECHO EL DIA 21 DE NOVIEMBRE A LA VEREDA
EL CINCO MIL PARA LLEVAR A LOS CONCEJALES DEL MUNICIPIO.
DEL SOCORRO.

Suafita

Guacamayo

Simacota

Chima

Contratación

Guapota

Palmar

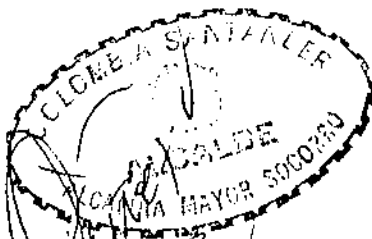
Hato

Piedecuesta



Marta Mireya Ortiz Tapias
MARTHA MIREYA ORTIZ TAPIAS

Tesorera



Vo B. *Camacho*

FACTURA Nº 10001

Socorro 12 de diciembre de 1995

por CONCEJO MUNICIPAL SOCORRO

DEBE

DETALLE	VALOR
QUILER INSTALACIONES	
EL CLUB Y SERVICIO DE	
R EL DIA 10 de DICIEM	
E DE 1995.-	\$8 0.4 6 8 =
N: OCHENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y	
OCHOPESOS M/CTE.--	
PORACION CLUB SOCORRO	
. 890.200.150	
SECRETARIA	
SECRETARIA	



F X

F

ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS

MUNICIPIO DEL SOCORRO

NUMERO

DEPENDENCIA Concejo Municipal

CIUDAD Socorro

FECHA 10-12-95

CONTRATISTA CORPORACION CLUB DEL SOCORRO

NIT. o C.C. No. 890 200.150-4

DE

OBJETO: Alquiler instalaciones del Club y servicio de bar el día 10 de diciembre de 1995.

OBLIGACIONES

1. EL CONTRATISTA SOLO TIENE DERECHO A LOS EMOLUMENTOS EXPRESAMENTE CONVENIDOS SIN QUE SE GENERE RELACION LABORAL NI PRESTACIONES SOCIALES POR MOTIVO DE LA PRESENTE ORDEN. 2. EL CONTRATISTA DEBERA CANCELAR EL 4 %DE ESTAMPILLAS DE PREVICION SOCIAL DEPARTAMENTAL, SOBRE EL VALDR DE LA PRESENTE ORDEN. 3. EL CONTRATISTA DEBERA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES Y GOZARA DE LOS DERECHOS DE QUE TRATA EL ART. 5 DE LA LEY 80 DE 1993. 4. EN LA PRESENTE ORDEN SE ENTIENDE INCORPORADAS LAS CLAUSULAS EXCEPCIONALES DE CADUCIDAD Y DE TERMINACION, MODIFICACION E INTERPRETACION UNILATERALES, POR LOS HECHOS. CON LOS EFECTOS Y EN LA FORMA CONSAGRADA POR LOS ART. 14, 15, 16, 17 Y 18 DE LA LEY 80 DE 1993. 5. EL CONTRATISTA NO PODRA CEDER LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE ADQUIERE CON LA PRESENTE ORDEN, SALVO AUTORIZACION PREVIA Y ESCRITA DEL M. IICIPIO. 6. EL CONTRATISTA MANIFIESTA BAJO JURAMENTO NO ESTAR INCURSO EN NINGUNA OE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRIATAR PREVISTOS EN EL RT.8 Y SIGUIENTES DE LA LEY 80 DE 1993.

VALOR Ochenta mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos mcte..

(\$ 80.468,

CONDICIONES DE PAGO

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

FECHA DE INICIACION:

FECHA DE TERMINACION:

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 16

VIGENCIA 1995 FECHA 10-12-95

JEFE DE LA ENTIDAD O DELEGADO

FIRMA CONTRATISTA

Teresa L.

cc. o NIT. 890.200.150-4

2000000 27
CIBYT

CLUB DEL SOCORRO

NIT. 890 200.150-4

FACTURA Nº 10003

10 DIC. 1995

Socorro

de 199

Señor CONCEJO MUNICIPAL SOCORRO

DEBE

DETALLE	VALOR
QUILER INSTALACIONES	
EL CLUB Y SERVICIO DE	
AR EL DIA 10 DE DICIEMBRE	
DE 1995.-	
	\$ 80.468 =
ON: OCHENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y	
OCHO PESOS M/CTE.--	
ORPORACION CLUB SOCORRO	
IT. 890.200.150	
SECRETARIA	
SECRETARIA	



F

18 JUL 1963

DIRECCION

TELEFONO

Cant.

DETALLE

Vr. Unitario

Vr. TOTAL

Para: F/ilia Suarez Rodriguez

Son Treita Mil per
Aul C

V₀ B₀ /

Quero / uia / mero

COPIES DESTROYED FROM A. J. 1965
 REPORT 14 No. 9-34 10-9-1965
 B. J. 1965

TOTAL \$ 30.000

ESTA FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 774 DEL CODIGO DE COMERCIO

F K

FACTURA

043

FECHA

13

Dic.

1995

DIRECCION

Concejo M. Del
Sodomo

TELEFONO

Cant.

DETALLE

Vr. Unitario

Vr. TOTAL

1 Coronc
Para Elia Ortiz Teheran

Son Veinte mil pesos
M. C.

Elia Ortiz Teheran

LA ESTERIA PRIMARIA
M. C. 13-11-1995

TOTAL \$

20.000

ESTA FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO, SEGUN LO
ESTABLECIDO EN EL ART. 774 DEL CODIGO DE COMERCIO

F R

PLUMAVENA
No. 9-54 Tel: 27386

Barro

FACTURA

FECHA

Día

Mes

Año

29

11

95

SEÑOR

DIRECCION

Administración M/Pall
Socorro

TELEFONO

Cent.

DETALLE

Vr. Unitario

Vr. TOTAL

1 Corona / 30.000 30.000
para: Elia Ramirez Corzo

Son Treinta mil pesos
ml.

PLUMAVENA
Carrera 14 No. 9-54 Tel: 27386
Barro

[Signature]

TOTAL \$

30.000

ESTA FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO, SEGUN LO
ESTABLECIDO EN EL ART. 77A DEL CODIGO DE COMERCIO

2099-866 *[Signature]*

X F

Figure 1

FLOPISTERIA TELAVIVO
 PORT 14 No. 96 Tel: 2754
 200000

TOTAL

La presente Factura de Compraventa se asimila en todos sus efectos a la Letra de Cambio, Artículos 621 y S.S. 671 y S.S. 772, 773, 774, S.S. y C.C. del Código de Comercio

COLOMBIA SANTANDER
CONTRALORIA SOCORRO

ADMINISTRACION MUNICIPAL

SOLICITUD DE SUMINISTRO N° 5729

Fecha Diciembre 26 de 1995

Servicio Relaciones públicas

Numeral 16

Proveedor GLORIA M. RODRIGUEZ

Destino Concejo Municipal

CANTIDAD	DETALLE	VALOR	
		UNITARIO	TOTAL
	Suministro de comida para celebración de la novena navideña a los empleados del municipio.		250.000,00
TOTAL: Doscientos cincuenta mil pesos m.c.			250.000,00

FORMA C.M. 100A

Cordialmente,

ALCALDE MUNICIPAL

Teresa L.

JEFE DE DEPENDENCIA

CONTRALORIA

ADMINISTRACION MUNICIPAL

SOLICITUD DE SUMINISTRO N° 5728

Fecha Diciembre 29 de 1995

Servicio Relaciones públicas

Numeral 16

Proveedor MARTHA CECILIA PINZON O.

Destino Concejo Municipal

CANTIDAD	DETALLE	VALOR	
		UNITARIO	TOTAL
3	garrafas de aguardiente		31.200,
3	bolsas de vasitos		2.100,
TOTAL: Treinta y tres mil trescientos pesos mcte.			33.300.

FORMA CM - 13A

Cordialmente,

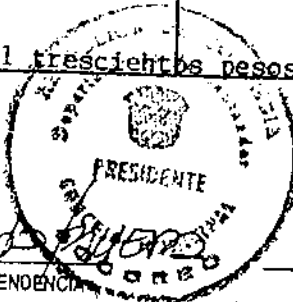
[Signature]

ALCALDE MUNICIPAL

Teresa L.

[Signature]

JEFE DE DEPENDENCIA



CONTRALORIA

DAVID FERNANDO OYUELA GOMEZ
ABOGADO
CALLE 35 N. 16 - 55 OF. 312
TEL: 334675

20 JUL. 1995

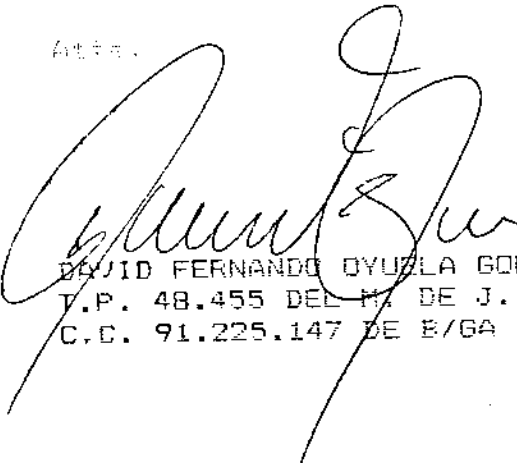
EL MUNICIPIO DEL SOCORRO

DEBE

A:

DAVID FERNANDO OYUELA GOMEZ, la suma de \$ 300.000 TRESCIENTOS MIL PESOS M/OTE. por concepto de honorarios profesionales de acuerdo al contrato de prestación de servicios suscrito, en el periodo comprendido entre el 11 de junio al 20 de julio de 1995.

Atte.


DAVID FERNANDO OYUELA GOMEZ
T.P. 48.455 DEL M. DE J.
C.C. 91.225.147 DE E/GA

F

...sustituir en forma definitiva
los poderes otorgados sin autorización previa y escrita del
señor ALCALDE MUNICIPAL. En caso de que se de la situación
contemplada en el numeral 4) podrá sustituir para la
correspondiente diligencia en forma legal al poder

DAVID FERNANDO DYUELA GOMEZ
ABOGADO
CALLE 35 N. 16 - 55 OF. 312
TEL: 334675

20 ABR. 1995

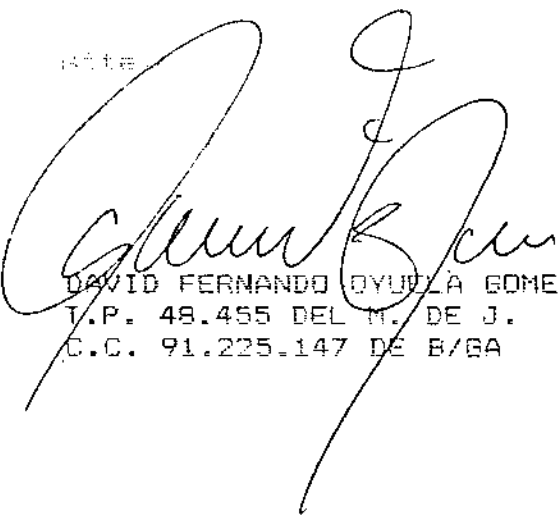
EL MUNICIPIO DEL SOCORRO

DEBE

A:

DAVID FERNANDO DYUELA GOMEZ, la suma de \$ 300.000 TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE. por concepto de honorarios profesionales de acuerdo al contrato de prestación de servicios suscrito en el periodo comprendido entre el 24 de Julio al 20 de Agosto de 1994.

Atte.


DAVID FERNANDO DYUELA GOMEZ
T.P. 48.455 DEL M. DE J.
C.C. 91.225.147 DE B/GA

los poderes otorgados sin autorización previa y escrita del
señor ALCALDE MUNICIPAL. En caso de que se de la situación

DAVID FERNANDO DYUELA GOMEZ
ABOGADO
CALLE 35 N. 16 - 55 OF. 312
TEL: 334675

20 SET. 1995

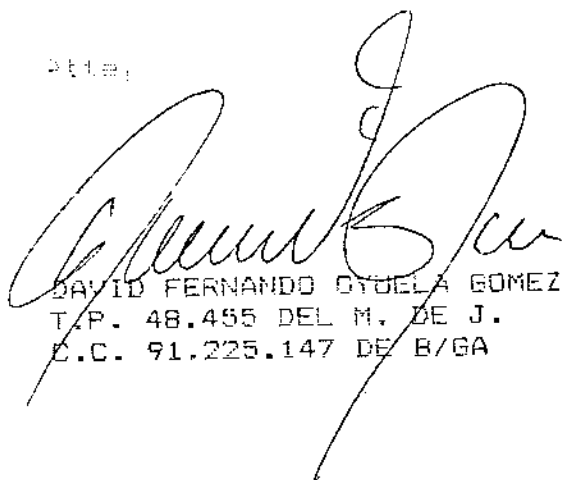
EL MUNICIPIO DEL SOCORRO

DEBE

A:

DAVID FERNANDO DYUELA GOMEZ, la suma de \$ 300.000 TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE. con concepto de honorarios profesionales de acuerdo al contrato de prestación de servicios suscrito, en el periodo comprendido entre el 11 de Agosto al 20 de Septiembre de 1995

Atte,



DAVID FERNANDO DYUELA GOMEZ
T.P. 48.455 DEL M. DE J.
C.C. 91.225.147 DE B/GA

los poderes otorgados sin autorización previa y escrita del
señor ALCALDE MUNICIPAL. En caso de que se de la situación

DAVID FERNANDO OYUELA GOMEZ
BOGADD
CALLE 35 N. 16 - 55 OF. 312
TEL: 334675

20 OCT. 1995

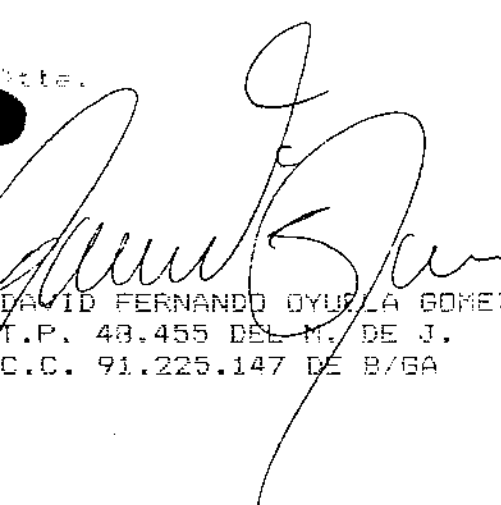
EL MUNICIPIO DEL SOCORRO

DEBE

A:

DAVID FERNANDO OYUELA GOMEZ, la suma de \$ 300.000 TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE, por concepto de honorarios profesionales de acuerdo al contrato de prestación de servicios suscrito, en el periodo comprendido entre el 11 de Septiembre al 20 de Octubre de 1995.

Atte.


DAVID FERNANDO OYUELA GOMEZ
T.P. 48.455 DEL M. DE J.
C.C. 91.225.147 DE B/GA

F

los poderes otorgados sin autorización previa y escrita del señor ALCALDE MUNICIPAL. En caso de que se de la situación contemplada en el numeral 4) podrá sustituir para la

DAVID FERNANDO OYUELA GOMEZ
ABOGADO
CALLE 35 no. 16-55 OFIC. 312
TEL. 334675

20 NOV. 1995

EL MUNICIPIO DEL SOCORRO

DEBE

A:

DAVID FERNANDO OYUELA GOMEZ, la suma de \$300.000.00 TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE, por concepto de honorarios profesionales de acuerdo al contrato de prestación de servicios suscrito, en el período comprendido entre el 21 de octubre al 20 de noviembre de 1995.

Atte,

DAVID FERNANDO OYUELA GOMEZ
T.P. 48.455 DEL M. de J.
C.C. 91.225.147 de B/GA.

F

los poderes otorgados en forma definitiva
señor ALCALDE MUNICIPAL. En caso de que se de la situación
contemplada en el numeral 4) podrá sustituir para la
correspondiente diligencia en forma

F

RESORFEN
MAYO 1995
SCK

20 DIC. 1995

DAVID FERNANDO OYUELA GOMEZ
ABOGADO
CALLE 35 no. 16-55 OFIC. 312
TEL. 334675

EL MUNICIPIO DEL SOCORRO

DEBE

A:

DAVID FERNANDO OYUELA GOMEZ, la suma de \$300.000.00 TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE, por concepto de honorarios profesionales de acuerdo al contrato de prestación de servicios suscrito, en el período comprendido entre el 21 de noviembre al 20 de diciembre de 1995.

Atte,

DAVID FERNANDO OYUELA GOMEZ
T.P. 48.455 DEL M. de J.
C.C. 91.225.147 de B/GA.

los poderes otorgados sin autorización previa y escrita del señor ALCALDE MUNICIPAL. En caso de que se de la situación contemplada en el numeral 4) podrá sustituir para la

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Entre los sucritos a saber: **PLINIO ENRIQUE ORDONEZ VILLAMIZAR**, mayor de edad, vecino del Socorro, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.102.621 expedida en el Socorro, obrando en nombre y representación del **MUNICIPIO DEL SOCORRO**, quién en el texto de este documento se denominará el **CONTRATANTE** de una parte y de la otra **DAVID FERNANDO DYUELA GOMEZ**, mayor de edad, vecino de Bucaramanga, con cédula de ciudadanía número 91.225.147 de Bucaramanga, Tarjeta Profesional de Abogado 48.455 del Ministerio de Justicia, con inscripción en el quién en adelante se llamará el **CONTRATISTA** hemos celebrado el contrato administrativo de prestación de servicios profesionales regido por las siguientes cláusulas:

PRIMERA; OBJETO.— EL **CONTRATISTA** se obliga para con el **MUNICIPIO DEL SOCORRO** adelantar los negocios que le confíe de acuerdo con los poderes que oportunamente le otorgará en desarrollo de este contrato, a prestar la asesoría legal que requiere el señor **ALCALDE MUNICIPAL** en el ejercicio de su cargo, asesoría que se dará de manera verbal o escrita.

PARAGRAFO: Los servicios antes mencionados serán prestados por el **CONTRATISTA**, en la ciudad de Bucaramanga.

SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.— EL **CONTRATISTA** entre otras obligaciones propias del mandato que se le confiere, tendrá para con el **MUNICIPIO DEL SOCORRO**, las siguientes:

- 1) Presentar demanda **CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA**, en los negocios que le entregue el **MUNICIPIO DEL SOCORRO**, dentro de un plazo máximo de quince (15) días, contados a partir del día siguiente al de la fecha de recibo de los documentos.
- 2) Contestar demanda **Contenciosa Administrativa** dentro de los dos (2) días siguientes al recibo del traslado de la demanda y los documentos y poderes correspondientes para el efecto.
- 3) Llevar a término con atención y diligencia hasta su conclusión definitiva, los procesos encomendados.
- 4) Entregar a la Alcaldía Municipal del Socorro, una copia de cada una de las demandas administrativas, con fecha de presentación del correspondiente Juzgado.
- 5) Asistir salvo fuerza mayor o caso fortuito, en cuyo caso podrá sustituir temporalmente el poder, a todas las diligencias judiciales que se practiquen dentro de los procesos encomendados.
- 6) Rendir a la Alcaldía Municipal del Socorro un informe bimestral sobre el estado actual de los negocios que atiende.
- 7) Informar de inmediato al **MUNICIPIO DEL SOCORRO** sobre cualquier anomalía que se presente durante la ejecución de los procesos encomendados.
- 8) Solicitar autorización al señor **ALCALDE MUNICIPAL**, para conciliar los procesos encomendados.
- 9) No podrá sustituir en forma definitiva los poderes otorgados sin autorización previa y escrita del señor **ALCALDE MUNICIPAL**. En caso de que se de la situación contemplada en el numeral 4) podrá sustituir para la correspondiente diligencia en forma temporal, el poder otorgado.
- 10) Efectuar a su costa para imputarlo a la cuenta del deudor en la respectiva liquidación, los gastos judiciales menores como notificaciones, , desahosos.

expedición de copias y los demás que sean necesarios para el correcto desarrollo del proceso. 11) Presentar los informes extraordinarios que el SECRETARIO JURIDICO les solicite. TERCERA: LIBERTAD DE CONTRATACION.- EL MUNICIPIO DEL SOCORRO, conserva total libertad de encomendar PROCESOS O ASESORIAS. CUARTA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DEL SOCORRO.- Se obliga para con el CONTRATISTA a: 1) Entregarle los poderes y las copias de traslado de las demandas en que sea demandado el Municipio dentro de los dos días siguientes a su notificación. 2) Darle la información necesaria que tenga sobre el negocio encomendado. 3) Cancelar mensualmente los honorarios pactados en una suma de \$300.000,00. QUINTA: NATURALEZA DEL CONTRATO. El presente contrato es de naturaleza administrativa, no genera ninguna relación laboral, por lo cual el CONTRATISTA no podrá exigirle al MUNICIPIO DEL SOCORRO el pago de prestaciones sociales y de indemnizaciones por razón de la ejecución del mismo. EL CONTRATISTA no estará sujeto a los reglamentos, ni a los horarios de trabajo del MUNICIPIO DEL SOCORRO, ni se entiende vínculo a él con exclusividad; conserva su autonomía e iniciativa en las gestiones profesionales encomendadas en cuanto a modo, tiempo y sistema de realizar su gestión de Abogado. SEXTA: TERMINO DEL CONTRATO.- El término de duración de este contrato es de DIEZ (10) meses a partir de su perfeccionamiento. Para sus efectos podrá ser prorrogado por períodos sucesivos iguales, respecto del proceso o procesos que no hayan terminado dentro del plazo inicialmente pactado y en todo caso, se pactará nuevo precio. SEPTIMA: FORMA DE PAGO.- Los honorarios profesionales los cancelará el MUNICIPIO DEL SOCORRO y se pagarán según cuenta de cobro que deberá presentar el CONTRATISTA, mensualmente. OCTAVA: CADUCIDAD.- EL MUNICIPIO DEL SOCORRO, se reserva el derecho de declarar la caducidad Administrativa del presente contrato, mediante Resolución motivada por incumplimiento por parte del CONTRATISTA de cualquiera de sus obligaciones, si a juicio del ALCALDE MUNICIPAL éste acarea consecuencias que imposibiliten la ejecución del contrato o se causen perjuicios a la Administración. NOVENA: EFECTOS DE CADUCIDAD.- Ejecutoriada la Resolución de caducidad producirá los siguientes efectos entre las partes: a) Terminación del contrato en el estado en que se encuentre. b) Liquidación del contrato y pago de las contraprestaciones que resulten a favor o a cargo de las partes, lo mismo que el reconocimiento de la ejecución que hasta ese momento se haya efectuado. c) Si la declaratoria de caducidad se produce por culpa imputable al CONTRATISTA, deben hacerse efectivas las multas, que se hubieren decretado antes y la cláusula penal pecuniaria. d) La Resolución de caducidad mediante la cual se ordena hacer efectivas las multas y el valor de la cláusula penal pecuniaria prestará mérito ejecutivo contra el CONTRATISTA y las entidades de derecho que hayan otorgado las garantías correspondientes. f) El CONTRATISTA sancionado con la caducidad, queda inhabilitado para contratar con todas las entidades de derecho público de los niveles central y descentralizado, por el término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de ejecutoria de la mencionada providencia. DECIMA: TERMINACION, MODIFICACION E INTERPRETACION UNILATERALES.- El presente contrato por ser de carácter administrativo, se rige por los principios de

terminación, modificación e interpretación unilaterales, señaladas en la Ley 80 de 1973 y así lo acepta el CONTRATISTA.

DECIMA PRIMERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.— De conformidad con lo preceptuado por la Ley 80 de 1973, el CONTRATISTA afirma bajo juramento, que al momento de suscribir el contrato, no se halla incurso en las prohibiciones allí señaladas.

DECIMA SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO Y REGISTRO PRESUPUESTAL.— Para efectos netamente fiscales, el valor de este contrato se fija en la suma de TRES MILLONES DE PESOS (3.000.000,00) MCTE, los cuales serán cancelados por mensualidades de trescientos mil pesos (300.000,00) MCTE, del numeral 22 del Presupuesto de Rentas y gastos para la vigencia fiscal de 1975.

DECIMA TERCERA: GARANTIA.— El CONTRATISTA se compromete a constituir a su costa y en favor del MUNICIPIO DEL SOCORRO, dentro de los ocho (8) días siguientes a la firma de este contrato, en una compañía de seguros o entidad Bancaria legalmente establecida en el país, cuyas pólizas matrices se encuentren aprobadas por la Superintendencia Bancaria y/o Contraloría General de la República, la siguiente garantía: de cumplimiento General: con una póliza por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato por el término del mismo y treinta (30) días más.

DECIMA CUARTA: MULTAS.— En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones pactadas en este contrato, el MUNICIPIO DEL SOCORRO, impondrá al CONTRATISTA mediante resolución motivada, multas sucesivas diarias equivalentes al uno por mil (1 x 1000) del valor total del mismo.

DECIMA QUINTA: CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.— En caso de incumplimiento por parte del CONTRATISTA, de cualquiera de sus obligaciones contractuales o declaratoria de caducidad, EL MUNICIPIO DEL SOCORRO, le impondrá mediante Resolución motivada, como sanción penal pecuniaria, la obligación de pagar una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, sin perjuicio de que se le apliquen las demás sanciones establecidas. El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria podrá ser tomado directamente del saldo a favor del CONTRATISTA, si no lo hubiere, de la garantía constituida y si esto no fuere posible, se cobrará jurisdicción coactiva.

DECIMA SEXTA: EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona alguna, sin previa autorización del señor ALCALDE MUNICIPAL DEL SOCORRO.

DECIMA SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO.— El presente contrato quedará perfeccionado en la fecha en que el MUNICIPIO DEL SOCORRO apruebe la respectiva garantía y le correspondiente disponibilidad presupuetal.

DECIMA OCTAVA: LEGALIZACION.— Se requiere por parte del CONTRATISTA: 1) Constitución de la garantía estipulada en la cláusula Decima Tercera, 2) Aprobada la garantía por parte del Municipio del Socorro; procederá publicar el texto del contrato en el Diario Oficial, lo cual se acreditará con el recibo de pago de los derechos correspondientes. 3) Autenticación de la firma del contratista ante notario.

DECIMA NOVENA: Los gastos que se causen por la legalización del presente contrato, serán sufragados por cuenta exclusiva del CONTRATISTA.

FACTURA No.
 PEDIDO No.
 FECHA Dia Mes Año
 5 10 92

ENOR Alcedo Mpal.
 DIRECCION Socorro
 TELEFONO

ant.	DETALLE	Vr. Unit.	Vr. TOTAL
1	pliegos de Topografía no de 90 gr		37500
2	Carteras de Topografía Nivel.	6700	13400
2	Cartera de Topografía de Transp.	6700	13400
1	Escalímetro.		6500

[Handwritten Signature]

[Circular Stamp: BOGOTÁ - SANTAFÉ DE BOGOTÁ]

TOTAL \$ 70800

FORMA DE PAGO F
 FIRMA *[Signature]*
 C. Cam. CC No.

IS PIERUCCI

LA PROVEEDORA

AS PINZON CORZO

Distribuidor de Finca para:

a/ Mayor y Detal

CRA. 16 No. 12-04 TEL. 272250

Ganadería - Avicultura y

Viveres - Rancho y Licoraz

SDCORR01S

Porciculture.

Fecha,

Licoraz SDCORRO S.
OCTubre / 98
da 198

d/ 190

No.

0290

Señor Municipio del Sacano

[illegible]

FIRMA

TOTAL \$

170000

Bit-Real Socorro

La Mercancía viaja por cuenta y riesgo del comprador.

La presente factura se asimila en todos sus efectos a la Letra de Cambio. Código del Comercio Art. 774 numeral 6o.

La Mercadería vendida por cuenta y riesgo del comprador.
 presente Factura se asume en todos sus efectos a la Letra de Cambio. Código del Comercio Art.
 774 numeral 6o.

WOM

LA PROVEEDORA

~~MATIAS PINZON CORZO~~

Distribuidor de Finca para:

~~2 Detail~~

CRA. 16 No. 12-04 TEL. 272250

Ganadería - Avicultura y

Viveres - Rancho y Licores

S O Ç O A R O S.

Porciculture.

Fecha, DICIEMBRE 4 de 1995

No. 0125

Señor MUNICIPIO DEL SOCORRO

[illegible]

FIRMA

La Mercancía viaja por cuenta y riesgo del comprador.

La Mercancía viaja por cuanta y riesgo del comprador.
La presente Factura se asimila en todos sus efectos a la Letra de Cambio. Código del Comercio Art.
774 numeral 6o.

Lino-Rat Socorro

Contribuidor de Finca para:

Ganadería - Avicultura y

S O C O R R O S.

Porciculture.

No. 0682

[illegible]

o al
nte:

de

FIRMA

TOTAL \$

234000

Lito-Real Socorro

La Mercancia viaja por cuenta y riesgo del comprador.
 presente Factura se asimila en todos sus efectos a la Letra de Cambio. Código del Comercio Art.
 774 numeral 6o.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

#58

Solicitud de Suministro N° 4985

Fecha 28 DE DICIEMBRE DE 1995

Servicio MATERIALES Y SUMINISTROS

Numeral 29

Proveedor GRANERO CENTRAL

Destino ALCALDIA MUNICIPAL

Cantidad	DETALLE	VALOR	
		Unitario	Total
	SUMINISTRO DE ARTICULOS PARA ASEO PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL		137.500,00
TOTAL CIENTO TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE.		\$	137.500,00

Cordialmente

FORMA CM-13A

Alcalde Municipal

Jefe de Dependencia

Contraloría

4

VENTA POR MAYOR Y DETAL
SOLICITUD Calle 12 No. 15-59
253
Teléfono 2/2466

Teléfono 272465

09 19 95.

Señor: ALCALDIA MUNICIPAL - SOCORRO

VENTAS MAYOR Y DET.
Calle 12 No. 15-59 - Tel. 272466 TOTAL
Luz Maritza de Aguiar
FIRMA

La presente Factura se asemeja en todos sus efectos legales a la letra de cambio según Art. 774 del Código de Comercio.

WAXE
COPPER PLATE

ADMINISTRACION MUNICIPAL

SOLICITUD DE SUMINISTRO N° 5612

Fecha Noviembre 16 de 1995

Servicio Materiales y suministros

Proveedor GRANERO CENTRAL

Numeral 29

Destino Alcaldía Municipal

CANTIDAD	DETALLE	VALOR	
		UNITARIO	TOTAL
10 ✓	bolsas de azúcar		15.000,
1 ✓	arroba de café comuneros		44.100,
6 ✓	cajas de aromáticas		4.000,
4 ✓	bolsas de jabón fab x 1000 gramos		7.600,
3 ✓	machas trapero		5.850,
1 ✓	bulto de papel kleenex		23.700,
1 ✓	paquete de vasos para tinto		500,
1 ✓	paquete de vasos de gaseosas		500,
TOTAL: Ciento tres mil doscientos cincuenta pesos mto.			103.250,

Cordialmente,

ALCALDE MUNICIPAL

Teresa L.

JEFE DE DEPENDENCIA

FORMA CM - 13A

CONTRALORIA

VENTA POR MAYOR Y DETAL
SUCORRO - Calle 12 No. 15-59 Teléfono 272466

Fecha, NOVIEMBRE 16 de 1995

Señor: ALCALDIA MUNICIPAL SOCORRO - COTIZACION

[illegible]

VENTAS MAYOR Y DETAL TOTAL
Calle 12 No. 15-59 - Tel. 272466

15-39 - Tel. 272466
JUZ Mantza de Agon

FIRMA

La presente Factura se asemeja en todos sus efectos legales a la letra de cambio según Art. 774 del Código de Comercio.

COLOMBIA SANTANDER
CONTRALORIA SOCORRO

ADMINISTRACION MUNICIPAL

SOLICITUD DE SUMINISTRO N° 5671

Fecha Diciembre 11 de 1995

Servicio Fiesta navideñas

Numeral 43

Proveedor GRANERO CENTRAL

Destino Alcaldía Municipal

CANTIDAD	DETALLE	VALOR	
		UNITARIO	TOTAL
	Suministro de víveres para celebración Navidad de los niños		60.000,
TOTAL: Sesenta mil pesos mcte.		\$	60.000,

FORMA CM-13A

Cordialmente,

ALCALDE MUNICIPAL
Teresa L.

JEFE DE DEPENDENCIA

CONTRALORIA

VENTA POR MAYOR Y DETAL
SUCORRO Calle 12 No. 15-59
Teléfono 272466

0199

Fecha, DICIEMBRE 17

de 19 94-

Señor. ALCALDIA MAYOR SOCORRO

[illegible]

FIRMA

La presente Factura se asemeja en todos sus efectos legales a la letra de cambio según Art. 774 del Código de Comercio.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

SOLICITUD DE SUMINISTRO N° 5705

Fecha Diciembre 22 de 1995

Servicio Fiestas Navideñas

Numeral 43

Proveedor GRANERO CENTRAL

Destino Alcaldía Municipal

CANTIDAD	DETALLE	VALOR	
		UNITARIO	TOTAL
8	anchetas	9.000,	72.000,
15	paquetes dulces x 300	4.000,	60.000,
4	garrafas aguardiente	10.000,	40.000,
20	botellas de vino	1.800,	36.000,
	platos, vasos servilletas		28.000,
TOTAL: Doscientos treinta y seis mil pesos		\$	236.000

FORMA CM-13A

Cordialmente,

ALCALDE MUNICIPAL

Teresa L.

JEFE DE DEPENDENCIA

CONTRALORIA

LA ALCALDIA MUNICIPIO DEL SOCORRO, SANTANDER

DEBE A:

ALVARO MEJIA F., C.C. N° 13.820.900 de Bucaramanga

LA SUMA DE: CUATROCIENTOS SEIS MIL PESOS MCTE.....\$ 406.000.00

POR CONCEPTO DE:

Cantidad	Detalle	V/Unit.	V/Total:
60	CAJAS TIZA ANTIALERGICA BLANCA	\$ 3.300.00	\$ 198.000.00
30	CAJAS TIZA ANTIALERGICA COLOR	3.600.00	108.000.00
40	BORRADORES DE GRADILLA PARA TABLEROS.	2.500.00	100.000.00
TOTAL			\$ 406.000.00

SON: CUATROCIENTOS SEIS MIL PESOS MDA.CTE.

Bucaramanga, 15 de Noviembre de 1.995

ATENTAMENTE,

Alvaro Mejia F.
ALVARO MEJIA

ALVARO MEJIA F.

Carrera 18 No. 65-50, Bucaramanga

MERCANCIA COLOCADA EN LA ALCALDIA DEL SOCORRO.-

ADMINISTRACION MUNICIPAL

SOLICITUD DE SUMINISTRO N° 5562

Fecha octubre 10 de 1995

Servicio Materiales y suministros

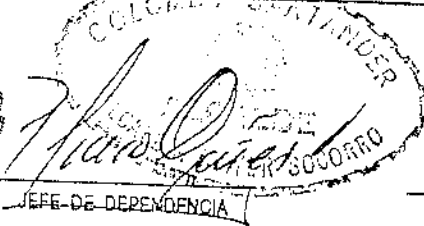
Numeral 29

Proveedor ALVARO MEJIA F.

Destino Alcaldia Municipal

CANTIDAD	DETALLE	VALOR	
		UNITARIO	TOTAL
60	cajas de tiza antialérgica blanca	3.300,	198.000,
30	cajas tiza antialérgica color	3.600,	108.000,
40	borradores de gradilla para table- ro	2.500,	100.000,
TOTAL: Cuatrocientos seis mil pesos mcte.		\$	406.000,

FORMA CM-13A



JEFE DE DEPENDENCIA

CONTRALORIA

Teresa L.

PEDIDO: COTIZACION

SEÑORES

ALCALDIA MUNICIPIO DEL SOCORRO

CANTIDAD	DETALLE	V/UNIT.	V/TOTAL
60	CAJAS TIZA ANTIALERGICA BLANCA.	\$ 3.300.00	\$ 198.000.00 ✓
30	CAJAS TIZA ANTIALERGICA COLOR	3.600.00	108.000.00 ✓
40	BORRADORES DE GRADILLA PARA TABLERO.	2.500.00	100.000.00 ✓
TOTAL:			\$ 406.000.00 ✓ =====

SON: CUATROCIENTOS SEIS MIL PESOS MDA.CTE.

Bucaramanga, 4 de Octubre de 1.995

Atentamente,

Alvaro Mejia F.
ALVARO MEJIA

ALVARO MEJIA F. _____
C.C.No. 13.820.900 de B/manga
Carrera 18 No. 65-60 - Bucaramanga

[Signature]
OCT. 10/95 ✓

F

COLOMBIA



Departamento de Santander

ALCALDIA MAYOR

SOCORRO EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DEL
SOCORRO

C E R T I F I C A :

Que FOTO GUERRERO, suministró implementos fotográficos para funcionamiento de la Policía estación Socorro en el mes de octubre de 1995 por aporte del Municipio.

Se expide en el Socorro, a los veintinueve (29) días - del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cinco (1995), para legalización de la cuenta de cobro.

PLINIO ENRIQUE ORDÓÑEZ VILLAMIZAR
Alcalde Municipal

Teresa L.

F

2

FECHA

29

DIC.

1995

DIRECCION

TELEFONO

Cant.	DETALLE	Vr. Unit.	Vr. TOTAL
64	fotos (9x12)	\$280	\$17 920
4	Rollos 135x12	\$2000	\$8000
1	copiadora	\$1500	\$1500
1	Revelado	\$1000	\$1000
1	Rollo 135x36	\$2800	\$2800
25	copias (9x12)	\$280	\$7000
13	copias (9x12)	\$300	\$3900
1	Revelado	\$1000	\$1000
4	Par de Pilas	\$1200	\$4800
1	Rollo 135x36	\$2800	\$2800
1	Revelado	\$1000	\$1000
13	copias (9x12)	\$300	\$3900
9	copias	\$280	\$2520
21	Rollo 135x24	\$1850	\$38 850
TOTAL \$			\$60 000
FORMA DE PAGO		FIRMA	
F		Espinosa	
		C.C. No.	

COLOMBIA SANTANDER
CONTRALORIA SOCORRO

ADMINISTRACION MUNICIPAL

SOLICITUD DE SUMINISTRO N° 5714

Fecha Octubre 1 de 1995

Servicio Gastos de funcionamiento Policía Estación Numeral 81

Proveedor Socorro FOTO GUERRERO

Destino Tesorería Municipal

CANTIDAD	DETALLE	VALOR	
		UNITARIO	TOTAL
64	fotos (9x12)	280,	17.920,
4	rollos 135x12	2.000,	8.000,
1	copia identidad		1.500,
1	revelado		1.000,
1	rollo 135x36		2.800,
25	copias (9x12)	280,	7.000,
13	copias (9x12)	300,	3.900,
1	revelado		1.000,
4	par de pilas	1.200,	4.800,
1	rollo 135x36		2.800,
1	revelado		1.000,
13	copias (9x12)	300,	3.900,
9	copias	280,	2.520,
1	rollo 135x25		1.860,
TOTAL: Sesenta mil pesos mcte.		\$	60.000,

FORMA CM - 13 A

Cordialmente

ALCALDE MUNICIPAL

teresa

JEFE DE DEPENDENCIA

CONTRALORIA

Departamento de Santander

ALCALDIA MAYOR

SOCORRO EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DEL
SOCORRO

C E R T I F I C A :

Que FOTO GUERRERO, reveló 2 rollos.

Se expide en el Socorro, a los veintinueve (29)
días del mes de diciembre de mil novecientos no
venta y cinco (1995), para legalización de la -
cuenta de cobro.




PLINIO ENRIQUE ORDÓÑEZ VILLAMIZAR
Alcalde Municipal

Teresa L.

F

CV:

ED 190 No.

РЕЧНА

Diaz

Mrs

1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50. 51. 52. 53. 54. 55. 56. 57. 58. 59. 60. 61. 62. 63. 64. 65. 66. 67. 68. 69. 70. 71. 72. 73. 74. 75. 76. 77. 78. 79. 80. 81. 82. 83. 84. 85. 86. 87. 88. 89. 90. 91. 92. 93. 94. 95. 96. 97. 98. 99. 100. 101. 102. 103. 104. 105. 106. 107. 108. 109. 110. 111. 112. 113. 114. 115. 116. 117. 118. 119. 120. 121. 122. 123. 124. 125. 126. 127. 128. 129. 130. 131. 132. 133. 134. 135. 136. 137. 138. 139. 140. 141. 142. 143. 144. 145. 146. 147. 148. 149. 150. 151. 152. 153. 154. 155. 156. 157. 158. 159. 160. 161. 162. 163. 164. 165. 166. 167. 168. 169. 170. 171. 172. 173. 174. 175. 176. 177. 178. 179. 180. 181. 182. 183. 184. 185. 186. 187. 188. 189. 190. 191. 192. 193. 194. 195. 196. 197. 198. 199. 200. 201. 202. 203. 204. 205. 206. 207. 208. 209. 210. 211. 212. 213. 214. 215. 216. 217. 218. 219. 220. 221. 222. 223. 224. 225. 226. 227. 228. 229. 230. 231. 232. 233. 234. 235. 236. 237. 238. 239. 240. 241. 242. 243. 244. 245. 246. 247. 248. 249. 250. 251. 252. 253. 254. 255. 256. 257. 258. 259. 260. 261. 262. 263. 264. 265. 266. 267. 268. 269. 270. 271. 272. 273. 274. 275. 276. 277. 278. 279. 280. 281. 282. 283. 284. 285. 286. 287. 288. 289. 290. 291. 292. 293. 294. 295. 296. 297. 298. 299. 300. 301. 302. 303. 304. 305. 306. 307. 308. 309. 310. 311. 312. 313. 314. 315. 316. 317. 318. 319. 320. 321. 322. 323. 324. 325. 326. 327. 328. 329. 330. 331. 332. 333. 334. 335. 336. 337. 338. 339. 340. 341. 342. 343. 344. 345. 346. 347. 348. 349. 350. 351. 352. 353. 354. 355. 356. 357. 358. 359. 360. 361. 362. 363. 364. 365. 366. 367. 368. 369. 370. 371. 372. 373. 374. 375. 376. 377. 378. 379. 380. 381. 382. 383. 384. 385. 386. 387. 388. 389. 390. 391. 392. 393. 394. 395. 396. 397. 398. 399. 400. 401. 402. 403. 404. 405. 406. 407. 408. 409. 410. 411. 412. 413. 414. 415. 416. 417. 418. 419. 420. 421. 422. 423. 424. 425. 426. 427. 428. 429. 430. 431. 432. 433. 434. 435. 436. 437. 438. 439. 440. 441. 442. 443. 444. 445. 446. 447. 448. 449. 450. 451. 452. 453. 454. 455. 456. 457. 458. 459. 460. 461. 462. 463. 464. 465. 466. 467. 468. 469. 470. 471. 472. 473. 474. 475. 476. 477. 478. 479. 480. 481. 482. 483. 484. 485. 486. 487. 488. 489. 490. 491. 492. 493. 494. 495. 496. 497. 498. 499. 500. 501. 502. 503. 504. 505. 506. 507. 508. 509. 510. 511. 512. 513. 514. 515. 516. 517. 518. 519. 520. 521. 522. 523. 524. 525. 526. 527. 528. 529. 530. 531. 532. 533. 534. 535. 536. 537. 538. 539. 540. 541. 542. 543. 544. 545. 546. 547. 548. 549. 550. 551. 552. 553. 554. 555. 556. 557. 558. 559. 560. 561. 562. 563. 564. 565. 566. 567. 568. 569. 570. 571. 572. 573. 574. 575. 576. 577. 578. 579. 580. 581. 582. 583. 584. 585. 586. 587. 588. 589. 590. 591. 592. 593. 594. 595. 596. 597. 598. 599. 600. 601. 602. 603. 604. 605. 606. 607. 608. 609. 610. 611. 612. 613. 614. 615. 616. 617. 618. 619. 620. 621. 622. 623. 624. 625. 626. 627. 628. 629. 630. 631. 632. 633. 634. 635. 636. 637. 638. 639. 640. 641. 642. 643. 644. 645. 646. 647. 648. 649. 650. 651. 652. 653. 654. 655. 656. 657. 658. 659. 660. 661. 662. 663. 664. 665. 666. 667. 668. 669. 670. 671. 672. 673. 674. 675. 676. 677. 678. 679. 680. 681. 682. 683. 684. 685. 686. 687. 688. 689. 690. 691. 692. 693. 694. 695. 696. 697. 698. 699. 700. 701. 702. 703. 704. 705. 706. 707. 708. 709. 710. 711. 712. 713. 714. 715. 716. 717. 718. 719. 720. 721. 722. 723. 724. 725. 726. 727. 728. 729. 730. 731. 732. 733. 734. 735. 736. 737. 738. 739. 740. 741. 742. 743. 744. 745. 746. 747. 748. 749. 750. 751. 752. 753. 754. 755. 756. 757. 758. 759. 760. 761. 762. 763. 764. 765. 766. 767. 768. 769. 770. 771. 772. 773. 774. 775. 776. 777. 778. 779. 780. 781. 782. 783. 784. 785. 786. 787. 788. 789. 790. 791. 792. 793. 794. 795. 796. 797. 798. 799. 800. 801. 802. 803. 804. 805. 806. 807. 808. 809. 810. 811. 812. 813. 814. 815. 816. 817. 818. 819. 820. 821. 822. 823. 824. 825. 826. 827. 828. 829. 830. 831. 832. 833. 834. 835. 836. 837. 838. 839. 840. 84

12^D

Mr. [redacted]

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|-----|-----|
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 31 | 32 | 33 | 34 | 35 | 36 | 37 | 38 | 39 | 40 | 41 | 42 | 43 | 44 | 45 | 46 | 47 | 48 | 49 | 50 | 51 | 52 | 53 | 54 | 55 | 56 | 57 | 58 | 59 | 60 | 61 | 62 | 63 | 64 | 65 | 66 | 67 | 68 | 69 | 70 | 71 | 72 | 73 | 74 | 75 | 76 | 77 | 78 | 79 | 80 | 81 | 82 | 83 | 84 | 85 | 86 | 87 | 88 | 89 | 90 | 91 | 92 | 93 | 94 | 95 | 96 | 97 | 98 | 99 | 100 | 101 | 102 | 103 | 104 | 105 | 106 | 107 | 108 | 109 | 110 | 111 | 112 | 113 | 114 | 115 | 116 | 117 | 118 | 119 | 120 | 121 | 122 | 123 | 124 | 125 | 126 | 127 | 128 | 129 | 130 | 131 | 132 | 133 | 134 | 135 | 136 | 137 | 138 | 139 | 140 | 141 | 142 | 143 | 144 | 145 | 146 | 147 | 148 | 149 | 150 | 151 | 152 | 153 | 154 | 155 | 156 | 157 | 158 | 159 | 160 | 161 | 162 | 163 | 164 | 165 | 166 | 167 | 168 | 169 | 170 | 171 | 172 | 173 | 174 | 175 | 176 | 177 | 178 | 179 | 180 | 181 | 182 | 183 | 184 | 185 | 186 | 187 | 188 | 189 | 190 | 191 | 192 | 193 | 194 | 195 | 196 | 197 | 198 | 199 | 200 | 201 | 202 | 203 | 204 | 205 | 206 | 207 | 208 | 209 | 210 | 211 | 212 | 213 | 214 | 215 | 216 | 217 | 218 | 219 | 220 | 221 | 222 | 223 | 224 | 225 | 226 | 227 | 228 | 229 | 230 | 231 | 232 | 233 | 234 | 235 | 236 | 237 | 238 | 239 | 240 | 241 | 242 | 243 | 244 | 245 | 246 | 247 | 248 | 249 | 250 | 251 | 252 | 253 | 254 | 255 | 256 | 257 | 258 | 259 | 260 | 261 | 262 | 263 | 264 | 265 | 266 | 267 | 268 | 269 | 270 | 271 | 272 | 273 | 274 | 275 | 276 | 277 | 278 | 279 | 280 | 281 | 282 | 283 | 284 | 285 | 286 | 287 | 288 | 289 | 290 | 291 | 292 | 293 | 294 | 295 | 296 | 297 | 298 | 299 | 300 | 301 | 302 | 303 | 304 | 305 | 306 | 307 | 308 | 309 | 310 | 311 | 312 | 313 | 314 | 315 | 316 | 317 | 318 | 319 | 320 | 321 | 322 | 323 | 324 | 325 | 326 | 327 | 328 | 329 | 330 | 331 | 332 | 333 | 334 | 335 | 336 | 337 | 338 | 339 | 340 | 341 | 342 | 343 | 344 | 345 | 346 | 347 | 348 | 349 | 350 | 351 | 352 | 353 | 354 | 355 | 356 | 357 | 358 | 359 | 360 | 361 | 362 | 363 | 364 | 365 | 366 | 367 | 368 | 369 | 370 | 371 | 372 | 373 | 374 | 375 | 376 | 377 | 378 | 379 | 380 | 381 | 382 | 383 | 384 | 385 | 386 | 387 | 388 | 389 | 390 | 391 | 392 | 393 | 394 | 395 | 396 | 397 | 398 | 399 | 400 | 401 | 402 | 403 | 404 | 405 | 406 | 407 | 408 | 409 | 410 | 411 | 412 | 413 | 414 | 415 | 416 | 417 | 418 | 419 | 420 | 421 | 422 | 423 | 424 | 425 | 426 | 427 | 428 | 429 | 430 | 431 | 432 | 433 | 434 | 435 | 436 | 437 | 438 | 439 | 440 | 441 | 442 | 443 | 444 | 445 | 446 | 447 | 448 | 449 | 450 | 451 | 452 | 453 | 454 | 455 | 456 | 457 | 458 | 459 | 460 | 461 | 462 | 463 | 464 | 465 | 466 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|-----|-----|

~~DIRECCION~~

TELEFONO

Cant.

DETAILED

Vr. Unit.

Vr. TOTAL

36

Revelado 9x12

280

510080

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|-----|
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 31 | 32 | 33 | 34 | 35 | 36 | 37 | 38 | 39 | 40 | 41 | 42 | 43 | 44 | 45 | 46 | 47 | 48 | 49 | 50 | 51 | 52 | 53 | 54 | 55 | 56 | 57 | 58 | 59 | 60 | 61 | 62 | 63 | 64 | 65 | 66 | 67 | 68 | 69 | 70 | 71 | 72 | 73 | 74 | 75 | 76 | 77 | 78 | 79 | 80 | 81 | 82 | 83 | 84 | 85 | 86 | 87 | 88 | 89 | 90 | 91 | 92 | 93 | 94 | 95 | 96 | 97 | 98 | 99 | 100 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|-----|

100

1000

TOTAL \$

FORMA DE PAGO

FIRMA

Esperanza Zamora.
C.C. No.

C.C. No.

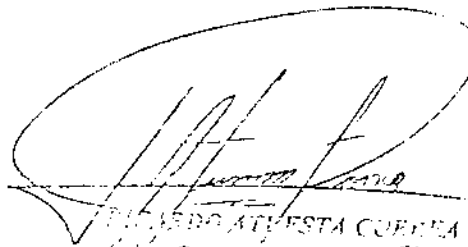
EL MUNICIPIO DEL SOCORRO

DEBE A:

RICARDO ATUESTA CORREA

Concejal Municipal, la suma de \$59.250.00 por concepto de Honorarios, por haber asistido a dos sesiones Extraordinarias durante el periodo comprendido entre el 26 al 31 de Diciembre de 1995.

Socorro, 31 de Diciembre de 1995.


RICARDO ATUESTA CORREA
C.C. 91100.153 Socorro

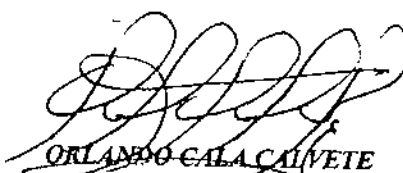
EL MUNICIPIO DEL SOCORRO

DEBE A :

ORLANDO CALA CALVETE

Cancejal Municipal, la suma de \$59,250.00 par concepto de Honorarias, por haber asistido a las sesiones Extraordinarias durante el periodo comprendida entre el 26 al 31 de Diciembre de 1995.

Sacorra, 31 de Diciembre de 1995.


ORLANDO CALA CALVETE
C.C. 5744162 SOCORRO

EL MUNICIPIO DEL SOCORRO

DEBE A :

EFRAIN DIAZ RODRIGUEZ

Concejal Municipal, la suma de \$59.250.00 por concepto de Honorarias, por haber asistido a dos sesiones Extraordinarias durante el período comprendido entre el 26 al 31 de Diciembre de 1995.

Socarra, 31 de Diciembre de 1995.

Efrain Diaz R
EFRAIN DIAZ RODRIGUEZ
C.C. 27882570 ESCOCARRO

F

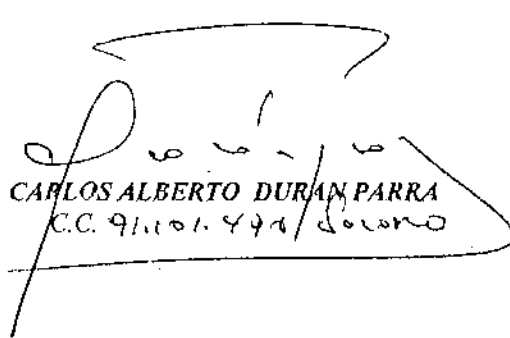
EL MUNICIPIO DEL SOCORRO

DEBE A:

CARLOS ALBERTO DURAN PARRA

Concejal Municipal, la suma de \$59.250.00 por concepto de Honorarios, por haber asistido a dos sesiones Extraordinarias durante el período comprendido entre el 26 al 31 de Diciembre de 1995.

Socorro, 31 de Diciembre de 1995.


CARLOS ALBERTO DURAN PARRA
C.C. 91101.444/Socorro

F

MUNICIPIO DE

MATIAS

EL MUNICIPIO DEL SOCORRO

DEBE A:

PABLO ANTONIO ESPINOSA RUEDA

Concejal Municipal, la suma de \$59.250.00 por concepto de Honorarios por haber asistido a 2 Sesiones Extraordinarias durante el periodo comprendido del 26 al 31 de diciembre de 1995.

Socorro, 31 de diciembre de 1995.

PABLO ANTONIO ESPINOSA RUEDA

C.C. 91101719

A

F

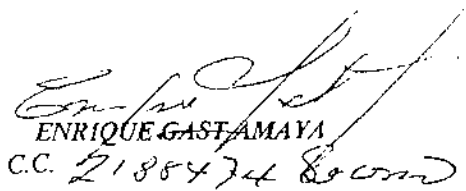
EL MUNICIPIO DEL SOCORRO

DEBE A:

ENRIQUE GAST AMAYA

Concejal Municipal, la suma de \$29.625.00 por concepto de Honorarios, por haber asistido a una sesión Extraordinaria durante el periodo comprendido entre el 26 al 31 de Diciembre de 1995.

Socorro, 31 de Diciembre de 1995.


ENRIQUE GAST AMAYA

C.C. 21884748

F

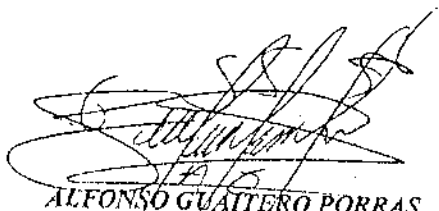
EL MUNICIPIO DEL SOCORRO

DEBE A:

ALFONSO GUAITERO PORRAS

Concejal Municipal, la suma de \$59.250.00 ✓ par concepto de Honorarios, por haber asistido a dos sesiones Extraordinarias durante el periodo comprendido entre el 26 al 31 de Diciembre de 1995.

Socorro, 31 de Diciembre de 1995.


ALFONSO GUAITERO PORRAS

C.C.

93.106.189 Socorro

F

gub. d.
br. 1990 g.
AGENCIA 10 22
MUNICIPIO DEL SOCORRO

EL MUNICIPIO DEL SOCORRO

DEBE A:

MATILDE PARRA DE ARDILA

LA SUMA DE \$4.000.00 CUATRO MIL PESOS MCTE.

POR CONCEPTO DE: RECONOCIMIENTO DE TRANSPORTE PARA ASISTIR A
DOS SESIONES EXTRAORDINARIAS REALIZADAS
LOS DIAS 30 Y 31 DE DICIEMBRE DE 1995.

VALOR EN CADA SESION DEL TRANSPORTE \$2.000.00

SOCORRO, 31 DE DICIEMBRE DE 1995.

Matilde Parra de Ardila
MATILDE PARRA DE ARDILA
C.C. 28417936 SOCORRO

A

EL MUNICIPIO DEL SOCORRO

DEBE A:

HELENA PLATA DE FRANCO

Concejal Municipal, la suma de \$59.250.00 por concepto de Honorarios, por haber asistido a las sesiones Extraordinarias durante el período comprendido entre el 26 al 31 de Diciembre de 1995.

Socorro, 31 de Diciembre de 1995.


HELENA PLATA DE FRANCO
C.C. 28420738

AIRBORNE
JAN 1996
22 0800

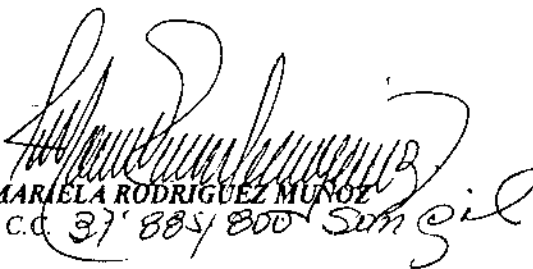
EL MUNICIPIO DEL SOCORRO

DEBE A:

MARIELA RODRIGUEZ MUÑOZ

Concejal Municipal, la suma de \$59.250.00 por concepto de Honorarios, por haber asistido a dos sesiones Extraordinarias durante el periodo comprendido entre el 26 al 31 de Diciembre de 1995.

Socorro, 31 de Diciembre de 1995.


MARIELA RODRIGUEZ MUÑOZ
C.C. 37' 885/ 800 Sin Gil

F

EL MUNICIPIO DEL SOCORRO

DEBE A:

CLAUDIA LUCIA RUEDA LEON

Concejal Municipal, la suma de \$59.250.00 por concepto de Honorarios, por haber asistido a las sesiones Extraordinarias durante el periodo comprendida entre el 26 al 31 de Diciembre de 1995.

Socorro, 31 de Diciembre de 1995.

Claudia Lucia Rueda Leon
CLAUDIA LUCIA RUEDA LEON
C.C. 37941828 SORRO.



DEPARTAMENTO DE SANTANDER

Concejo Municipal

SOCORRO

Of. No.

| |
|--|
| |
|--|

**LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL
SOCORRO**

C E R T I F I C A :

*Que el Señor ORLANDO CALA CALVETE Concejal Municipal, asistió a 2
Sesiones Extraordinarias, durante el periodo comprendido del 26 al 31 de
diciembre de 1995, estipuladas así:*

EXTRAORDINARIAS

DICIEMBRE : 2 (30,31).

*Se expide la presente Certificación con destino a la Alcaldía Municipal para los
efectos legales en el Socorro, a los treinta y un (31) días del mes de diciembre de
mil novecientos noventa y cinco (1995).*

Claudia Lucia Rueda Leon
CLAUDIA LUCIA RUEDA LEON
Presidenta Concejo Municipal

Sandra Patricia Perez M.
SANDRA PATRICIA PEREZ M.
Secretaria Concejo Municipal

EL MUNICIPIO DEL SOCORRO

DEBE A:

GONZALO RUGELES RIVERO

Concejal Municipal, la suma de \$59.250.00 por concepto de Honorarios, por haber asistido a dos sesiones Extraordinarias durante el período comprendido entre el 26 al 31 de Diciembre de 1995.

Socorro, 31 de Diciembre de 1995.


GONZALO RUGELES RIVERO
C.P. 57 646 93 8000

A

F

EL MUNICIPIO DEL SOCORRO

DEBE A:

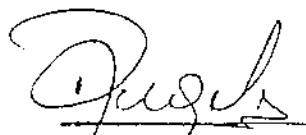
GONZALO RUEHLER RIVERO

LA SUMA DE \$4.000.00 (CUATRO MIL PESOS MCTR.)

POR CONCEPTO DE: RECONOCIMIENTO DE TRANSPORTE PARA ASISTIR A DOS
SESIONES EXTRAORDINARIAS REALIZADAS LOS DIAS 30
Y 31 DE DICIEMBRE DE 1995.

VALOR DE CADA SESION DEL TRANSPORTE \$2.000.00

SOCORRO, 31 DE DICIEMBRE DE 1995.


GONZALO RUEHLER RIVERO

C.C. 5764683 8000





DEPARTAMENTO DE SANTANDER

Concejo Municipal

SOCORRO

Of. No.

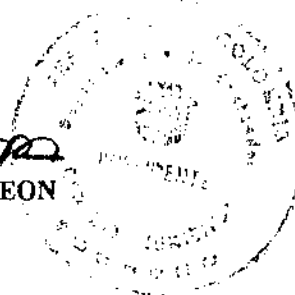
**LA PRESIDENTA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DEL
SOCORRO**

C E R T I F I C A :

Que CORZO GOMEZ CIA. LTDA, suministró al Concejo Municipal cerveza y gaseosa por un valor de \$ 78.400.00.

Expedida en el socorro a los 29 dias del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco (1995).

Claudia Lucia Rueda Leon
ARQ. CLAUDIA LUCIA RUEDA LEON
Presidenta Concejo Municipal



F

RECIBO
MUNICIPAL
JESUS MARIA

VIDORA BAVARIA
CORZO GOMEZ Y CIA. LTDA.
Calle 10 No 14-39 Tel. 273410
ACCORRO

Fecha Octubre 28 de 19 85 No. 101

Señor Alcalde Municipal "concejo"

Of. No.

5706

| Cantidad | MARCAS | Valor Unit | VALOR TOTAL |
|----------|--------------------------|------------|-------------|
| | CLUB COLOMBIA | | |
| | COSTERA | | |
| 5 | AGUILA | 8.700 = | 43.500 = |
| | COSTERITA | | |
| | CLAUSEN LATA | | |
| | PONY MALTA 70 | | |
| | PONY MALTA 1/6 | | |
| | PONY MALTA LATA | | |
| | AGUILA LATA | | |
| | POLA Y COLA | | |
| | COLA Y POLA LATA | | |
| | CLUB COLOMBIA LATA | | |
| | AGUA BOLSA | | |
| | AGUA VASO | | |
| | JUGOS TUTTI FRUIT | | |
| | Gaseosa Link | | |
| | Botellas | | |
| 1 | Envase Marron X 30 | 14.500 = | 14.500 = |
| 4 | Envase Pony Malta X 42 | 5.100 = | 20.400 = |
| | CORZO GOMEZ Y CIA. LTDA. | | |
| | Total \$ | | 78.400 = |

10

IDAD DEL

| LOR |
|---------|
| TOTAL |
| 43.500, |
| 14.500, |
| 20.400, |

/ gaseosa por

venta y cinco

NOTA: Esta Factura se asimila en todos sus efectos legales a una letra de cambio según Artículo 74 del Código de Comercio.

78.400,

pesos mcte.

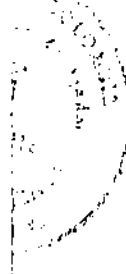
FORMA CM-13A

Cordialmente

TERESA
ALCALDE MUNICIPAL
MAYOR SUELDO


JEFE DE DEPENDENCIA


CONTRALORIA



F

ORA BAVARIA GOMEZ Y CIA. LTDA.

SOCORRO

Calle 10 No 14-27 Tel. 273410

Fecha Diciembre 28. de 19 95. No 109

Señor Alcaldia Municipal.

| Cantidad | MARCAS | Valor Unit | VALOR TOTAL |
|----------|------------------------|------------|-----------------|
| | CLUB COLOMBIA | | |
| | COSTENA | | |
| | AGUILA | | |
| | COSTENITA | | |
| | CLAUSEN LATA | | |
| | PONY MALTA 70 | | |
| | PONY MALTA 1/6 | | |
| | PONY MALTA LATA | | |
| | AGUILA LATA | | |
| | POLA Y COLA | | |
| | COLA Y POLA LATA | | |
| | CLUB COLOMBIA LATA | | |
| | AGUA BOLSA | | |
| | AGUA VASO | | |
| | JUGOS TUTTI FRUTTI | | |
| | Gaseosa Link | | |
| | Botellas | | |
| | Envase Marron X 30 | | |
| | Envase Pony Malta X 42 | | |
| | <u>Cotas Gaseosas.</u> | | <u>156.000=</u> |

GOMEZ Y CIA. LTDA. Total \$

156.000

NOTA: Esta Factura se asimila en todos sus efectos legales a uno letra de cambio según Artículo 774 del Código de Comercio.

Teresa L.

Teresa L.

DEL

A., sumi

ave (29)-
entos no-
de la -



COLOMBIA



24

Departamento de Santander

ALCALDIA MAYOR

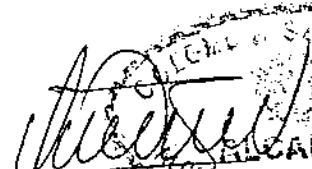
SOCORRO

EL SUSCRITO ALCALDE (E) DEL MUNICIPIO
DEL SOCORRO

C E R T I F I C A :

Que EMISORA JOSE ANTONIO GALAN, prestó el servicio de la publicidad alusiva a la olimpiadas comunales, del periodo comprendido del 19 de octubre al 5 de noviembre de 1995.

Se expide en el Socorro, a los dieciseis (16) días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco (1995), para legalización de la cuenta de cobro.


LUIS JOSE PAREJA
Alcalde Municipal (e)



Teresa L.

F

25

CA DE COLOMBIA



Departamento de Santander

ALCALDIA MAYOR

SOCORRO

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DEL
SOCORRO

C E R T I F I C A :

Que EMISORA JOSE ANTONIO GALAN, prestó el servicio de transmisión de cuñas con mensajes navideños del 7 al 31 de diciembre de 1995.

Se expide en el Socorro, a los veintinueve (29) - días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cinco (1995), para legalización de la cuenta-de cobro.



PLINIO ENRIQUE ORDÓÑEZ
Alcalde Municipal

Teresa L.

Carrera 15 No. 11-77 Tel. 272690 Socorro S.

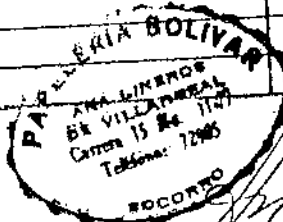
Fecha Diciembre 29 de 19 95 No 660

Señor: Alcalde DM: Perseveria

| Cantidad | ARTICULOS | Valor Unitario | Valor Total |
|-----------|--------------------------------------|----------------|------------------|
| | <u>VIENEN</u> | | <u>68.850 =</u> |
| <u>2</u> | <u>Isos para Andarines (Pichas)</u> | | <u>3.200 =</u> |
| <u>2</u> | <u>Abrejos blancos 1/2 Corro</u> | | <u>900 =</u> |
| <u>24</u> | <u>Laptes (Mortero)</u> | | <u>2.680 =</u> |
| <u>4</u> | <u>Cables para Máquina Eléctrica</u> | | <u>26.000 =</u> |
| | | | <u>101.830 =</u> |

Señ: Camacho / Octavio
Tienda pesos.

TIPCARD - Socorro - Tel. 72268



TOTAL 8101.830 =

Recibí

M. L. de la Cruz
Firma
CC 28.422.271

Carrera 15 No. 11-77

Tel. 272690

Socorro S.

Fecha

Diciembre 29 de 1995

Nº

659

Señor:

Alcaldia

Dno. personeria.

| Cantidad | ARTICULOS | Valor Unitario | Valor Total |
|----------|---|----------------|-------------|
| 2 | Metros Cortac Modern | | 1.800 = |
| 1 | Cortac Corriente | | 350 = |
| 40 | Cartas Carbon Oficio Plastificado. | | 17.200 = |
| 2 | Cartas Carbon Oficio | | 8.400 = |
| 2 | Cartas Carbon Carta | | 5.000 = |
| 20 | Sobres manila 1/2 Oficio | | 800 = |
| 20 | " " Oficio | | 1.000 = |
| 20 | " " Carta | | 1.000 = |
| 6 | Bunch perforado Carta | | 2.420 = |
| 6 | " " Oficio | | 3.780 = |
| 2 | Cintas Anguladas dobles | | 3.200 = |
| 2 | " " Simple | | 2.600 = |
| 4 | Cortac Corrientes 100 H. | | 1.600 = |
| 1 | Roller Carta Ancho | | 1.000 = |
| 2 | Roller Carta pegante | | 1.200 = |
| 1 | Tronzo Ancho parter | | 4.700 = |
| 4 | Cinta Corrientes Oficio | | 600 = |
| 1 | Cinta Corrientes plastificado para Corrientes | | 1.200 = |
| 2 | Corrientes 1/2 Oficio | | 1.200 = |
| 12 | Corrientes Surtidos | | 3.600 = |
| 2 | Resaltadores | | 1.200 = |
| 2 | Roller parter | | 4.000 = |
| | | | 68.850 = |

TIPCARU - Socorro - Tel. 72266

Recibí

Firma



See 28.412271 ~ 4

Solicitud de Suministro

Nº 4854

Fecha 29 de Diciembre de 1995

Servicio Suministro Papeleria

Numeral 8

Proveedor Ana Lineros de Villarreal

Destino Personeria Municipal

| Cantidad | DETALLE | VALOR | |
|----------|---------------------------------|----------|-----------|
| | | Unitario | Total |
| | Vienen | | 50.150 = |
| 1 | Rollo Cinta ancha | | 1.000 = |
| 2 | Rollos Cinta pepante | | 1.200 = |
| 1 | Frasco tinta Parker | | 4.700 = |
| 4 | Cajas panchos chips | | 600 = |
| 1 | Caja panchos metalicos carpeta | | 1.200 = |
| 2 | Correctores liquido | | 1.200 = |
| 13 | Lapiceros Surtidos | | 3.600 = |
| 2 | Resaltadores | | 1.200 = |
| 2 | Marinos Parques | | 4.000 = |
| 2 | Tapas para anotaciones (fichas) | | 3.200 = |
| 2 | Libretos blancos 1/2 carta | | 900 = |
| 24 | Lapices Sponpol | | 2.880 = |
| 4 | Cintas para maquina electrica | | 26.000 = |
| | | | 101.830 = |

Cordialmente

FORMA CM-13A



INCIPERO

Personero Municipal



INCIPERO

Jefe de Dependencia

Controlor/a

F

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Solicitud de Suministro

Nº 4853

Fecha Diciembre 29 de 1995

Servicio Suministro Papeleria

Numeral 8

Proveedor Ana Lino de Villareal

Destino Pensioneria Municipal.

| Cantidad | DETALLE | VALOR | |
|----------|--------------------------------|----------|----------|
| | | Unitario | Total |
| 2 | Metras Contae Madera | | 1.800 = |
| 1 | Carton Cartulina | | 350 = |
| 40 | Carpetas oficio plastific. | | 17.200 = |
| 2 | Cajas Carbon oficio | | 8.400 = |
| 2 | Cajas Carbon Carta | | 5.000 = |
| | | | 800 = |
| 20 | Sobres Manila 1/2 oficio | | 1.000 = |
| 20 | Sobres Manila oficio | | 1.000 = |
| 20 | Sobres Manila Carta | | 3.420 = |
| 6 | Block periodico Carta | | 3.780 = |
| 6 | Block periodico oficio | | 3.200 = |
| 2 | Cuadernos Apollados dobles | | 2.600 = |
| 2 | Cuadernos Apollados Sene. | | 1.600 = |
| 4 | Cuadernos Corrientes 100 hojas | | |
| TOTAL: | | \$ | 50.150 = |

Cordialmente

[Signature]
PENSIONERIA
MUNICIPAL

[Signature]
PENSIONERIA
MUNICIPAL

FORMA CM-13A

Controloria

F

VOZ
DE
COLOMBIA



HELIO ZAMBRANO N.
C.C. No. 2.861.399 de Bogotá



EMISORA
JOSE ANTONIO GALAN
Canal Regional HUGO Xp. Genorata del Sur

Calle 16 No. 15-01 Socorro - Santander - Colombia
Cables EMIGALAN

FACTURA No. 20602

SEÑOR es: ALCALDIA MUNICIPAL

CIUDAD Socorro

DIRECCION

Por concepto de Propaganda Radiada

Del 7 de Diciembre al 30 de Diciembre/95

Según Contrato No. 29 27

Orden No. -

V. transmisión mensajes navideños.

SON CIENTO TREINTA MIL PESOS M/cte.)

DEBE

130.000,00

TOTAL 130.000,00

Teléfonos: 272554 - 272555 - 272223



HELIO ZAMBRANO N.

CC Ma 2861 399-12-0000

**EMISORA**

JOSE ANTONIO GALAN

Canal Regional H/Gt Kqs. Censinela del Sur

| | | | |
|-------|-----|------|------|
| FECHA | DÍA | MES | AÑO |
| | 15 | NOV. | 1995 |

Calle 16 No. 15-01 Socorro - Santander - Colombia
Cables EMIGALIAN

FACTURA No. 20467 A/95

SEÑOR es: MUNICIPIO DEL SOCORRO

CIUDAD Socorro

DIRECCION

Por concepto de Propaganda Radiada

Del 19 de Octubre al 5 de Noviembre/95

Según Contrato No. 2857

Order No. _____

V: publicidad Olimpiadas Comunes.-

DEBE

60,000.00

TOTAL

60,000.

00

INDEX

SDN SESENTA MIL PESOS N/cte.

Telefonos: 272554 - 272555 - 272223



HELIO ZAMBRANO N.
C C No. 2.861 399 de Bogotá



EMISORA
JOSE ANTONIO GALAN
Canal Regional HUGO Rios, Centinela del Sur

| | | | |
|-------|-----|------|------|
| FECHA | DIA | MES | AÑO |
| | 29 | DIC. | 1995 |

Calle 16 No. 15-01 Socorro - Santander - Colombia
Cables EMIGALAN

FACTURA No. 20603

SEÑOR es: CONCEJO MUNICIPAL

UDAD Socorro

DIRECCION

Por concepto de Propaganda Radiada

Del 1 de Diciembre al 31 de Diciembre/95

Según Contrato No. 2896

Order No.

V. transmisión mensajes navideños.

SON CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/cte.

Telefones: 272554 - 272555 - 272223

DEBE

150,000.00

| | |
|-------|------------|
| TOTAL | 150,000.00 |
|-------|------------|

References

0515 19 Agencia 95

NOV 22

LITOGRAFIA REAL

Calle 12 No 14-14 Tel. 272690
Socorro - Santander

16. Nov/95
Remunerat
fol. 12

Socorro, Noviembre 9 de 1.995

Señores

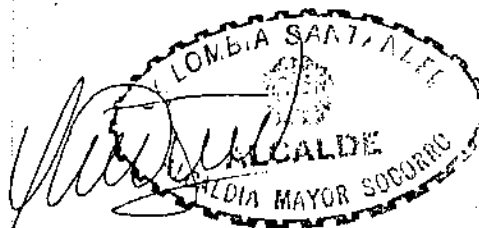
CONCEJO MUNICIPAL

COTIZACION

- 300 Libros Tamaño media carta Cuarenta (40) Páginas en papel Periódico, pastas en Propalcote

Contenido: Poemas de Orlando Nossa..... \$ 300.00000

V.B. Orlando Lucifuerza



NOV. 16/95

Cordialmente

LITOGRAFIA REAL
Calle 12 No 14-14

Reinaldo Villarreal F.
Reinaldo Villarreal F.

LP

NIT. 13.844.669-6

LITOGRAFICAS J. LUIS PIERUCCINI

OFFSET TIPOGRAFIA PAPELERIA

SAN GIL : CALLE 10 No. 9-63 TELS. 242669 - 244605 - 243698 - FAX 243695
 SOCORRO : CALLE 13 NO. 15-34 - TELEFAX 272025

| | | |
|--|----------------------------|---|
| ACTURADO A: Sres. CUERPO DE BOMBEROS SOCORRO. | | CRDEN No. |
| FACTURA CAMBIARIA No. 5195 | FECHA FACTURA 12 FEB. 1995 | PAGUESE ANTES DE: |
| 1.000 Hojas tamaño Oficio con membrete.
500 Sobres tamaño oficio con membrete.
1.000 Hojas copiaoficio.
5 Resaltadores surtidos.
200 Hojas de papel carbon oficio.
2 Cajas de ganchos clips.
6 Cintas para maquina de escribir kores.
1 Perforadora.
1 Cosedora Rapid.
1 Resma original oficio.
1 Resma copia oficio.
3 00 Sobres oficio blancos.
1 Borrador de tinta.
1 Borrador de letras maquina de escribir.
2 Rollos de cinta pegante.
10 Rollos de cinta pegante pequeña.
1 Escuadra plastica para trazos.
5 Marcadores surtidos.
1 Fechador tamaño regular.
3 tubos de paperfix.
1 Almohadilla.
30 Folders Colgantes.
3 Cajas de ganchos de cosedora. | | 66.500.00
61.000.00
49.500.00
5.500.00
9.000.00
400.00
5.400.00
4.800.00
22.500.00
5.800.00
3.660.00
16.500.00
900.00
850.00
1.200.00
3.400.00
5.000.00
4.150.00
3.500.00
5.100.00
1.700.00
20.300.00
2.940.00
\$ 299.600.00 |
| Gracias, por permitirnos servirles. | | NETO A PAGAR: \$ 299.600.00 |

SON: DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTPAGAR:

PAGUESE EN CHEQUE CRUZADO A: LITOGRAFICAS J. LUIS PIERUCCINI.

Esta factura se asimila en sus efectos a la letra de cambio. (art. 774 y 779 del código de comercio).

7

LITOGRAFICAS J. LUIS PIERUCCINI

OFFSET TIPOGRAFIA PAPELERIA

NIT. 13.844.669-6

SAN GIL : CALLE 10 No. 9-63 TELS. 242669 - 244605 - 243698 - FAX 243695
SOCORRO : CALLE 13 NO. 15-34 - TELEFAX 272025

FACTURADO A: SRES. MUNICIPIO SOCORRO.

FACTURA
CAMBIARIA No.

5008

FECHA FACTURA

17 OCTUBRE DE L.995

PAGUESE ANTES DE:

ORDEN No.

1305 - 1370

50 PLIEGOS DE PAPEL PERGAMINO DE 90 GRAMOS.
2 CARTERAS DE TOPOGRAFIA NIVEL.
2 CARTERAS DE TOPOGRAFIA DE TRANSITO.
1 ESCALIMETRO.

TOTAL.

\$ 37.500.00
\$ 13.400.00
\$ 13.400.00
\$ 6.500.00
\$ 70.800.00

GRACIAS, POR PERMITIRNOS SERVIRLES

SON: SETENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS M.CTE.

NETO A
PAGAR:

\$ 70.800.00

PAGUESE EN CHEQUE CRUZADO A: LITOGRAFICAS J. LUIS PIERUCCINI.

Esta factura se asimila en sus efectos a la letra de cambio, (art. 774 y 779 del código de comercio).

F

COLOMBIA SANTANDER
CONTRALORIA SOCORRO

ADMINISTRACION MUNICIPAL

SOLICITUD DE SUMINISTRO N° 5736

Fecha Diciembre de 1995

Servicio Impresos y publicaciones-fondo administ Numeral 12- 31-6D

Proveedor ROQUE JULIO HERRERA SALAZAR

Destino COncejo- Alcaldía-Tesorería

| CANTIDAD | DETALLE | VALOR | |
|--|---|----------|-------------|
| | | UNITARIO | TOTAL |
| 14.986 | fotocopias durante el mes de diciembre de 1995 de las siguientes dependencias municipales: Obras - Públicas, Tesorería, Alcaldía, Planeación, Concejo y Circulación y Tránsito. | 30 | 449.580, |
| TOTAL: Cuatrocientos cuarenta y nueve mil quinientos ochenta pesos mcte. | | | \$ 449.580, |

FORMA CM - 13A

Cordialmente

COLOMBIA SANTANDER
ALCALDE MUNICIPAL
Terésa E. Socorro

ALCALDE
MAYOR SOCORRO
JEFE DE DEPENDENCIA

CONTRALORIA

F

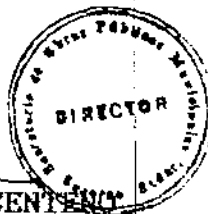
EL SUSCRITO SECRETARIO OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

C E R T I F I C A :
= = = = =

Que la PAPELERIA TATIS, suministro con destino a la
Secretaria de Obras Públicas durante el mes de diciembre de
1995, lo siguiente:

1.025 fotocopias

Expedida en el Socorro Santander a los veinte nueve (29)
días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y
cinco (1995).



Carlos Augusto Centeno Centeno
ING. CARLOS AUGUSTO CENTENO CENTENO
Secretario Obras Públicas Mples.

lmd

**LA PRESIDENTA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL LA CIUDAD DEL
SOCORRO SANTANDER.**

C E R T I F I C A :

Que el señor **ROQUE JULIO HERRERA**, presto el servicio de fotocopidora en el mes de diciembre de 1995 . 2577 fotocopias , por un valor de \$ 77.320 . ✓

Expedida en el socorro a los 29 dias del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco (1996).

Claudia Lucia Rueda Leon
CLAUDIA LUCIA RUEDA LEON
Presidenta Concejo Municipal



EL SUSCRITO INSPECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL SOCORRO S.

C E R T I F I C A : /

Que ROQUE JULIO HERRERA S., prestó sus servicios a esta dependencia suministrando 1102 fotocopias durante el mes de diciembre de mil novecientos noventa y cinco {1995}, por un valor de TREINTA Y TRES MIL SETENTA PESOS MCTE {\$33.060.00}.

Expedida en el Socorro los veinte y nueve {29} días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cinco {1995}. A solicitud del interesado.



FELIX SANTIAGO CASTELLANO V.
INSPECTOR TRANSITO Y TRANSPORTE

JULIO HERRERA SALAZAR
C.C. No. 80.414.754 de Unión
Carrera 14 No. 16-60 Socorro
PAPELERIA TATIS

FACTURA DE COMPRAVENTA No.

07

VENIDIDO A:

Monterro de Socorro

DESPACHADO A:

Circulación y Tránsito

| DOCUMENTO EMITIDO EN | FECHA DOCUMENTO | NIT/O CEDULA CLIENTE | CONDICIONES DE PAGO |
|----------------------|-------------------------|----------------------|---------------------|
| Socorro | DIA MES AÑO
29/12/95 | | |

| CANTIDAD | DESCRIPCION | VR. UNITARIO | VR. TOTAL |
|--|---|-----------------|-----------|
| 1.102 | fotocopias tomadas
en el mes de
Diciembre | 30 | 33.060 |
| SON: | | VALOR MERCANCIA | 33.060 |
| Esta factura se asimila para todos los efectos a la letra
de cambio según el artículo 774 del Código de Comercio. | | DESCUENTO | |
| | | TOTAL | 33.060 |

ACEPTO Y ME OBLIGO A PAGAR:

FIRMA Y SELLO

C.C. 6 NIT.

PAPELERIA TATIS

FIRMA Y SELLO

1995). A solicitud del interesado.



FELIX SANTIAGO CASTELLANO V.
INSPECTOR TRANSITO Y TRANSPORTE

TRABAJAMOS PARA EL CAMBIO

WILLY HERRERA SALAZAR
C.C. 1414.754 de Bogotá
Calle 14 No. 16-60 Bogotá
PAPELERIA TATIS

FACTURA DE COMPROBANTE No. **06**

VENDEDOR A:
Municipio de Socon

DESTINATARIO A:
Concejo Municipal

| | | | |
|----------------------|-------------------------|----------------------|---------------------|
| DOCUMENTO EMITIDO EN | FECHA DOCUMENTO | NIT/O CÉDULA CLIENTE | CONDICIONES DE PAGO |
| Socon | DIA MES AÑO
29/12/95 | | |

| CANTIDAD | DESCRIPCION | VR. UNITARIO | VR. TOTAL |
|----------|---|-----------------|-----------|
| 2577 | fotocopias tomadas en el mes de Diciembre | 30 | 77.310 |
| SUB: | | VALOR MERCANCIA | 77.310 |
| | | DESCUENTO | |
| | | TOTAL | 77.310 |

Nota: Esta factura se valida para todos los efectos a la letra de cambio según el artículo 774 del Código de Comercio.

ACEPTO Y ME OBLIGO A PAGAR:
FIRMA Y SELLO C.C. O NIT.

PAPELERIA TATIS
FIRMA Y SELLO

Nauis
FELIX SANTIAGO CASTENEGRO V.
INSPECTOR TRANSITO Y TRANSPORTE



JULIO HERRERA SALAZAR
No. 40414.754 de Unidón
Calle 14 No. 15-60 Socorro
PAPELERIA TATIS

FACTURA DE COMPRAVENTA No.

05

VENDIDO A:

Municipio de Socorro

DESPACHADO A:

Planearon

DOCUMENTO EMITIDO EN

Socorro

FECHA DOCUMENTO

DIA MES AÑO
29/12/95

RIT/O CREDULA CLIENTE

CONDICIONES DE PAGO

CANTIDAD

DESCRIPCION

VR. UNITARIO

VR. TOTAL

4.004 fotocopias tamaño
en el mes de Diciembre

30

120.120

SON:

VALOR MERCANCIA

120.120

DESCUENTO

TOTAL

120.120

Esta factura se valida para todos los efectos a la letra
de cambio según el artículo 774 del Código de Comercio.

ACEPTO Y ME OBLIGO A PAGAR:

FIRMA Y SELLO

C.C. 6 RIT.

PAPELERIA TATIS

FIRMA Y SELLO



FELIX SANTIAGO CASTELLANO V.
INSPECTOR TRANSITO Y TRANSPORTE

TRABAJAMOS PARA EL CAMBIO

HERNANDEZ SALAZAR
C.R. 414.754 de Panamá
Ley 14 No. 16-60 Recurso
PAPELERIA TATIS

FACTURA DE COMPRAVENTA No.

04

VENDIDO A:

Municipalidad de Soco

RESPONDIENTE A:

Tesorero

| | | | |
|----------------------|-------------------------|----------------------|---------------------|
| DOCUMENTO EMITIDO EN | FECHA DE EMISIÓN | RIT/O CEDULA CLIENTE | CONDICIONES DE PAGO |
| Soco | DIA MES AÑO
29/12/95 | | |

| CANTIDAD | DESCRIPCION | VR. UNITARIO | VR. TOTAL |
|----------|---|-----------------|-----------|
| 2.608 | fotocopia tomadas
en el mes de Diciembre | 30 | 78.240 |
| SUB: | | VALOR MERCANCIA | 78.240 |
| | | DESCUENTO | |
| | | TOTAL | 78.240 |

Esta factura se emite para todos los efectos a la letra de cambio según el artículo 174 del Código de Comercio.

ACEPTO Y ME OBLIGO A PAGAR:

FIRMA Y SELLO

C.C. 6 RIT.

PAPELERIA TATIS

FIRMA Y SELLO



FELIX SANTIAGO CASTELLANO V.
INSPECTOR TRANSITO Y TRANSPORTE

TRABAJAMOS PARA EL CAMBIO

JULIO HERRERA SALAZAR
RUT 414.754 de Santiago
Carretera 14 No. 16-60 Socorro
PAPELERIA TATIS

FACTURA DE COMPRAVENTA No.

02

VENDIDO A:

Municipio de Socorro

DISPACHADO A:

Alcaldia

| DOCUMENTO EMITIDO EN | FECHA DOCUMENTO | RUT/O CEDULA CLIENTE | CONDICIONES DE PAGO |
|----------------------|-------------------------|----------------------|---------------------|
| Socorro | DIA MES AÑO
29/12/95 | | |

| CANTIDAD | DESCRIPCION | VR. UNITARIO | VR. TOTAL |
|--|--|-----------------|-----------|
| 3670 | Fotocopias tomadas
en el mes de Diciembre | 30 | 110.100 |
| SON: | | VALOR MERCANCIA | 110.100 |
| | | DESCUENTO | |
| Esta factura se valida para todos los efectos a la letra
de cobro según el artículo 774 del Código de Comercio. | | TOTAL | 110.100 |

ACEPTO Y ME OBLIGO A PAGAR:

FIRMA Y SELLO

C.C. O RUT.

PAPELERIA TATIS

FIRMA Y SELLO



FELIX SANTIAGO CASTELLANO V.
INSPECTOR TRANSITO Y TRANSPORTE

JULIO HERRERA SALAZAR
C.C. No. 80'414.754 de Medellín
Carrera 14 No. 16-60 Boscero
PAPELERIA TATIS

FACTURA DE COMPRAVENTA No.

01

VENDIDO A:

Municipio de Socorro

DESTACADO A:

Obras Públicas

| DOCUMENTO DESTINO RM | FECHA DOCUMENTO | RUT/O CREDULA CLIENTE | CONDICIONES DE PAGO |
|----------------------|-------------------------|-----------------------|---------------------|
| Socorro | DIA MES AÑO
29/12/95 | | |

| CANTIDAD | DESCRIPCION | VR. UNITARIO | VR. TOTAL |
|--|--|-----------------|-----------|
| 1.025 | fotocopias tomadas en
el mes de Diciembre | 30 | 30.750 |
| SON: | | VALOR MERCANCIA | 30.750 |
| Esta factura se asimila para todos los efectos a la letra
de cambio según el artículo 774 del Código de Comercio. | | DESCUENTO | |
| | | TOTAL | 30.750 |

ACEPTO Y ME OBLIGO A PAGAR:

FIRMA Y SELLO

C.C. 6 NIV.

PAPELERIA TATIS

FIRMA Y SELLO



FELIX SANTIAGO CASTELLANO V.
INSPECTOR TRANSITO Y TRANSPORTE

**VANGUARDIA
LIBERAL**

FUNDADO EN 1919 POR
ALEJANDRO GALVIS GALVIS
NIT. 898.201.798-9

SUSCRIPCIONES
Teléfonos 420450 - 424118

CUENTA DE COBRO

ALCALDIA MUNICIPAL DEL SOCORRO
CONCEJO
NIT. 890.203.688-8

A

VANGUARDIA LIBERAL

Debe: \$10.000,00

La suma de DIEZ MIL PESOS M/CTR.

Por concepto de Suscripción al Periódico, correspon-
diente al MFS
de 95-11-05 al 95-12-04

Agradecemos su pronto pago.

VANGUARDIA LIB
GALVIS RAMIREZ & C
NIT. 890.201.798-9

Bucaramanga, Noviembre 30 de 1995

Calle 34 No. 13 - 42 - Apartado Aéreo 685 - Conmutador 334000
Teléfonos: Gerencia 302987 - Redacción 426749
Contabilidad 421493 - Fax 976302443
Bucaramanga - Colombia - Suramérica

313 3 Adecu

OFICIO DE

NOTATIVO MATIN

FUNDADO EN 1919 POR

ALEJANDRO GALVIS GALVIS

NIT. 699.201.790-0

ESUPUESTO

**VANGUARDIA
LIBERAL**

SUSCRIPCIONES
Teléfonos 420450 - 424118

CUENTA DE COBRO

ALCALDIA MUNICIPAL DEL SOCORRO
NIT. 890.203.688-8,

A

VANGUARDIA LIBERAL

Debe: \$10.000,00

La suma de DIEZ MIL PESOS M/CTE.

Por concepto de Suscripción al Periódico, correspon-
diente al MES
de 95-11-05 al 95-12-04

Agradecemos su pronto pago.

VANGUARDIA LIBERAL
GALVIS RAMIREZ & CIA. S.A.
NIT. 890.201.798-0

Bucaramanga, Noviembre 30 de 1995

Calle 34 No. 13 - 42 - Apartado Aéreo 685 - Conmutador 334000
Teléfonos: Gerencia 302987 - Redacción 426749
Contabilidad 421493 - Fax 976302443
Bucaramanga - Colombia - Suramérica

F

bsa 18 A 20015

NO 212

ROTATIVO MATINAL

FUNDADO EN 1918 POR

ALEJANDRO GALVIS GALVIS

NIT. 899.201.798-0

**VANGUARDIA
LIBERAL**

SUSCRIPCIONES

Teléfonos 420450 - 424118

CUENTA DE COBRO

CONCEJO MUNICIPAL
NIT. 890203688-8

A

VANGUARDIA LIBERAL

Debe: \$10.000,00 ✓

La suma de DIEZ MIL PESOS M/CTE.

Por concepto de Suscripción al Periódico, correspon-

diente al MES

de 95-12-05 al 96-01-04 ✓

VANGUARDIA LIBERAL

Agradecemos su pronto pago. GALVIS RAMIREZ & CIA. S.A.
NIT. 890.201.798-0

Bucaramanga, 27 de Diciembre de 1995


Calle 34 No. 13 - 42 - Apartado Aéreo 685 - Conmutador 334000
Teléfonos: Gerencia 302987 - Redacción 426749
Contabilidad 421493 - Fax 976302443
Bucaramanga - Colombia - Suramérica

4

servicio de
baja la Agencia de

**VANGUARDIA
LIBERAL**

ROTATIVO MATI
FUNDADO EN 1919 POR
ALEJANDRO GALVIS GALVIS
NIT. 890.201.798-0

SUSCRIPCIONES
Teléfonos 420450 - 424118

CUENTA DE COBRO

ALCALDIA MUNICIPAL SOCORRO
NIT. 890203688-8

A

VANGUARDIA LIBERAL

Debe: \$10.000,00

La suma de DIEZ MIL PESOS M/CTE.

Por concepto de Suscripción al Periódico, correspon-
diente al PDS
de 95-12-05 al 96-01-04

VANGUARDIA LIBERAL

Agradecemos su pronto pago. GALVIS RAMIREZ & CIA. S.A.
NIT. 890.201.798-0

Bucaramanga, 27 de Diciembre de 1995



Calle 34 No. 13 - 42 - Apartado Aéreo 685 - Conmutador 334000
Teléfonos: Gerencia 302987 - Redacción 426749
Contabilidad 421493 - Fax 976302443
Bucaramanga - Colombia - Suramérica



NOTA: EL PAGO DE ESTA CUENTA DEBE HACERSE EN CHEQUE CRUZADO A FAVOR DE LA ADMINISTRACION POSTAL NACIONAL, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS SIGUIENTES A SU PRESENTACION.

Socorro, 1 diciembre 1995

ALCALDIA MUNICIPAL- CONSEJO MUNICIPAL I SOCORRO SDR

A LA
ADMINISTRACION POSTAL NACIONAL
NIT. 8999999486-5

DEBE:

| FECHA | DETALLE | VALORES PARCIALES | VALOR TOTAL |
|-----------------|---|-------------------|-------------|
| NOVIEMBRE 1995, | Valor portas causados por la correspondencia
impuesta por el servicio de Licencia de Crédito
en el mes de noviembre de 1995, según una
planilla de imposición adjunta..... | | \$1.900.00 |
| | SON: UN MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE | | |
| | Atentamente, | | |
| |  | | |
| | ADMINISTRACION POSTAL NACIONAL
Socorro, 30 noviembre 1995 | | |
| | mcf's | | |

FIRMA AUTORIZADA

CONFRONTADO Y CORRECTO

F-3-000

AUDITOR FISCAL APOSTAL

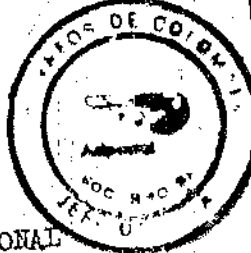
NOTA: EL PAGO DE ESTA CUENTA DEBE HACERSE EN CHEQUE CRUZADO A FAVOR DE LA ADMINISTRACION POSTAL NACIONAL, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS SIGUIENTES A SU PRESENTACION.

Socorro, 1 diciembre de 1995

ALCALDIA MUNICIPAL - SOCORRO SDR

A LA
ADMINISTRACION POSTAL NACIONAL
NIT. 899999486-5

DEBE:

| FECHA | DETALLE | VALORES PARCIALES | VALOR TOTAL |
|---|--|-------------------|--------------|
| NOVIEMBRE 1995 | Valor portes causados por el servicio de
Licencia de Crédito en el mes de noviembre
de 1995, según diez y siete planillas de
imposición adjuntas..... | | \$167.280.00 |
| SON: CIENTO SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS | | | |
| Atentamente, | | | |
| 

ADMINISTRACION POSTAL NACIONAL
Socorro, 30 noviembre de 1995
mofs | | | |
| CONFRONTADO Y CORRECTO | | | |

7-3-0

AUTORIZADA

OR FISCAL ADPOSTAL

CUENTA DEBE HACERSE EN CHEQUE DE
PRESENTACION.

ADPOSTAL

DEBE HACERSE EN CHEQUE CRUZADO A FAVOR DE LA ADMINISTRACION POSTAL NACIONAL DENTRO DE LOS DIEZ (10)
PRESENTACION.

SOCORRO, 1 DE NOVIEMBRE DE 1995

ALCALDIA MUNICIPAL - SOCORRO SDR.-

A LA
ADMINISTRACION POSTAL NACIONAL

NIT: 8999999486-5

DEBE:

| FECHA | D E T A L L E | VALORES PARCIALES | VALOR TOTAL |
|--------------|--|-------------------|--------------|
| OCTUBRE 1995 | Valor portes causados por la correspondencia
impuesta por el servicio de Licencia de Crédito
en el mes de OCTUBRE de 1995, según trece (13)
planillas de imposición adjuntas. | | \$112.180.00 |
| | SON: CIENTO DOCEMIL CIENTO OCHENTA PESOS (\$112.180.00) | | |
| | Atentamente, | | |
| | 
ADMINISTRACION POSTAL NACIONAL
SOCORRO SDR
Socorro, 31 de Octubre de 1995 | | |

FIRMA AUTORIZADA

CONFRONTADO CORRECTO

AUDITOR FISCAL ADPOSTAL

NOTA: El pago de esta cuenta debe hacerse en cheque cruzado a favor de la Administración Postal Nacional, dentro de los diez (10) días siguientes a su presentación.

CUENTAS POR PAGAR

PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

REPRESENTA EL VALOR DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR EL ENTE PUBLICO POR CONCEPTO DE ADQUISICION DE BIENES O SERIVICIOS ,EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU FUNCION ADMINISTRATIVA O COMETIDO ESTATAL.

DENTROS DE ESTOS REGISTROS ENCONTRAMOS LAS RESERVAS DE CAJA Y PRESUPUESTO QUE LA ENTIDAD REALIZO A DIC. 31/95 PARA DETERMINAR LAS OBLIGACIONES QUE HA CONTRAIDO HASTA EL MOMENTO Y TENER EN CUENTA EN EL PRESUPUESTO DEL SIGUIENTE AÑO.

Socorro, Diciembre 18 de 1995

CUENTA DE COBRO
EL MUNICIPIO DEL SOCORRO

DEBE A:

PONCE DE LEON Y ASOCIADOS S.A. -
INGENIEROS CONSULTORES

NIT: 800.202.371-7

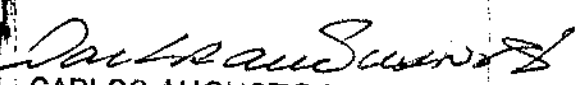
La suma de: Treinta y Ocho Millones Treinta y Seis Mil Trescientos Cuarenta y Un Pesos con 60/100 Mcte. (\$ 38.036.341,60).

Por concepto de: Servicios de Interventoría Durante la Construcción del Embalse sobre la Quebrada La Honda en el Municipio del Socorro, correspondiente a los siguientes periodos:

| | |
|-------------------------------------|------------------|
| Septiembre 14 - Octubre 13 de 1995 | \$ 12.481.048,64 |
| Octubre 14 - Noviembre 13 de 1995 | \$ 11.188.745,16 |
| Noviembre 14 - Diciembre 13 de 1995 | \$ 14.366.547,80 |

Total \$ 38.036.341,60

PONCE DE LEON Y ASOCIADOS S.A.
INGENIEROS CONSULTORES


CARLOS AUGUSTO RAMIREZ OREJUELA
Director del Proyecto

CONTRATO DE CONSULTORIA No. _____ CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DEL SOCORRO SANTANDER Y CARLOS ALBERTO LIZCANO ARDILA.

Entre los suscritos a saber: PLINIO ENRIQUE ORDOÑEZ VILLAMIZAR, identificado con la cédula de ciudadanía No 91.102.621 expedida en el Socorro, quien actúa en nombre y representación del Municipio del Socorro en su calidad de Alcalde Municipal y debidamente facultado para celebrar contratos mediante el Acuerdo Municipal No 027 del 17 de Agosto de 1995, por una parte y que para los efectos del presente contrato se denominará EL MUNICIPIO y por la otra el ingeniero CARLOS ALBERTO LIZCANO ARDILA, identificado con la cédula de ciudadanía No 91.212.236 de Bucaramanga, sin inhabilidades e incompatibilidades para contratar de conformidad con la ley 80 de 1993 y que para efectos del presente contrato se denominará el CONSULTOR, se ha celebrado el presente contrato el cual se regirá por las normas legales y vigentes y por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.-** El consultor se obliga para con el Municipio a prestarle los servicios de Gerencia del Proyecto Embalse La Honda. **CLAUSULA SEGUNDA: ALCANCE DE LOS SERVICIOS DE GERENCIA.-** El alcance de los servicios de Gerencia comprende un control integral en los aspectos administrativo, técnico y financiero derivados de la ejecución del proyecto. **CLAUSULA TERCERA: PLAZO.-** El plazo para la realización de las labores de Gerencia es de un (1) mes. Este término empezará a contarse una vez suscrito el Acta de iniciación, evento que deberá cumplirse dentro de cinco (5) días siguientes al perfeccionamiento del contrato. **PARAGRAFO:** El incumplimiento de este término podrá crear para el consultor la declaratoria de caducidad del contrato. **CLAUSULA CUARTA: VALOR DEL CONTRATO.-** Para efectos fiscales y legales el valor del contrato asciende a la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$ 2.586.855,00) M/CTE, siendo entendido que dicho valor comprende los costos directos, el estimado de los indirectos y la utilidad del consultor. Sin embargo, la obligación de pago por parte del Municipio será por los gastos que efectivamente se causen, así como los realmente generados por la utilización del personal dentro de los topes de tiempo y con las asignaciones salariales consagradas en el Anexo No 1 que forma parte del presente contrato. **PARAGRAFO PRIMERO: MODIFICACION DEL VALOR O EL PLAZO.-** Las partes involucradas en el presente contrato declaran que cuando por circunstancias especiales calificadas y aprobadas previamente por el Alcalde Municipal haya necesidad de modificar el valor o plazo del mismo, se celebrará un adicional cumpliendo con los requisitos y exigencias de la ley 80 de 1993 y demás normas legales vigentes sobre la materia. **PARAGRAFO SEGUNDO: FIJACION DE NUEVOS PRECIOS.-** Si durante el desarrollo del contrato se presenta costos no previstos indispensables, estos serán aprobados por el Municipio. Su estudio y aprobación deberá ser siempre anterior a la ejecución de los trabajos correspondientes so pena de que el Municipio reclame los perjuicios en que le hiciera merma. **CLAUSULA QUINTA: SUPERVISION.-** El CONSULTOR acepta el control técnico y administrativo ejercido por el Municipio a través del Secretario de Obras Públicas del Municipio, el cual velará por las por el cumplimiento de lo previsto en la ley 80 de 1993 y demás normas legales vigentes sobre la materia. **PARAGRAFO:** El control fiscal de la contratación se ejercerá por la Contraloría Municipal en los términos del artículo 85 de la ley 80 de 1993. **CLAUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO.-** El Municipio pagará al CONSULTOR el valor del presente contrato de la siguiente manera: Un anticipo del 50 % del valor del contrato, que será cancelado por el Municipio al CONSULTOR una vez perfeccionada el mismo, contra cuenta de cobro y previa presentación por parte del consultor y aprobación del Municipio de la garantía única de cumplimiento. El Municipio efectuará pagos mensuales, previa presentación de las facturas o cuentas de cobro correspondientes a las labores desarrolladas en el mes respectivo a las cuales se descontará un cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, como amortización al anticipo otorgado. Estas cuentas llevarán el Voto Bo del Secretario de Obras Públicas Municipales quien ejerce la supervisión de la ejecución del contrato. Si el Municipio tuviera observaciones a algunas partidas o comprobantes las hará dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presentación de la cuenta y la devolverá notificando las novedades que originaron la suspensión del trámite. El

CONSULTOR deberá aclarar las partidas objetadas o suministrar los comprobantes y explicaciones satisfactorias para el Municipio, todo conforme al procedimiento señalado en el numeral 17 del Art 25 de la ley 80 de 1993. La última cuenta será cancelada al CONSULTOR, con el último informe mensual entregado y una relación detallada de todos los pagos que le hubiesen hecho dentro del desarrollo del presente contrato. **CLAUSULA SEPTIMA: OBLIGACIONES DEL CONSULTOR.**- Además de cumplir las obligaciones contempladas en el Art. 5 de la Ley 80 de 1993 las ordenes e instrucciones que se le impartan, el CONSULTOR ejercerá el control administrativo, técnico y Financiero de proyecto Embalse La Honda. **CLAUSULA OCTAVA: SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y EQUIPOS.**- Es de cargo del CONSULTOR suministrar el personal, las herramientas, equipos y medios de transporte que demande la realización de las actividades materia del presente contrato. Por lo tanto correrán por cuenta y riesgo las reparaciones, deterioros, transporte y pérdida parcial o total de los mismos, cualquiera que fuese su causa. **CLAUSULA NOVENA. RESPONSABILIDAD LABORAL, VINCULACIÓN DEL PERSONAL.**- El CONSULTOR es el único responsable por la vinculación de personal, la celebración de subcontratos y la adquisición de materiales, todo lo cual realiza en su propio nombre y por su cuenta y riesgo sin que el Municipio adquiere responsabilidad alguna por tales conceptos. **CLAUSULA DECIMA. GARANTIA UNICA.**- El consultor deberá constituir a favor del Municipio del Socorro la garantía única que avale los siguientes riesgos: a) De cumplimiento del contrato, la cual se constituye por el 20 % del valor total del contrato por el término del mismo y seis (6) meses más. b) De calidad del servicio, la cual se constituye por el 20 % del valor total del contrato, por el término del mismo y tres (3) meses más; c) De salarios, de prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que haya de utilizar para la ejecución del contrato, se constituye por el 10 % del valor total del contrato por el término del mismo y tres (3) años más. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA. PENAL PECUNIARIA.**- las partes acuerdan como sanción pecuniaria el equivalente al 10% del valor total del contrato en caso de incumplimiento a las obligaciones contractuales, que deberá pagar la parte que incumpla en favor de aquella que haya cumplido. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. LIQUIDACION.**- El presente contrato deberá ser liquidado de común acuerdo por las partes en la forma que lo establezca el Art. 60 de la ley 80 de 1993. Si el CONSULTOR no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma se practicará la liquidación unilateral por el Municipio, conforme lo señala el Art. 61 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA DECIMA TERCERA. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.**- Cuando surja diferencias de las partes con motivo del presente contrato se acudirán a los mecanismos solución de controversias contractuales de que trata el capítulo 8 de la ley 80 de 1993. **CLAUSULA DECIMA CUARTA. CLAUSULA COMPROMISORIA.**- Las partes acuerdan someter a la decisión de árbitros las diferencias que puedan surgir a razón de la celebración del presente contrato, de su ejecución, terminación o liquidación como se indica en el Art. 70 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA DECIMA QUINTA. DOCUMENTOS ADICIONALES.**- Una vez firmado el contrato, el consultor en un plazo máximo de quince (15) días calendario deberá presentar debidamente aprobados por la entidad contratante: a) La garantía única. b) La constancia de aprobación presupuestal. c) Efectuar el pago de los impuestos correspondientes y de los derechos de publicación en el diario oficial. d) Anexar Paz y Salvo de la Tesorería Municipal. Para constancia se firma en el Municipio del Socorro a los trece (13) días del mes de Octubre de 1995.

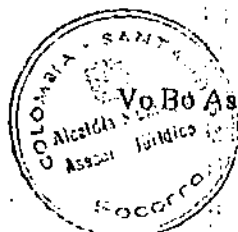
POR EL MUNICIPIO:

(COPIA ORIGINAL FIRMADO)
POR: PLINIO ENRIQUE ORDOÑEZ V.
ALCALDE

PLINIO ENRIQUE ORDOÑEZ VILLAMIZAR

POR EL CONSULTOR:

Calificado
CARLOS ALBERTO LIZCANO ARDILA



Vo.Bo Asesor Jurídico.

**CONTRATO ADICIONAL DE CONSULTORIA No CELEBRADO ENTRE EL
MUNICIPIO DEL SOCORRO SANTANDER Y CARLOS ALBERTO LIZCANO ARDILA.**

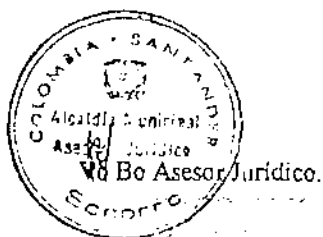
Entre los suscritos a saber: **PLINIO ENRIQUE ORDOÑEZ VILLAMIZAR**, identificado con la cédula de ciudadanía No 91.102.621 expedida en el Socorro, quien actúa en nombre y representación del Municipio del Socorro en su calidad de Alcalde Municipal y debidamente facultado para celebrar contratos mediante el Acuerdo Municipal No 027 del 17 de Agosto de 1995, por una parte y que para los efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO** y por la otra el Ingeniero **CARLOS ALBERTO LIZCANO ARDILA**, identificado con la cédula de ciudadanía Na 91.212.236 de Bucaramanga, sin inhabilidades o incompatibilidades para contratar de conformidad con la ley 80 de 1993 y que para efectos del presente contrato se denominará el **CONSULTOR**, en razón que anteriormente celebramos el contrato de consultoría de fecha 13 de Octubre de 1995 y previa las siguientes consideraciones: a) Que se hace necesaria para el desarrollo del proyecto la continuación de las labores de gerencia del proyecto. b) Que el contrato se puede adicionar en los términos de la ley 80 de 1993, únicamente hasta en un 50% del valor inicial. c) Que el valor a adicionar es de \$ 1.286.813,60 y esta dentro del rango del 50% de que trata la ley 80 de 1993, y que hechos los cálculos respectivos dicho monto sólo alcanza para la ejecución hasta el 24 de Noviembre de 1995, hemos convenido adicionarlo en valor y en plazo en los términos del presente contrato y se registrará por las normas legales y vigentes y por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO**-Adicionar el valor y el plazo del contrato de consultoría de fecha 13 de Octubre de 1995. **CLAUSULA SEGUNDA: VALOR ADICIONAL AL CONTRATO DE CONSULTORIA DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 1995.**- Para los efectos legales y fiscales el valor del contrato principal de fecha 13 de Octubre de 1995 se adiciona en la suma de **UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TRECE PESOS CON 60/100 (\$1.286.813,60) MCTE**, suma que se tomara de acuerdo al certificado de Disponibilidad presupuestal anexo. **CLAUSULA TERCERA: PLAZO ADICIONAL AL CONTRATO DE CONSULTORIA DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 1995.**- Para los efectos legales y fiscales el plazo del contrato principal de fecha 13 de Octubre de 1995 se adiciona en 12 días. **CLAUSULA CUARTA: PRESUPUESTO DE INVERSION.**- Según anexo No 1 adjunto el cual hace parte integrante del presente contrato. **CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.**- Quedan vigentes todas las estipulaciones del contrato de consultoría suscrito el 13 de Octubre de 1995, que no sean contrarias al presente contrato adicional a la ley 80 de 1993 y a sus decretos reglamentarios. **CLAUSULA SEXTA: LIQUIDACION.**- La liquidación del presente contrato adicional se hará simultáneamente con el contrato principal de fecha 13 de Octubre de 1995, previa presentación de todos los documentos exigidos para la fecha en que se efectúe dicha diligencia. **CLAUSULA SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento prórroga de las garantías otorgadas al contrato principal de fecha 13 de Octubre de 1995 y publicación del contrato en el Diario Oficial o Gaceta de Santander. **PARAGRAFO.**- Una vez firmada el contrato, el consultor deberá presentar debidamente aprobadas por la entidad contratante: a) Prórroga de la garantía única. b) La constancia de aprobación presupuestal. c) Anexar Paz y Salvo de la Tesorería Municipal. Para constancia se firma en el Municipio del Socorro a los 9 días del mes de Noviembre de 1995.

POR EL MUNICIPIO:


PLINIO ENRIQUE ORDOÑEZ VILLAMIZAR

POR EL CONSULTOR


CARLOS ALBERTO LIZCANO ARDILA



RESOLUCION NUMERO 003 DC 1996
(ENERO 4)

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN RECONOCIMIENTO Y PAGO DE SERVICIOS A UN CONSULTOR CON FUNDAMENTO EN UNA URGENCIA MANIFIESTA.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DEL SOCORRO SDEP.
En uso de sus atribuciones legales y en especial de las señaladas en la Ley 80 de 1993.

C O N S I D E R A N D O :

1. Que la Alcaldía Municipal del Socorro mediante Resolución número 224 de julio 31 de 1995 realizó declaración de Urgencia Manifiesta para contratar la interventoría de las Obras Civiles de Construcción del Estalaje sobre la Quebrada la Honda.

2. Que efectivamente el 31 de julio de 1995 se contrató con la firma PONCE DE LEON ASOCIADOS S.A. la realización de dicha Consultoría por espacio de un mes contado desde el 14 de agosto de 1995 hasta el 13 de septiembre de 1995.

3. Que de acuerdo a lo acordado sostenido el 9 de marzo de 1998 por los señores FERNANDO TRUJILLO ORDÓÑEZ, Alcalde Municipal, Ing. HERMAN FORNABE, Secretario de Aguas y Medio Ambiente, Ing. YASO A. NUÑEZ, Jefe del Departamento Técnico de la Secretaría de Agua y Medio Ambiente, el Ing. CARLOS A. PARRA, Jefe del Departamento de Ingeniería y el Ing. CARLOS A. PARRA, Jefe de la oficina de la firma PONCE DE LEON ASOCIADOS S.A. se acordó la prórroga de la consultoría para determinar la necesidad de la obra y las acciones para cubrir los costos extras que ocasiona la prórroga del Proyecto debido principalmente a la necesidad de nuevas inversiones para la finalización de los trabajos.

4. Que en el acta anteriormente anotada, los representantes de la Gobernación y la Alcaldía Municipal manifestaron, con base en la urgencia manifiesta, que era su decisión que la firma PONCE DE LEON ASOCIADOS S.A. continuara ejerciendo la interventoría, para lo cual se iniciaban las gestiones necesarias para destinar recursos.

5. Que la Gobernación de Santander, en desarrollo de la última determinación señalada en el numeral anterior suscribió con el Municipio del Socorro el 7 de diciembre de 1995, contrato interadministrativo con el objeto de prorrogar por parte del primero con la suma de \$45.000.000.00 la ejecución del proyecto del Estalaje la Ronda del Acueducto del Socorro-Interventoría.

6. Que dentro de las obligaciones adquiridas por el Municipio dentro de dicho Convenio Interadministrativo, este último se comprometió a adicionar el presupuesto de inversión con la destinación departamental y a destinar rigurosamente los dineros aportados por el Departamento al cumplimiento de los términos y objeto convenidos, esto es, al pago de los servicios de interventoría del Embalse la Honda.

7. Que a la fecha, el Municipio del Socorro adeuda a la firma PONCE DE LEON ASOCIADOS S.A., la suma de \$38.036.341,60 por concepto de servicios de interventoría durante la construcción del Embalse sobre la quebrada la Honda de acuerdo a como lo señala la cuenta de cobro presentada por dicho consultor.

8. Que de acuerdo a acta de Interventoría suscrita el 14 de octubre de 1995 entre CARLOS A. RAMIREZ, Director de Proyecto de la firma interventora y CARLOS A. LIZCANO, Gerente de Proyecto, la firma PONCE DE LEON ASOCIADOS S.A. prestó sus servicios al Municipio del Socorro del 14 de septiembre al 13 de octubre de 1995.

9. Que de acuerdo a acta de interventoría suscrita el 14 de noviembre de 1995 entre el Ing. CARLOS A. RAMIREZ, Director de Proyecto de la firma interventora y CARLOS A. LIZCANO, Gerente de Proyecto, la firma PONCE DE LEON ASOCIADOS S.A. prestó sus servicios al Municipio del Socorro del 14 de octubre de 1995 al 13 de noviembre de 1995.

10. Que de acuerdo a acta de interventoría suscrita el 13 de diciembre de 1995 entre el Ing. CARLOS A. RAMIREZ, Director de Proyecto de la firma interventora y CARLOS A. LIZCANO, Gerente de Proyecto, la firma PONCE DE LEON ASOCIADOS S.A. prestó sus servicios al Municipio del Socorro del 14 de noviembre de 1995 al 13 de diciembre de 1995.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar el pago de la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESO CON SESENTA CENTAVOS (\$38.036.341,60) NOVA a la firma PONCE DE LEON ASOCIADOS S.A. como contraprestación por el servicio de interventoría sobre las obras civiles de construcción del Embalse de la quebrada la Honda, desde el 14 de septiembre hasta el 13 de diciembre de 1995, con fundamento en la urgencia manifiesta mediante la cual se desarrolla el contrato y en lo señalado en la parte motiva de esta resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Una vez efectuado el pago de las sumas adeudadas por el Municipio, remítase la documentación pertinente a Contraloría Municipal para que se realice el respectivo control fiscal.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su sanción.

ANEXO No 1

**CONTRATO DE CONSULTORIA No ENTRE EL MUNICIPIO DEL SOCORRO Y
CARLOS ALBERTO LIZCANO ARDILA PARA REALIZAR LAS LABORES DE GERENCIA
DEL PROYECTO EMBALSE LA HONDA DEL ACUEDUCTO URBANO
DEL MUNICIPIO DEL SOCORRO**

| No de
ORDEN | DESCRIPCION | UNIDAD | CANTIDAD | COSTO
MENSUAL | FACTOR
MULTIP. | VALOR
PARCIAL |
|----------------|-----------------------------|--------|----------|------------------|-------------------|------------------|
| | COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL | | | | | |
| | GERENTE PROYECTO | MES | 1,00 | 978 338,00 | 2,00 | 1 956 676,00 |
| | SUB-TOTAL | | | | | 1 956 676,00 |
| | OTROS COSTOS DIRECTOS | | | | | |
| | VEHICULO | MES | 0,50 | 885 000,00 | 1,10 | 486 750,00 |
| | COMPUTADOR | MES | 0,50 | 221 750,00 | 1,10 | 122 979,00 |
| | INFORMES Y PAPELERIA | MES | 0,50 | 59 000,00 | 1,10 | 32 450,00 |
| | SUB-TOTAL | | | | | 630 179,00 |
| | VALOR TOTAL | | | | | 2 586 855,00 |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |

POR EL MUNICIPIO

(COPIA ORIGINAL FIRMADO)

POR: PLINIO ENRIQUE ORDÓÑEZ V.

DR. PLINIO ENRIQUE ORDÓÑEZ VILLAMIZAR

Alcalde Municipio del Socorro

POR EL CONTRATISTA

CARLOS ALBERTO LIZCANO ARDILA
Contratista



ALIANZA ANDINO CULTURAL

MISION CULTURIZADORA AL SERVICIO
DE LOS PAISES ANDINOS

FACTURA No.

0028-08

Santafé de Bogotá, D. C.

PROGRAMA LEY DE EDUCACION
CONVENIOS ALCALDIAS POPULARES
1995 - 1997

MUNICIPIO SOCORRO

DEBE A:

ALIANZA ANDINO CULTURAL Y/O

LUIS FERNANDO RODRIGUEZ

Por concepto de (5) bibliotecas Básicas Populares según solicitud del despacho de la alcaldía.

| CANTIDAD | DESCRIPCION | VOL. | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|-------------------------------------|------------------------------------|------|----------------|-------------|
| 5 COL. | CONSULTOR TEMATICO | 12 | 280.000 | 1.400.000 |
| 5 COL. | UNIVERSO DE LOS JOVENES | 6 | 95.000 | 475.000 |
| 5 COL. | HISTORIA DEL ARTE | 4 | 90.000 | 450.000 |
| 5 COL. | DESCUBRAMOS NUESTRO MUNDO | 8 | 105.000 | 525.000 |
| 5 COL. | SEXUALIDAD HUMANA | 3 | 70.000 | 350.000 |
| 5 COL. | HISTORIA UNIVERSAL ILUSTRADA | 4 | 95.000 | 475.000 |
| 5 COL. | MEDICA DEL HOGAR Y SALUD Y NIÑO | 7 | 90.000 | 450.000 |
| 5 COL. | CLAVE DEL SABER | 9 | 290.000 | 1.450.000 |
| 5 COL. | GUIA DEL ESTUDIANTE | 7 | 210.000 | 1.050.000 |
| 5 COL. | FUTURO CIENCIA | 10 | 300.000 | 1.500.000 |
| 5 COL. | CIENCIAS NATURALES | 7 | 100.000 | 500.000 |
| 5 COL. | CUERPO HUMANO | 6 | 95.000 | 475.000 |
| 5 COL. | COLOMBIA QUE LINDA ERES | 5 | 95.000 | 475.000 |
| 5 COL. | ILUSTRADA PARA NIÑOS | 4 | 50.000 | 250.000 |
| 5 COL. | MI PRIMER DICCINARIO E INTELECTOR | 6 | 55.000 | 275.000 |
| 5 UND. | TELEVISOR SANKEY COLOR 14 PULGADAS | 5 | 110.000 | 550.000 |
| 5 UND. | LABORATORIO PARA CIENCIAS | 5 | 160.000 | 800.000 |
| TOTAL VALOR UNITARIO POR BIBLIOTECA | | | 2.290.000 | |
| TOTAL VALOR GENERAL | | | | 11.450.000 |

NOTA: Municipio inscrito en el programa proyectado para nuevas entregas culturales por la Administración Municipal.

Ententamente.

Recibí Conforme:

ALIANZA ANDINO CULTURAL
Programa Ley de Educación
1995-1997

Lucia Rueda Rodiel

ACUERDO N° 052 DE 1995
(NOVIEMBRE 22)

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CONTRATAR CREDITOS, OBRAS DE DESARROLLO Y CELEBRAR CONVENIOS CON ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL SOCORRO S.D.R.
en uso de sus atribuciones legales y en especial
las conferidas en la Ley 136 de 1994, el Art. 313
de la C.N. y demás disposiciones legales y,

C O N S I D E R A N D O :

a) Que en el Municipio del Socorro, existen obras prioritarias por adelantar, buscando que reporten beneficios a la comunidad.

b) Que en la actualidad existen dineros del orden Nacional, Departamental y además se tramitarán créditos con entidades del orden Nacional, Departamental y Municipal que buscan adelantar la ejecución de las obras de interés general y que son prioritarias para el desarrollo de la comunidad.

c) Que para desarrollar estos programas se hace necesario que el Honorable Concejo Municipal autorice al Alcalde Municipal para contratar obras con entidades públicas o privadas de cualquier orden territorial.

A C U E R D A :

ARTICULO PRIMERO: Autorízase al Alcalde Municipal para contratar créditos, obras de Desarrollo y celebrar convenios con entidades públicas o privadas del Orden Nacional, Departamental y Municipal, de acuerdo a la capacidad de endeudamiento del Municipio, certificada por la Contraloría Municipal.

ARTICULO SEGUNDO: Estas facultades se otorgan hasta el 10 de febrero de 1996.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

Expedido en el Socorro Santander, a los veintidos (22) días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco (1995).

LA PRESIDENTA DEL CONCEJO

Claudia Lucía Rueda León
CLAUDIA LUCIA RUEDA LEON



F



TOPOCONSA LTDA

ING. Y TOPOGRAFOS CONTRATISTAS DE SANTANDER
NIT. 800072-040-5

CUENTA DE COBRO

Nº 0016

Bucaramanga, Enero 23 de 1996

MUNICIPIO DEL SOCORRO

A

TOPOCONSA LTDA
NIT. 800.072.040-5

DEBE: \$ 4'712.077.95

Por concepto de:

Acta de Recibo de Obra No 01, que comprende desde el 21 de Diciembre de 1995 al 21 de Enero de 1996, para la Construcción del Muro de Contención sobre la Quebrada el Naranjito.

| | |
|-----------------------------------|-----------------|
| VALOR BRUTO ACTA No 01 | \$ 7'249.350.69 |
| MENOS AMORTIZACION ANTICIPO (35%) | \$ 2'537.272.74 |
| SALDO NETO ACTA No 01 | \$ 4'712.077.95 |
| | ===== |

SON: CUATRO MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL SETENTA Y SIETE PESOS CON 95/100 M/CTE (\$ 4'712.077.95)

Cordialmente,

TOPOCONSA LTDA

Enrique Pico Merchan

ING. ENRIQUE PICO MERCHAN
Gerente

ADMINISTRACION MUNICIPAL

SOLICITUD DE SUMINISTRO N° 5702

Fecha Diciembre 29 de 1995

Servicio Plata. física Escuela Vereda Hoya de San José Numeral 1.1.2.3.4.

Proveedor HORACIO BLANCO

Destino Sector educación

| CANTIDAD | DETALLE | VALOR | |
|--|-----------------------------|----------|----------|
| | | UNITARIO | TOTAL |
| 20 | bultos de cemento gris 6000 | 4.400, | 88.000, |
| 90 | k. hierro 1/4. 540 | 520, | 46.800, |
| 261 | k. hierro 3/8. 530 | 500, | 130.500, |
| TOTAL: Doscientos sesenta y cinco mil trescientos pesos mte. | | \$ | 265.300, |

FORMA CM - 13 A

Cordialmente,

(COPIA ORIGINAL FIRMADO)
POR: PLINO ENRIQUE ORDOÑEZ V.
ALCALDE

ALCALDE MUNICIPAL

JEFE DE DEPENDENCIA

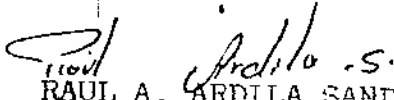
CONTRALORIA

CONVENIO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOCORRO - VEREDA HOYA DE
SAN JOSE. (Acueducto)

Entre los suscritos a saber: Por una parte el DOCTOR PLINIO ENRIQUE ORDONEZ VILLAMIZAR Identificado con la cédula de ciudadanía número 91.102.621 expedida en la ciudad del Socorro Santander, en calidad de Alcalde y por otra el señor RAUL ANTONIO ARDILA SANDOVAL, identificada con la cédula de ciudadanía número 91.100.159 expedida en la ciudad de Socorro Santander, quien actúa en representación de la Vereda Hoya de San Jose, hemos suscrito el siguiente convenio, bajo los parámetros que procedemos a consignar: EL Señor FRANCISCO A. CARRENO CIA.LTDA se compromete a suministrar los siguientes materiales, los cuales el Municipio entregara en el sitio de la obra a los interesados, así: 28 tubos 2 1/2 RDE.21 UZ x 6 metros.

La comunidad se compromete a colaborar con la mano de obra. La mencionada obra debe estar concluida para el día 15 de Mayo de 1996, si no se construye la obra en el plazo estipulado, los interesados deberán devolver los materiales suministrados por el Municipio o el valor del mismo: En constancia se firma en el Socorro, Santander a los diez y seis (16) del mes de enero de mil novecientos noventa y seis 1996.

DR. PLINIO ENRIQUE ORDONEZ V
ALCALDE MUNICIPAL


RAUL A. ARDILA SANDOVAL
Presidente Acomunal


ING. CARLOS A. CENTENO CENTENO
Interventor

Luz Marina D

ADMINISTRACION MUNICIPAL

SOLICITUD DE SUMINISTRO No. 5709

Fecha Diciembre 29 de 1995

Servicio Mantenimiento acueducto veredales Hoya de Numeral 1.3.2.2.-I
San José

Proveedor FRANCISCO CARREÑO CIA. LTDA.

Destino Sector agua potable y saneamiento básico

| CANTIDAD | DETALLE | VALOR | |
|----------|----------------------------------|----------|----------|
| | | UNITARIO | TOTAL |
| 28 | tubos 2 1/2 RDE. 21 UZ x 6 mtrs. | | 800.000, |
| TOTAL: | | \$ | 800.000 |

Ochocientos mil pesos mcte.

FORMA CM - 13A

Cordialmente,

(COPIA ORIGINAL FIRMADO)
POR: PLINIO ENRIQUE ORDOÑEZ V.
ALCALDE

ALCALDE MUNICIPAL

JEFE DE DEPENDENCIA

CONTRALORIA

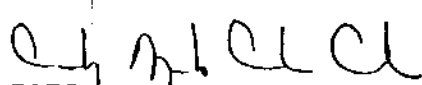
CONVENIO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOCORRO - VEREDA HOYA DE
SAN JOSE. (Acueducto)

Entre los suscritos a saber: Por una parte el DOCTOR PLINIO ENRIQUE ORDONEZ VILLAMIZAR Identificado con la cédula de ciudadanía número 91.102.621 expedida en la ciudad del Socorro Santander, en calidad de Alcalde y por otra el señor RAUL ANTONIO ARDILA SANDOVAL, identificada con la cédula de ciudadanía número 91.100.159 expedida en la ciudad de Socorro Santander, quien actúa en representación de la Vereda Hoya de San Jose, hemos suscrito el siguiente convenio, bajo los parámetros que procedemos a consignar: EL Señor FRANCISCO A. CARRENO CIA.LTDA se compromete a suministrar los siguientes materiales, los cuales el Municipio entregara en el sitio de la obra a los interesados, así: 28 tubos 2 1/2 RDE.21 UZ x 6 metros.

La comunidad se compromete a colaborar con la mano de obra. La mencionada obra debe estar concluida para el día 15 de Mayo de 1996, si no se construye la obra en el plazo estipulado, los interesados deberán devolver los materiales suministrados por el Municipio o el valor del mismo: En constancia se firma en el Socorro, Santander a los diez y seis (16) del mes de enero de mil novecientos noventa y seis 1996.

DR. PLINIO ENRIQUE ORDONEZ V
ALCALDE MUNICIPAL


RAUL A. ARDILA SANDOVAL
Presidente Acomunal


ING. CARLOS A. CENTENO CENTENO
Interventor

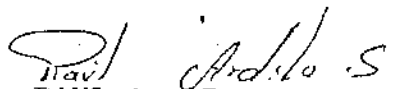
Luz Marina D

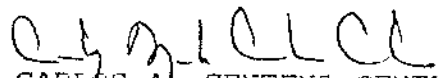
CONVENIO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOCORRO - VEREDA HOYA DE
SAN JOSE. (Acueducto)

Entre los suscritos a saber: Por una parte el DOCTOR PLINIO ENRIQUE ORDONEZ VILLAMIZAR Identificado con la cédula de ciudadanía número 91.102.621 expedida en la ciudad del Socorro Santander, en calidad de Alcalde y por otra el señor RAUL ANTONIO ARDILA SANDOVAL, identificada con la cédula de ciudadanía número 91.100.159 expedida en la ciudad de Socorro Santander, quien actúa en representación de la Vereda Hoya de San Jose, hemos suscrito el siguiente convenio, bajo los parámetros que procedemos a consignar: EL Señor FRANCISCO A. CARREÑO CIA.LTDA se compromete a suministrar los siguientes materiales, los cuales el Municipio entregara en el sitio de la obra a los interesados, así: 28 tubos 2 1/2 RDE.21 UZ x 6 metros.

La comunidad se compromete a colaborar con la mano de obra, La mencionada obra debe estar concluida para el día 15 de Mayo de 1996, si no se construye la obra en el plazo estipulado, los interesados deberán devolver los materiales suministrados por el Municipio o el valor del mismo: En constancia se firma en el socorro, Santander a los diez y seis (16) del mes de enero de mil novecientos noventa y seis 1996.

DR. PLINIO ENRIQUE ORDONEZ V
ALCALDE MUNICIPAL


RAUL A. ARDILA SANDOVAL
Presidente Acomunal


ING. CARLOS A. CENTENO CENTENO
Interventor

Luz Marina D

REPUBLICA DE COLOMBIA

TESORERIA
MUNICIPAL
SOCORRO S.S.

EL JEFE DE PRESUPUESTO

HACE CONSTAR

Que dentro del Presupuesto de Gastos del Municipio
para la vigencia de 1.99 5 figura el numeral 1.3.2.2.-I del capítulo
Sector agua potable y Saneamiento Básico
Denominado Vereda Flojoza de San José
Mantenimiento acueductos veredales
sobre el cual se da una disponibilidad en el fondo de Personas Rurales
de \$ 800.000 Con destino a: Financiamiento convenio con Sldop
suministro 28 tubos 2 1/2" y otros para mantenimiento
acueducto vereda Flojoza de San José.
Expedida en el Socorro, a los 28 días del mes de 1 Diciembre
de 1.99 5

JEFE DE PRESUPUESTO

FORMA TM - 03

Francisco Carreño Cia. Ltda.

Nit. 090.205.089-5

| | | |
|-----|-----|-----|
| DIA | MES | AÑO |
|-----|-----|-----|

281295

CLIENTE

DIRECCION

[illegible]

COLOMBIA SANTANDER
CONTRALORIA SOCORRO

ADMINISTRACION MUNICIPAL

SOLICITUD DE SUMINISTRO N° 5709

Fecha Diciembre 29 de 1995

Servicio Mantenimiento acueducto veredales Hoya de Numeral 1.3.2.2.-I
San José

Proveedor FRANCISCO CARREÑO CIA. LTDA.

Destino Sector agua potable y saenamiento básico

| CANTIDAD | DETALLE | VALOR | |
|-----------------------------|----------------------------------|----------|----------|
| | | UNITARIO | TOTAL |
| 28 | tubos 2 1/2 RDE. 21 UZ x 6 mtrs. | | 800,000, |
| TOTAL: | | \$ | 800,000. |
| Ochocientos mil pesos mcte. | | | |

FORMA CM-13A

Cordialmente,

[Signature]
ALCALDE MUNICIPAL
Jefe de Dependencia

Teresa L.

CONTRALORIA

1.3.22

HORACIO BLANCO GOMEZ

Triplex Pizano
Aluminio Imusa
Herramientas
Loza Sanitaria
Tubería Galvanizada
Plástica y PVC

FERRETERIA
Calle 12 No. 15-77 - Tel. 272030
Telégrafo: HOBLAGOMEZ
SOCORRO S.S.
Fax: 272597
IVA REGIMEN COMUN

Láminas y Fondos
de Cobre
Láminas de Hierro
Hierros y Alambres en
todas las dimensiones

COTIZACION

Fecha: 31 Agosto 12 de 1995 **FACTURA** No.

Señor: CORPORACION ACUEDUCTO VEREDA ARBOLSOLO

HORACIO BLANCO GOMEZ
Nit. C. C. 2'188.715

DEBE

| CANTIDAD | ARTICULO | VALOR TOTAL |
|-------------|---------------------------|--------------|
| | COTIZACION | |
| 290 | tubos rde-21 de 1" | \$1'334.488= |
| 285 | uniones presion de 1" | 62,706= |
| 1 | reducción buje de 1 a 1/2 | 206= |
| 1 | llave de paso de 1/2 | 2.600 |
| TOTAL | | \$1'400.000= |
| | | ===== |

FERRETERIA DE
Horacio Blanco G.
SOCORRO - TEL 2720-30
HORACIO BLANCO G/

NOTA: La mercancía viaja por cuenta y riesgo del comprador.

Recibi: _____
C. C.

F

CIO BLANCO GOMEZ

FERRETERIA

Calle 12 No. 15-77 - Tel. 272030

Telégrafo: HOBLAGOMEZ

SOCORRO S. S.

Fax: 272597

IVA REGIMEN COMUN

Láminas y Fondos

de cobre

Láminas de Hierro

Hierros y Alambres en

todas las dimensiones.

Imusa
Herramientas
Loza Sanitaria
Tubería Galvanizada
Plástica y P V C

1.3.22

Fecha: Diciembre 4 de 1.99 1999 **FACTURA** No.

Señor: MUNICIPIO SOCORRO- Vereda Arbol solo

a HORACIO BLANCO GOMEZ

NIT. C.C. 2.186.715

DEBE

| CANTIDAD | ARTICULO | VALOR TOTAL |
|------------|---------------------------|---------------|
| 290 | butos RDE-21 de k 1" | \$ 1'334.488= |
| 285 | Uniones presion de 1" | 62.706= |
| 1 | reduccion buje de 1 a 1/2 | 206= |
| 1 | llave de paso de 1/2 | 2.600= |
| TOTAL..... | | \$ 1'400.000= |

FERRETERIA DE
Horacio Blanco G.
Socorro- Tel. 272030
Horacio Blanco G.
HORACIO BLANCO G /

NOTA: La mercancía viaja por cuenta y riesgo del comprador.

Recibi Milda Castro de Caba
C.C. 28427162

F

Francisco A. Carreño & Cía Ltda.

ALMACEN "PINTUCO"

Calle 14 No. 15-30 - Teléfono 272045

Socorro - Santander

Nit. 890.205.009-5

REGIMEN COMUN

AGENCIA DE PINTURAS



Socorro,

FACTURA: 13890

MUNICIPIO DEL SOCORRO

A

FRANCISCO CARREÑO Y CIA LDA.

DEBE:

Por concepto de artículos suministrados, así:

| | | | |
|----|-------------------------------|-----------|------------|
| 1 | Cuilete de Viniltex | 81.150.00 | 81.150.00 |
| 1 | Balde de Viniltex | 40.570.00 | 40.570.00 |
| 2 | Brocha china de 4" | 3.800.00 | 7.600.00 |
| 1 | Brocha de 2" china | 1.300.00 | 1.300.00 |
| 1 | Brocha de 1 1/2 China | 980.00 | 980.00 |
| 1 | Galón de Thiner | 3.200.00 | 3.200.00 |
| 15 | Metros de malla plástica | 2.500.00 | 37.500.00 |
| 2 | Griferías grival p/ sanitario | 5.570.00 | 11.140.00 |
| 2 | Bultos de alambre de 12x30 | 23.100.00 | 46.200.00 |
| 1 | Galón de pintura pintulux | 20.160.00 | 20.160.00 |
| 74 | Metros de amlla 180xl | 1.550.00 | 114.700.00 |
| 1 | Libra de alambre galvanizado | 500.00 | 500.00 |

TOTAL A PAGAR\$365.000.00

SON : TRECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS MICTE.

Siempre a sus gratas órdenes.

Atentamente,

Francisco Carreño y Cía. Ltda.
FRANCISCO CARREÑO G.
Gerente

Cobre en Láminas
Fondos de
Cobre y de Aluminio
Tubería
Galvanizada y Plástica
Hierro Redondo
Accesorios

Distribuidor de Tuberías
Presión - Sanitaria
Conduit y Accesorios

PAVCO

Materiales
para Construcción
Tonillería

Ferretería
Pinturas

Distribuidor de Motores
Siemens

Alambres y Cables
Epicomec

Productos Sika

Despulpadoras

Agencia
Trapiches Horizontales
y Verticales
El Panelero

Grasificadoras

①

| DIA | MES | AÑO |
|-----|-----|-----|
| 27 | 12 | 95 |

FACTURA
COTIZACIÓN

CLIENTE
Municipio Socorro

DIRECCION

| CANT. | DESCRIPCION | VR. UNIT. | VR. TOTAL |
|---|--------------------------|-----------|-----------|
| 93 | Tubos n de 21 | | |
| | 200 l PVC PARO 1/4 12228 | | 1137204 |
| 108 | Uniones 1/2 1206101 | | |
| | PARCO PL | 472 | 50976 |
| 24 | Soldadura PVC | | 24867 |
|  | | | |
| RECIBI. | | TOTAL \$ | 1213047 |

②

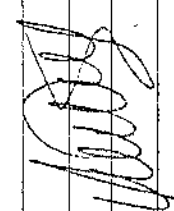
| DIA | MES | AÑO |
|-----|-----|-----|
| 29 | 12 | 95 |

FACTURA

CLIENTE

DIRECCION

COTIZACION

| CANT. | DESCRIPCION | VR. UNIT. | VR. TOTAL |
|---|--------------------|-----------|-----------|
| 30 | Tubos 2" Presión | | 6217202 |
| 10 | Tubos 3" Presión | | 4336802 |
| 15 | Tubos 1/2 500 lbs | | 631802 |
| 30 | Uniones 2" Presión | | 247802 |
| 10 | Uniones 3" Presión | | 210702 |
| 15 | Uniones 1/2 | | 18152 |
| 1/4 | Soldadura PARCO. | | 124342 |
| 1/4 | Empirador PARCO | | 69992 |
|  | | | |
| RECIBI. | | TOTAL \$ | 1185670 |

TESORERIA
MUNICIPAL
SOCORRO S.S.

REPUBLICA DE COLOMBIA

R
EL JEFE DE PRESUPUESTO

HACE CONSTAR

Que dentro del Presupuesto de Gastos del Municipio

para la vigencia de 1.99 5 figura el numeral 1.3.2.2 - E del capítulo

Denominado señal agua potable y saneamiento Básico

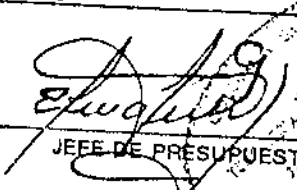
- mantenimiento auctuads veredales

sobre el cual se dá una disponibilidad en el fondo de Presup. revol

\$ 440.900 Con destino a: suministro comiso cia Hda.

suministro de materiales (veredas 1/2, guaya, flota,
dues, tubo 3", tubos 1/2, llaves 1/2, sumosoles) pro. mantenimiento
auctuads vereda yoros.

Expedida en el Socorro, a los 29 días del mes de 12
de 1.99 5


JEFE DE PRESUPUESTO

FORMA 131 - 08

ADMINISTRACION MUNICIPAL

SOLICITUD DE SUMINISTRO Nº 5740

Fecha Diciembre 29 de 1995

Servicio Mantenimiento acueducto Vereda Morros Numeral 1.3.2.2.-E

Proveedor FRANCISCO CARREÑO CIA. LTDA.

Destino Sector agua potable y saneamiento básico

| CANTIDAD | DETALLE | VALOR | |
|---|---------------------|----------|----------|
| | | UNITARIO | TOTAL |
| 6 | varillas 1/2 PRS 60 | 3.500 | 21.000, |
| 30 | mtrs. guaya 1/2 | 3.500 | 105.000, |
| 2 | flotadores 1/2 TP | 14.000 | 28.000, |
| 5 | tubos 3" presión | | 216.840, |
| 47 | mtrs. tubo 1/2 TP | | 33.160, |
| 10 | llaves esfera 1/2 | 3.000 | 30.000, |
| 10 | universales 1/2 PVC | 690 | 6.900, |
| TOTAL: Cuatrocientos cuarenta mil novecien- | | | 440.900, |

tos pesos mcte.

FORMA CM-13A

Cordialmente,

ALCALDE MUNICIPAL

Teresa C.

DIRECTOR

JEFE DE DEPENDENCIA

CONTRALORIA

20000002
00000002
00000002

| | | |
|-----|-----|-----|
| DIA | MES | ANO |
| 09 | 11 | 95 |

Municipio del Socorro

Escuela 81 Bosque

| CANT. | DESCRIPCION | VR. UNIT. | VR. TOTAL |
|----------|---------------------------------|-----------|-----------|
| 1 | Cuneta de Vinitex | | 81.150 |
| 1 | Balaca de Vinitex | | 40570 |
| 2 | Brochas 4" china | 3800 | 7.600 |
| 1 | Brocha 2" china | | 1.300 |
| 1 | Brocha 1 1/2 china | | 980 |
| 1 | Galón de thinner | | 3200 |
| 15 | Metros de malla plast. | 2500 | 37500 |
| 2 | Griferia graval P/sanitario | 5570 | 11140 |
| 2 | Bultos de alambre de 12x30 xls. | 23100 | 46200 |
| 1 | Galón pintura pinturax | | 20160 |
| 74 | Metros malla 180 x 1 | 1550 | 114700 |
| 1 | Libra alambre galvanizado | | 500 |
| TOTAL \$ | | | 365000 |

RECIBI: 
 Pineda Quintero Cia. Ltda.
 TEL. 870.205.089-5

Francisco A. Carreño & Cía Ltda.

ALMACEN "PINTUCO"

Calle 14 No. 15-30 - Teléfono 272045

Socorro - Santander

Nit. 890.205.089-5

REGIMEN COMUN

AGENCIA DE PINTURAS



Socorro, 29 DIC. 1995

FACTURA: 13891

MUNICIPIO DEL SOCORRO

A

FRANCISCO CARREÑO Y CIA LTDA.

DEBE:

Por concepto de artículos suministrados, así:

| | | | |
|---|----------------------|----------|-----------|
| 3 | Peinillas c/cubierta | 7.480.00 | 22.440.00 |
|---|----------------------|----------|-----------|

TOTAL A PAGAR\$ 22.440.00

SON: VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE.

Siempre a sus gratas órdenes.

Atentamente,

FRANCISCO A. CARREÑO G.
Gerente

Cobre en Láminas
Fondos de
Cobre y de Aluminio
Tubería
Galvanizada y Plástica
Hierro Redondo
Accesorios

Distribuidor de Tuberías
Presión - Sanitaria
Conduit y Accesorios

PAVCO

Materiales
para Construcción
Tonillería

Ferretería
Pinturas

Distribuidor de Motores
Siemens

Alambres y Cables
Facomec

Productos Sika

Despulpadoras

Agencia
Trapiches Horizontales
y Verticales
El Panelero

Guadañadoras

DECRETO NUMERO 168 DE 1995
(DICIEMBRE 7)

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DEL SOCORRO (S)
en uso de sus atribuciones legales y,

C O N S I D E R A N D O :

Que el Doctor PLINIO ENRIQUE ORDOÑEZ VILLAMIZAR Alcalde Municipal, debe viajar a la ciudad de Bogotá durante los días 11,12 de Diciembre de 1995, con el fin de realizar funciones relacionadas con su cargo en Planeación Nacional.

Que se hace necesario encargar a una persona del Despacho para evitar se paralice el funcionamiento de éste.

D E C R E T A :

ARTICULO PRIMERO: Encárguese del despacho de la Alcaldía, al Ingeniero LUIS JOSE PAREDES URIBE Secretario General de la Alcaldía, durante los días 11 y 12 de diciembre, facultándolo con las funciones del cargo.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Expedido en el Socorro, a los siete (7) días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cinco (1995).

EL ALCALDE MUNICIPAL,

PLINIO ENRIQUE ORDOÑEZ VILLAMIZAR

EL SECRETARIO GENERAL,



LUIS JOSE PAREDES URIBE



CCION

TEL

ROTIZACION 1.

CIPAL

№ 5696

Humeral 46

ENCARGO.

OCURRO (S)
ales y,

IQUE ORDONEE
la ciudad de
on el fin de
argo en la

cargar a una
paralice el

| | | |
|--------|--------------------------------------|----|
| TOTAL: | Veintidos mil cuatrocientos cuarenta | \$ |
| | pesos mcte. | |

FORMA CM - 13 A

ordialmente,

ALCALDE MUNICIPAL

C. A. C. C.
JEFE DE DEPENDENCIA

~~CONTRALDRIA~~ F

os veintisiete
ientos noventa

7. cinco (1975) "

EL ALCALDE MUNICIPAL,

EL SECRETARIO GENERAL,

PLINIO ENRIQUE ORDONEZ VILLAMIZAR

Attest

ADMI

Francisco A. Carreño & Cía Ltda.

ALMACEN "PINTUCO"

Calle 14 No. 15-30 - Teléfono 272045

Socorro - Santander

Nit. 890.205.089-5

REGIMEN COM UN

AGENCIA DE PINTURAS

Socorro, Diciembre 13 de 1.995

factura : 13589

MUNICIPIO DE EL SOCORRO

A

FRANCISCO CARREÑO Y CIA LTDA.

DEBE:

Por concepto de artículos suministrados, con destino a Obras públicas, según orden de suministro No. 5528 y 5576

| | | | |
|---|--------------------------|----------|-----------|
| 3 | Candados pequeños No. 30 | 1.000.00 | 3.000.00 |
| 5 | Aerosoles grandes | 2.650.00 | 13.250.00 |
| 1 | Flexómetro por 5 metros | | 5.400.00 |
| 1 | Macheta | | 3.300.00 |
| 1 | Pala herragro No.3 | | 3.700.00 |
| 4 | Palas Herragro No, 3 | 3.730.00 | 14.920.00 |
| 4 | Picas herragro | 5.985.00 | 23.940.00 |

SUBTOTAL\$ 64.851.00

IVA 14 %\$ 2.659.00

TOTAL A PAGAR\$67.510.00

SON: SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/CTE.

Siempre a sus gratas órdenes.

Atentamente,

FRANCISCO CARREÑO G.
Gerente



Cobre en Láminas
Fondos de
Cobre y de Aluminio
Tubería
Galvanizada y Plástica
Hierro Redondo
Accesorios

Distribuidor de Tuberías
Presión - Sanitaria
Conduit y Accesorios

PAVCO

Materiales
para Construcción
Tonillería

Ferretería
Pinturas

Distribuidor de Motores
Siemens

Alambres y Cables
Facomec

Productos Sika

Despulpadoras

Agencia
Trapiches Horizontales
y Verticales
El Pancrero

Guadañadoras

ADMINISTRACION MUNICIPAL

9-5
N

Numeral 29

89

| CANTIDAD | DETALLE | VALOR | |
|---|-------------------------|----------|----------|
| | | UNITARIO | TOTAL |
| 4 | palas No.2 herrago c/c. | 3.730, | 14.920, |
| 4 | picas herrago c/c. | 5.985, | 23.940,- |
| TOTAL: Treinta y ocho mil ochocientos sesenta pesos | | \$ | 38.860, |

FORMA CM-13A

~~Cordialmente,~~



CONTRALORIA

ADMINISTRACION MUNICIPAL

UESTO

SOLICITUD DE SUMINISTRO N° 5528

Fecha Octubre 5 de 1995

Servicio Materiales y suministros

Numeral 29

Proveedor FRANCISCO CARREÑO CIA. LTDA.

Destino Obras públicas

pítulo

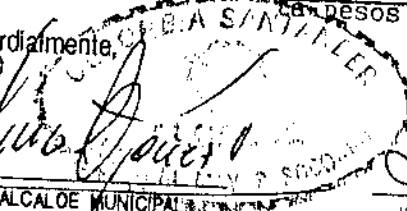
| CANTIDAD | DETALLE | VALOR | |
|---|--------------------------|----------|---------|
| | | UNITARIO | TOTAL |
| 3 | candados pequeños No. 30 | 1.000, | 3.000, |
| 5 | aerosoles grandes | 2.650, | 13.250, |
| 1 | flexómetro x 5 mtrs. | | 5.400, |
| 1 | machete | | 3.300, |
| 1 | pala herragro No.2 c/e | | 3.700, |
| TOTAL: Veintiocho mil seiscientos cincuenta pesos mcte. | | | 28.650, |

MUNICIPAL
SOCORRO
CÓRDOBA

120.00
40.00

0.00

FORMA CM - 13 A

ordinamente, 
Teresa L.


JEFE DE DEPENDENCIA

CONTRALORIA



DEPARTAMENTO DE SANTANDER

Concejo Municipal

continuación resolución 026/95

Of. No.

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO: Reconocer como valores equivalentes a Honorarios de los Concejales, correspondientes a la asistencia comprobada a Sesiones Extraordinarias, durante el periodo comprendido del 26 al 31 de diciembre de 1995, las sumas que a continuación se relacionan:

- A favor del Concejal JOSE GONZALO ARDILA NEIRA, la suma de CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$59.250.00) MCTE.
- A favor del Concejal RICARDO ATUESTA CORREA, la suma de CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$59.250.00) MCTE.
- A favor del Concejal ORLANDO CALA CALVETE, la suma de CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$59.250.00) MCTE.
- A favor del Concejal EFRAIN DIAZ RODRIGUEZ, la suma de CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$59.250.00) MCTE.
- A favor del Concejal CARLOS ALBERTO DURAN PARRA, la suma de CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$59.250.00) MCTE.
- A favor del Concejal PABLO ANTONIO ESPINOSA RUEDA, la suma de CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$59.250.00) MCTE.
- A favor del Concejal ENRIQUE GAST AMAYA, la suma de VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$29.625.00) MCTE.
- A favor del Concejal ALFONSO GUAITERO PORRAS, la suma de CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$59.250.00) MCTE.
- A favor de la Concejal MATILDE PARRA DE ARDILA, la suma de CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$59.250.00) MCTE.
- A favor de la Concejal HELENA PLATA DE FRANCO, la suma de CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$59.250.00) MCTE.
- A favor de la Concejal MARIELA RODRIGUEZ MUÑOZ, la suma de CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$59.250.00) MCTE.
- A favor de la Concejal CLAUDIA LUCIA RUEDA LEON, la suma de CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$59.250.00) MCTE.
- A favor del Concejal GONZALO RUGELES RIVERO, la suma de CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$59.250.00) MCTE.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución será publicada para conocimiento de la ciudadanía en general en cumplimiento del inciso 3 art. 65 de la Ley 136 de 1994.

ARTICULO TERCERO: Copia de la presente Resolución será enviada a la Alcaldía para que se reconozca y ordene el pago de los Honorarios a los Concejales de este Municipio.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Expedida en el Socorro Santander, a los treinta y un (31) días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cinco (1995).

Claudia Lucia Rueda Leon
CLAUDIA LUCIA RUEDA LEON
Presidenta Concejo Municipal.

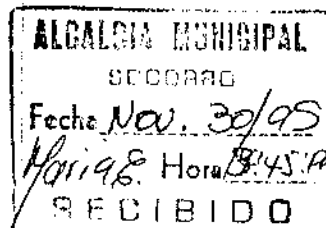
Sandra Patricia Perez Medina
SANDRA PATRICIA PEREZ MEDINA
Secretaria Concejo Municipal.

F

SOCORRO
MUNICIPAL
GOBIERNO

NO SE PAGA DE
OTRO COTIZACION

Oficio No 202



Socorro, 30 de noviembre de 1995

Ingeniero
LUIS JOSE PAREDES URIBE
Alcalde Municipal Encargado
Socorro

Atentamente envió a su Despacho cotización de DISTECNICA LTDA, por valor de UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MCTE (\$1.353.636) con destino a la Parcelación el Bosque para la adquisición de una motobomba.

Atentamente,


ING. CARLOS A. CENTENO CENTENO
Secretario de Obras Públicas

Anexo. Lo anunciado

lmd

7

ADMINISTRACION MUNICIPAL

SOLICITUD DE SUMINISTRO N° 5685

Fecha Diciembre 26 de 1995

Servicio Acueducto Parcelación Vereda el Bosque Numeral 1.3.2.4.1.-A

Proveedor DISTECNICA LTDA.

Destino Sector agua potable y saneamiento básico

| CANTIDAD | DETALLE | VALOR | |
|---|---|----------|--------------------------------------|
| | | UNITARIO | TOTAL |
| 1 | electrobomba centrífuga marca BAR
NES modelo JET 557-1; 1 arrancador
termomagnético directo con Relé -
térmico de protección para 5.0 HP
1 manómetro de presión 0-200 PSI
y suicht flotador eléctrico con -
ampolleta de mercurio para protec
ción del sistema contra succión -
en vacío.

SUB-TOTAL
IVA 14% | | 1'187.400,
1'187.400,
166.236, |
| Un millón trescientos cincuenta y tres
TOTAL: mil seiscientos treinta y seis pesos \$
mcte. | | | 1'353.636, |

FORMA CM - 13 A

Cordialmente,

ALCALDE MUNICIPAL
Teresa L.

JEFE DE DEPENDENCIA

CONTRALORIA

ING. CARLOS A. CENTENO CENTENO
Secretario de Obras Públicas

Anexo. Lo anunciado

lmd

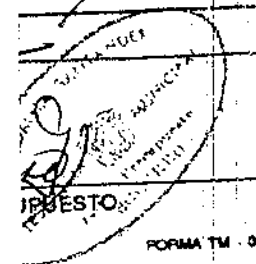
A del capítulo

basico

bosque

rol

nes modelo
que.



FORMA TM - 03

DISTECNICA
CA Y TRES
.636) con
sición de

EL MUNICIPIO DEL SOCORRO

DEBE A:

JOSE GONZALO ARDILA NEIRA

Concejal Municipal, la suma de \$59.250.00 por concepto de Honorarios, por haber asistido a 2 Sesiones Extraordinarias durante el período comprendido del 26 al 31 de diciembre de 1995.

Socorro, 31 de diciembre de 1995.


JOSE GONZALO ARDILA NEIRA
C.E. 91102263 SOCORRO

X

F

OBLIGACIONES LABORALES

BAJO ESTA DENOMINACION SE AGRUPARON LAS CUENTAS REPRESENTATIVAS DE LAS OBLIGACIONES CON FUNCIONARIOS Y EX-FUNCIONARIOS A CARGO DEL MUNICIPIO POR CONCEPTO DE CESANTIAS, INTERESES A LAS CESANTIAS, VACACUIBES, PRIMA DE VACACIONES PENDIENTES DE PAGO A LOS EMPLEADOS A DIC. 31/95.

RELACION NOMINA EMPLEADOS ALCALDIA A DICIEMBRE 31 DE 1995

| NOMBRES | C.C.# | FECHA INGRESO | DIAS TRABAJADOS | SUELDO | AUX. TRANSPORTE | PROMEDIO | VACACIONES | CESANTIAS PARCIALES | CESANTIAS DIC.31/95 | INTERESES CESANTIAS |
|---------------------------|------------|---------------|-----------------|---------------|-----------------|---------------|---------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| MERCEDES SALAS PARRA | 37.940.382 | ENE. 1989 | 2520 | \$ 179.273,00 | \$ 11.353,00 | \$ 190.626,00 | \$ 198.526,80 | | \$ 1.394.382 | |
| IRMA MARIN A DUJAN | 37.941.161 | FEB. 12/93 | 1839 | \$ 179.273,00 | \$ 11.353,00 | \$ 198.626,80 | \$ 168.916,00 | | \$ 558.168 | |
| JOSE V PINEDA DUARTE | 91.104.855 | NOV. 1988 | 2580 | \$ 150.080,80 | \$ 11.353,08 | \$ 161.353,00 | \$ 26.892,08 | | \$ 1.155.353 | |
| BLANCA ILOPEZ | 37.825.383 | ENE. 3/94 | 718 | \$ 148.830,06 | \$ 11.353,08 | \$ 160.183,00 | \$ 39.476,08 | | \$ 319.476 | |
| MUELIA G. GOMEZ | 37.944.589 | MAR. 14/94 | 647 | \$ 142.865,88 | \$ 11.353,80 | \$ 153.418,00 | \$ 122.888,00 | | \$ 275.726 | |
| JANETH CALDERON | 37.944.608 | ENE. 22/93 | 1850 | \$ 135.300,80 | \$ 11.353,88 | \$ 146.653,08 | \$ 133.586,00 | | \$ 407.854 | |
| MARIA E. NORIEGA MARTINEZ | 37.943.783 | ENE. 12/91 | 1789 | \$ 179.273,00 | \$ 11.353,80 | \$ 198.626,88 | \$ 375.427,08 | | \$ 947.305 | |
| LUZ M. ARGUELLO | 37.944.885 | DIC. 1/92 | 1448 | \$ 162.360,88 | \$ 11.353,08 | \$ 173.713,80 | \$ 188.189,08 | | \$ 694.852 | |
| TERESA LARROTA | 37.942.863 | ENE. 3/94 | 718 | \$ 135.300,80 | \$ 11.353,88 | \$ 146.653,80 | \$ 292.884,00 | \$ 255.768,88 | \$ 36.723 | |
| BERNARDO COLMENARES | 91.183.855 | ENE. 2/87 | 2879 | \$ 159.654,88 | \$ 11.353,80 | \$ 171.887,80 | \$ 17.1482,08 | | \$ 1.367.501 | |
| CARLOS A. RODRIGUEZ | 91.186.825 | ENE. 3/94 | 718 | \$ 150.800,88 | \$ 11.353,00 | \$ 161.353,80 | \$ 160.457,00 | | \$ 32.1910 | |
| GLORIA P. TAMAYO | 37.943.656 | ENE. 3/94 | 718 | \$ 142.065,08 | \$ 11.353,88 | \$ 153.418,88 | \$ 89.594,80 | | \$ 305.904 | |
| WILLIAM GLEON | 91.184.552 | ABR. 20/89 | 971 | \$ 150.000,80 | \$ 11.353,88 | \$ 161.353,88 | \$ 112.499,00 | | \$ 485.205 | |
| ILMA RUEGLES | 37.943.503 | AGO. 3/98 | 1948 | \$ 179.273,80 | \$ 11.353,88 | \$ 190.626,08 | \$ 258.954,00 | | \$ 1.031.498 | |
| ALBA Y. JAMES | 37.943.471 | JUN. 5/92 | 1286 | \$ 178.273,08 | \$ 11.353,08 | \$ 190.626,08 | \$ 109.080,00 | | \$ 680.958 | |
| RAUL A. ROJAS | 5.765.378 | ENE. 3/94 | 718 | \$ 230.008,88 | \$ 11.353,88 | \$ 231.353,80 | \$ 238.068,88 | | \$ 461.421 | |
| SANDRA P. PEREZ | 37.944.218 | JUN. 7/98 | 2884 | \$ 308.008,08 | | \$ 308.808,80 | \$ 170.808,80 | | \$ 1.670.800 | |
| LUZ S. MELO | 37.941.517 | JUN. 5/87 | 3086 | \$ 135.300,88 | \$ 11.353,08 | \$ 146.653,88 | \$ 145.824,88 | | \$ 1.257.142 | |
| SANTIAGO CASTELLANOS | 5.782.931 | FEB. 3/95 | 328 | \$ 408.088,00 | | \$ 480.088,88 | \$ 333.333,00 | | \$ 364.444 | |
| MARTHA PELAYO | 37.942.891 | AGO. 2/90 | 1949 | \$ 179.273,80 | \$ 11.353,88 | \$ 198.626,00 | \$ 78.898,88 | | \$ 1.032.029 | |
| HUMBERTO NIÑO | 5.765.980 | FEB. 8/92 | 1488 | \$ 169.125,00 | \$ 11.353,00 | \$ 180.478,08 | \$ 284.754,00 | | \$ 705.870 | |
| LIGIA SANTOS | 28.422.548 | MAY. 12/77 | 6789 | \$ 159.654,80 | \$ 11.353,00 | \$ 171.087,00 | \$ 450.793,08 | | \$ 3.136.905 | |
| ALBA MUÑOZ | 37.944.368 | OCT. 22/92 | 1149 | \$ 135.608,80 | \$ 11.353,88 | \$ 146.353,00 | \$ 174.484,08 | | \$ 467.110 | |
| PIEDAD CERPEDES | 37.945.126 | OCT. 19/93 | 792 | \$ 162.508,08 | \$ 11.353,88 | \$ 173.853,80 | \$ 382.477,00 | | \$ 382.477 | |
| LUIS E. ROJAS | 11.314.856 | OCT. 1/92 | 1170 | \$ 170.000,80 | \$ 11.353,08 | \$ 181.353,80 | \$ 226.691,80 | | \$ 589.397 | |
| HENRY CELIS | 91.183.846 | JUN. 18/92 | 1281 | \$ 162.508,08 | \$ 11.353,08 | \$ 173.853,00 | \$ 97.068,80 | | \$ 618.627 | |
| JAIRO CORREDOR | 13.838.843 | JUN. 16/92 | 1275 | \$ 162.508,08 | \$ 11.353,08 | \$ 173.853,00 | \$ 94.170,08 | | \$ 615.729 | |
| HENRY T. ARAZONA | 91.183.957 | JUN. 16/92 | 1275 | \$ 162.500,80 | \$ 11.353,00 | \$ 173.853,00 | \$ 94.170,88 | | \$ 615.728 | |

| | | | | | | | | |
|------------------------|------------|------------|------|----------------|----------------|----------------|----------------|-------------|
| MANUEL GALVIS | 91.104.039 | ENE. 3/94 | 718 | \$162.580,80 | \$11.353,80 | \$173.853,08 | \$346.740,08 | \$346.740 |
| EDGAR BARRETO | 91.188.216 | JUN. 5/93 | 926 | \$162.580,80 | \$11.353,80 | \$173.853,08 | \$128.458,08 | \$447.189 |
| LUIS E. GARCIA | 91.105.915 | AGO. 2/92 | 1229 | \$162.580,80 | \$11.353,80 | \$173.853,08 | \$245.889,08 | \$593.516 |
| ALFONSO MARTINEZ | 5.760.375 | OCT. 3/77 | 5568 | \$173.015,80 | \$11.353,80 | \$184.368,80 | \$229.436,08 | \$378.788 |
| JOSE DUARTE | 91.182.773 | OCT. 5/89 | 2246 | \$155.848,80 | \$11.353,80 | \$166.393,00 | \$286.142,08 | \$51.297 |
| JUAN D. OTERO | 73.293.162 | MAR. 2/90 | 2039 | \$155.848,80 | \$11.353,80 | \$166.393,80 | \$276.867,00 | \$105.376 |
| DAGOBERTO AGUIA | 91.104.086 | MAR. 14/85 | 3887 | \$155.040,00 | \$11.353,80 | \$166.393,80 | \$133.114,08 | \$280.880 |
| JOSE C. ARGUELLO | 91.188.855 | MAR. 16/88 | 2683 | \$155.848,00 | \$11.353,80 | \$166.393,80 | \$128.446,00 | \$1.756.582 |
| CARLOS VALDERAMA | 13.876.788 | MAR. 8/86 | 2873 | \$155.848,00 | \$11.353,80 | \$166.393,80 | \$160.216,08 | \$11.523 |
| ELMAN E. GRILLO | 91.144.378 | ABR. 5/94 | 586 | \$155.848,00 | \$11.353,80 | \$166.393,80 | \$66.719,00 | \$148.477 |
| LUCILA DIAZ | 37.943.359 | JUL. 3/92 | 1258 | \$155.040,00 | \$11.353,80 | \$166.393,80 | \$80.789,00 | \$229.658 |
| SECUNDINO AMAYA | 5.761.922 | ENE. 19/71 | 9982 | \$233.863,00 | \$11.353,80 | \$245.236,80 | \$478.891,00 | \$65.013 |
| WILSON SALAZAR | 91.102.234 | JUL. 3/92 | 1258 | \$173.815,80 | \$11.353,80 | \$184.368,80 | \$459.896,00 | \$518.007 |
| JOSE M. CAMACHO | 5.753.868 | JUL. 22/95 | 159 | \$124.511,86 | \$11.353,88 | \$135.964,80 | \$68.051,00 | \$72.551 |
| JOSE M. TELLO | 5.550.113 | MAR. 22/76 | 7059 | \$276.722,80 | \$27.572,08 | \$276.722,80 | \$213.885,80 | \$4.240.985 |
| GUSTAVO ALBA | 91.100.145 | DIC. 3/87 | 2880 | \$294.117,00 | \$29.411,00 | \$294.117,00 | \$562.387,00 | \$162.375 |
| GERARDO GARZON | 2.188.234 | MAR. 24/82 | 4957 | \$294.112,80 | \$29.411,00 | \$294.112,80 | \$684.720,00 | \$199.711 |
| CECILIA VDA. DE BLANCO | 26.420.896 | JUL. 18/76 | 705 | \$313.346,00 | \$313.346,08 | \$313.346,08 | \$456.963,00 | \$422.350 |
| JAIME BALLESTEROS | 2.135.707 | ABR. 11/83 | 4580 | \$261.125,80 | \$261.125,08 | \$261.125,08 | \$188.500,00 | \$287.417 |
| GUSTAVO VELOSA | 91.180.334 | AGO. 24/90 | 1927 | \$313.125,00 | \$313.125,08 | \$313.125,08 | \$110.464,08 | \$125.978 |
| JAIME ARENAS | 5.764.752 | ENE. 3/82 | 4586 | \$313.125,80 | \$313.125,80 | \$313.125,80 | \$539.271,08 | \$287.940 |
| LORENZO ORTEGA | 91.181.011 | DIC. 3/87 | 2880 | \$287.125,80 | \$287.125,80 | \$287.125,80 | \$278.757,00 | \$188.280 |
| ARTURO SANCHEZ | 5.782.788 | ENE. 17/77 | 8824 | \$187.450,80 | \$11.353,00 | \$178.883,80 | \$170.855,08 | \$288.968 |
| PEDRO JULIO COBOS | 2.188.854 | ENE. 5/83 | 4676 | \$187.450,80 | \$11.353,80 | \$178.883,80 | \$176.876,08 | \$238.587 |
| ANGEL M. MONSALVE | 2.188.664 | ENE. 17/77 | 6824 | \$187.450,00 | \$11.353,80 | \$178.883,80 | \$349.659,00 | \$380.893 |
| PEDRO P. PEREZ | 5.763.554 | JUN. 26/84 | 4145 | \$187.450,00 | \$11.353,80 | \$178.883,88 | \$91.885,00 | \$219.360 |
| CARLOS BLANCO | 91.108.153 | ABR. 11/88 | 2789 | \$187.450,80 | \$11.353,80 | \$178.883,80 | \$129.136,80 | \$156.170 |
| FELICIANO CARREÑO | 2.188.585 | AGO. 1/77 | 6630 | \$280.144,00 | \$28.014,80 | \$280.144,80 | \$116.727,80 | \$352.062 |
| JOSE D. BUENAHORA | 5.782.166 | ABR. 3/71 | 8690 | \$231.703,00 | \$11.353,80 | \$243.056,80 | \$7.063,00 | \$500.826 |
| CLEMENTINA PIA | 28.417.366 | MAR. 4/76 | 7137 | \$155.783,00 | \$11.353,80 | \$167.136,80 | \$139.288,00 | \$358.608 |
| HUBIA RODRIGUEZ | 37.940.806 | MAR. 13/85 | 3888 | \$155.783,00 | \$11.353,80 | \$167.136,80 | \$133.789,80 | \$189.895 |
| ALFONSO JAIMES | 2.138.071 | ENE. 12/83 | 4569 | \$161.438,80 | \$11.353,80 | \$172.791,08 | \$167.511,80 | \$251.251 |
| CARLOS A. CENTENO | 91.242.465 | ENE. 2/95 | 3959 | \$416.667,00 | \$416.667,00 | \$416.667,00 | \$415.510,00 | \$4.582.130 |
| LUZ MARIA DUARTE | 37.340.110 | ABR. 15/84 | 4216 | \$194.213,68 | \$11.353,80 | \$205.566,00 | \$145.683,08 | \$538.717 |
| FERNANDO CAMACHO | 91.100.678 | MAY. 22/86 | 219 | \$236.775,88 | \$11.353,80 | \$248.128,08 | \$150.345,80 | \$150.344 |
| ROBERTO RUEDA | 5.581.487 | ABR. 15/73 | 8806 | \$189.145,06 | \$11.353,80 | \$189.145,06 | \$189.145,06 | \$189.895 |
| PLINIO ORDONEZ | 91.102.621 | ENE. 1/95 | 360 | \$1.185.000,80 | \$1.185.000,80 | \$1.185.000,80 | \$1.185.000,80 | \$251.251 |
| LUIS J. PAREDES | 91.182.523 | ENE. 1/96 | 360 | \$520.080,80 | \$520.080,80 | \$520.080,80 | \$520.080,80 | \$520.080 |

| | | | | | | | |
|-----------------|------------|-----------|-----|-----------------|----------------|---------------|------------|
| JUAN ARIZA RUIZ | 91,259,852 | ENE. 1995 | 360 | \$650,000.00 | \$650,000.00 | \$650,000.00 | \$650,000 |
| TOTALES..... | | | | \$16,249,169.00 | \$7,848,262.00 | \$103,689,792 | \$6,651.47 |